

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANTABROS

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LXII

Santander

AÑO 2003



CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA ALTAMIRA

Vocales: Junta de Trabajo.

Director: Manuel Vaquerizo Gil.

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CÁNTABROS

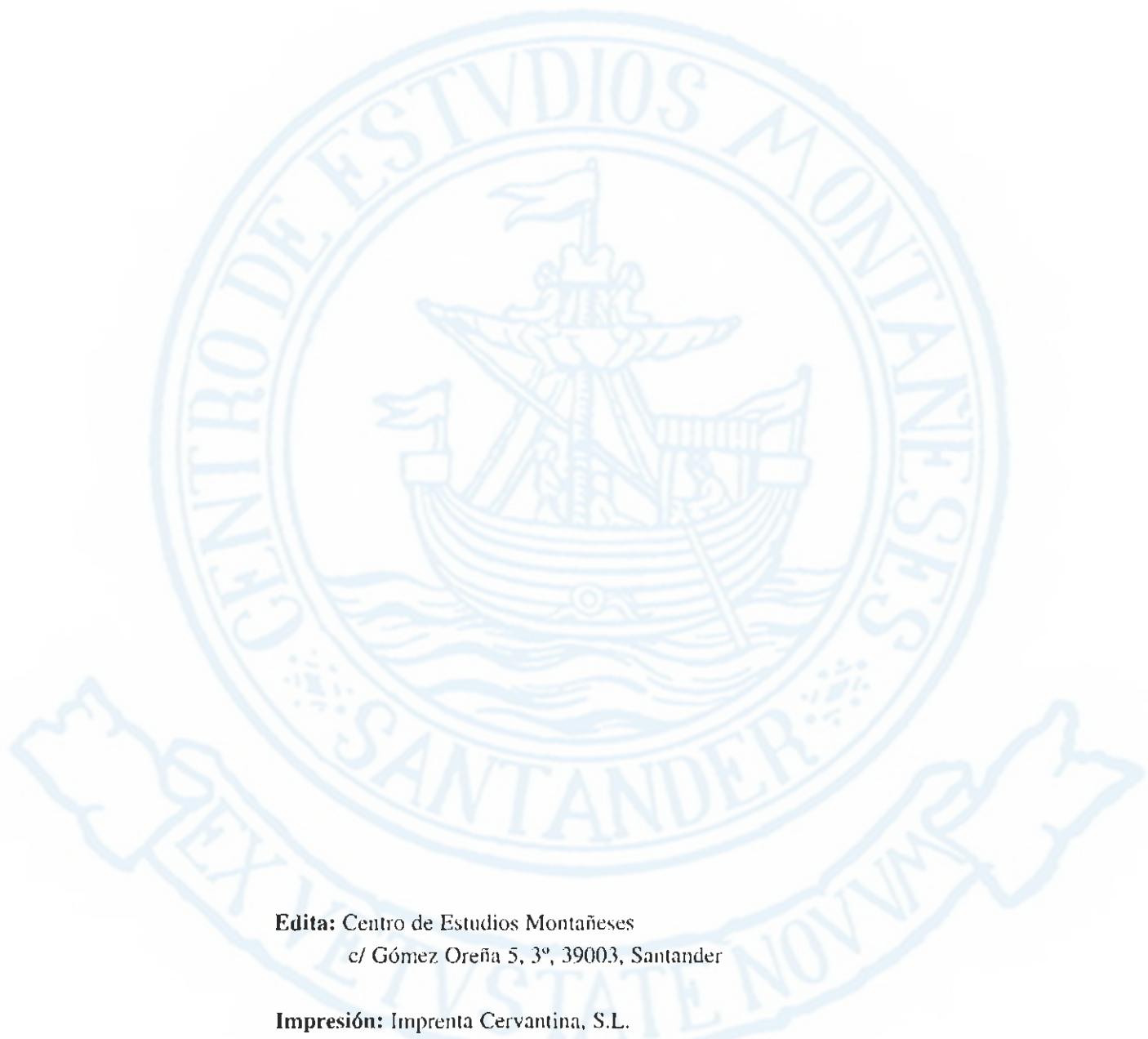
ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LXII
Santander

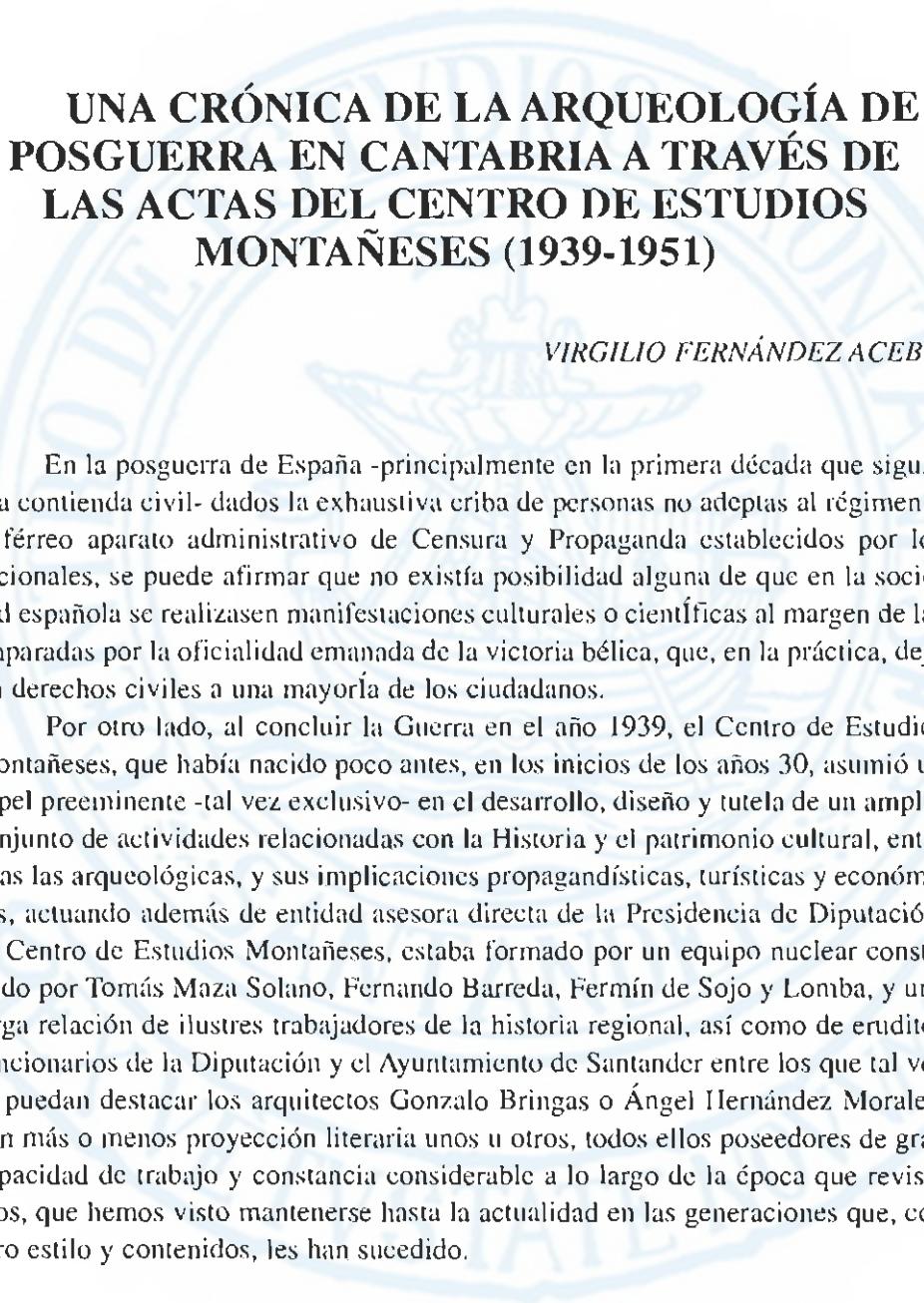
AÑO 2003



Edita: Centro de Estudios Montañeses
c/ Gómez Oreña 5, 3º, 39003, Santander

Impresión: Imprenta Cervantina, S.L.
c/ Riomiera s/n, 39011, Santander

ISSN: 0211-4003-Altamira
Depósito Legal: SA-8-1959.



UNA CRÓNICA DE LA ARQUEOLOGÍA DE POSGUERRA EN CANTABRIA A TRAVÉS DE LAS ACTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES (1939-1951)

VIRGILIO FERNÁNDEZ ACEBO

En la posguerra de España -principalmente en la primera década que siguió a la contienda civil- dados la exhaustiva criba de personas no adeptas al régimen y el férreo aparato administrativo de Censura y Propaganda establecidos por los nacionales, se puede afirmar que no existía posibilidad alguna de que en la sociedad española se realizasen manifestaciones culturales o científicas al margen de las amparadas por la oficialidad emanada de la victoria bélica, que, en la práctica, dejó sin derechos civiles a una mayoría de los ciudadanos.

Por otro lado, al concluir la Guerra en el año 1939, el Centro de Estudios Montañeses, que había nacido poco antes, en los inicios de los años 30, asumió un papel preeminente -tal vez exclusivo- en el desarrollo, diseño y tutela de un amplio conjunto de actividades relacionadas con la Historia y el patrimonio cultural, entre ellas las arqueológicas, y sus implicaciones propagandísticas, turísticas y económicas, actuando además de entidad asesora directa de la Presidencia de Diputación. El Centro de Estudios Montañeses, estaba formado por un equipo nuclear constituido por Tomás Maza Solano, Fernando Barreda, Fermín de Sojo y Lomba, y una larga relación de ilustres trabajadores de la historia regional, así como de eruditos funcionarios de la Diputación y el Ayuntamiento de Santander entre los que tal vez se puedan destacar los arquitectos Gonzalo Bríngas o Ángel Hernández Morales; con más o menos proyección literaria unos u otros, todos ellos poseedores de gran capacidad de trabajo y constancia considerable a lo largo de la época que revisamos, que hemos visto mantenerse hasta la actualidad en las generaciones que, con otro estilo y contenidos, les han sucedido.

La periodicidad semanal con que a partir de marzo de 1940 tienen lugar las sesiones de trabajo del Centro de Estudios Montañeses, que desarrolla funciones de asesoría institucionalizada mediante un acuerdo con la Diputación Provincial, nos permite ver nacer y evolucionar procesos relacionados con la arqueología y su patrimonio, sobre los que en múltiples ocasiones se vienen planteando líneas de actuación reiteradamente erróneas, a juzgar por los resultados a largo plazo, que responden en su ineeficacia a inercias que todavía mantienen en la actualidad manidos estilos y enfoques de los años centrales del siglo XX.

Estas circunstancias otorgan un especial realce historiográfico a las actas del Centro de Estudios Montañeses para explicar procesos administrativos y protagonismos personales en la creación de instituciones, habilitación de instalaciones o estudios históricos, arqueológicos y culturales, algunas veces desglosados en sus páginas con matices mínimos, desde el año 1939 hasta los inicios de la década de 1950.

No ha sido posible localizar el primer Libro de Actas correspondiente a los años de la guerra civil y anteriores que median entre 1933, año de creación del Centro de Estudios Montañeses, y 1939; libro tal vez perdido definitivamente. Se conservan, sin embargo, los otros tres tomos, abarcando el segundo desde el 11 de agosto de 1939 hasta el 28 de diciembre de 1946; el libro tercero cubre el periodo de 4 de enero de 1947 a 28 de abril de 1951; de 4 de noviembre de 1971 a 2 de diciembre de 1985, ya en pleno periodo de democracia. El cuarto libro, cubre desde esta citada fecha hasta los primeros años 90. En la actualidad no se recogen las actas en libro, sino que se plasman separadamente en documentos sueltos.

El periodo del que vamos a transcribir las actas del Centro de Estudios Montañeses, desde el año 1939 hasta 1951, como decíamos, está elegido en función de la mencionada estructura de los libros y sus contenidos. Aunque nuestro deseo hubiera sido seguir los eventos de la arqueología regional desde la propia creación del CEM, al menos, hasta la muerte del Doctor Carballo -principal protagonista de la arqueología cántabra durante el periodo de posguerra- en 1961, el hiato existente entre 1951 y 1971 no permite documentar la última década de actividad del Director del Museo de Prehistoria de Santander.

Tenemos ante nosotros un periodo de recreación y transición cultural del que se intentaron borrar para la historia prácticamente todos los personajes relacionados con la arqueología y los estudios históricos que, por cualquiera de las múltiples eventualidades que confluyen en situaciones de guerra, quedaron relegados, descalificados o desaparecieron del Santander de los año 40.

Como complemento a este artículo, es intención del autor, en un futuro próximo, revisar las actas y documentación de la "Comisión Provincial de Monumentos" y del "Patronato de las Cuevas Prehistóricas de la Provincia de Santander" para ofrecer los principales datos relacionados con la arqueología y el patrimonio cultural que en ellos puedan encontrarse.

En cuanto a la plasmación de los datos transcritos, se han mantenido literales las formas en que los documentos se encuentran redactados, conservándose algunas grafías en desuso, o expresiones y acentuaciones que a veces se observan simplemente derivados de la improvisación manuscrita de las actas. En algunos casos se han plasmado actas completas por su carácter predominantemente arqueológico; en otros para recoger la constitución y miembros presentes en la Junta de Trabajo y la evolución de las propias actas, aunque en general se reproducen sólo los párrafos que recogen las aportaciones a la Arqueología, las citas de publicaciones arqueológicas, obras para accesos y habilitación con fines turísticos o noticias similares.

Termino esta presentación aclarando que, aunque aflora en alguna de las Actas que reproducimos la importante labor del Centro de Estudios Montañeses a lo largo de la década 1940-1950, ésta fue realmente más fecunda y trascendente: Desarrolló y centró una serie de proyectos que hoy vemos ya muy avanzados, tras medio siglo de trabajos adicionales. Podemos mencionar entre los principales el lanzamiento del Museo de Prehistoria, la decantación de un Museo Municipal con vocación decimonónica de gabinete multidisciplinar hacia las Bellas Artes, la creación del Museo Etnográfico, la del Museo del Mar, embrión del Museo Marítimo, quizás el más emblemático del Santander actual; la creación del Archivo Histórico Provincial, el estudio global de la heráldica y la arquitectura montañesa, la recopilación y realización de colecciones fotográficas, entre las que destaca el Archivo de Arte Montañés, que aún se conserva en el Centro de Estudios Montañeses, a pesar de la vocación de su directiva hacia una más directa difusión pública, etc.

**RESUMEN DE CITAS SOBRE CUESTIONES ARQUEOLÓGICAS
EXTRAÍDAS DE LOS LIBROS DE ACTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS
MONTAÑESES. REFERENCIAS ARQUEOLÓGICAS EN EL LIBRO N° 2
(1939-1946)**

“Junta celebrada el 11 de Agosto de 1939

En la sala de juntas de la Biblioteca Municipal de esta ciudad se reunieron el día 11 del presente mes los Sres. D. Fermín de Sojo y Lomba, D. Fernando Barreda, D. Marcial Solana, D. Enrique Sánchez Reyes, D. Jesús Carballo, D. Gerinán del Río Sainz, D. Fernando Calderón y G. De Rueda y D. Tomás Maza Solano, como miembros del Centro de Estudios Montañeses y previa convocatoria del Sr. Maza Solano quien manifiesta que el objeto de la reunión era tratar acerca de la organización que en los actuales momentos ha de darse al Centro de Estudios Montañeses, teniendo en cuenta los acuerdos de la Excmo. Diputación Provincial en virtud de los cuales se han destinado en el nuevo edificio de esa Corporación los locales adecuados para que el Centro de Estudios Montañeses pueda llevar a cabo debidamente las funciones que le están encargadas y realizar los fines a que se consagra.

El Sr. Barreda manifiesta que ha hablado sobre este tema con D. Fernando González-Camino y Aguirre quien le ha dicho que no podrá asistir a la reunión por tener que ausentarse, pero que su opinión era de completa conformidad con lo que acordase para mayor florecimiento y estabilidad del Centro de Estudios Montañeses tan necesario en el actual momento en que España se alza victoriosa unificando los valores de orden espiritual y material que se conservan en cada provincia a pesar del salvajismo de la horda roja.

Después de un cambio de impresiones sobre los trabajos que es preciso desarrollar en el Centro y acerca de la especial situación de este, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Que se visite al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación para poner a su disposición el Centro de Estudios Montañeses, y de acuerdo con él y si lo estima oportuno tomar posesión de los locales que en el nuevo edificio de la Excmo. Diputación Provincial se han señalado para este fin.

Indicarle la necesidad de que se proceda al estudio de una nueva reglamentación del Centro, para lo cual se designe un representante de la Excmo. Diputación

que en unión de los miembros del Centro que se determinen o señalen, concreten la reglamentación y vida que ha de tener en lo sucesivo esta institución de cultura montañesa.

Que dado el estado actual en relación con la dificultad de atender a los trabajos de publicación de obras y monografías de historia de la provincia, sea el principal objeto del Centro en estos momentos atender a la formación de ficheros de las diversas secciones, del archivo y biblioteca de historia de la Montaña y del Museo etnográfico. De este modo se prepararan los materiales que puedan aprovecharse en su día para las diversas publicaciones que se lleven a cabo.

Que como base de toda la organización del Centro se constituya una Secretaría con el personal adecuado para la ejecución de los trabajos precisos y para que en todo momento haya una persona que responda y unifique la labor que se ha de llevar a cabo.

A continuación se nombró a los señores Barreda y Maza Solano para que visiten al Sr. Presidente de la Diputación y le manifiesten los acuerdos tomados en esta reunión, ofreciéndose todos los señores presentes a trabajar todo lo posible para que el Centro de Estudios Montañeses se constituya y adquiera el mayor esplendor en proveo de la Historia Nacional y de la cultura patria.

Santander, 11 de Agosto de 1939
Año de la Victoria
Tomás Maza Solano"

"Junta celebrada el 16 de Noviembre de 1939

En la sala de reuniones de la Biblioteca Municipal de esta ciudad se reunieron el día de la fecha, los Sres. Don Ángel Jado Canales en representación de la Excmo. Diputación Provincial, Don Fernando Barreda, Don Enrique Sánchez Reyes, Don Gonzalo Bringas, Fernando Calderón y Gómez de Rueda, Don Marcial Solana y Don Tomás Maza Solano, como miembros del Centro de Estudios Montañeses.

Fue leída y aprobada el acta de la junta anterior celebrada el 11 de agosto del presente año y de la cual se mandó copia a la Excmo. Corporación provincial según acuerdo.

El Sr. Maza Solano da lectura al oficio del Presidente de la Excmo. Diputación Provincial D. Miguel Quijano de la Colina, en el cual comunica el

acuerdo de la Comisión gestora provincial es sesión del 20 de septiembre, accediendo a lo solicitado por el Centro de Estudios Montañeses de designar al gestor Sr. Jado Canales para que en representación de la Excmo. Corporación Provincial forme parte del Centro de Estudios Montañeses a fin de concretar la reglamentación y vida que en lo sucesivo ha de tener esta institución de cultura montañesa.

El Sr. Jado Canales, que actúa de Presidente, manifiesta que por haber estado ausente algunos días no se había celebrado antes esta junta en la cual era preciso concretar cómo habría de quedar constituida la Junta de Trabajo del Centro de Estudios Montañeses y para poder comenzar las tareas propias de ellas y ponerlo en conocimiento de la Excmo. Diputación Provincial.

Después de oír la opinión de varios de los señores que se hallan presentes, se acuerda por unanimidad que quede constituida la Junta de Trabajo del Centro de Estudios Montañeses en esta forma:

Presidente de Honor: El Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

Presidente efectivo: El Sr. Delegado de la Corporación Provincial

Vice-Presidente: D. Marcial Solana y González Camino

Secretario: D. Tomás Maza Solano

Vocales los Sres: D. Fernando Barreda y Ferrer de la Vega

D. Fermín de Soio y Lomba

D. Fernando González Camino y Aguirre

D. Enrique Sánchez Reyes

D. Gonzalo Bringas de la Vega

D. José Ma de Cossío y Martínez-Fortún

D. Juan Cuesta Urcelay

D. Jesús Carballo

D. Fernando Calderón y Gómez de Rueda

D. Germán del Río Sáinz

D. Gonzalo Fernández de Velasco

A continuación se señala como primera labor que ha de realizarse la ordenación del archivo de la Diputación en los nuevos locales, como ya la está llevando a cabo el Secretario de la Junta de Trabajo del Centro por acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial. Asimismo se acuerda que se estudie la manera de reunir los diversos archivos históricos que se hallan medio abandonados en algunas localidades de nuestra provincia.

El Sr. Jado Canales manifiesta su deseo de que sea un hecho el proyecto de reunir en un edificio de la Diputación Provincial los fondos bibliográficos y documentales útiles para la Ilistoria de la Montaña, en los que el Centro de Estudios puede encontrar materiales para sus investigaciones.

A este fin se propone hacer algunas gestiones y estudiar la manera de llevar a cabo este proyecto tan importantísimo.

Se acuerda que se trasladen a uno de los departamentos del Musco, en los nuevos locales de la Diputación, las imágenes depositadas en los sótanos de la Biblioteca Municipal por la Dirección General de Bellas Artes hasta que se dispusiera de dicho Museo y en tanto en tanto que sean entregados a sus propietarios, ya que proceden de diversas iglesias devastadas por el marxismo.

También se acuerda estudiar el plan para la realización del Museo Etnográfico que de momento no se puede instalar por necesitarse ese local para la ordenación adecuada del archivo.

Queda encargado el Sr. Calderón de enterarse si el despacho de Pereda que se ofrece es el auténtico del gran novelista montañés.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Jado Canales dió por concluida la reunión levantándose la presenta acta de lo que yo el Secretario certifico, con el Vº, Bº. del Sr. Presidente.

Santander, 16 de noviembre de 1939

Año de la Victoria

Tomas Maza Solano”

“Junta celebrada el 28 de marzo 1940

Previa convocatoria se reunió la Junta de Trabajo del Centro de Estudios Montañeses el día de la fecha a las doce, con asistencia de los Señores Carballo, Velasco, Calderón, López-Dóriga, Del Río, Barreda y Maza.

El Secretario da lectura a la nota remitida por D. Marcial Solana en la que lamenta no poder asistir a la reunión por tener que trasladarse a Comillas este mismo día, y manifiesta su opinión de que se celebre cuanto antes una junta pública para dedicar un recuerdo a los miembros del Centro que fallecieron en la época roja, y presentar un resumen de los destrozos que los rojos hicieron en el tesoro documental, bibliográfico y artístico de la Montaña.

Es aprobada por unanimidad esta proposición del Sr. Solana.

El Secretario propone la necesidad de que la Junta de Trabajo celebre todas

las semanas en día y hora fijos y sin que se precise convocatoria especial, con el fin de dar más actividad a los trabajos del Centro y para facilitar los estudios e informes que sea preciso remitir a la Excmo. Corporación Provincial. Así se acuerda por unanimidad y se señala como día para estas reuniones semanales los sábados a las doce.

Se da lectura a las bases de concordia o convenio entre la Excmo. Diputación Provincial y el Centro de Estudios Montañeses, que son aprobadas.

Se comisiona a Don Félix López-Dóriga para que en su viaje a Bilbao visite a D. Fernando de Echegaray con el fin de pedirle datos e informes acerca de la organización de la entidad que existe en aquella provincia similar a nuestro Centro.

Se da cuenta de haber recibido en Secretaría un trabajo de don Francisco Fernández Montes, intitulado "La cerámica prehistórica autóctona de la Provincia de Santander. Su estudio y clasificación". La Junta después de elogiar la labor del Sr. Fernández Montes y la esmerada forma en que ha presentado tan interesante estudio que viene acompañado de una magnífica colección de dibujos, acuerda que este trabajo, previo informe de los Sres. Carballo y Calderón que indicarán lo que juzguen oportuno, se incluya en el número primero de los Anales del Centro (1).

A continuación el doctor Carballo lee un ante-proyecto sobre las excavaciones que a su juicio procede llevar a cabo en Retortillo que gentes sin preparación científica malogren las investigaciones e inutilicen los resultados que podrían obtener con el estudio metódico.

Se acuerda que el Centro haga suyo este ante-proyecto y que se remita a la Excmo. Corporación Provincial para que ésta determine lo que crea más conveniente, indicando a la vez que la cantidad señalada en él deberá aumentarse en mil pesetas para gastos de viajes y permanencia en Reinosa del doctor Carballo.

El Sr. Calderón propone y así se acuerda, que se den las gracias de oficio a D. Adolfo de la Peña, vecino de Retortillo (Reinosa) por los informes y datos que ha proporcionado al Centro sobre las exploraciones de Retortillo.

Después da lectura a una comunicación que presenta al Centro como ampliación a su notable estudio sobre las estelas en la provincia, y la cual añade 13 a las siete publicadas, más la partida de la ermita de Barros. Se acuerda que sea incluido este interesante trabajo en el tomo primero de los Anales del Centro (1).

Se acordó por unanimidad que formen parte de la Junta de Trabajo D. Félix López-Dóriga, D. Luis González-Camino y Aguirre y D. Jerónimo de la Hoz.

Después de un cambio de impresiones sobre distintos temas de organización

y de trabajo del Centro de Estudios Montañeses, se da por terminada la reunión de la que se levanta la presente acta.

Santander, 28 marzo de 1940

Tomás Maza Solano"

"Junta celebrada el 6 de abril de 1940

Conforme al acuerdo de la sesión anterior de reunirse todos los sábados a las 12, celebró su reunión semanal en el día de la fecha la Junta de Trabajo del Centro con asistencia de los señores Solana, Sánchez Reyes, Calderón, Del Río, Velasco, Carballo, López-Dóriga, Barreda, Bringas y Maza.

Es leída y aprobada el acta de la Junta anterior. El Secretario pide informes acerca de los padrones de distinción de estados del Ayuntamiento de Val de San Vicente de los que se necesita saber el actual paradero para poder informar debidamente al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación que desea conocer esta circunstancia.

A continuación el Doctor Carballo habla extensamente acerca de las excavaciones de Retortillo a las que se refiere en el informe que presento en la sesión anterior. Después de ponderar la necesidad de que se realicen tales excavaciones y de señalar tal conveniencia de que, a la vez, y dentro de ese mismo presupuesto, se haga un estudio e investigaciones durante una semana en Espinilla para descubrir las sepulturas cántabras existentes en ese lugar, trata con amplio criterio científico de este punto de la Historia de la Montaña, y hace muy atinadas observaciones sobre la técnica y procedimientos de tales excavaciones, y los resultados hasta ahora obtenidos.

Se acuerda informar a la Excmo. Corporación Provincial en el sentido de que se dedique una semana, o lo que el Doctor Carballo crea oportuno, a las investigaciones del cementerio cántabro de Espinilla, en caso de aprobarse y llevarse a cabo las excavaciones que se han proyectado en Retortillo, y dentro de ese mismo presupuesto señalado para éstas.

El Sr. Sánchez Reyes indica la conveniencia de que se tenga en cuenta las dificultades que acaso pudieran surgir por parte del Estado para realizar tales excavaciones. El Sr. Carballo manifiesta que por su cargo de Delegado Provincial de Excavaciones procurará evitar las dificultades que pudieran presentarse, pues cree necesario que el Centro dedique sus actividades urgentemente al esclarecimiento de la historia de la Provincia, ya que el Estado apoyará resueltamente estas iniciativas

y trabajos que se realicen en la Provincia y así podría formarse el Museo Provincial con la misma aportación del Estado como se ha hecho en más de una ocasión.

El Sr. Calderón manifiesta que se hacen gestiones para traer al Museo las piedras encontradas en esa región y que actualmente se hallan en el Parque del Palacio del Excmo. Marqués de Comillas.

Presenta un dibujo de la medalla que, conforme a lo que en la sesión anterior se trató, podría servir de distintivo a los miembros de la Junta de Trabajo del Centro. Queda el asunto para estudiarse y que se pidan detalles de precios.

El Sr. Doriga da cuenta de su visita al Sr. Echegaray, en Bilbao, quien le manifestó que actualmente no tiene reglamento la Sociedad de Cultura Vasca, pues está en estudio. Que promete informar de cuanto pueda interesarnos sobre este particular para lo cual podía visitar a D. Darío Areitio que tiene los libros y papeles del Centro de Estudios Vascos.

Se acuerda que sea también el Sr. López-Dóriga que procure interesarse del Sr. Marqués de Santa Cruz dónde se hallan actualmente los libros y papeles que pertenecieron a D. Ángel de los Ríos y que tenía en Proaño.

A propuesta del Sr. Barreda se acuerda que conste en acta el agrado de la Junta de Trabajo del Centro por los nombramientos recaídos sobre D. Marcial Solana y D. Enrique Sánchez Reyes, el primero como Vocal del Consejo Superior.

El Sr. Solana propone la conveniencia de que se estudie la ampliación de la Junta de Trabajo para que puedan colaborar en las labores del Centro todas aquellas personas que por su preparación y entusiasmo puedan aportar eficaz ayuda.

Se acuerda que este tema sea tratado en la primera reunión dando tiempo de este modo a que se estudie y se haga una lista de las personas que cada uno de los componentes del Centro crea adecuadas para esos fines.

No habiendo mas asuntos de que tratar en Sr. Solana levantó la sesión, de la que yo el Secretario certifico en la presente acta.

Santander, 6 de abril de 1940.
Tomás Maza Solano"

* "Junta del Sábado 13 de abril de 1940

Con asistencia de los señores Solana, Barreda, Velasco, Bringas, Carballo, Fernández Montes, Calderón y Maza Solano se celebró esta junta, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta por el Secretario de haberse presentado a la Excmá.

Corporación Provincial el anteproyecto de exploración de Retortillo, y se da lectura a la propuesta que el Centro ha unido al referido anteproyecto del Doctor Carballo, siendo aprobada unánimemente.

El Secretario presenta un estudio intitulado "Catálogo del Archivo del Antiguo Monasterio de Jerónimos de Santa Catalina de Monte Corbán", obra que forma el primer tomo de la sección primera: Bibliografía de la serie Fuentes Documentales para la Historia de la Provincia. Hace entrega de un ejemplar a cada uno de los señores que componen la Junta de Trabajo del Centro.

Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de todos por esta publicación del Secretario del Centro y felicitarle con el mayor entusiasmo.

Se trata del tema de ampliación de la Junta de Trabajo y se nombra una comisión compuesta de los señores Calderón, Barreda y Maza Solano para que estudien y propongan lo que proceda a su Juicio.

El Sr. Fernández Montes presenta su estudio de Geología montañesa sobre el que hace algunas consideraciones y señala el alcance del mismo.

Se acuerda verlo con satisfacción y que se estudie la manera de publicarlo.

Se acuerda estudiar la manera de preparar el primer Anuario del Centro, para su publicación y ver la manera de resolver las dificultades que existen por la falta de papel.

El Sr. Calderón propone que se nombren correspondientes del Centro en América, y así se acuerda.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Solana que preside dio por concluida la reunión de la que se levantó la presente acta que yo el Secretario firmo en Santander a 13 de abril de 1940.

Tomás Maza Solano"

"Junta del 1 de julio de 1940.

...El Sr. Carballo da cuenta de las exploraciones de Retortillo y presenta los diversos objetos que ha encontrado hasta el día."

"Junta de 6 de julio de 1940.

...El Sr. Fernández Montes propone que se saque nota de cuanto en las actas se haga constar de trabajo y exploraciones que deben hacerse para que puedan ir realizándose esos estudios. Se acuerda hacerlo así y publicar esas notas en el Anuario del Centro."

"Junta del 13 de Julio de 1940.

...A continuación en Doctor Carballo da cuenta de sus investigaciones en Retortillo y presenta el resultado de las exploraciones acompañando un plano de éstas en el que se señalan los restos de edificación que han aparecido hasta el día.

Todos estos materiales que el Doctor Carballo ha presentado a la consideración y estudio de la Junta se colocaron en una de las habitaciones del Centro de Estudios Montañeses donde quedan interinamente hasta que se proceda a su colocación definitiva en el Museo."

"Junta del 10 de agosto de 1940.

...El Sr. Carballo trata de la posibilidad de continuar en Septiembre la explotación en Retortillo.

Manifiesta que ha sido nombrado para formar parte del Patronato de la Cueva de Altamira y se ofrece al Centro en ese cargo.

El Sr. Bringas se expresa en los mismos términos..."

"Junta del 7 de septiembre de 1940.

Con asistencia de los Sres. Soio, Carballo, Calderón, Del Río, Antomil, Fernández Montes y Maza se celebró la acostumbrada reunión de la Junta de Trabajo del Centro de Estudios Montañeses.

El Sr. Solana excusó su falta de asistencia por tener a esas horas perentorias ocupaciones.

El Secretario dio comienzo a la lectura de la Memoria que acerca de las excavaciones de Retortillo ha presentado a la Excmo. Corporación Provincial el Doctor Carballo como Director de las mismas. Es aprobada esta Memoria y se felicita al Doctor Carballo por el éxito de las exploraciones. El Sr. Carballo manifiesta que el próximo irán a Retortillo el Presidente de la Diputación y algunos Sres. Diputados para ver los resultados de las excavaciones.

Asimismo afirma que en Proaño, en la torre de D. Ángel de los Ríos existen algunas piedras con grabados o inscripciones que es conveniente traer al Museo Provincial, para lo cual puede escribirse al Sr. Marqués de Santa Cruz, D. Luis de los Ríos Ulloa Pereira, actual propietario de dicha torre.

Se acuerda que, como el Sr. Dóriga ha sido encargado de ponerse al habla con dicho Sr. Para averiguar el paradero de la biblioteca de D. Ángel de los Ríos, vea la manera también de enterarse y solicitar dichas piedras.

El Sr. Fernández Montes trata de la conveniencia de seguir publicando la revista del Centro, teniendo en cuenta que las actuales disposiciones favorecen a las revistas que ya se publicaban con anterioridad al Glorioso Alzamiento Nacional.

El Secretario manifiesta que ha hecho varias gestiones en este sentido, pero que juzga completamente imposible el que pueda adquirirse el papel necesario.

El Sr. Calderón da lectura a una interesante carta del Sr. Peña de Retortillo en la que se dan noticias de varios lugares en los que el Sr. Peña ha encontrado manifestaciones arqueológicas dignas de estudio y que conviene anotar para nuevas investigaciones en esos lugares.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta que yo el Secretario firmo en Santander a 7 de septiembre de 1940.

Tomás Maza Solano”

“Junta del 21 de septiembre de 1940.

...El Sr. Calderón da cuenta de la visita que ha hecho el Presidente de la Junta administrativa de Retortillo con el cual ha tratado ampliamente de los proyectos que es preciso realizar en esa zona dada la importancia de las excavaciones realizadas por el Doctor Carballo.

Propone que conste en acta el agrado del Centro por haber consignado la Exma. Diputación Provincial la ampliación de dos mil pesetas para los trabajos de Retortillo.

También se acuerda mandar un oficio de gracias al Presidente de la Junta Administrativa de Retortillo, para lo que facilitará al Secretario su nombre el Sr. Calderón...”

“Junta del 19 de octubre de 1940.

Con asistencia de los Sres. Solana, Carballo, Del Río, Antomil, Fernández Montes y Maza, se celebró la acostumbrada reunión de la Junta de Trabajo del Centro de Estudios Montañeses en el día de la fecha.

Fue leída y aprobada el acta de la reunión anterior.

El Secretario presenta el folleto impreso “*Nuevos datos para el estudio de las monedas leonesas y castellanas*” publicado en la revista *Las Ciencias* y que fue presentado al Congreso de la Asociación para el Progreso de las Ciencias que se celebró en Santander el año de 1938. Da cuenta del contenido de dicho folleto y

pone de manifiesto el interés del tesorillo de las referidas monedas que son de su propiedad y ofrece a la consideración y estudio de cuantos deseen conocerlas.

A continuación entrega un ejemplar de esa publicación a cada uno de los señores que se hallan presentes, y otro para la biblioteca del Centro.

El Sr. Carballo habla de la nota que ha publicado en la prensa local del día 15 del presente dando cuenta de haberse terminado por este año la exploración de Retortillo y el resultado de la misma que no puede ser más satisfactorio según se ha demostrado en la memoria presentada a la Excmo. Diputación Provincial.

Asimismo manifiesta que ha propuesto a la Excma. Corporación Provincial el arriendo por un año de alguno de los terrenos donde deberán continuar las exploraciones de Retortillo para que de ese modo no haya dificultades al proseguir éstas en el próximo verano.

Se extiende en consideraciones de índole científica y estudia el plan que a su juicio podrá seguirse en las posteriores investigaciones que se realicen.

Se hace constar en acta la mayor satisfacción de la Junta de Trabajo del Centro por la labor realizada por el Sr. Carballo y por el Dr. González Díaz en esas exploraciones, así como un voto de gracias para la Excma. Corporación Provincial que ha tomado el acuerdo que tanto le honra de consignar aquellas cantidades precisas para esas exploraciones que no se hubieran llevado a cabo sin esta generosa intervención.

No habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Solana que preside dio por terminada la reunión de la que se levanta la presente acta que yo el Secretario firmo en Santander a 19 de octubre de 1940.

Tomás Maza Solano¹

"Junta del 26 de octubre de 1940.

...El Doctor Carballo presenta los diversos objetos sacados en las últimas investigaciones de Retortillo y que no habían sido incluidos en la Memoria presentada a la Excmo. Diputación por haber sido encontrados en fecha posterior y con la cantidad consignada como suplemento para esas últimas excavaciones.

Se extiende en consideraciones acerca de los futuros trabajos de exploración que deberán llevarse a cabo en Retortillo y de la importancia de los hallazgos como se puede comprobar con el examen de estos objetos que presenta y de los anteriores que han sido traídos al Museo Provincial."

"Junta del 30 de noviembre de 1940.

Con asistencia de los señores Solana, Cámino, Carballo, Sánchez Reyes, Antomil, Fernández Montes y Maza se celebró la reunión acostumbrada de la Junta de Trabajo del Centro en el día de la fecha.

Después de leída y aprobada el acta de la junta anterior el Secretario da cuenta de la entrevista tenida con el Sr. Abarea para tratar de la publicación de una selección de las obras de Llano. Se acuerda con respecto a este tema que el Centro de Estudios mediante la Comisión nombrada para ese fin dictamine en sentido concreto teniendo en cuenta que existen en las librerías casi las ediciones completas de las obras que ha publicado Llano y que el Centro tiene que acometer este año las excavaciones de Retortillo y la publicación de las obras que ya están preparadas y que se ha acordado publicar: *Cartulario de Piasca*, *La Historia de la prensa periódica santanderina*, *Catálogo del archivo de la Catedral*, etc., etc., más el anuario correspondiente en el que han de publicarse los trabajos del Sr. Fernández Montes que ya ha presentado y algunos otros que tienen en preparación varios socios del Centro.

Se da lectura al oficio que el Director del Museo de Prehistoria envía a la Exma. Corporación Provincial para pedir la consignación de diez mil pts con el fin de continuar el verano próximo las investigaciones de Retortillo. Se aprueba..."

"Junta del 21 de Septiembre de 1940.

Bajo la Presidencia del Sr. Fernández Montes y con la asistencia de los señores Calderón, Carballo, López Dóriga, Antomil y Maza Solano se celebró la acostumbrada reunión de la Junta de Trabajo del Centro de Estudios Montañeses en el día de la fecha.

Excusó la no asistencia el Sr. Solana a quien apremiantes necesidades relacionadas con la publicación de la obra que tiene en prensa le obligaron a no poder acudir a esta reunión.

Después de leída y aprobada el acta de la junta anterior se trata de nuevo de la necesidad de ir formando el calendario mensual para la sesión que ha de celebrarse el último sábado de cada mes y que bien puede denominarse académica, pues en ella ha de leerse un estudio por cada uno de los señores componentes de la Junta de Trabajo o de quienes deseen colaborar en estas tareas de investigación acerca de la Historia de la Montaña en cualquiera de sus inúmeras manifestaciones.

El Doctor Carballo presenta el libro diario de las exploraciones de Retortillo

practicadas gracias al celo y diligencia de la Excmo. Diputación Provincial que colabora de forma tan destacada y plausible para el mayor esclarecimiento de la Historia de la provincia y con ella de la Historia Nacional, ya que las investigaciones de Julióbriga son una brillante página de la Historia de España.

El Doctor Carballo se extiende en consideraciones y detalles que ponen de manifiesto el interés del libro que entrega al Centro para que se archive y guarde..."

"Junta del 15 de febrero de 1941.

...El Secretario expone la necesidad de que los Sres. que hayan de leer sus trabajos en la sesión académica del último sábado de cada mes, presenten tres días antes en Secretaría el correspondiente trabajo y al menos una copia del mismo o al menos dos copias del extracto de dicho trabajo para su presentación en la Oficina de Censura del Delegado Provincial de Propaganda. Para la sesión del mes de marzo leerá el Sr. Fernández Montes su estudio sobre "La cerámica prehistórica autóctona de la provincia. Estudio y clasificación". Queda señalado el día 29 de marzo para este acto académico...

...Se acuerda que el Sr. Carballo dé una conferencia acerca de las excavaciones de Retortillo en el mes de agosto en el día y la forma que se determine y crea más conveniente..."

"Junta del 29 de marzo de 1941.

Con asistencia de los Sres. Solana, Carballo, Calderón, Bringas, López-Dóriga, Fernández Montes, Antomil y Maza se celebró el día de la fecha la acostumbrada reunión de la Junta de Trabajo del Centro de Estudios Montañeses.

Después de leída y aprobada el acta de la junta anterior el Secretario da cuenta de haber sido depositados ya en los locales del Museo Provincial las 70 cajas enviadas por la Comisión de Defensa del Patrimonio Nacional al Sr. Bringas como Apoderado del Excmo. Sr. Comisario de este Servicio.

El Sr. Bringas manifiesta que el contenido de las cajas, aunque todavía no se han abierto, se concreta a objetos y muebles artísticos que se remiten a esta ciudad para ser distribuidos entre las personas que acrediten ser sus dueños ya que fueron robados por los rojos durante su dominio en esta provincia.

El Sr. Bringas expone a continuación que en una entrevista que ha tenido con los señores Pino y Dorao, Alcalde y Gestor Municipal respectivamente, se ha convenido en principio la conveniencia de que el Ayuntamiento entregue en depósito

al Museo Provincial de Prehistoria las colecciones y objetos prehistóricos que se guardan actualmente en el Museo Municipal. Para... ... al habla con el Sr. Dorao y verá la manera de llevar a cabo tan interesante proyecto.

Se acuerda que se oficie al Sr. Dorao dándole cuenta de la satisfacción que ha producido en la Junta de Trabajo del Centro esa idea tan acertada de unificar los museos o colecciones de Prehistoria a la vez que se le expresan las más sentidas gracias por la colaboración que con esa idea se presta al Museo Provincial de Prehistoria, y el deseo de que se realice lo antes posible.

Se da cuenta de haber suspendido la sesión académica del sábado por deficiencias del local y se acuerda que se siga el turno fijado y si es posible que se den dos conferencias durante el mes de abril, pero a ser posible en los locales del Centro.

Los señores Calderón y Maza quedan designados para visitar al Sr. Presidente de la Excma. Corporación para hablarle de la necesidad de tener los locales en condiciones de atender a esta función del Centro.

El Sr. Bringas da cuenta de la conversación tenida con el Sr. Presidente de la Audiencia y de cómo este Sr. le ha manifestado que se le ha quemado la instancia en que se reclamaba el archivo del Corregimiento de Laredo que se guarda en la cárcel de Laredo con los papeles del Juzgado.

Se acuerda repetir la instancia e inventario.

El Sr. Bringas habla de la reconstrucción de Santander y expone su opinión de que es preciso separar el tema de urbanismo y el de conservación de aquella parte de la ciudad que por su especial carácter histórico merezca esta especial consideración. A este fin opina que dado el carácter especial al de la Catedral y de la Iglesia del Santísimo Cristo sería conveniente que las calles que se hallan unidas a estos edificios de carácter histórico artístico conserven aquel especial trazado que justifique la cripta y la primitiva construcción de esos edificios.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Solana como presidente dio por concluida la reunión de la que se levantó la presente acta que yo el Secretario firmo en Santander a 29 de marzo de 1941.

Tomás Maza Solano"

"Junta del 26 de abril de 1941.

...El Secretario, después de leída el acta de la Junta anterior, da cuenta de que

el Sr. Rodríguez Aniceto como Director del Instituto de Enseñanza Media le ha comunicado que ha remitido a Madrid los nombres de los Señores que componen la Junta de Trabajo del Centro por habersele pedido una relación de nombres de personas que pudieran colaborar en la redacción de una Guía General de España, en la parte correspondiente a esta Provincia...

...Se señala para el próximo acto académico del mes de mayo la conferencia del Sr. Fernández Montes sobre el tema: "La cerámica prehistórica autóctona de la provincia".

El Sr. Fernández Montes presenta unas notas sobre "Lugares con yacimiento arqueológico que deben de explorarse en la provincia de Santander". Se acuerda ver con agrado esta aportación que el Sr. Fernández Montes hace para el futuro del Centro."

"Junta del 24 de mayo de 1941.

Después de leída y aprobada el acta de la junta anterior el Secretario manifiesta que en la próxima semana se firmará la concordia entre la Exma. Diputación Provincial y el Centro según ha manifestado el Sr. Nardiz como Presidente de la Exma. Diputación Provincial que pondrá al cobro una cantidad mensual para el Centro tan pronto como pueda disponer de ella, señalando la cifra de 1.500 pesetas al mes hasta que se cobre de ese modo todo lo correspondiente a los meses vencidos desde enero de este año...

El Sr. Carballo hace un resumen de las exploraciones llevadas a cabo en el Pendo durante el año 1934.

Afirma que en el año 1935 no se concedió consignación especial para seguir las exploraciones, y que por esa causa tuvo que hacer algunos sondeos por cuenta propia y sin dotación alguna oficial. De esta investigación efectuada en el nivel solutrense obtuvo interesantísimos resultados ya que en él se encontró una estatuilla interesantísima correspondiente a la edad de la piedra, única encontrada en esa edad, y unos sílex de finísima traza que son ejemplares magníficos de museo. Estos objetos los presenta a la Junta del Centro y son estudiados detenidamente.

Después de un cambio de impresiones sobre este tema se acuerda que teniendo en cuenta la importancia de las investigaciones efectuadas por el Dr. Carballo en el Pendo que se destinen dos mil pesetas para proseguir los sondeos adecuadamente hasta lo que pueda alcanzarse con esa cantidad.

Se trata a continuación del acto académico del sábado próximo en el que

corresponde el turno al Sr. Fernández Montes que desarrollará el tema: La cerámica prehistórica autóctona de la provincia de Santander.”

“Junta del 21 de junio de 1941.

Con asistencia de los señores Solana, Camino, Carballo, Bringas, Calderón, Sánchez Reyes, Fernández Montes, Antomil y Maza se celebró la acostumbrada reunión de la Junta de Trabajo del Centro de Estudios Montañeses.

Después de leída y aprobada el acta de la junta anterior el Secretario da cuenta de haberse comenzado ya el traslado de la colección de objetos prehistóricos del Museo Municipal al de la Excmo. Diputación.

Manifiesta también que es deseo del Sr. Presidente de la Excmo. Corporación Provincial el inaugurar el Museo en el próximo mes de Julio.

Se acuerda que en este acto hable como Director del Museo D. Jesús Carballo quien a la vez lo hará en nombre del Centro.

Se habla sobre el acto de la inauguración y se determina que en él se firme el acta de entrega de los objetos del Ayuntamiento a la Diputación y que hablen los representantes del Ayuntamiento y el Sr. Presidente de la Diputación.”

“Junta del 5 de julio de 1941.

Se habla de la inauguración del Museo de Prehistoria y se fija en principio la fecha del día 26 de julio, previa consulta con el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación.

El Sr. Carballo expone el estado de las investigaciones de Retortillo y manifiesta la labor que ha comenzado este mes. Da cuenta de haber aparecido una nueva construcción que abarca hasta ahora la longitud de 42 m línea.”

“Junta del 26 de julio de 1941.

Después de leída y aprobada el acta de la junta anterior se da cuenta de haber inaugurado el sábado 19 el Museo de Prehistoria. Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de la Junta por el resultado tan satisfactorio del acto que bien pudo calificarse de solemne por haber asistido las autoridades y representaciones de los centros literarios y científicos de nuestra ciudad, y en especial por la asistencia del Sr. Gobernador Civil y de la Corporación Provincial y municipal.

Se acuerda señalar las horas que deberá estar abierto al público el Museo, que serán de once a una todos los días laborables.

El Sr. Barreda propone la conveniencia de hacer una visita colectiva a las exploraciones de Retortillo, deseo que también le ha manifestado el Sr. Redonet, pudiendo asistir el Centro y la Comisión de Monumentos. Se acuerda que los señores Carballo y Maza estudien la manera de hacer esa visita en el próximo mes de septiembre cuando los trabajos vayan más adelantados. El Señor Solana manifiesta que en dicho lugar..."

"Junta del 6 de septiembre de 1941.

...Se habla de la excursión a Retortillo y se acuerda dejarla para otra fecha teniendo en cuenta que la próxima semana llegará a nuestra ciudad S. E. El Generalísimo Franco.

Se habla de la conveniencia de hacer la carretera proyectada a la Cueva del Pendo en Escobedo de Camargo, y se acuerda que se hable con el Sr. Presidente de la Diputación sobre este tema."

"Junta del día 11 de octubre de 1941.

...Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior en Sr. Calderón presenta varios raspadores de piedra encontrados en Sotolamarina, en la costa por D. Emilio Matorras, y da cuenta del hallazgo realizado por este señor, con quien visitará el lugar donde se han encontrado tales restos prehistóricos, que sin duda tienen sumo interés para nuestra provincia.

Queda encargado el Sr. Calderón de comunicar al Centro lo que acerca de tal yacimiento resultare, a la vez que se hace constar la satisfacción con que la Junta de Trabajo ha visto la colaboración que el Sr. Matorras presta a la labor científica del Centro.

El Sr. Carballo se hace cargo de tales objetos y se acuerda dar al Sr. Matorras las gracias por su aportación al Museo Provincial de Prehistoria.

Se acuerda que el sábado 25 se celebre la primera conferencia del curso académico a cargo de D. Jesús Carballo sobre el tema "Las últimas investigaciones en Julióbriga, ciudad romana".

Presenta nuevos objetos hallados y da su opinión sobre la forma en que han sido depositados en la parte en que fueron hallados, sin duda por proceder de una zona próxima en que fueron extraídos al verificar el desmonte o cimentación para la construcción de una casa que allí existe.

El Sr. Carballo da cuenta del artículo que se publica en la revista *Archivo*

Español de Arte y Arqueología sobre las pinturas prehistóricas aparecidas recientemente en algunas cuevas de Francia... Promete escribir un artículo como comentario al publicado en dicha revista, ya que no está conforme... pues considera que las referidas pinturas son artísticamente muy inferiores a las de Altamira, quedando por tanto esta cueva de nuestra provincia en el mismo preeminente lugar que ocupaba en la Historia del Arte Mundial.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Solana dio por concluida la reunión de la que se levantó la presente acta que yo el secretario firmo en Santander a 11 de octubre de 1941.

Tomás Maza Solano"

"Junta del día 15 de noviembre de 1941.

...Al mismo tiempo D. Luis Camino promete traer al Museo que se incia algunas muestras de loza de la Montaña que ha podido encontrar.

También habla de loza que el Sr. Morales recogió en Solares, y se acuerda ver la manera de reunir todas esas manifestaciones de la industria popular de la Montaña para que formen parte del Museo Etnográfico."

"Junta del día 6 de diciembre de 1941.

...Se acuerda ver la manera de que en el Patronato de las Cuevas Prehistóricas de la Provincia de Santander tenga un puesto el Centro de Estudios Montañeses y queda encargado el Sr. Carballo de dirigirse al Sr. Pérez Bustamante para que gestione este asunto en el Ministerio de Educación Nacional."

"Junta del 24 de Diciembre de 1941.

...se da cuenta del oficio que remita la Excmo. Corporación Provincial para que el Centro informe en lo sucesivo acerca de las becas y pensiones concedidas por Diputación...

Se recuerda que a las siete de la tarde se celebrará la conferencia del Sr. Antomil, y que ya se ha anunciado en la prensa, teniendo también la autorización correspondiente de la Jefatura de Propaganda."

"Junta del 17 de enero de 1942.

Con asistencia de los señores Solana, Calderón, Bringas, Carballo, Fernández Montes, Antomil, Bustamante, Velasco y Maza se celebró la sesión semanal el día de la fecha.

El Sr. Carballo propone que con motivo de celebrarse en este año las Bodas de Oro de la creación de la Escuela de Artes y Oficios de Torrelavega se haga llegar una felicitación a su Director D. Herminio Alcalde del Río, notable prehistoriador que desde hace tantos años viene dedicándose a las investigaciones y exploraciones arqueológicas y que ha alcanzado renombre mundial en los anales de la Prehistoria por sus descubrimientos y estudios.

Se acuerda unánimemente la propuesta del Sr. Carballo y se hace constar en acta la satisfacción de la Junta de Trabajo del Centro por la permanencia del Sr. Alcalde del Río en sus actividades científicas durante una larga serie de años.

Se acuerda comprar una colección de fotografías del Santander antiguo hecha por el Sr. Duomareo..."

"Junta del 31 de enero de 1942.

...El Sr. Fernández Montes da cuenta de haber escrito una carta al Sr. García Bellido deshaciendo el error en que incurre en un artículo publicado en la revista *Archivo Español de Arqueología* sobre la caldera que actualmente se guarda en el Museo Provincial."

"Junta del 14 de marzo de 1942.

El Sr. Carballo propone que se dedique algún homenaje a D. Herminio Alcalde del Río con motivo de haber celebrado este año las bodas de oro como Director de la Escuela de Artes y Oficios de Torrelavega. Después de hacer el elogio del Sr. Alcalde del Río y señalar el lugar que ocupa en la investigación prehistórica, se acuerda que se estudie la manera de celebrar un acto literario en el Centro, en el cual el Sr. Carballo pronunciará una conferencia sobre la Historia de la Prehistoria, indicando los merecimientos del Sr. Alcalde del Río."

"Junta del 25 de abril de 1942.

Con asistencia de los señores Solana, Calderón, Bringas, López Dóriga, Cuesta, Fernández Montes, Bustamante, Antonil, San Feliú, Ezquerra y Maza, se celebró la sesión semanal de la Junta de Trabajo del Centro de Estudios Montañeses bajo la presidencia del Sr. Solana.

El secretario da lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Se leyó a continuación un oficio de la Excmo. Corporación Provincial para que el Centro estudie una propuesta de colocación de letreros o leyendas en los

lugares de esta provincia que recuerden hechos notables de nuestra historia o que puedan referirse a personajes ilustres de marcado relieve.

Se acuerda que cada uno de los señores presentes estudie este tema y que en una de las próximas sesiones se reúnan las aportaciones de todos para acordar en definitiva lo que proceda.

Se da cuenta de que el Sr. Presidente de la Diputación ha solicitado que el Centro de Estudios Montañeses redacte las bases que puedan servir para anunciar un concurso de carteles de propaganda turística de la Montaña, y se acuerda que sea el Sr. Calderón ponente para ese objeto, señalando en las bases de los bocetos que se presenten en el concurso han de estar inspirados en algún motivo alusivo a la provincia de Santander.

Se acuerda también la manera de dedicar un homenaje al pintor Riancho dedicándole una lápida en Entrambasínestas, y de hacer una exposición de cuadros seleccionados de este ilustre pintor montañés. Queda el Sr. Calderón encargado de hacer las oportunas gestiones para estos fines. El Sr. Calderón presenta la relación manuscrita que ha hecho de los estudiantes montañeses que cursaron en el Real Seminario y Colegio de Nobles de Vergara.

En este momento entran en la sala de juntas, acompañados de los Sres. Bringas y Carballo, los señores Novo, Hernández Pacheco y Valle Lersundi que forman parte de la Comisión nombrada por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional para dictaminar acerca del estado en que se halla la Cueva de Altamira y si procede hacer en ella obras que tiendan a la seguridad y conservación de la misma.

Fueron saludados por todos los reunidos y se les indicó la labor que lleva a cabo el Centro con la formación del Archivo Histórico Provincial.

Al abandonar dichos señores la sala de juntas se tomó el acuerdo de hacer constar en acta la satisfacción de la Junta de Trabajo del Centro por tan grata visita.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Solana dio por concluida la sesión de la que se levantó la presente acta que yo el Secretario firmo en Santander a 25 de abril de 1942.

Tomás Maza Solano"

"Junta del 23 de mayo de 1942.

...Se acuerda dedicar como homenaje al Sr. Carballo por su designación para el ingreso en el Orden Civil de Alfonso el Sabio la medalla del Centro y a la vez

contribuir particularmente los componentes de la Junta de Trabajo a la suscripción de las insignias propias de la Orden...

...El Sr. Ezquerra hace entrega en nombre de D. Luis Salguero de dos molas de elefante procedentes de la Peña de Cabarga. Se acuerda agradecer el donativo."

"Junta de 30 de mayo de 1942.

Con relación a los carteles que deben ponerse en los lugares de la provincia que guarden recuerdos históricos, se acuerda que el Sr. Velasco se encargue del Partido de Villacarriedo, los Sres. Bringas y Bustamante de Laredo; el Sr. López Dóriga de Castro; los Sres. Teira y Alcalde del Río de Torrelavega; el Sr. Antomil de Ramales y D. Jerónimo de la Hoz y D. Fermín Sojo del partido de Santoña, y los Sres. Solana y Maza del de-Santander.

El Sr. Carballo queda comisionado para señalar los lugares de la provincia donde existan cuevas prehistóricas, así como los lugares que ofrezcan especial interés..."

"Junta del 19 de septiembre de 1942.

A continuación el Sr. Sojo hace un resumen de las varias obras que tiene preparadas para la imprenta y que ofrece al Centro muy gustoso.

Se fija en la que lleva el título "Paseo topográfico por La Cantabria", de la cual lee la introducción. Después de una dedicatoria muy cordial al amigo de todos, nuestro llorado consocio D. Francisco González-Camino y Aguirre, ilustre montañés de impercedera memoria, señala las normas que deberán seguirse para redactar las papeletas topográficas, y las personas que deberán intervenir en esas tareas cuando se intente llevar a cabo de modo definitivo y completo ese estudio que el presente como ensayo y comienzo que ofrece a la juventud estudiosa. Expone el plan de trabajo y hace muy atinadas y eruditas afirmaciones sobre el tema."

"Junta del 26 de septiembre dc 1942.

El Sr. Fernández Montes expone el estado en que tiene ya el plano de las cuevas prehistóricas de la Provincia encargado por el Centro para el Museo."

"Junta del 21 de noviembre de 1942.

...Queda para tratar en otra sesión en la que se halle presente el Sr. Solana el

tema de los nombres que deben figurar en los carteles de los estantes del Archivo Histórico Provincial.

Se examina el plano de esta provincia que presenta el Sr. Fernández Montes para señalar en él los puntos de interés arqueológico y Prehistórico.

Es elogiado unánimemente, por lo que se felicita al Sr. Fernández Montes, que hace las oportunas aclaraciones a su estudio."

"Junta del 19 de noviembre de 1942.

El Sr. Fernández Montes presenta el plano prehistórico de la provincia, obra de extraordinario mérito, que pone de relieve la preparación y competencia técnicas de tan querido compañero de Junta."

"Junta del 9 de enero de 1943.

Con asistencia de los señores Solana, Camino, Carballo, Calderón, López Dóriga, Antomil, Fernández Montes, Bustamante, Velasco y Maza se celebró la sesión semanal de la Junta de Trabajo del Centro en el día de la fecha.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior hace acto de presencia el Sr. Alcalde del Río, ilustre prehistoriador que es saludado con respetuoso afecto por todos los presentes, acordándose hacer constar en acta la satisfacción de la Junta por la asistencia a esta sesión de tan benemérito investigador de la Prehistoria en esta Provincia."

"Junta del 27 de febrero de 1943.

El Sr. Fernández Montes propone, y así se acuerda, que se dedique un homenaje al ilustre investigador D. Herminio Alcalde del Río con motivo del conmemorarse la fundación de la Escuela de Artes y Oficios de Torrelavega."

"Junta del 15 de mayo de 1943.

El Sr. Matorras da cuenta de las gestiones que ha llevado a cabo con la familia del Doctor Larín, para que haga entrega, en depósito, de la magnífica colección prehistórica que posee. Manifiesta que ha conseguido ésta y que se ha comprometido a que se entregue a la familia del Dr. Larín un inventario de los objetos de la colección que pasan al Museo Provincial de Prehistoria en calidad de depósito, así como de los demás objetos de que se compone la referida colección. Se acuerda que el Director del Museo se encargue de hacer el oportuno inventario y la clasificación que proceda."

“Junta del 22 de mayo de 1943.

Con asistencia de los señores Solana, Camino, Carballo, Calderón, Antomil, Fernández Montes, Bustamante, Velasco, Uzeudún, Matorras y Maza se celebró la acostumbrada reunión del Centro de Estudios Montañeses.

Se da cuenta de haberse recibido en depósito gracias a la intervención y a las gestiones de D. Emilio Matorras, la colección prehistórica del Doctor Larín, y se acuerda que el director del Museo haga el inventario de la referida colección para entregar un duplicado a la Sra. del Doctor Larín, según convenio hecho con la misma.

Se acuerda que conste en acta el agradecimiento del Centro al Sr. Matorras por sus mentadas gestiones en este asunto y por el interés que ha tomado en todo lo que redunda en beneficio del Centro de Estudios Montañeses y de la Historia de la Montaña en General.

Se acuerda dedicar los locales del Museo Etnográfico para colocar en ellos la referida colección y que el Director del Museo redacte una exposición para la Exma. Diputación Provincial señalando la necesidad de hacer nuevas vitrinas donde se coloquen con carácter definitivo las colecciones y objetos que van ingresando en el Museo y las que se han ofrecido recientemente, de minerales y conchas en general.”

“Junta del 2 de octubre de 1943.

Con asistencia de los señores Asua, Carballo, Camino, Calderón, López Dóriga, Antomil, Bustamante, Sanfeliú, Ezquerra, Uzeudún y Maza se celebró en el día de la fecha la sesión semanal de la Junta de Trabajo del Centro.

El Sr. Calderón propone que se dé el pésame a la familia del Dr. Larín por el fallecimiento de su hijo en el frente de Rusia. Así se acuerda.”

“Junta del 16 de octubre de 1943.

El Sr. Dóriga da cuenta de haberse encontrado en la cumbre del Monte Cildá un castro. Ha sido hecha la exploración por el arquitecto Sr. Riancho y sus hijos, siguiendo las indicaciones del Sr. Dóriga.”

“Junta del 4 de Diciembre de 1943.

Se hace constar en acta la satisfacción del Centro por el artículo que con el

título "Julióbriga, capital de Cantabria romana, descubrimiento de una ciudad enterrada", ha publicado en "El Español" del 20 de noviembre último, el Sr. Cáceres, a quien se felicita muy cordialmente y se le expresa el mayor reconocimiento por el interés que pone en divulgar temas de la historia de la Montaña.

Se habla a continuación de la conveniencia de activar el estudio de la publicación de Altamira, y queda encargado el Sr. Maza de traer para la sesión del primer sábado que viene, la muestra y precios del papel que haya que adquirir con ese fin."

"Junta del 8 de enero de 1944.

Se acuerda que se organice para la próxima primavera la recogida en fotografía de los escudos de los valles de Villaescusa, Cayón, Camargo y Penagos, para ir preparando la publicación del estudio de Heráldica en los valles de La Montaña...

El Sr. Carballo presenta el plano referente a las excavaciones que ha realizado en Retortillo para descubrir la ciudad romana de Julióbriga. Después de estudiarlo detenidamente se acuerda felicitar al Sr. Carballo por tan interesante plano, así como al autor del mismo D. Pedro Duplá y al Ingeniero de Caminos D. Alfredo García Lorenzo."

"Junta del 29 de enero de 1944.

Se hace constar la satisfacción del Centro por la asistencia a esta sesión del doctor Larín a quien se saluda con el mayor afecto a la vez que se le invita a colaborar en las tareas científicas relacionadas con la Historia de esta provincia, fin primordial de nuestra institución.

El Sr. Larín agradece el saludo en afectuosas frases y se ofrece a colaborar con la Junta de Trabajo del Centro en aquellos temas que son de su competencia."

"Junta del 15 de abril de 1944.

El Sr. Rodríguez Valcárcel, como Presidente de la Exenia. Diputación Provincial, saluda a todos los señores presentes y manifiesta su propósito de colaborar en las tareas del Centro de apoyar a éste...

El Señor Carballo da lectura al oficio ha recibido de la Dirección General de Bellas Artes, de la Comisaría de Excavaciones, dándole cuenta de que se ha concedido por el Estado la cantidad de 7.000 pts para los trabajos de investigación que se realizan en la ciudad romana de Julióbriga, descubierta en Retortillo, y de haber-

se designado Directores de la exploración conjuntamente al Doctor Carballo y a D. Blas Taracena.

La Junta expresa su satisfacción por estos nombramientos y por la colaboración que el Estado presta con esa subvención a la labor realizada por la Excmo. Diputación Provincial, a quien corresponde todo el éxito de los resultados obtenidos en las excavaciones ya que sin su ayuda económica no se hubieran comenzado estos todavía.

Se expresa unánimemente la satisfacción de la Junta de Trabajo del Centro por la presencia del Sr. Rodríguez Valcárcel, a quien se desea los mayores éxitos en su nuevo cargo de Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, ofreciéndole la más eficaz y fervorosa colaboración del Centro en las tareas que a éste le ha encargado o le encomienda la Corporación Provincial."

"Junta del 29 de abril de 1944.

El Sr. Riancho propone la conveniencia de que se haga por el Sr. Fernández Montes el estudio de los terrenos y muros que van apareciendo en la zona de la ciudad en que han dado comienzo las excavaciones para la edificación, señalando el resultado en un plano que pueda servir de orientación para posteriores estudios acerca del primitivo puerto de Santander y de la especial topografía de la villa en esa zona.

Sé acuerda que se haga conforme propone el Sr. Riancho y que corran a cargo del Centro los gastos que tal estudio ocasione, señalándose en él los perfiles del terreno y los restos de cimientos que en él se observe."

"Junta del 20 de mayo de 1944.

Se trata de nuevo del Museo Etnográfico y de la necesidad de instalarle, conforme al deseo del Sr. Mesones que ha hablado de este tema con el Secretario.

El Sr. Larín expone el resultado de las visitas que ha hecho a las cuevas prehistóricas de la provincia y las deficiencias en ellas observadas."

"Junta del 27 de mayo de 1944.

Se trata a continuación de la necesidad de resolver definitivamente el tema de la instalación del Museo Etnográfico, según los deseos expuestos por el Sr. Vice-Presidente de la Excmo. Diputación.

El Dr. Carballo opina que debe instalarse el Museo Etnográfico en los loca-

les contiguos al Museo de Prehistoria ya que éste tiene actualmente suficiente espacio para la colocación de las colecciones de que se dispone.

El Sr. Fernández Montes es de parecer de dar más importancia y extensión al Museo de Prehistoria.

El Sr. Maza Solano juzga obligada y necesaria la instalación del Museo Etnográfico atendiendo a los acuerdos y convenios de la Excmo. Diputación y del Centro, y a la importancia que para la Montaña tiene un museo de esta clase.

Después de un cambio de impresiones entre varios señores que manifiestan su opinión sobre este tema el Sr. Solana resume y concreta todo lo tratado en los dos puntos siguientes; que se acuerdan unánimemente:

1º. La instalación y mejora del Museo Prehistórico Provincial y del Etnográfico.

2º Que teniendo en cuenta el aumento de los objetos de ambos museos y la escasez de locales, se expongan en vitrinas los más valiosos y significativos, y que los demás se guarden adecuadamente.

El Sr. Riancho habla de la rampa que ha aparecido en la zona donde están ejecutando las excavaciones para la construcción de la Delegación de Hacienda."

"Junta del 3 de junio de 1944.

Se trata ampliamente del Museo Etnográfico y después de intervenir varios señores se acuerda que a la Comisión se agregue el Sr. Uzcudún quedando por tanto integrada por los Sres. Barreda, Calderón, Camino, Bringas, Uzcudún y Maza.

Esta comisión se reunirá desde el lunes todos los días por la mañana a las doce para estudiar la instalación del Museo Etnográfico."

"Junta del 17 de junio de 1944.

Se presentan las monedas que el Sr. Riancho ha entregado al Secretario del Centro para su estudio y que fueron encontradas en el solar de La Equitativa. De todas ellas resulta la más antigua la una correspondiente a los primeros años del reinado de Felipe IV (1622), catalogada por Hein, Tomo I, lám 37, número 40).

El Secretario da cuenta de haberse acordado por la Excmo. Diputación el hacer un reglamento del Museo Provincial de Prehistoria, habiéndose designado ponente al Sr. Mesones, VicePresidente de la Excmo. Diputación Provincial.

Para poder informar debidamente sobre este tema, el Secretario solicita de todos, y en especial de los Sres. Carballo y Larín, que presten su colaboración en

lo que se refiere al régimen interior y visita del Museo, teniendo en cuenta la experiencia que sobre ello poseen los citados señores.

El Sr. Larín que se halla presente se ofrece incondicionalmente y promete que dará algunas notas para la redacción del Reglamento."

"Junta del 24 de junio de 1944.

Con asistencia de los señores Barreda, Calderón, López Dóriga, Antomil, Bustamante, Ezquerra, Uzcudun, Simón Cabarga, Larín, Maruri y Maza se celebró la sesión semanal de la Junta de Trabajo del Centro.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de haber recibido el libro Notas genealógicas de un linaje del Valle de Soba, del que es autor D. Ramón Sáinz de los Terreros. Se acuerda hacer constar en acta el agrado y plena satisfacción con que ve el Centro que se publiquen obras como ésta, de marcado interés para los estudios genealógicos y heráldicos de la Montaña.

Se acuerda abonar el importe de la obra consistente en 206 pts por haber sido enviada a reembolso.

El Sr. Barreda habla de las excavaciones que se realizan en el solar de la Equitativa donde se han encontrado restos de embarcaciones que conviene recoger, así como balastos, pelotas de piedra o proyectiles de cañón que ha recogido el Sr. Ribalaigua.

Se designa al Sr. Calderón para que solicite de este señor los referidos proyectiles y demás objetos que hayan llegado a su poder.

El Sr. Antomil da cuenta de haber traído de Madrid el guerrero procedente de Juliobriga perteneciente al Museo Provincial de Prehistoria y que le ha sido entregado por el Sr. Taracena, que le ha estudiado.

El Sr. Calderón habla de su visita a las cuevas y de la recogida de los documentos del archivo de Cudeyo que no pudieron traer por las dificultades puestas por el Sr. Cura de Santa María.

El Sr. Ezquerra habla de su visita a Retortillo, y del estado en que se encuentra aquella zona.

Se trata de la conveniencia de arreglar el camino a Retortillo para lo cual será conveniente hablar con el Presidente de la Excmo. Diputación.

El Sr. Calderón expone el interés que ofrece para el turismo la zona en que está situada la cueva de Covalanas (Ramales) y dice que es conveniente estudiar la referida zona en su aspecto turístico y prehistórico.

Se hace constar la satisfacción del Centro por el éxito de la visita realizada a esa zona por los Sres. Bringas, Calderón y Larín.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Barreda que preside dio por concluida la sesión de la que se levantó la presente acta que yo el Secretario firmo en Santander a 24 de junio de 1944.

Tomás Maza Solano”

“Junta del 1 de julio de 1944.

También se saluda con todo cariño al Doctor Carballo que regresa de su viaje de estudios por Galicia.

Se presentan diversos objetos y restos de cerámica encontrados en el solar de la “Equitativa” para que puedan ser estudiados por quien lo deseé.

A propuesta del Sr. Bringas se hace constar en acta la satisfacción de la Junta de Trabajo del Centro por el acuerdo tomado por la Exma. Diputación Provincial con relación a las obras que es preciso realizar en algunas cuevas prehistóricas de la provincia.”

“Junta del 8 de julio de 1944.

El Sr. Carballo habla acerca del Cancionero de Galicia y de los que trabajan en las provincias gallegas. Manifiesta la necesidad de poser en el Museo una caja de seguridad para guardar los objetos raros del mismo.”

“Junta del 29 de julio de 1944.

El Sr. Fdez. Montes propone que el edificio de la Almotacénia se destine a Museo y Archivo Provincial, teniendo en cuenta que el propietario de ese edificio es el Ayuntamiento. Se acuerda estudiar el asunto.”

“Junta del 28 de octubre de 1944.

El Sr. Fernández Montes manifiesta que tiene conocimiento del proyecto de levantar la iglesia de San Román de Moroso, proyecto que ya el Arquitecto Sr. Bringas había reinitado a Madrid hace algunos años.”

“Junta de 18 de noviembre de 1944.

El Sr. Barreda da cuenta de haber recibido una carta del Sr. Taracena en la que le manifiesta su deseo de llevar al Museo Arqueológico Nacional la estela de

Barros, o alguna otra de las grandes de esta provincia, a cambio de lo que cederá al Museo algunos objetos de los que se hallan duplicados de otras provincias.

Se acuerda con relación a este tema el ver con desagrado que salgan de esta provincia objetos arqueológicos de especial interés por ser únicos en ella o por la singular significación que dan al Museo Provincial o a los lugares donde se hallan tales objetos, y como solución que pudiera darse a este deseo del Sr. Taracena se señala el que se le indique que se haga una reproducción de la referida estela para exponerla en el Museo Arqueológico Nacional.

A la vez se trata de la conveniencia de traer al Museo Provincial de Prehistoria la estela de Barros y la de Zurita, y que se hable con D. Gonzalo Fernández de Velasco como propietario de ésta para lograr la autorización correspondiente."

"Junta del 23 de diciembre de 1944.

Con asistencia de los Sres. Camino, Barreda, Rivas de Pina, López Dóriga, Bustamante, Vallejo, Fdez. Montes, Antomil, Calderón, y Maza celebró este Centro la sesión semanal acostumbrada.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Antomil lee su trabajo intitulado "Arqueología Romántica".

Se acuerda felicitar a D. Sixto Córdova por su Cancionero Montañés.

Se acuerda que el Secretario visite la Biblioteca de la Casona de Terán en Cabuérniga.

El Sr. López Dóriga presenta el testamento de Zorrilla de San Martín con el fin de que pueda hacerse una copia para el Centro. Se acuerda pedir al Sr. Araúna, fotógrafo, una copia del Cartulario de Oña, propiedad del Centro.

Se acuerda reglamentar el uso de las medallas del Centro y que se visite los locales del Colegio Cántabro para estudiar el tema de la imprenta.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Camino, que preside, dio por concluida la reunión de la que se levantó la presente acta que yo el Secretario firmo en Santander a 23 de diciembre de 1944.

Tomás Maza Solano"

"Junta del 7 de agosto de 1943 (2).

El Sr. Sojo da lectura a unos comentarios o estudio crítico que ha redactado sobre el libro últimamente publicado por el ilustre investigador Sr. Schulten sobre las Guerras Cántabras.

Estudia los diversos errores que a su juicio cae el Sr. Schulten. Propone que se dedique una placa o un retrato en el Centro al ilustre P. Flórez pues a él le debe la Montaña el magnífico estudio sobre La Cantabria."

"Junta del 4 de septiembre de 1943.

El Sr. Carballo dio cuenta de la visita hecha al Museo de Prehistoria por el Director General de Bellas Artes Excmo. Sr. Marqués de Lozoya, quien ha hecho los mayores elogios del mismo. Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción del Centro por esta visita así como los elogios dedicados al Museo Provincial de Prehistoria por tan ilustre visitante, felicitando a la vez al Doctor Carballo por el éxito que supone para él esta visita."

"Junta del 7 de octubre de 1944.

El Sr. Barreda regala para la Biblioteca del Centro un ejemplar de la obra del P. Risco "El R.P.M. Enrique Flórez, vindicado del vindicador de la Cantabria D. Hipólito de Ozaeta". Se acuerda agradecer este donativo y hacerlo constar en acta.

El Sr. Larín habla de las investigaciones realizadas en Julióbriga y dice que son de extraordinario interés. Pero cree que no deben abandonarse las del Pendo por ser también de singular importancia. Habla asimismo del delegado que ha venido de Madrid para colaborar en las excavaciones de Julióbriga y trata de diversos temas que quedan aplazados hasta el regreso del Dr. Carballo que se halla actualmente ausente (3).

El Sr. López Dóriga da cuenta de haber visto los castros de Campó de Yuso que juzga dignos de estudio."

"Junta de 4 de noviembre de 1944.

El Doctor Carballo habla de las investigaciones llevadas a cabo en Julióbriga durante el verano último.

Se acuerda que el Dr. Carballo redacte una memoria en la que se detallen los resultados obtenidos en las diversas excavaciones realizadas en Retortillo, con el fin de elevarla a la superioridad."

"Junta de 25 de noviembre de 1944.

El Sr. Calderón trata del tema de las estelas gigantes del Museo y dice que es conveniente traer al Museo la de Barros pero que al parecer no quieren algunos vecinos que salga de allí. Se acuerda que se vea la manera de traerla si el

Ayuntamiento y el Sr. Cura párroco lo autorizan y de lo contrario que se cuide y se tenga en las debidas condiciones para su perfecta conservación.”

“Junta del 20 de enero de 1945.

El Sr. Carballo habla del Proyecto del Parque Natural en el Valle de Soba y manifiesta su opinión particular sobre las notas y observaciones que se hicieran al dar lectura a su informe sobre el proyecto.”

“Junta de 3 de febrero de 1945.

El Secretario da cuenta de haber recibido del Dr. Carballo las copias de dos inscripciones en sendos... de bronce que se hallan en la Catedral de Santiago, que corresponden a D. Pedro Velarde y Heirera, natural de Santander, y a Buenaventura Cañuzares del Rey natural de Escalante (Santander).

Se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento al Doctor Carballo por esta prueba de amor a las tareas del Centro y por su preocupación por el esclarecimiento de la Historia de la Montaña.”

“Junta del 17 de febrero de 1945.

El Sr. Antomil presenta una lista de las alturas sobre el nivel del mar, que tienen los montes y puntos importantes del Valle de Soba.

Se da cuenta de la visita hecha a la cueva descubierta en La Pajosa (Puente Arce) con motivo de las obras que se realizan en esa zona para la desviación de la carretera general. El Doctor Carballo opina que es una de tantas cuevas naturales de las existentes en esta provincia y que no ofrece interés arqueológico ni prehistórico por no haberse encontrado en ella restos de civilizaciones primitivas ni históricas.”

“Junta del 24 de febrero de 1945.

(El Secretario) Expone asimismo la necesidad de que los señores nombrados para conseguir autorización de publicación de la revista Altamira visiten al Sr. Delegado de Publicaciones de Santander para rogarle que active la concesión de la referida autorización y que señale las normas establecidas para la censura de los trabajos que se publiquen (4).

Se trata de la necesidad de instalar el Museo Etnográfico conforme a lo que se determina en la Concordia o convenio del Centro con la Excma. Diputación.

Se discute largamente el tema, señalándose las dificultades que ofrece la falta de local adecuado, ya que el Museo de Prehistoria llena la sala de que se dispone."

"Junta del 3 de marzo de 1945.

A continuación el Sr. Fernández Montes habla de la necesidad de que salga urgentemente la revista Altamira...

El Sr. Carballo habla de la concesión al Sr. Cabré, ilustre investigador de la Prehistoria, de Cruz de Alfonso X el Sabio y manifiesta que la Comisaría General de Excavaciones pide que el Centro se sume con algún donativo para el regalo de dicha insignia con destino al Sr. Cabré.

Se acuerda que el Centro se suscriba con 50 Pts. para ese fin."

"Junta del 10 de marzo de 1945.

El Sr. Carballo habla de la publicación hecha por D. Julián San Valero Aparisi "Excavaciones arqueológicas en Monte Bernorio (Palencia), primera campaña 1943. Madrid 1944, publicación de la Comisaría General de Excavaciones arqueológicas, Informes y Memorias. Comenta muy favorablemente este estudio y diserta eruditamente sobre las excavaciones realizadas en Juliobriga en distintas épocas."

"Junta del 7 de abril de 1945.

Se da cuenta de haberse recogido por los Sres. Gómez Ortiz y P. Carballo, con la cooperación del Gobernador Civil, la estela gigante de Zurita que hoy se halla depositada en el Museo de Prehistoria.

El Sr. Velasco (D. Manuel) comunica al Centro que en Limpias ha encontrado dos nuevas estelas y se acuerda que los Sres. Gómez Ortiz, Barreda y Calderón, vayan en su compañía a verlas y hacer las gestiones precisas para su recogida.

Da cuenta el Sr. Calderón de la detallada visita que hizo a las obras de la catedral en compañía del arquitecto Sr. Bringas y que se hallan sumamente adelantadas."

"Junta del 14 de abril de 1945.

Se encargan fotografiados del muro de la vieja dársena de Santander que han aparecido al efectuar la reforma de la calle de la Rivera."

"Junta del 21 de abril de 1945.

El Arquitecto provincial Sr. Hernández da cuenta de estar levantando un

detallado plano de Juliobriga y se acuerda que este Sr. contando naturalmente con la subvención y apoyo de la Excmo. Diputación se encargue de la explotación de esta ciudad, y el P. Carballo se dedique al Pendo, que tiene un interés prehistórico incalculable. También expone el Sr. Hernández que en la actualidad está haciendo un estudio de las iglesias románicas de la Provincia."

"Junta del 28 de abril de 1945.

Da cuenta, asimismo, el Sr. Calderón (5), de la adquisición al P. Carballo, por la Excmo. Diputación Provincial, con destino a sus museos, del célebre bastón de mando del Pendo, dos hachas pulidas de diorita, una estatuilla romana de bronce, y un estallo también romano.

Se acuerda que en la revista Altamira se reserve una sección dedicada a dar cuenta de la marcha de las excavaciones en Juliobriga y el Pendo, quedando esta sección como boletín oficial de la misma.

Se lee el escrito de propuesta a la Excmo. Diputación Provincial para las excavaciones del Pendo y Juliobriga, por los Sres. Carballo, Barreda y Hernández.

Dan cuenta los Sres. Barreda y Calderón, del viaje que con los Sres. Ortiz y Velasco (D. Manuel) hicieron a Limpias para examinar los presuntas nuevas estelas."

"Junta del 5 de mayo de 1945.

El Sr. Hernández presenta el modelo para la confección de los rótulos indicadores de las cuevas.

Se acuerda acadir al Sr. Gobernador, para acelerar la recogida de archivos, mediante oficios, ordenando su entrega, a la que se oponen los ayuntamientos y párrocos que hoy los tienen en su poder, generalmente en condiciones que conducen a su rápida desaparición. Se oponen en absoluto a su entrega los párrocos de Limpias y Solares y el Ayuntamiento de Valdecilla."

"Junta del 12 de mayo de 1945.

Lee a continuación el P. Carballo un artículo sobre el Museo Provincial de Prehistoria, escrito por el Sr. Taracena en el "Archivo Español de Arqueología" y otro de la "Revista Ampurias" de D. Felipe Mateu Llopis, sobre la estela de Juliobriga, etc."

“Junta de 19 de mayo de 1945.

Se propone se investigue la Ermita de la Rueda para ver si en los muros de la misma hay empotrada alguna nueva estela gigante de la que al parecer hay noticias. Así se acuerda.”

“Junta del 2 de junio de 1945.

Habla el Sr. Calderón de la necesidad de crear unos mapas en blanco de la provincia, para trabajar después sobre ellos y hacer una serie que comprenda todos los aspectos turísticos, científicos, etc., tirados a todo color para la venta. Se acuerda aprovechar los planos del Instituto Geográfico y Catastral y que el Sr. Fernández Montes estudie el tema.

Al final de la reunión, el Sr. Calderón da cuenta de que la estela de Zurita, trasladada ya al Museo y al ser colocada y limpiada de líquenes y verdín, ha mostrado unos maravillosos grabados que forman una escena a base de un caballo y guerreros que ofrece un interés extraordinario para los investigadores, ya que esto representa el que nuestro Museo Provincial posea una joya arqueológica de inestimable valor...

F. Calderón”

“Junta del 9 de junio de 1945.

Se encarga al Sr. Calderón redacte escrito sobre la Estela de Zurita, para publicarlo en la revista “Altamira”.

Se trata del tema referente al plano de la provincia...”

“Junta de 14 de julio de 1945.

Se trata de los letreros o carteles que deberán ponerse en Retortillo y en Guarnizo como indicadores de la ciudad romana de Juliobriga y del Museo respectivamente.”

“Junta de 28 de julio de 1945.

Se trata de la aparición de la revista Altamira del Centro que ya está preparada y en la imprenta.

D. Luis de Hoyos Sáinz diserta detenidamente y con gran conocimiento y erudición acerca de las razas pirenaicas siendo muy felicitado por todos los presentes que se complacen extraordinariamente en escuchar la autorizada palabra de tan ilustre investigador.”

“Junta del 25 de agosto de 1945.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento muy profundo por el fallecimiento de nuestro querido compañero D. Francisco Fernández Montes...”

“Junta del 29 de Septiembre de 1945.

El Sr. Carballo da cuenta de su visita, en compañía de D. Juan Gómez Ortiz, a la iglesia de Cartes...”

“Junta del 6 de octubre de 1945.

El Sr. Hernández Morales da cuenta de las excavaciones que ha realizado en Juliobriga durante este verano y presenta algunos de los objetos que se han encontrado en esas excavaciones.

Se hace constar en acta la satisfacción del Centro por la labor desarrollada por el Sr. Hernández Morales en Juliobriga y se acuerda felicitarle por el interés y por el entusiasmo en su difícil misión durante el tiempo que ha permanecido en Juliobriga.”

“Junta del 20 de octubre de 1945.

Asimismo dice que ha quedado debidamente ordenado en las dos grandes salas de la planta baja el archivo de la Diputación, de carácter administrativo propiamente, y que comprende las secciones de Reemplazos o Quintas; Cuentas municipales, Intervención, Fomento, Gobernación, Beneficencia, Secretaría, Cédulas Personales, Censo Electoral y Elecciones, Cuentas de Propios y Arbitrios. Toda esta documentación la juzga de interés histórico pues corresponde al siglo pasado y es sin duda la más completa documentación que queda del gobierno de la provincia en ese siglo...”

“Junta del 4 de noviembre de 1945.

Se hace constar en acta el duelo por la muerte de D. Francisco Fernández Montes, por el alma del cual se ha celebrado a las 8 y media de este día una misa en la parroquia de Santa Lucía.

Se aprueba el proyecto del Museo conmemorativo del Real Astillero de Guarnizo y se acuerda comenzar las obras. Se felicitó al Sr. Arquitecto Provincial, D. Ángel Hernández Morales, autor del nuevo proyecto del Museo de Guarnizo por la forma en que ha dado solución a la traza del nuevo edificio”.

“Junta del 17 de noviembre de 1945.

El Doctor Carballo habla de la colección de objetos prehistóricos que ha dejado nuestro consocio fallecido (q.e.d.) don Francisco Fernández Montes, y propone la conveniencia de que sean adquiridos para el Museo. Se acuerda que el Doctor Carballo haga un informe sobre tales colecciones u objetos prehistóricos señalando a la vez el valor de los mismos y las condiciones en que la familia del finado los cedía para el Museo Provincial de Prehistoria.”

“Junta del 1 de diciembre de 1945.

Se da cuenta de haberse aprobado por la Diputación Provincial la adquisición de la colección prehistórica del Sr. Fernández Montes.

El Sr. Carballo da cuenta de su visita a Los Corrales con el fin de tramitar y resolver el traslado de la estela de Barros al Museo Provincial.”

“Junta del 15 de diciembre de 1945.

El Sr. Hernández Morales manifiesta que está haciendo la memoria de los trabajos efectuados en Retortillo durante el pasado verano, resumiendo a la vez los trabajos e investigaciones realizados en años anteriores por el Dr. Carballo. Da cuenta de las investigaciones últimamente realizadas que juzga de sumo interés. Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción del Centro por la labor realizada por el Sr. Arquitecto D. Ángel Hernández Morales en las investigaciones de Retortillo.

Se da cuenta de haberse aprobado el traslado de la estela de Barros al Museo Provincial de Prehistoria, tema tratado particularmente por la Comisión Provincial de Monumentos. Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción del Centro por que se deposite en el Museo la referida estela y que se comunique así al Ayuntamiento de Los Corrales.”

“Junta del 16 de marzo de 1946.

El Doctor Carballo manifiesta que han ingresado en el Museo tres estelas nuevas de Valderredible, mandadas por D. Daniel Martín, párroco de Bustillo del Monte. Se acuerda agradecer esta gestión y escribirle dándole las gracias.

Se acuerda felicitar al Sr. Cuevas por su artículo en el ABC acerca del Museo del Real Astillero de Guarnizo.

El Sr. Arquitecto presenta su memoria sobre las excavaciones en Julióbriga y se acuerda felicitarle y que se publique con la mayor urgencia.”

"Junta del 13 de abril de 1946.

El Doctor Carballo da cuenta de haberse recibido en el Museo la estela de Barros. Se acuerda que se coloque en forma que quede visible el espigón.

Se felicita al Doctor Carballo por haber logrado que venga al Museo esta interesante estela librándola así de que pueda desaparecer del lugar donde se hallaba expuesta a cualquier contingencia que pudiera destruirla.

Se da lectura a las cartas de los Sres. Canosca y Gutiérrez Colomer.

Se acuerda pedir presupuesto a la Imprenta de Aldus para la impresión de la memoria de Julióbriga, designándose el Sr. Uzcudun para que hable directamente con el Sr. Velarde. El Sr. Hernández Morales habla de su proyecto de estudiar las iglesias románicas de la provincia sacando las plantas de todas y los elementos más destacados de cada una de ellas.

Se elogia este proyecto del Sr. Arquitecto Provincial y se le anima a que realice este estudio lo más pronto posible para poder publicar el Centro una monografía."

"Junta del 28 de abril de 1946.

El Sr. Hernández Morales da cuenta de las gestiones para la publicación de la Memoria de Julióbriga.

Se acuerda que los Sres. Barreda, Hernández Morales y Maza Solano visiten el próximo lunes al Sr. Presidente de la Exma. Diputación para tratar de la publicación de la referida memoria.

"Junta del 18 de mayo de 1945.

Se da cuenta del trabajo del Sr. Fdez. Montes publicado en la revista del Archivo Español de Arqueología.

Se acuerda felicitar al Sr. Hernández Morales por su proyecto de anuario y Museo del Mar.

Se trata de la Exposición que ha de abrir el Centro en Madrid con los demás Centros de Estudios e investigaciones locales, y se acuerda llevar a ella los planos del Museo conmemorativo del Real Astillero de Guarnizo y del Museo del Mar."

"Junta del 6 de junio de 1946.

El Sr. López Dóriga da cuenta de haberse enterado que se intenta llevar una ermita existente a la salida de Puente Viesgo. Se acuerda hablar con el Sr. Hernández Morales sobre el tema para poder resolver lo que proceda."

“Junta del 2 de noviembre de 1946.

El Sr. Hernández Morales da cuenta de haber visitado Julióbriga y de haber traído de allí un molino completo, con las dos piezas necesarias para su utilización.”

“Junta del 16 de noviembre de 1946.

El Doctor Carballo da cuenta de haber aparecido en una finca del pueblo de Parbayón, al sacar piedra de un monte de pinos, un sepulcro al aire libre que es el primer caso que se conoce en la Montaña, el cual guarda semejanza con los de Galicia. Cree que pueda ser de época de los suevos o visigodos. Es el referido sepulcro de obra tosca, y puede afirmarse que desde luego no es romano. No aparecen en él objetos de ninguna clase y falta la tapa. Opina que es preciso estudiar este sepulcro detenidamente, así como el lugar en el que se ha encontrado, en el cual se harán excavaciones cuando regresen los dueños de la referida finca que se hallan ahora ausentes.”

“Junta del 7 de diciembre de 1946.

Se da cuenta de que ya hay papel para la publicación e la Memoria acerca de las excavaciones de Julióbriga y se acuerda hacer una tirada de mil ejemplares en lugar de dos mil por no haber papel más que para aquel nº de ejemplares con el presupuesto que había dado para la tirada de dos mil, por haberse encarecido el papel de modo considerable.”

FIN DEL LIBRO SEGUNDO.

REFERENCIAS ARQUEOLÓGICAS EN EL LIBRO DE ACTAS N° 3 (1947-1985), CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 1947-1951.

“Junta del 25 de enero de 1947.

Se señala el precio de venta de Julióbriga en 30 pts ejemplar, y 16 pts el libro “Cudeyo”.”

“Junta del 12 de abril de 1947.

Se acuerda hacer constar en acta la mayor satisfacción de la Junta de Trabajo del Centro por el nombramiento de Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Santander a D. José Pérez Bustamante, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta ciudad... ”

Da cuenta al Secretario de que la estela de la Virgen de la Rueda que está en el Museo Provincial de Prehistoria se está desmontando para que sea trasladada al pueblo de Barros, conforme el deseo del Sr. Presidente de la Diputación y de acuerdo con la Comisión Provincial de Monumentos.

El Secretario da cuenta de la inauguración del Museo Real Astillero de Guarnizo, que tendrá lugar el día 1º de julio próximo si en ello no hubiera dificultad alguna.”

“Junta del 31 de mayo de 1947.

Se acuerda ver con desagrado la carta del Sr. Santa Olalla y comunicar a la Excmo. Diputación la realidad de este tema, para evitar la inexactitud que existe al parecer sobre el mismo, manifestando que el Sr. Arquitecto ha publicado la obra sobre Julióbriga por acuerdo del Centro.

El Secretario da cuenta de que el Sr. Argilés no ha dado cuenta a la Diputación de los trabajos que realizó con la consignación concedida, no obstante habersele adelantado algunas cantidades para el pago de gastos en las excavaciones. Que el Centro acordó publicar esta obra teniendo en cuenta que hablan pasado ya cinco años de excavaciones y no se habla hecho publicación alguna sobre las mismas.”

“Junta del 7 de junio de 1947.

El Sr. Carballo da cuenta de su reciente visita, acompañado del Arquitecto Provincial Sr. Hernández Morales a Saro, donde han aparecido estelas y sepulturas visigóticas.

Acordándose dirigir a la Excmo. Diputación en la que se indique la conveniencia de hacer nuevas investigaciones en dicho lugar.

Se acuerda dar las gracias a D. Jesús García, vecino de Saro, que halló en su finca las citadas estelas y las regala al Museo Provincial.

Asimismo se acuerda dar el pésame a la familia de D. Hermilio Alcalde del Río, y hacer constar en acta la condolencia del Centro por el fallecimiento de tan ilustre investigador.”

“Junta del 14 de junio de 1947.

Se acuerda felicitar al Sr. Arquitecto Provincial Sr. Hernández Morales por su artículo publicado en el Diario Montañés con fecha de 13 de junio de este año.

Se designa al Sr. Calderón para que hable con el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación acerca del pago del libro “Julióbriga, ciudad romana”, obra del Sr. Hernández Morales, publicada por el Centro.”

“Junta del día 25 de octubre de 1947.

El Secretario da cuenta de la carta de D. Luis Legaz Lacambra, Rector de la Universidad de Santiago en la que elogia el Museo de Prehistoria, así como la labor del Dr. Carballo. Se hace constar la satisfacción del Centro por las palabras de elogio del Sr. Legaz al Museo y a su digno Director.”

“Junta del día 29 de mayo de 1948.

El Arquitecto Provincial, Sr. Hernández Morales, pide al Centro, una relación de los Monumentos de carácter histórico más importantes de la Provincia, acordándose que cada miembro de la Junta de Trabajo, haga una relación de dichos monumentos por él conocidos, para confeccionar una relación general.”

“Junta del día 12 de junio de 1948.

El Padre Carballo, propone que el Centro se sume al homenaje que se tributará al guarda de las Cuevas de Altamira, Simón Gutiérrez Bocos. Así se acuerda.”

“Junta del día 21 de agosto de 1948.

Con asistencia de los Sres. Barreda, Velasco, Uzcudun, Herranz, Colomer, Gómez Ortiz, Cuesta Urcelay, Ribas de Pina, Doménech, Rodolfo Reyes, López Dóriga, Lama y Calderón, se celebró la sesión semanal del Centro.

Después de las preces reglamentarias, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Secretario da la bienvenida a los Sres. Reyes y Herranz en nombre del Centro.

El Sr. Reyes presenta el tercer tomo de sus memorias, en el cual, está dedicado uno de los capítulos a Santander.

El Sr. Herranz da cuenta de sus trabajos de botánica en la Montaña.

El Sr. Velasco dice que en Cabuérniga (en Barcenillas) hay unas lápidas funerarias abandonadas, y se compromete ha (sic) hablar con el notario Sr. Soyano acerca de este asunto.

El Sr. Barreda habla de unos posibles castros encima del Pozo del Amo, en la divisoria de Saja y Cabuérniga.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por concluida la sesión, de la que se levantó la presente acta, que yo el Secretario firmo en Santander, a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Tomás Maza Solano”

“Junta del día 18 de septiembre de 1948.

El Dr. Carballo da cuenta al Centro de la visita que han hecho al Museo Prehistórico los profesores de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.”

“Junta del día 30 de octubre de 1948.

Se trata de las lápidas funerarias que hay en Barcenillas, en San Fructuoso de las Minas (sic), en un viejo monasterio que existió allí. El Sr. Gómez Ortiz, irá probablemente mañana a inspeccionarlas.”

“Junta del día 12 de febrero de 1949.

El Sr. Calderón da cuenta de su entrevista con D. José Simón Cabarga. Se acuerda que se pida al Sr. Alcalde que se coloque ante al Ayuntamiento un roble y la reproducción de la estela de Zurita y el escudo de Santander. Asimismo habla el Sr. Calderón del Museo que se intenta hacer en Méjico”.

“Junta el día 26 de febrero de 1949.

Con asistencia de los Sres. Barreda, Gómez Ortiz, Ribas de Pina, Antomil, López-Dóriga, Uzcudon, y Maza Solano se celebró la sesión semanal del Centro.

Después de las preces reglamentarias, fue leída y aprobada el acta de la sesión semanal.

Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción del Centro por el reciente nombramiento de D. Jesús Carballo, Director del Museo Provincial de Prehistoria, socio de Honor del Centro Gallego.

Asimismo se acuerda dar las gracias a D. Sixto Córdova y Oña, por la dedicatoria de los dos primeros tomos de su "Cancionero musical de la Montaña", así como felicitarle por tan interesante obra.

El Secretario da lectura a una carta remitida por el Prof. Reinhart a D. Jesús Carballo, ofreciéndose a dar en Santander una conferencia sobre el asentamiento de los visigodos en la Península.

Se acuerda trasladar este ofrecimiento al Ateneo de Santander, para que en dicha institución se vea la manera de aceptar este ofrecimiento del Sr. Reinhart.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por concluida la presente sesión, de la que se levantó la presente acta, que yo el Secretario firmo en Santander a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Tomás Maza Solano."

"Junta del día 9 de abril de 1949.

El Secretario comenta el hallazgo de unos cañones en la bahía (junto a la Magdalena), y que se encuentran en la dársena de Puertochoico. Se trata de la conveniencia de hacer las gestiones, para que dichos cañones se destinen al Museo del Real Astillero de Guarnizo."

"Junta del día 23 de abril de 1949.

Los Sres. Barreda y Ribas de Pina dan cuenta en la presente junta de su reciente visita a la iglesia de Las Henestrosas, para examinar las pinturas recientemente encontradas en dicha iglesia. Las pinturas del ábside son góticas. También se han encontrado en torno a la iglesia, que está sobre un castro, varias tumbas. Han traído una estela encontrada allí para el Museo de Prehistoria."

"Junta del día 7 de mayo de 1949.

El Sr. Barreda da cuenta de haber salido una disposición sobre la formación del Catálogo de castillos españoles, y prohibición de su demolición. Se acuerda ver el Boletín Oficial, para ver qué dice sobre este tema, y escribir pidiendo el precio de dicho catálogo."

“Junta del día 21 de mayo de 1949.

El Sr. Barreda da cuenta de haber presentado a la Excmo. Diputación la petición de que por los distintos negociados de la Diputación que necesiten salir por los pueblos de la Montaña, avisen al Centro, a la Comisión de Monumentos y Patronato de las Cuevas, para que se aprovechen esos viajes para la investigación.

También propuso la adquisición de una máquina fotográfica con objeto de reproducir los Monumentos para la formación del Catálogo. Fue aprobado por unanimidad.”

“Junta del día 2 de julio de 1949.

Se acuerda proponer que Retortillo se ponga en condiciones de poder ser visitada por los turistas. Se acuerda que se dirija el Centro a la Excmo. Diputación sobre este tema, señalando un plan de conjunto de lo que conviene hacer actualmente para que se hagan excursiones y el visitante encuentre toda clase de facilidades y comodidades para su visita a dicha ciudad romana.”

“Junta del día 30 de julio de 1949.

El Sr. Carballo propone se nombre socio de honor al Sr. Martínez Santa Olalla, Comisario General de Excavaciones, con ocasión del décimo aniversario de su nombramiento, y teniendo en cuenta lo que el Sr. Santa Olalla ha hecho a favor de las excavaciones de Julióbriga, etc...”

“Junta del día 23 de agosto de 1949.

El Sr. Barreda presenta una piedra arenisca con su hueco central, que le ha sido regalada por el párroco de Abiada.”

“Junta del día 3 de setiembre de 1949.

El Dr. Carballo da cuenta de haber ingresado en el Museo de Prehistoria un esqueleto fosilizado, descubierto en La cueva de la Meaza (Comillas), por D. Valentín Calderón de la Vara, y una lanza en cuerno de ciervo pulimentado. Se acuerda invitar al descubridor para que nos hable de ese descubrimiento.

El Sr. Barreda habla de su visita a Castro Urdiales, y pide que se felicite al Sr. Alcalde de dicha ciudad por la obra hecha en la ermita de Santa Ana.”

“Junta del día 19 de noviembre de 1949.

Se da lectura a una carta de D. Luis Martínez Kleiser en la que remite el artículo sobre el Museo de Prehistoria.

El Dr. Carballo dá cuenta de su viaje a Valencia, y de las conferencias que ha dado en el Seminario de Prehistoria, invitado por el Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia. Se acuerda que el Centro de las gracias al Sr. Arzobispo de Valencia por haber invitado al Dr. Carballo a dar esas conferencias, y por las atenciones que le dedicaron, así como al Director del Museo de Prehistoria de dicha ciudad D. Isidro Ballester Torma.

A continuación habla el Sr. Gómez Ortiz de las minas de Temuda, que están entre los pueblos de Aguayo y Sonvalle.”

“Junta del día 27 de mayo de 1950.

Se acuerda el hacer una visita a Santillana, en la que se ha encontrado un molino de mano antiguo, y de tener noticias el Centro de algunas investigaciones arqueológicas hechas por el escultor Sr. Otero. Se acuerda el felicitarle y que se le nombre correspondiente del Centro.”

“Junta del día 17 de junio de 1950.

El Sr. Gómez Ortiz dice que va a dar una conferencia para médicos sobre las fuentes y aguas minero-medicinales de la provincia.

Se da cuenta de haber sido encontradas en el pueblo de Novales unas monedas que corresponden a Felipe IV.”

“Junta del día 8 de julio de 1950.

El Sr. Doménech habla de la escultura que existe en el lugar de El Bosque en la Ermita arruinada que allí existe. Dice que la tiene el párroco en su casa así como un escudo. Se acuerda el escribir al parroco D. Ignacio Noreña para que diga como se llamaba la ermita, y hablarle de la escultura en hueso, así como el felicitarle.

Se acuerda el hablar con D. Regino Mateo para la compra de los terrenos de la ciudad romana de Juliobriga.”

“Junta del día 15 de julio de 1950.

El Excmo. Sr. General Sojo y Lomba manifiesta que la escultura que tiene D. Félix Navarro de Bereterra, es sin duda la encontrada en El Bosque, y que habla de ella en el segundo tomo de su “Historia de Trasmiera” que se publicó por el Centro.

El Sr. Barreda dice que se va a comprar en este mes algunas parcelas en Retortillo para las investigaciones en Juliobriga.”

“Junta del día 29 de julio de 1950.

Se acuerda felicitar el Sr. Echegaray por haber sido pensionado por la Diputación Provincial, para hacer estudios de Arqueología Prehistórica en Barcelona con el Prof. Pericot.

D. Regino Mateo da cuenta de sus gestiones sobre el tema de la adquisición de los terrenos de Juliobriga.

Se acuerda mandar un oficio al guarda de Juliobriga para que no se hagan excavaciones y no se vendan los objetos encontrados.”

“Junta del día 16 de setiembre de 1950.

Se da lectura a un escrito del Sr. Echegaray que trata sobre el tema “Flavióbriga”. Se aprueba y se remite al Sr. Alcalde de Castro Urdiales.”

“Junta del día 23 de setiembre de 1950.

El Centro en su visita a las cuevas de Puente Viesgo, da cuenta de la satisfacción por las obras allí realizadas.”

“Junta del día 30 de setiembre de 1950.

El Sr. Barreda da cuenta de su visita a Altamira para presenciar como miembro del Patronato de las Cuevas Prehistóricas de la Provincia, la reproducción fotográfica de las pinturas de aquella cueva, por el Sr. Laborie, en cumplimiento de los acuerdos tomados en el Congreso Internacional de Prehistoria.

Se da cuenta de haberse publicado en el periódico local “Alerta” el informe sobre la situación de la antigua Flavióbriga.”

“Junta del día 14 de octubre de 1950.

Se da lectura a una carta de don José Sánchez Llamas, de Castro Urdiales, anunciando el descubrimiento en La Piquera, a quinientos metros sobre el nivel del mar, de unos enterramientos antiguos. Se acuerda escribirle y hablar con el Alcalde de Castro para visitar dicho lugar.”

“Junta del día 11 de noviembre de 1950.

Se lee el escrito del P. Carballo sobre el plan de investigaciones para el año 1951. Que se dirija el mismo a la Diputación.”

"Junta del día 2 de diciembre de 1950.

Se acuerda el felicitar a D. Jesús Carballo, por su libro sobre Sautuola."

"Junta del día 3 de febrero de 1951.

Se hace constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del Sr. Taracena y dar el pésame al Consejo Superior de Investigaciones Científicas."

"Junta del día 10 de marzo de 1951.

El Sr. Carballo da cuenta del Congreso Nacional de Arqueología que se celebrará en Madrid durante los días 28 al 31 de este mes de marzo, y que será como preparación de un gran Congreso Internacional que se había de celebrar el año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Se acuerda el comunicar a la Diputación la próxima celebración del repetido Congreso Nacional."

"Junta del día 24 de marzo de 1951.

Se acuerda que el Secretario (6) asista al II Congreso Nacional de Arqueología, que se celebrará en Madrid desde el día 27 al 31 de este corriente mes de marzo."

"Junta del día 28 de abril de 1951.

El Sr. Barreda da cuenta de la visita hecha a la cueva del Castillo y a Castañeda para sacar fotografías, y expone los trabajos realizados en las cuevas.

Dice que el Sr. Párroco de Miera le ha visitado y le ha ofrecido dejarle para su estudio, los documentos del archivo de aquella iglesia." (7)

"Acta de la sesión celebrada por el Centro de Estudios Montañeses el día 4 de Noviembre de 1971.

En Santander, en el Palacio Provincial, el día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúne la Junta de Gobierno del Centro de Estudios Montañeses bajo la presidencia de D. Fernando Barreda y con asistencia de los señores D. Tomás Maza Solano, Dña. M^a del Carmen González Echegaray, D. Manuel Pereda de la Reguera, D. Juan Gómez Ortiz, D. Manuel Velasco Torre y D. Fernando Calderón.

Se toma el acuerdo de que después de un largo periodo de tiempo en el que

las actividades normales del Centro se vieron turbadas por el cambio de residencia temporalmente a causa de obras ejecutadas en Diputación y que trajeron el trastorno de dos mudanzas, es deseo de la Junta el reanudar las reuniones semanales que siempre fueron celebradas y que sirvieron como eficaz acicate y calor para los miembros de nuestra corporación capacitados para los estudios y publicaciones que son la razón de la misma.

A pesar de la provisionalidad de la estancia en el local de la calle de Hernán Cortés, se celebraron algunas reuniones sin carácter de trabajo y sin levantar las actas correspondientes, y toda actividad quedó constante, muchas veces de pura mecánica de traslado y ordenación de libro, de D. Tomás Maza Solano, al que se acuerda, habida cuenta de su entrega total al Centro desde su fundación, relevarle de toda obligación y nombrarle Secretario asesor perpetuo, con voz y voto, y hacer constar en acta el agradecimiento por la enorme labor desarrollada durante largos años. Se acuerda también, proceder a nombrar nueva Junta de Trabajo que queda de esta forma:

Presidente: D. Fernando Barreda y Ferrer de la Vega

Vicepresidente: D. Manuel Pereda de la Reguera

Secretario: D. Fernando Calderón y Gómez de Rueda

Bibliotecario y Jefe de Publicaciones: D. Benito Madariaga de la Campa.

...

“Acta de la Junta Plenaria Académica del día 2 de Diciembre de 1985.

Bajo la presidencia de D. José Luis Casado Soto, con la asistencia de los señores miembros del CFM citados al margen:

D. José Luis Casado (Presidente)

D. Manuel Vaquerizo (Vicepresidente)

D. Agustín Rodríguez (Secretario)

D. Arturo de la Lama

D. Joaquín G. Echegaray

D. Félix González Cuadra

D^a Matilde Canus

D. Manuel de Arcos

D. Jesús Canales

D. Jenaro Iglesias

D. José M. Iglesias

D. Enrique Gutiérrez

D. Alberto Díaz Gómez

Y con la ausencia justificada de D. Benito Madariaga, D^a María Ealo de Sa, enferma, P. Patricio Guerín, enfermo, y D. Marcial Zamanillo; actuando de secretario el titular del C.E.M. se celebró la Junta Plenaria Académica mensual..."

FIN DEL III LIBRO DE ACTAS DEL CEM.



El padre Carballo (primero a la izquierda) con otros miembros del CEM.

ANEXO I**BREVE RESUMEN BIOGRÁFICO**

1874. Jesús Carballo Taboada nace en Santiago de Compostela.
1905. D. Jesús Carballo viene destinado a Santander, a dirigir el Colegio Salesiano (8).
1908. Carballo inaugura el nuevo colegio salesiano de "El Alto", del que será director. Carballo realiza una excursión a León al inicio del periodo vacacional para estudiar la geología de unas minas romanas. Una inspección ordinaria de su congregación critica la dedicación de Carballo a la arqueología, iniciándose manifiestamente los primeros problemas de compatibilidad con las jerarquías de la Orden.
1910. Descubre pinturas en la Cueva de Atapuerca.
1911. Descubre las cuevas de Ameyugo y Las Conchas de Haro (Burgos). Deja la dirección del colegio salesiano de Santander.
1912. Descubre la Cueva de La Paloma (Asturias).
1913. Abandona la Orden Salesiana, manteniendo su condición de sacerdote.
1916. La Junta Superior de Excavaciones Arqueológicas lo nombra Director-Delegado de excavaciones en la zona Norte de España.
1917. Estudia el arte rupestre de la región de Sepúlveda (Segovia). Se inician las excavaciones de Carballo en la Cueva de Mazo Moril (Cueva de Morín, en la actualidad), con destino al incipiente Museo que el Marqués de Comillas crearía en su Palacio de Sobrellano. Tienen lugar durante los años 1917 y 1918.
1922. Jesús Carballo se doctora en Ciencias Naturales.
1924. Publica la obra *Prehistoria Universal y Especial de España*, tal vez la obra de síntesis más destacable de su obra científica.
1925. Publica *El Rey de los Trogloditas*, obra premiada en concurso de novelas por Biblioteca Patria. El Gobernador Civil, Sr. Saliquet, anuncia al Presidente de Diputación el deseo de S.M. Alfonso XIII de crear un Museo de Prehistoria en Santander, que organizaría el Dr. Carballo. Carballo, efectúa su primera visita oficial a la Cueva de El Pendo, tras haber realizado excavaciones previas Hermilio Alcalde del Río, Lorenzo Sierra, Orestes Cendrero, Blas Larín y otros. El 17 de Enero, el Dr. Rugama lee en el Pleno de Diputación el proyecto de creación de un Museo Provincial, que se adjunta en el próximo anexo. En una sesión del Ayuntamiento, dos meses antes, Fernando Barreda había realizado una propuesta equivalente, que no prosperó seguramente por razones de jurisdicción.
1926. Descubre el esqueleto humano de la Cueva de Gasparín (Asturias). Se crea el

Museo de Prehistoria en el Instituto Santa Clara, inaugurado por S.M. Alfonso XIII. Carballo recibe en propiedad el título de Director del Museo.

1933. Se expide una Orden Ministerial por la cual los objetos procedentes de las excavaciones de Carballo en la provincia, quedarán destinados al Museo. A Carballo le conceden los derechos inherentes a su condición de Director del Museo Regional.

1935. Carballo excava la cueva de Suano.

1937. Al entrar los nacionales en Santander, Carballo extrae de su huerta los materiales arqueológicos que previamente había enterrado para librarse de su control por el gobierno republicano.

1940. Traslado del Museo al nuevo local de Diputación. Primera campaña (de Carballo) de excavaciones en Retortillo ("Julióbriga"), campañas que se prolongarían durante cinco veranos, hasta 1945.

1941. Inauguración del Museo en la nueva sede de los bajos de Diputación, el 18 de julio de 1941.

1945. Carballo cede a la Diputación Provincial, con destino al Museo Provincial, mediante venta, algunas colecciones de piezas procedentes de sus excavaciones, entre ellas el conocido bastón de mando de El Pendo. Excavaciones en Retortillo: Larín se incorpora a las mismas, con un problemático desenlace.

1961. Muere en Santander el Dr. Jesús Carballo Taboada, dejando vacante la dirección del Museo de Prehistoria, cuya plaza pasará a ser ocupada por Miguel Ángel García Guinea hasta 1986.

No se incluye en esta relación biográfica la literatura de Carballo, que superaría probablemente las 150 aportaciones, en actual proceso de revisión, que en breve será publicado como parte de un extenso trabajo de revisión biográfica sobre este naturalista, protagonista local casi exclusivo de la arqueología regional durante medio siglo XX.

ANEXO II

PROYECTOS PRESENTADOS POR CARBALLO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL DIPUTADO DR RUGAMA (1925),
Y AL CENTRO DE ESTUDIOS MONTANESES (1951) (9).

A) "EXPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER EL DIPUTADO DE LA MISMA, DON JOSÉ RUGAMA Y HAZAS.

PREFÁCIO

Las grutas prehistóricas de nuestra provincia son conocidas y visitadas por todas las regiones de Europa y América; acuden a ellas por curiosidad e interés científico numerosos ingleses, belgas, franceses, alemanes, suizos, italianos y hasta chilenos, argentinos, mexicanos, yanquis y de otras repúblicas.

Además se las cita como únicas, en todas las revistas científicas y hasta en las revistas deportivas.

Es decir que nuestras grutas forman ya patrimonio de la ciencia mundial: de ésto ya nadie duda. Siendo así, Santander tiene la obligación estricta, ineludible, ante las naciones cultas, de conservar, estudiar y fomentar estos monumentos prehistóricos. No hacerlo, es cometer un crimen de lesa ciencia, haciéndonos merecedores de que se nos considere como un pueblo dormido, indiferente al desarrollo cultural moderno.

No se nos perdonará tampoco tanto abandono porque aleguemos carencia de medios económicos: ya que hoy, todas las provincias, incluso las de menor categoría, cuidan sus riquezas arqueológicas, aún a costa de propios sacrificios.

Soria ha creado su magnífico Museo Numantino cuya inauguración se verificó con gran solemnidad y con la asistencia de S.M. el rey siempre atento al movimiento y desarrollo cultural de España.

Santiago de Compostela además de poseer un buen Museo, celebró una exposición de arte prehistórico ya en el año 1908.

El Ayuntamiento de Madrid que tiene sus arcas exhaustas por razón de sus múltiples atenciones ha consignado éste año treinta mil pesetas para investigaciones prehistóricas en las arenas del Manzanares: debiéndose hacerse notar que allí no hay gratas, ni pinturas, ni otros elementos que la Montaña de Santander encierra con tanta abundancia en sus insuperables cuevas.

Las provincias vascas tiene nombrada, hace muchos años una comisión de cinco investigadores, con abundante consignación anual para estos trabajos de exploración.

Lo mismo hace Barcelona la cual fija la consignación correspondiente según las

exploraciones ya realizadas; o sea, que el Director de la Comisión científica, casi puede decirse que tiene siempre a su alcance las disponibilidades necesarias para sus trabajos de investigación.

¿A qué seguir citando ejemplos? sería interminable.

Solamente citaré un ejemplo a continuación de los ya citados por ser el que más debiera de sorprendernos y que nos viene de la cultura Alemania, la cual, aniquilada como está, ha concedido éste año al doctor Schulten quince mil marcos oro para las exploraciones que dicho señor realiza en los monumentos prehistóricos de España.

Santander da la nota más triste de Europa y aún de la misma España, teniendo abandonadas sus grutas prehistóricas que son las mejores del mundo, que son únicas.

Ni siquiera el espíritu especulativo ha podido despertar en ésta provincia las provechosas perspectivas que pueden derivarse del fomento de éstos estudios pues determinarían un movimiento importante de turismo con positivo resultado financiero para la provincia.

Ya varias veces la prensa de Madrid y muchas veces la de Santander ha hecho públicas sus quejas y censuras por éste inconcebible abandono por éste partamento cultural, por ésta indiferencia.

En una palabra; la necesidad de que se ponga a ésto remedio es urgente, es urgentísima. El próximo verano no debe sorprendernos sin que tengamos ya establecido nuestro Museo de prehistoria regional de la provincia de Santander.

Este año el número de visitantes que acuden a nuestras cuevas de Altamira y Viesgo ha de ser mucho mayor que lo fué el año pasado que ya fué extraordinario; pues el entusiasta investigador de éstos estudios Don Jesús Carballo, Director delegado de ésta región por la Junta Superior de excavaciones (10) ha prometido solemnemente dar en Madrid un curso completo de prehistoria organizado por la Academia de Doctores en cuyas conferencias ha de hacer resaltar de un modo preminentemente las riquezas insuperables de las grutas de la provincia de Santander que atesoran los más valiosos restos y vestigios de las prehistóricas civilizaciones: y ésto, señores, ha de despertar lógicamente, naturalmente, un interés extraordinario para que sean nuestras cuevas visitadas; ya que este curso de conferencias tan interesantes será el primero que se dé en España.

La provincia de Santander no puede ya permanecer impasible ante la enorme avalancha de cultura moderna, que proviniente de todas partes del mundo, la inunda; sería el caso más inaudito de atraso e incultura. La patria chica de Pereda y de Menéndez Pelayo, no puede consentir que caiga semejante horrón en los pergaminos de su ilustre historial: la Diputación, genuina representante de la provincia, debe evitarlo a toda costa; debe poner manos a la obra sin pérdida de tiempo.

Ya hemos visto, como los belgas desde el mes pasado se preocupan del turismo para el próximo verano: así lo exige la más elemental previsión. Repito que es urgente, inaplazable, la creación del Museo provincial de prehistoria de nuestra región, a fin de que el próximo verano los Reyes, los forasteros, los investigadores científicos, los veraneantes, todos encuentren aquí, ya establecida ésta novedad, éste nuevo aspecto de la cultura montañesa que tanto realce ha de dar a la ciudad.

El extranjero investigador que venga a estudiar nuestras grutas debe ver en nuestro Museo todo lo que le interesa y que no suceda una vez más lo que está sucediendo hasta ahora, que vea y admire las pinturas en Altamira y para ver y examinar los fósiles y estudiar la industria de la misma civilización tenga que ir a Madrid, o a París; pues en dichos puntos están todas las colecciones que de nuestras cuevas llevara a París el Príncipe de Mónaco, reconociendo siempre que siendo de nuestra propiedad se nos devolvería tan pronto como tuviéramos local para establecer el Museo correspondiente: de igual manera vendrían de Madrid a nuestro Museo los espléndidos ejemplares y ricas colecciones que han sido llevadas.

PROYECTO

1º Que la Excmo Diputación Provincial de Santander proceda con la mayor urgencia a crear un Museo provincial de prehistoria especial de la región de Santander, con el cual se coopere a la formación de los estudios de prehistoria general de España y prehistoria universal para conocimiento de las remotísimas civilizaciones primitivas, en cuyo Museo se depositarían los objetos extraídos de nuestras grutas, los que fueron llevados a Madrid, como así mismo se expondrán copias en cuadros murales de las principales pinturas y grabados de nuestras cuevas.

2º Que para el efecto de ser traídos a nuestro Museo los objetos y efectos llevados a París por el Príncipe de Mónaco, se solicite por la vía diplomática la remisión de estos objetos de nuestra propiedad.

3º Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, como jefe superior de la misma, se dirija por oficio a los respectivos Ayuntamientos donde radican éstas cuevas, para que bajo su más estricta responsabilidad las custodien, vigilen y atiendan haciendo también extensiva ésta vigilancia a las Comandancias de puesto de la Guardia Civil, a fin de que nadie pueda entrar en éstos lugares sin la debida autorización ni llevarse objetos, ni sacar tierras, piedras, huesos u otros efectos que son de gran interés para ésta ciencia.

4º La Diputación debe de iniciar el estudio y exploración científica de estas cavernas, bajo un plan razonable metódico, científico, dirigido por un técnico capacitado para ello y que ostente su título oficial de licenciado o doctor en ciencias naturales que son los únicos oficialmente capacitados.

5º El Museo debe estar confiado a la dirección del director técnico el cual se hará responsable de la conservación, clasificación y demás materias pertinentes a su cargo.

6º El referido director técnico tendrá la obligación de explicar dos cursos de prehistoria regional cada año lo mas completo que posible sea, uno en el verano para los forasteros y otro en invierno para todos los de esta provincia que deseen adquirir conocimientos de tanta brillantez.

7º La Diputación puede hacer recaer el nombramiento de director-técnico y jefe de las exploraciones a las cuevas en una misma persona que teniendo la solvencia moral y científica necesaria tenga a la vez condiciones físicas que le permitan realizar personalmente excursiones continuas a las cavernas; ya solo para hacer personalmente estudios e investigaciones, ya acompañando a colonias de excursionistas para enseñarles y explicarles sobre la misma morada de nuestros antiquísimos pobladores en dichas cavernas todas aquellas cosas que puedan satisfacer el interés científico contribuyendo de ésta suerte a la expansión cultural de ésta ciencia interesante.

8º Yo no conozco persona más indicada para el desempeño del cargo de Director Técnico del Museo y jefe de las exploraciones que el ilustre y entusiasta amante de ésta ciencia que por sus cualidades especiales ha sido ya nombrado por la Junta superior de excavaciones Director-Técnico de ésta región del Norte; me refiero al Doctor en Ciencias naturales Dn. Jesús Carballo que ha venido hace varios años laborado desinteresadamente con insuperable entusiasmo en la exploración penosa y trabajo intenso de éstos estudios: él reúne tal vez como nadie las dos cualidades de competencia tal vez no superadas y de extraordinaria resistencia física como tiene bien demostrado; él puede por lo tanto, si la Excma Diputación así lo acuerda, ser la persona designada para esta dirección, consignándose para éste cargo en los próximos presupuestos la cantidad que estime la Corporación y que puede ser modesta desde luego porque modestas son las pretensiones de este ilustre hijo de la Ciencia; pues solo aspira cubrir los gastos que naturalmente le originen éstos estudios. También puede la Excma Diputación acordar sea provista ésta plaza por oposición o por concurso de méritos entre los doctores en Ciencias Naturales que estén especializados en estos estudios y ésto sería seguramente lo más acertado.

Realizado de ésta suerte éste proyecto la Diputación provincial de Santander siempre tendría con ello menos dispendios que los que tienen otras provincias ya citadas. Además las cuevas y el museo formarían un centro único de turismo que podría tal vez producir a la provincia importantes ingresos.

La abundancia de materiales prehistóricos de nuestras grutas permitiría la formación de colecciones repetidas que vendidas en el extranjero producirían ingresos tal vez superiores a los gastos anuales, si se tuviera el acierto de poder encontrar países donde no

existan estos elementos de estudio prehistórico y ambicionen como es natural poseer colecciones de esta clase.

Nuestra Diputación provincial compuesta de personas cultas excepción hecha de este humilde compañero vuestro tiene la sagrada obligación de velar por todos los intereses de la provincia, y entre estos culmina principalmente aquellos que afectan al orden espiritual e intelectual.

No podemos dar el espectáculo que se está dando al tener en lamentable abandono estos interesantísimos estudios de investigación científica de nuestra prehistoria regional, ya que contamos en nuestra región con los más ricos monumentos que atesora esta ciencia en el mundo.

Tenemos que dar con urgencia la sensación de que estamos dispuestos a cumplir estos deberes y de que no desertamos de la cooperación a que estamos obligados para no quedarnos quietos en esta corriente de cultura moderna contribuyendo de esta suerte a la formación de la ciencia de nuestra prehistoria regional, como factor poderoso que ha de integrar a la prehistoria general de España y a la prehistoria universal, ciencia que preocupa a todos los pueblos cultos. = Santander doce de enero de mil novecientos veinticinco = Rugama = Rubricado. Sesión de diecisiete de enero de mil novecientos veinticinco. = La Exma Diputación provincial acuerda haber oido con mucho agrado tan interesante informe, que es tomado en consideración y se tendrá en cuenta cuando se formen los nuevos presupuestos para consignar la cantidad que se juzgue procedente a fin de poder realizar lo que se propone, para lo cual se pasa dicha proposición a la Comisión de Fomento para que emita dictamen. = El Secretario = Posadillo = Rubricado."

B) "EXPOSICION QUE EL DIRECTOR DEL MUSEO PREHISTORICO DIRIGE AL CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES, REFERENTE AL PLAN DE INVESTIGACIONES PARA EL AÑO 1951.

Estando próximo el ejercicio económico del año 1951 y en estudio el presupuesto de la Exma Diputación para el mismo año, ruego a la Junta de Trabajo de este Centro, se digne examinar y después, si lo cree merecedor, aprobar, o mejor, hacer suyo el plan que someto a su dictamen, con las enmiendas que juzgue oportunas.

Desde el momento que Santander cuenta con el mejor museo prehistórico de España; con las más famosas grutas decoradas (Altamira y Puente Viesgo); con el mayor número de yacimientos arqueológicos aún sin explorar -entre los cuales el Pendo, como uno de los mejores de Europa; con la Universidad Internacional; con el Curso de Extranjeros; con las Bibliotecas Municipal y Menéndez Pelayo; no puede dejar abandonado el asunto urgente del plan de investigaciones. Sería ponerse en evidencia ante el mundo

civilizado, que nos envía aquí sabios y representantes de todas las naciones cultas.

Comprendo que las Diputaciones tienen como obligación primordial la de fomentar y administrar debidamente las riquezas del país; pero no solo del pan vive el hombre.

Precisamente la cultura es la base de los adelantos científicos y la única que puede fomentar y dirigir las riquezas naturales. Un pueblo inculto no puede nunca salir de la miseria y la pobreza.

No quiero mencionar lo que otras provincias votan para estos fines; comprendo que nuestra Provincia no está en condiciones económicas, como Navarra, por ejemplo, que votó el año pasado millón y medio de pesetas para exploraciones y reparaciones de monumentos y otras provincias que presupuestan cientos de miles para el mismo fin.

Pero, sí, quiero poner como ejemplo digno de imitar lo que realizó una pequeña villa de Galicia, La Guardia, cuando se descubrió una ciudad Celta en el monte de Santa Tecla. Se formó una sociedad de vecinos, los cuales sin subvención alguna del Estado ni la Provincia, llevaron a cabo la exploración total: establecieron un museo local con todo lo que allí se descubrió; repoblaron todo el monte con árboles del país (no de eucaliptos) y construyeron una carretera hasta la cumbre a donde suben los automóviles. Hoy es centro de turismo de los más concurridos.

En Cataluña algunas poblaciones como Sabadell, Manresa y otras sostienen un buen museo arqueológico con magníficas publicaciones.

Hay un pueblo, que no llega a ser villa, que tiene su museo arqueológico con biblioteca propia, sostenido todo por suscripciones entre el vecindario.

Estos hechos constituyen el mejor termómetro de la cultura de esos países. Es que en ellos hay ambiente y por tanto verdadero deseo de progreso.

Por desgracia aquí no se da un solo caso como los que puedo citar de Francia. En la Dordoña las investigaciones prehistóricas cuentan con la aportación de gran número de entidades bancarias industriales y comerciales, además de suscripciones individuales. Así, por citar una: La Société Préhistorique de l'Ariège (Dordogne), cuenta este año con cuarenta y dos aportaciones; en su mayoría son fábricas de tejidos, laboratorios químicos, bancos, etc., Entre ellos figuran en la lista seis hoteles, siete casas de seguros, y algunas entidades extranjeras, que los franceses han sabido conquistar con su hábil propaganda.

Sólo para sus publicaciones han reunido este año ciento cuatro mil francos.

Tengo muestras magníficas de sus lujosas obras que ellos agradecidos me envían.

Esto que aquí nos parece increíble, porque todavía no se ha visto un solo caso, sino al contrario, creemos que los bancos y las fábricas son absolutamente ajenos a tales estudios, en Francia es lo corriente en todas sus regiones,

Como que ese proceder es una industria más que les produce grandes ingresos. Cuando se descubre algún monumento prehistórico, alguna ciudad antigua, alguna caver-

na de gran belleza natural (y más si contiene pinturas), pronto acuden forasteros a verla. Se publican enseguida libros con el estudio realizado, ilustrados con buenas fotografías; se lanzan al mercado postales con las mejores vistas; todo esto da fama al país, y en cuanto se organiza allí un centro de turismo, produce ingresos de gran volumen comercial. En Francia, Italia y Suiza el turismo constituye una de las mejores fuentes de riqueza para el Estado y para el comercio en general.

Yo he visto en Francia grutas muy inferiores a la nuestra de Puente-Viesgo y sin pinturas, una de las cuales, en ocho años después de la instalación de la luz, había recaudado cuatro millones de francos.

En una palabra: esto hace años se consideraba en España como lujo o cosa inútil; hoy todas las naciones procuran fomentarlo y los estados contribuyen cada vez más con sus aportaciones al fomento de tales aportaciones.

Semejante actuación es típica y exclusiva de las naciones más adelantadas.

Lo que todavía creen que las consignaciones para esas excavaciones son dinero perdido, deben saber (concretándonos a lo nuestro) que el Director General de Bellas Artes, visitando nuestro Museo, acompañado del Sr. Cáceres vicepresidente de la Excmo Diputación, al ver el pomo de ámbar (único en España) procedente de Juliobriga dijo: que él estaba dispuesto a dar por esta sola pieza una cantidad igual a todo lo que se habla gustado en todas las excavaciones de esta provincia; y añadió que las diputaciones y ayuntamientos al votar esas consignaciones hacían un gran negocio. ¿Quién puede fijar el valor de la estela gigante de Zurita, única en el mundo y admirada por todos los extranjeros? ¿Y el cetro prehistórico de El Pendo? ¿Y la colección de cuarenta piezas grabadas y relieves procedentes todas de un rincón de la caverna de El Pendo?

Ya es hora de que el público se vaya enterando de la realidad: pero también para que contribuya a lo que tanto beneficio le reportará, y no se deje todo a cargo de las Diputaciones y Ayuntamientos.

PLAN DE INVESTIGACIONES PARA EL AÑO 1951

- 1º - *Las grutas con sus yacimientos.*
- 2º - *Los Castros Celtas y sus Necrópolis.*
- 3º - *Poblados romanos y Vías romanas.*
- 4º - *Recolección de objetos provenientes de hallazgos fortuitos.*

I. Las grutas deben ser exploradas con dirección técnica, tanto en sus yacimientos arqueológicos como en las manifestaciones artísticas de grabados, esculturas y pinturas.

La más necesaria y más urgente es la de El Pendo, en el Valle de Camargo; su yaci-

miento es probablemente el mayor de cuantos en Europa están por explorar. A su vez es uno de los más difíciles desde el punto de vista técnico, por las circunstancias locales de su estratificación.

II. Los castros celtas (o poblados cántabros para nosotros) son los únicos que podrán aclarar ciertos puntos dudosos y oscuros de la historia y sobre todo, son los únicos que nos descubrirán datos fundamentales para escribir la historia de Cantabria que aún está por hacer. El más necesario y conveniente es el de Naveda con su gran necrópolis de Espinilla De ésta ya se conocen más de cuarenta estelas celtas.

III. Poblados romanos y sus vías. Todavía no está en marcha este estudio, si se exceptúa Juliobriga. Las ciudades mencionadas por Schulten tampoco se conocen, ni este arqueólogo ha efectuado una sola investigación en debida forma Referente a las vías romanas, hace ya muchos años, por no decir siglos, que se señalan grandes trozos; pero tampoco están estudiadas. Es necesario llegar a lo que el ingeniero de caminos, Sr. Díaz Sanjurjo hizo en Galicia, estudiando técnicamente la gran vía Romana llamada "Per Ora Maritima" que salía de Mérida y por Portugal llegaba hasta Lucus Augusta (Lugo) con derivaciones a Coruña y Finisterre.

IV. Sabido es de todos que nuestra Provincia contiene gran riqueza, no sólo prehistórica, sino también arqueológica e histórica: lo cual da origen a frecuentes hallazgos que pueden ser de gran valor para el Museo y siempre de gran interés histórico.

Unas veces por ignorancia, otras por avaricia, el hecho real es que casi siempre se pierden. A esto debo añadir que la legislación actual defiende tales objetos como pertenecientes al tesoro nacional, compaginándolo con el derecho de propiedad individual que respeta. Pero en la práctica, hasta ahora, no se ha procedido en forma y con resultados prácticos, debido a causas que sería prolífico explicar. Entiendo que sería conveniente la intervención directa e inmediata de las autoridades en apoyo de la Comisaría provincial de Excavaciones y de la Comisión de Monumentos.

En este sentido, pienso que el Centro de Estudios Montañeses debe estar en relación constante con estas entidades oficiales; que si bien son organismos pertenecientes al Ministerio respectivos (sic), tienen su acción limitada y determinada a la provincia. Les daría fuerza moral que a menudo es muy necesaria. Por experiencia propia conozco bien la situación molesta en que se encuentra un Comisario de Excavaciones que se ve obligado a imponer castigos por ocultaciones, rotos y deterioros para defender, no sus bienes personales, sino la riqueza nacional; mientras los culpables hallan apoyo y disculpa en quienes debieran por sus cargos confirmar las disposiciones legales del funcionario que cumple su deber.

La intervención directa del Centro daría más fuerza al Comisario ante las autoridades ejecutivas.

Finalmente: huelga decir que si este proyecto ha de comenzar a ponerse en práctica lo más pronto posible, es de absoluta necesidad lograr la necesaria consignación para el próximo presupuesto de 1951.

Confío en que esta cultísima Junta de Trabajo, que tantas pruebas de patriotismo y con tanta constancia labora por los intereses de la Montaña, no abandonará este primordial asunto.

Doctor J. Carballo (firmado)

Santander, 6 de noviembre de 1950”

NOTAS

(1) Nos encontraremos finalmente a Fernández Montes como autor en los índices de Altamira. La primera aparición es la nota necrológica que Carballo le dedica en 1945.

(2) Estas actas aparecen intercaladas en el libro.

(3) Esta participación del Dr. Larín generó problemas con Carballo, que temía verse desplazado por Larín de la dirección del Museo de Prehistoria, como él mismo reconocerá más adelante.

(4) Varios indicios sugieren a lo largo de las actas que los mecanismos de censura condicionaban de forma importante -a priori o a posteriori- los contenidos científicos de los trabajos de los años 40 y 50.

(5) Que actúa de Secretario desde el 7 de abril por descanso de Tomás Maza Solano.

(6) El Secretario que firma el acta es Tomás Maza Solano.

(7) Siendo ya párroco de Miera, D. Ricardo Bárcena en octubre de 1952, entendemos que fue el titular precedente D. José, que atendió después obligaciones parroquiales en el valle de Cuyón, el responsable de este ofrecimiento al Centro de Estudios Montañeses.

(8) Benito Madariaga de la Campa cita el año 1903 como momento en que la Orden Salesiana, argumentando motivos de salud, destina a Carballo a Santander.

(9) Los originales de ambos documentos se encuentran en el archivo del Museo Regional de Arqueología y Prehistoria de Cantabria. Agradezco a Ignacio Castanedo el haberlos extraído y proporcionado.

(10) Estas frases de elogio parecen proceder del propio Dr. Carballo. En una memoria que realiza en sus últimos años, afirma haber sido él el autor del escrito leído por el Dr. Rugama ante la Diputación. Desde luego, el estilo es de Carballo.

BIBLIOGRAFÍA

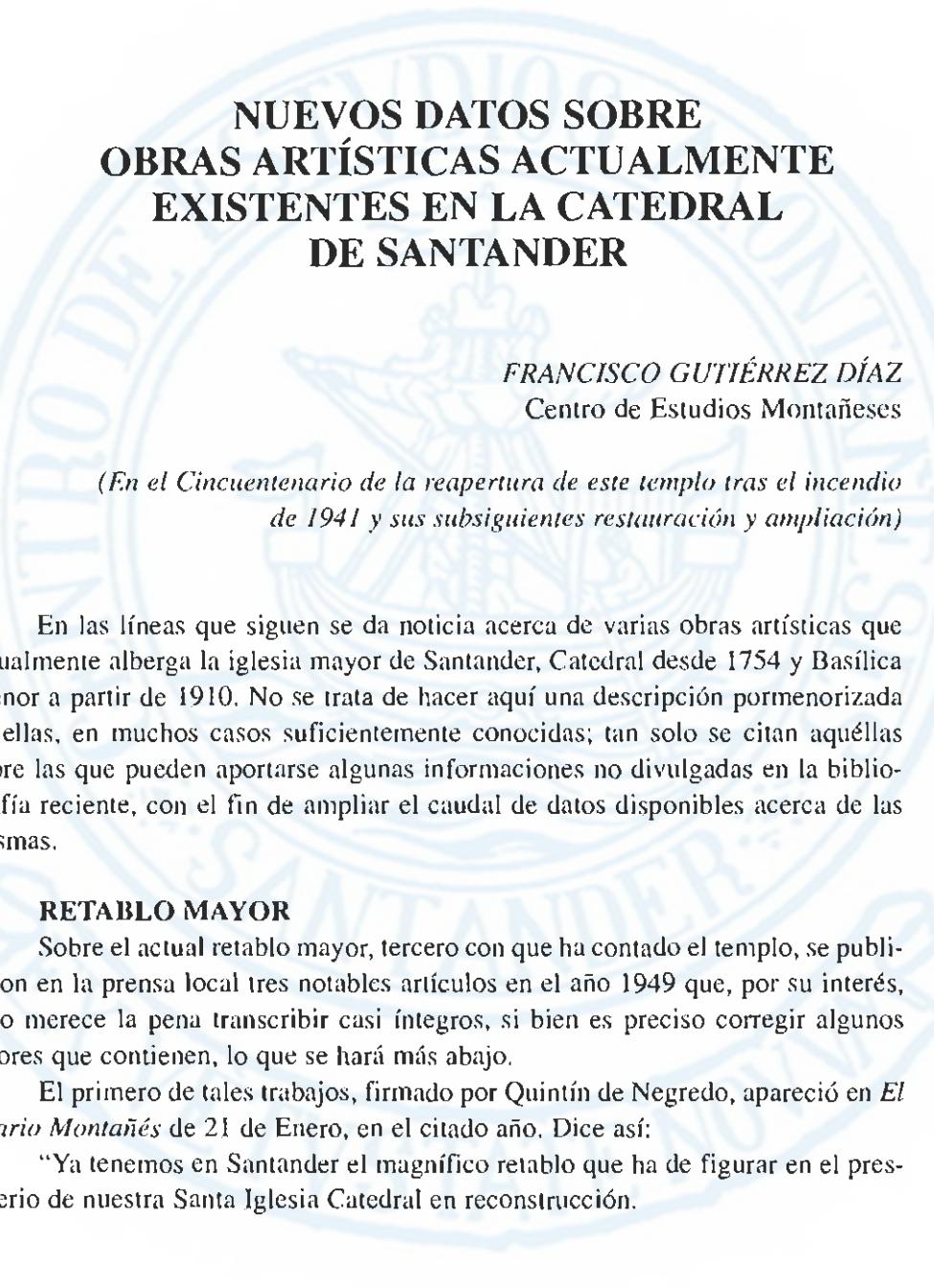
- BASTARRICA, J.L. (1981) *Los Salesianos en Santander*. Ediciones Don Bosco. Pamplona.
- CRESPO LÓPEZ, M. (2000) "Jesús Carballo Taboada: Apuntes biográficos, bibliografía y documentos inéditos de su época salesiana (1873-1913)". En *Altamira* LVI:281-295. Centro de Estudios Montañeses.
- GARCÍA GUINEA, M.A. (1988) "Jesús Carballo (1874-1961), XXV Aniversario de su muerte". En *Santuola* V: 11-17. Instituto de Arqueología Santuola.
- GONZALEZ ECHEGARAY, J. et alii (1980). "El Yacimiento de la Cueva de "El Pendo" (Excavaciones 1953-57)". *Bibliotheca Praehistorica Hispana*, Vol. XVII. CSIC-Universidad Complutense. Madrid.
- GONZÁLEZ SÁIZ, C. (1999) "Estudio preliminar". En Hermilio Alcalde del Río. *De Escenas Cántabras*: 11-52. Universidad de Cantabria. Santander.
- MADARIAGA DE LA CAMPA, B. (1975) "Historia de los descubrimientos prehistóricos". En *La Prehistoria en la Cornisa Cantábrica*. Págs 11-33. Institución Cultural de Cantabria. Santander.
- MADARIAGA DE LA CAMPA, B. y BALBUENA, C. (1971) *El Instituto de Santander (Estudios y documentos)*. Institución Cultural de Cantabria. Santander.
- MADARIAGA DE LA CAMPA, B. (1974) "Santander y la Sociedad Española de Historia Natural". *Altamira*, Vol I: 257-263. Centro de Estudios Montañeses.
- MADARIAGA DE LA CAMPA, B. (1996) "Hugo Obermaier en el contexto de la Prehistoria cántabra: Una valoración de Altamira". En MOURE ROMANILLO (Ed.) 'El Hombre Fósil', 80 años después. Universidad de Cantabria, Fundación "Marcelino Botín", Institut for Prehistoric Investigations. Santander.
- MONTES BARQUÍN, R. y SANGUINO GONZÁLEZ, J. (Directores) (2001) *La Cueva de El Pendo. Actuaciones arqueológicas 1994-2000*. Ayuntamiento de Camargo, Gobierno de Cantabria, Asamblea de Cantabria. Santander.
- MOURE ROMANILLO, A. "Prehistoria de Cantabria: más de un siglo de historiografía y bibliografía". En SUÁREZ CORTINA, M. (ed.) Tomo I. Fundación Marcelino Botín-Universidad de Cantabria. Santander.
- MOURE ROMANILLO, A. (1996) "Hugo Obermaier, la institucionalización de las investigaciones y la integración de los estudios de Prehistoria en la Universidad española". En MOURE ROMANILLO, A. (ed.) 'El hombre Fósil' 80 años después: 18-50. Volumen

conmemorativo del 50 aniversario de la muerte de Hugo Obermaier. Universidad de Cantabria-Fundación Marcelino Botín - Institute for Prehistoric Investigations. Santander.

PARDO, J. (1996): *Autorretrato sin retoques*. Ed. Anagrama. Madrid.

PÉREZ BUSTAMANTE, R (1988). "Presentación". En *Estudios en homenaje al Padre Carballo. Sautuola V: 1-10*. Instituto de Prehistoria y Arqueología Sautuola.

PÉREZ CALZADO, A. (1987), *Orígenes y desarrollo del Museo Municipal de Santander; 1907-1948*. Museo Municipal de Bellas Artes de Santander. Santander.



NUEVOS DATOS SOBRE OBRAS ARTÍSTICAS ACTUALMENTE EXISTENTES EN LA CATEDRAL DE SANTANDER

FRANCISCO GUTIÉRREZ DÍAZ
Centro de Estudios Montañeses

(*En el Cincuentenario de la reapertura de este templo tras el incendio de 1941 y sus subsiguientes restauración y ampliación*)

En las líneas que siguen se da noticia acerca de varias obras artísticas que actualmente alberga la iglesia mayor de Santander, Catedral desde 1754 y Basílica Menor a partir de 1910. No se trata de hacer aquí una descripción pormenorizada de ellas, en muchos casos suficientemente conocidas; tan solo se citan aquéllas sobre las que pueden aportarse algunas informaciones no divulgadas en la bibliografía reciente, con el fin de ampliar el caudal de datos disponibles acerca de las mismas.

RETABLO MAYOR

Sobre el actual retablo mayor, tercero con que ha contado el templo, se publicaron en la prensa local tres notables artículos en el año 1949 que, por su interés, creo merece la pena transcribir casi íntegros, si bien es preciso corregir algunos errores que contienen, lo que se hará más abajo.

El primero de tales trabajos, firmado por Quintín de Negredo, apareció en *El Diario Montañés* de 21 de Enero, en el citado año. Dice así:

“Ya tenemos en Santander el magnífico retablo que ha de figurar en el presbiterio de nuestra Santa Iglesia Catedral en reconstrucción.

Se trata de una valiosa obra de arte debida a los imagineros y tallistas del siglo XVII, que ha pertenecido al altar mayor de la antigua iglesia castellana de San Juan, de Tamariz de Campos. Su adquisición se debe a la propuesta hecha por el exquisito catador de obras de arte, excmo. sr. Marqués de Lozoya, director general de Bellas Artes, al ilustre arquitecto jefe de Regiones Devastadas y autor del proyecto de reconstrucción de la Catedral, D. José Manuel Bringas, que tan encariñado está con estas obras y tanto interés tiene en dotar al templo de los más altos valores de ornamentación artístico-religiosa.

La iglesia de San Juan, de Tamariz de Campos, se halla cerrada al culto desde hace muchos años por el estado ruinoso en que se encuentra su obra de fábrica.

CARACTERÍSTICAS DE ESTA OBRA DE ARTE.- El retablo conseguido para nuestra Catedral es de características monumentales. Mide nueve metros de alto por ocho de anchura. Su estilo es barroco churrigueresco, construido posiblemente en el siglo XVII, y está formado horizontalmente de dos cuerpos con remate de medio punto, de abultados relieves, y en el sentido vertical se divide en tres fajas. Está perfectamente conservado, observándose en el mismo pequeños deterioros sencillos de restaurar.

Todo él está construido en madera de pino del norte en su color natural. Las tablas e imágenes son todas policromadas. La tabla del centro medio superior representa la Asunción de la Virgen, y tiene a sus lados dos magníficas tallas.

Al pie de esta tabla aparece un friso dividido en tres rectángulos policromados. En el de la derecha figura la presentación de San Juan a Herodías; en el centro la Degollación de San Juan, y en el de la izquierda la presentación de la Virgen a su prima Santa Isabel.

El paño central del retablo contiene las tres hornacinas, ante las cuales y sobre unos pedestales de gran talla se apoyan las figuras policromadas de San Juan, San Zacarías y Santa Isabel, en tamaño natural.

La parte baja, con la misma ordenación, contiene dos tablas laterales con detalles del Bautismo de Jesús y nacimiento de San Juan.

Entre las columnas exteriores y las paredes hay una serie de tablas ordenadas verticalmente, con tallas de San Juan Evangelista, San Mateo y varios discípulos.

SEIS HOMBRES, TRABAJANDO DURANTE SIETE DÍAS, SE HAN NECESITADO PARA DESMONTAR EL RETABLO.- La labor de desmontar este retablo que, como hemos dicho, figuraba en el altar mayor de la iglesia de San Juan,

de Tamariz de Campos, en la provincia de Valladolid, ha requerido un cuidado especial y se ha realizado por obreros seleccionados, técnicos en carpintería, bajo la dirección del inteligente aparejador de Regiones Devastadas y de las obras de la Catedral, D. Guillermo P. Seivane.

En la tarea de desmonte han trabajado seis hombres durante siete días y los trabajos han terminado felizmente, sin que haya sufrido deterioro ni una sola pieza. Para dar una ligera idea de la magnitud del volumen de este retablo diremos que para el traslado del mismo desde Tamariz de Campos a nuestra ciudad se ha necesitado hacer nueve viajes en un camión de gran porte.

EL EMPLAZAMIENTO DEL RETABLO Y LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CATEDRAL. El retablo, principalmente las tablas y tallas policromadas, tiene pequeños deterioros. Su restauración se encomendará a técnicos especializados en esta clase de trabajos y una vez que esto se haya realizado y la obra interior de la Catedral esté terminada, el retablo se emplazará en el presbiterio, detrás del altar mayor, teniendo a sus pies los sitiales de canónigos y beneficiados (...)".

El artículo reproducido contiene, como se ha podido comprobar, interesantísima información acerca de las características del retablo que nos ocupa, si bien hay que precisar que su labra no corresponde al siglo XVII sino al XVIII, que el relieve que se describe como presentación de San Juan a Herodías no es tal sino que muestra la escena de la Anunciación, y que los "San Juan Evangelista, San Mateo y varios discípulos" son en realidad los Apóstoles. Por lo demás, llama la atención el hecho de que la obra estaba "en blanco", es decir, sin dorar, así como la existencia de dos pequeñas esculturas a ambos lados de la Asunción que la corona. Sabemos que tales imágenes representaban a San Pedro y Santa María Magdalena gracias a que el artículo transcripto incluía fotografías de las tallas en cuestión, la segunda de las cuales aún hoy puede verse en la sacristía de la Catedral pues (ignoro por qué razón) no fueron repuestas en el retablo cuando éste se armó en su ubicación definitiva. También aparecen en esas fotografías las tres grandes estatuas del Bautista, San Zacarías y Santa Isabel cuyo paradero final desconozco igualmente.

El segundo trabajo periodístico al que arriba aludo, está firmado por Alejandro Nieto. Apareció en *El Diario Montañés* el 14 de Octubre de 1949. Dice así:

"Acompañados con toda amabilidad por el aparejador de las obras de la Catedral, D. Guillermo P. Seivane, pasamos entre los andamios, arcos y altas bóvedas, por los que hormiguean los obreros, para entrevistarnos con uno de los restau-

radores del retablo del futuro altar mayor, obra magnífica de los viejos tallistas castellanos.

-¿Desde cuándo se encuentra usted en Santander, trabajando en el retablo?, le preguntamos a Antonio Valle, restaurador de retablos.

-Desde los primeros días de Agosto, y esperamos estar hasta Diciembre aunque confío pasar las Navidades en mi casa, en Madrid.

-¿En qué otras regiones españolas ha trabajado usted últimamente?

-En la Catedral de San Isidro (Madrid) y en las iglesias de Santa Clara y Chamberí, también en Madrid. Un poco antes estuve en las catedrales e iglesias de Córdoba, Zaragoza y Málaga. Ahora, por mediación del marqués de Lozoya con D. José Manuel Bringas, el notable arquitecto montañés jefe de obras de Regiones Devastadas, que necesitaba un restaurador de retablos, vine a Santander junto con mi compañero, el escultor Julián Beranga, que es el director de la restauración de este retablo. Y de todos, pues siempre trabajamos juntos desde hace varios años.

-¿Cómo sintió usted esta vocación?

-Fue desde niño. Siento algo místico cuando estoy restaurando un altar, creéalo. Las Catedrales son como el mar de la fe, y los retablos sus olas. Esta sensación la tuve ya cuando estudiaba en Bellas Artes, de Madrid, en Artes y Oficios, el dibujo y la pintura.

-¿En qué grado de desarrollo se encuentra la restauración del altar?

-Se están montando todas las bases. Las ménsulas, capiteles, cornisas e impostas se hallaban con el color natural de la madera, además de sueco y algo deteriorado. Las imágenes, bajorrelieves, tallas de los cuadros y fajas laterales de los evangelistas estaban pintados, pero en el mismo estado de suciedad que malograba el magnífico efecto de esta gran obra de arte del siglo XVI al XVIII.

-En grandes líneas, ¿cómo se realiza la restauración de un retablo?

-Se prepara primero una capa de estucos; después se aplica el bol o tierra mineral y luego se pule con estropajo, aplicándose a continuación los panes de oro, que se unen con piedras de ágata. Después viene el estofado, o sea, pintar encima del oro o la encáustica o al huevo, consistiendo esta última en disolver una yema de huevo en agua para mezclarla con tierras minerales del color que se deseé.

-¿Qué momentos son los más delicados?

-Para la aplicación del oro se necesita mucha práctica; el buen gusto artístico se pone de relieve en las encarnaciones o polieromado de las figuras; las arrugas, grecas y miniados del ropaje requieren también mucho tino e inspiración.

-¿Lo más difícil en lo que respecta a las figuras?

-Los Cristos, por su expresión espiritual, que es algo que no existe entre nosotros (*quiere decir en este retablo*).

-¿Qué tiempo necesitan?

-Varía mucho. Por ejemplo, para restaurar por completo una columna salomónica, con ramos de vid, he invertido quince días justos.

-¿Ha pensado alguna vez en el efecto que hará el retablo en el altar mayor?

-Muchas veces se me ha ocurrido. En la arquitectura fría y solemne de la piedra, dará una profunda nota de color, de vibración, para los ojos y el espíritu".

Por tanto, el retablo, antes en blanco, fue dorado a lo largo del segundo semestre de 1949. Es preciso aclarar que un error de imprenta dio por nombre al escultor responsable de la restauración del conjunto el de Julián Beranga cuando en realidad se llamaba Julián Alangua. Esta equivocación se repite en publicaciones recientes, que convierten en dos personas distintas a la que era una sola.

El último de los tres artículos está firmado por el benemérito señor D. Jerónimo de la Hoz Teja, canónigo e historiador. Apareció en *El Diario Montañés* el 8 de Noviembre de 1949:

"(...) Dentro de pocos días quedará sólidamente asentado el gran retablo barroco del siglo XVII, adquirido para este lugar. Va totalmente revestido de oro, como hermoso joyel labrado con gran primor. Se va restaurando, a la vez, el antiguo estofado de los cuadros de altorrelieve que avaloran el conjunto con representaciones bíblicas llenas de piedad y de arte.

Es labor muy delicada y fina; consiste en raer con el instrumento que los doradores llaman "grafio" el color puesto al óleo sobre el fondo de oro previamente fijado en la madera.

Para realizarla han venido expresamente dos artistas de Madrid, acreditados por la Dirección General de Bellas Artes, y trabajan con gran habilidad y perfección. Lástima que no podamos poner en sus manos tantas imágenes retiradas del culto por hallarse envejecidas, mutiladas o maltratadas. En ellas habrá, sin duda alguna, bien labradas en madera, muy dignas de artística restauración; y ésta sería mil veces mejor que abandonarlas, sustituyéndolas por otras modernas, modeladas en serie, de materia artificial, sin el valor histórico y expresivo que excita la devoción del espectador.

POR DERECHO PROPIO, deben figurar en las hornacinas del retablo mayor tres imágenes tradicionales en esta iglesia: En el centro, con grandeza y

majestad, la Asunción de Nuestra Señora, titular de la Catedral, y a sus lados, como guardia de honor, los nobles soldados, mártires de Calahorra, Emeterio y Celedonio, Patronos de la Ciudad y de la Diócesis.

El célebre Obispo de Santander, Menéndez de Luarca, con el Cabildo y el Ayuntamiento, expresando el unánime sentir de todo el pueblo, se dirigieron al Romano Pontífice Pío VI solicitando este Patronato, y lo consiguieron en 1791. Con tal motivo se celebraron entonces solemnes fiestas religiosas, y el Prelado mandó que en todos los templos parroquiales de la Diócesis se pusieran imágenes de los Santos Patronos, puesto que a todos ellos se extendía el privilegio de Jubileo Plenario, en el día 30 de Agosto, concedido a la Santa Iglesia Catedral (...)".

En efecto, las tres tallas mayores representando a Nuestra Señora de la Asunción y los Santos Mártires fueron realizadas por Julián Alangua mientras se concluía el dorado del retablo, pudiendo incorporarse al mismo en 1950. Es de destacar su fiel sujeción a modelos barrocos, tanto en el aspecto escultórico como en la policromía, de tal manera que entonan a la perfección en el todo del que forman parte. Precisamente en el año en que el artista las concluyó realizó otra de sus obras más importantes: el retablo de la iglesia monasterial de Uclés (Cuenca), copia fiel del antiguo del siglo XVI que había sido destruido durante la Guerra Civil. Por otra parte, hay que decir que, según informa *Alerta* en su número del 23 de Agosto de 1953, el retablo traído de Tamariz a Santander era, lógicamente, plano, por lo que hubo que adaptarle a la forma de la nueva capilla mayor catedralicia independizando cada una de las tres calles de las restantes. Además, fue necesario prescindir del remate semicircular que antaño lo adornaba.

MESA DEL ALTAR MAYOR

Labrada en piedra de Escobedo, medía originalmente 3,10 m. de largo por 1 m. de ancho. Estaba sustentada en 12 columnas salomónicas similares en su hechura a las del retablo mayor y al centro podía verse una urna, también de piedra, acristalada en el frente, donde durante más de 25 años quedaron expuestos permanentemente los bustos-relicario con las cabezas de San Emeterio y San Celedonio que hoy se veneran en la iglesia del Cristo. La mesa fue consagrada el 18 de Marzo de 1955, a las 7 de la mañana, por el Secretario de Cámara del Obispado, Dr. D. Francisco Pajares, y se inauguró en la misa solemne de la jornada siguiente, festividad del Patriarca San José (vid. *El Diario Montañés* de 19-3-55).

Considerablemente recortada en las obras de restauración del año 1990, conservó seis de las columnas originales, mientras que otras cuatro pasaron a formar parte de la nueva cátedra de piedra realizada para sede del Obispo Diocesano y las dos restantes se integraron en el aimbón de lectores también construido por entonces.

RETABLO DE LA VISITACIÓN

Fue en 1949 cuando la Delegación en Santander de la "Archicofradía del Glorioso Apóstol Santiago", que se había establecido en la ciudad dos años antes, adquirió a la Catedral de Palencia un retablo churriguresco que contenía dos lienzos, uno de gran tamaño y otro de formato pequeño, conjunto artístico que donó a la iglesia mayor aún en proceso de restauración. En agradecimiento, el Obispo D. José Eguino y Trecu concedió a la asociación, mediante decreto de 15 de Septiembre del mismo año, el derecho a instalar el retablo en la última capilla del lado del evangelio, ubicada donde había estado la Puerta de los Mártires, y el uso de la misma para los ejercicios de la archicofradía.

En el momento de la adquisición, el anticuario conservador de la Catedral palentina ya advirtió que el cuadro mayor "posiblemente procedía del taller de Rafael" (vid. *El Diario Montañés* de 17-4-53). Su estado de conservación era en ese tiempo por demás lamentable, pues lo cubría una espesa capa de temple, polvo y suciedad, pasando de cuarenta los agujeros que mostraba y siendo numerosas igualmente las roturas de consideración. Se encargó de su restauración el reputado pintor Ernesto Heine. Esa intervención fue tenida por Cayo J. de Pombo (vid. íd. íd.) como modélica: "Y si no se conocieran de él otras obras, ésta sola bastaría para dar fe de su extraordinario valor pictórico. En la restauración se han empleado los modernísimos procedimientos de la técnica conjugados con la compenetración sensible, espiritual y artística del restaurador con el pintor".

Acérca de la posible autoría de la pintura, el citado erudito (vid. íd. íd.) escribe: "La extraordinaria obra pictórica de Sanzio, más conocido por Rafael de Urbino, y, sobre todo, por Rafael -suprema universalidad del nombre del genio que supo armonizar las escuelas que le habían precedido con su arte de verdadera originalidad, fundamento de la escuela pictórica italiana- dotó al Vaticano y a las pinacotecas públicas y privadas de maravillosas concepciones. En su taller se formó una generación de extraordinarios artistas, Gianfrancesco Penni, Julio Romano, Perino del Vaga, Polidoro Caravaggio, Garofalo...; pero el sentimiento vivo de la belleza,

la gracia inefable en la pintura, fueron un don providencial que el Cielo reservó solamente para el maestro de maestros.

¿Es de la mano de Rafael el lienzo de nuestra Archicofradía? ¿Procede de alguno de aquellos sus privilegiados discípulos? ¿Intervino Rafael en esta réplica del que figura catalogado con el número 300 en el Museo del Prado?

Las características de ambos no pueden ser más exactas. De aquél dice la catalogación: La Virgen y Santa Isabel están trazadas en rasgos extraordinariamente expresivos. 'La Virgen, joven, con manto azul, visible la prenez bajo el vestido, afirmada la forma con serena audacia, se dirige a Santa Isabel, y las actitudes de ambas son encantadoras: María, feliz, púdica y dulce; Isabel, respetuosa y maternal. Al reconocerse se dan la mano e Isabel se dirige a abrazar a su prima. Serpentea el Jordán en lontananza, hasta perderse en el horizonte, y en su orilla se ve representado el bautismo del Señor (como idea proféticamente sugerida a la mente de ambas primas por el precioso fruto que cada una lleva en su vientre). El Padre Eterno, por rompiimiento de gloria y en actitud de bendecir, aparece en el cielo entre dos ángeles'.

Para nosotros, está fuera de duda que en nuestro lienzo puso sus pinceles el maestro. La cara de la Virgen tiene la misma incalable expresión, pureza de línea y colorido que la del lienzo del Museo del Prado. El dibujo, el trazo de las figuras, tienen la firmeza del pincel de Rafael y el rostro santísimo acusa la mano acostumbrada a trazar los mismos rasgos; porque el semblante de la Virgen de "La Visitación" es el del mismo modelo que inspiró al artista la Virgen del Gran Duque (1505, Galería del Ermitage), la Virgen de la Casa de Orléans (de la misma fecha; Museo Condé, París), la Pequeña Madona y la Virgen, el Niño, San Juan Bautista y San Nicolás de Bari, ésta de 1507 y que se conserva en la National Galerie de Londres.

Esta fidelidad de expresión, trazo y color, solo pueden darse en un mismo pincel. Aparte la consideración de que era costumbre en aquella época librar "réplica" de un cuadro, bien por el mismo maestro en su totalidad, bien en las partes esenciales, dejando el resto a sus discípulos, bien por éstos por entero bajo el retoque de aquél (...).

Para nosotros, pues, y descartada la idea de una "falsificación" porque en la época de adquisición del cuadro por la Catedral de Palencia no funcionaba el tinglado de las falsificaciones, es indudable que ambos lienzos, el del Museo del Prado y el de la Archicofradía, están trazados de la misma mano maestra de Rafael,

bien que en este último las partes menos esenciales se deben al pincel de sus discípulos".

La capilla y su retablo quedaron inaugurados el 8 de Enero de 1954, siendo Presidente de la piadosa asociación propietaria D. Fernando Díaz de Bustamante y Quijano (vid. *El Diario Montañés* de 8 y 9-1-1954). En 1986 fue restaurado nuevamente el conjunto de talla y pinturas por el Taller Itinerante del Museo Diocesano y, a instancias de su Director D. Enrique Campuzano Ruiz, se trasladó entonces el retablo a su ubicación actual en la capilla de Azoños y Escobedo, situada frente a la que ocupaba anteriormente.

IMÁGENES DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Y SANTIAGO APÓSTOL

A la derecha del retablo de la Visitación se colocó en 1959 la efigie de Santo Domingo de la Calzada labrada en nogal negro por el escultor Demetrio Álvarez Ortega, natural de Benavides (León) y funcionario de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, que éste realizó para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, del que es patrono dicho santo. La solemne bendición de la talla por el Obispo Diocesano, D. José Eguino y Trecu, tuvo efecto el 12 de Mayo de 1959. Curiosamente, el artífice era autor de 123 bultos de Santo Domingo exactamente iguales (reproducción fidedigna del que se venera en el santuario riojano), los cuales en su época se ubicaban en las Jefaturas de Obras Públicas de toda España, bastantes Juntas del Puerto y Organismos oficiales varios (vid. *El Diario Montañés* de 13-5-59). En cuanto a la imagen de Santiago Apóstol que resulta "compañera" de la descrita, debe ser la que su Archicofradía titular inauguró solemnemente el 25 de Julio de 1955; aunque en las crónicas no se indica el autor, dada la identidad de material y tamaño parece corresponder al quehacer del mismo tallista leonés. Ambas esculturas pasaron, con el retablo, a la capilla de Azoños y Escobedo en 1986 por iniciativa de D. Enrique Campuzano Ruiz.

Demetrio Álvarez era hijo de un peón caminero. Estudió en la Escuela de Artes y Oficios de la Cava Baja de Madrid la técnica del torno para trabajar madera, continuando su formación con cursos de dibujo, modelado y tallado. Dirigió en Burgos una de las 14 escuelas de talla que existieron en la España de la postguerra subvencionadas por Artesanía Sindical. La primera réplica que labró del Santo Domingo de la Calzada que se venera en su Catedral riojana tuvo como destino la Jefatura de Obras Públicas de Burgos. Otra fue obsequiada al ministro Vigón para

la sede del Ministerio de Obras Públicas. El artífice que nos ocupa obtuvo diversos galardones a lo largo de su vida profesional, el primero a los 17 años en un certamen celebrado en Madrid (1924). En la Exposición Internacional habida en la capital de España en 1952 logró también uno de los principales premios.

RETABLO DEL SAGRADO CORAZÓN, *Lignum Crucis*, VIRGEN DEL MAR Y SAN JOSÉ

El único retablo de nueva labra que en el momento presente existe en la Catedral de Santander es el que puede verse en la capilla de la familia De la Puebla, dedicada antes del incendio a la Virgen del Carmen.

La obra, presidida por la efigie del Sagrado Corazón de Jesús, (vid. *Alerta* de 13 y 15-5-59, éste último artículo firmado por Alfonso Prieto), resultó un obsequio ofrecido al primer templo de la Diócesis por la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, entidad a la que costó 150.000 pts. Mide 7,12 m. de altura por 3,40 de anchura y fue labrada por el artista coruñés Manuel Cajide Fernández en madera de castaño, luego sólidamente dorada con oro bruñido de 18 quilates en panal alemán.

El retablo quedó instalado en su lugar, bajo la dirección del propio autor, el 14 de Mayo de 1959. Así pudieron admirarle los fieles por vez primera al día siguiente, festividad de San Isidro Labrador. Cajide había tallado las numerosas piezas de los cuatro cuerpos con que cuenta la obra en su taller de la rúa de San Pedro, en Santiago de Compostela. Destacan principalmente en el conjunto la efigie del Sagrado Corazón, patrono de la Unión Territorial, los relieves policromados representativos de San Isidro (en el semicírculo que remata el retablo), la Purísima y San José (circulares, ubicados encima de las hornacinas laterales) y las columnas salomónicas, decoradas con uvas y otros frutos, que fueron lo que más trabajo dio al artista creador, el cual se inspiró para la traza de las mismas en las famosas del altar mayor de la Catedral de Santiago.

La idea general de la obra casi se la dieron hecha a Cajide, según propia confesión, D. Pedro Rivero y D. Agustín Martín Pelayo, respectivamente Presidente y Consiliario de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, quienes insistieron desde el primer momento en que el producto debería ser digno del templo al que se dedicaba y no desentonar, por su categoría, de los retablos antiguos que ya poseía la iglesia mayor de la Diócesis. Seis meses de intensa labor empleó el artista en este encargo, siguiendo el sistema de talla directa sobre bloques de madera desbastada por procedimientos tradicionales.

Como curiosidad puede decirse que, en lo alto, el altar lleva inscrita la leyenda “Unos por otros y Dios por todos”, viejo lema de los Sindicatos Agrícolas Católicos. No obstante, dicha frase está de tal forma disimulada que solo aciertan a leerla quienes conocen su existencia.

En nuestros días, se han instalado en las hornacinas laterales del retablo dos imágenes: la de la izquierda, de nueva labra, reproduce la efigie de la Virgen del Mar, Patrona de Santander, cuya presencia en el primer templo de la ciudad se justifica con creces; la de la derecha, dieciochesca, representa a San José. También, en aras de reformas litúrgicas recientes, se ha quitado el sagrario, desplazándolo a la antesacristía y en su lugar se ha puesto una buena reproducción del *Lignum Crucis* de Santo Toribio de Liébana, la más universal de las reliquias que se conservan en la Diócesis.

Manuel Cajide Fernández trabajó mucho para Cantabria y, especialmente, para la ciudad de Santander desde que se estableció en 1942. Tanto que aquí está el mayor porcentaje de su obra. Aunque quizás su creación más destacada sea el retablo de la Parroquia de Sama de Langreo (Asturias), que contiene 124 tallas en alto-relieve, podemos citar entre sus realizaciones conservadas en nuestra capital la efigie de San Francisco de Asís correspondiente al altar mayor de su Parroquia titular, obra de 1955 (vid. *El Diario Montañés* de 27-5-55 y 11-6-55), y las del Sagrado Corazón, Inmaculada Concepción, San Roque y Santa Clara que acompañan a éste; el retablo de San José de la misma iglesia; el actual de la ermita de la Virgen del Mar, de 1.958, una de las creaciones favoritas de su autor (vid. *El Diario Montañés* de 27-5-58); el antiguo grupo procesional de “Jesús sobre la borriquilla”, de 1980-81, hoy en Torrelavega... Eso sin contar otras piezas artísticas como los confesionarios y el sitial del celebrante en San Francisco, además de la cajonería de su sacristía (creaciones del año 1952, vid. *El Diario Montañés* de 2-1-53), el comulgatorio de la Hermandad del Descendimiento (éste de 1955, en idéntica ubicación), etc. Además, se había encargado a Cajide por las fechas en que estaba realizando el retablo catedralicio del Sagrado Corazón el equipamiento completo del templo conventual de las Carmelitas que se construía en Torrelavega, para el cual debía realizar cuatro altares, todas las imágenes, confesonario, púlpito...

CUADRO DEL ECCE HOMO

Entre la citada capilla de los Puebla y la puerta del crucero que da al claustro, podemos ver un lienzo de discreta calidad representando *El Ecce Homo* con lla-

mativo marco. Supone el prof. Polo Sánchez en el libro *La Catedral de Santander, patrimonio monumental* (Santander, 1997), recordando que un cuadro de tal tema existía en 1819 en la desaparecida Capilla de San Juan Nepomuceno, que la pintura puede ser la misma, salvada de las llamas. No sé si se tratará de la citada obra, pero si cabe afirmar que, en efecto, el *Ecce Homo* del que nos ocupamos formaba parte de los tesoros catedralicios antes del incendio, pues puede verse en una fotografía recogida en el libro *La Montaña Artística, arquitectura religiosa*, de Elías Ortiz de la Torre, publicado en Madrid el año 1926. Por entonces estaba en la Capilla de los Riva Herrera, entre el retablo y la nave catedralicia del Evangelio, y no olvidemos que precisamente este rincón del templo fue el menos perjudicado por el siniestro.

RELIEVES SOBRE LA PUERTA DE LA ANTESACRISTÍA

La adintelada puerta se ornamenta mediante un hermoso coronamiento barroco de piedra labrada, constituido por un óvalo con la tiara y llaves representativos de San Pedro y, bajo él, sendas efigies sedentes de dicho apóstol y de San Pablo, el primero nuevamente con las llaves y un libro en las manos y el segundo con una gran espada que hoy parece cayado, dado su desgaste; en torno a dichos elementos principales, se disponen unos ondulantes motivos decorativos imitando hojarascas vegetales. Encima de tal conjunto hay otro más pequeño, formado por las cabezas de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio sobre la legendaria nasa de mimbre, coronadas por más adornos del mismo tipo que los anteriores.

Lo que va descrito es lo que resta de aquella Puerta de los Mártires que construyera, con su escalinata correspondiente, Gregorio de la Roza a fines del siglo XVII. En concreto, la piedra donde están esculpidos los relieves de las santas cabezas era la que se situaba al centro del frontón, orlada por otros sillares con motivos ornamentales, como se comprueba perfectamente observando las fotografías conservadas de la vieja entrada a la Catedral. El óvalo con las armas papales y las efigies de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo se hallaba en el muro lateral que podía verse inmediato a la repetida puerta por el exterior, lo que se evidencia en una excelente fotografía publicada por la revista *Nuevo Mundo* en su número del 23 de Agosto de 1902, donde aparecen el joven rey Alfonso XIII y su séquito accediendo al templo por la escalinata hoy suprimida. Las hojarascas que flanquean este motivo central proceden de las decoraciones antaño situadas a ambos lados de las cabezas de los Mártires y de las abundantes (y hoy en gran parte desaparecidas) que adornaban el sobredintel de la derruida puerta.

ESTATUAS DE SAN FERNANDO, SAN MATÍAS, VIRGEN DE LAS BATALLAS Y SAN JUAN NEPOMUCENO

Las dos capillas existentes en la girola, construidas en principio -por petición del Cabildo Catedral- para mantener las antiguas advocaciones “del Santo Cristo” y de “San Juan Nepomuceno” que habían ostentado las de las cabeceras laterales del templo, desaparecidas en la reconstrucción (vid. *El Diario Montañés* de 12-7-45), se dedicaron finalmente a “San Fernando” y “San Matías” y pueden verse en ellas sendas efigies en piedra de Escobedo representando a dichos santos.

La primera de las dos, correspondiente al rey castellano-leonés, y su altar fueron solemnemente bendecidos por el Obispo D. José Eguino y Trecu el día 30 de Mayo de 1958, coincidiendo con la festividad del santo. Aunque éste no había tenido culto tradicional en la iglesia, se justificaba su presencia por ser impulsor de la construcción de la misma. Según un articulista de la época, “el rostro del Rey Santo constituye, naturalmente, la suprema expresión de tales aciertos, reflejando a la vez que la rigidez del guerrero, el halo sobrenatural del santo y del asceta” (vid. *El Diario Montañés* de 30 y 31-5-58). En la Misa que siguió a la bendición, predicó brillantemente el célebre Fray Justo Pérez de Urbel.

La otra estatua, representando a San Matías, protector de Santander contra la peste desde el célebre voto de 1503 y que a partir de entonces fue continuamente venerado en la Colegial, quedó inaugurada el día 25 de Febrero de 1960, festividad del santo por entonces en los años bisiestos (los demás era el 24, y hoy está trasladada al 14 de Mayo). Por cierto, recordaremos de paso que un casi desconocido segundo voto al glorioso Apóstol lo formuló solemnemente la Villa en 1597, con ocasión de la gran pestilencia traída por el navío *Rodamundo*, según recoge el “Pleito de Acreedores” de los años 1611-12, el cual constituye el legajo B-78 de nuestro Archivo Municipal.

Las estatuas se deben al cincel del escultor Luis Hoyos González, establecido en la ciudad desde algunos años antes y del que no conozco otras obras, a excepción de un proyecto de paso procesional relativo al tema de “La Santa Cena” que presentó a la Junta de Cofradías Penitenciales de Santander en 1958 (extenso documento que se conserva en el archivo de dicha Junta).

A los pies de San Fernando quedó instalada el mismo día de la inauguración de su altar una pequeña imagen de madera, réplica exacta de la célebre “Virgen de las Batallas” que la tradición afirma acompañaba siempre al monarca en sus expe-

diciones militares, regalada por el Ayuntamiento de Sevilla a instancias del Cabildo Catedral santanderino. Estaba realizada la talla por el célebre escultor gaditano Juan Luis Vassallo. Lamentablemente, en la actualidad se encuentra retirada del templo y guardada en dependencias internas por motivos de seguridad.

Lo mismo pasa con la también pequeña efigie de San Juan Nepomuceno que aparecía a los pies de San Matías desde que se bendijo su altar. Es de madera sin policromar y obra esta vez del propio Luis Hoyos. El culto al santo de Praga fue continuo en la Colegial santanderina desde que el Cabildo lo tomara como celeste abogado para el logro de la Diócesis y hasta el fuego de 1941.

CAPILLA DE LOS RIVA-HERRERA, ANTES DEL ROSARIO Y ACTUAL DEL SANTÍSIMO

Sobre los avatares históricos de esta capilla y otras cuestiones relacionadas con los Riva-Herrera publicó D. Jerónimo de la Hoz Teja un amplio artículo en *El Diario Montañés* de 25 y 28 de Marzo de 1947, del que entresaco los párrafos que al efecto interesan:

“LA CAPILLA DEL ROSARIO.”

Está situada en la nave del norte, adyacente a la colateral del Evangelio. En las obras de restauración que actualmente se ejecutan desaparecen los muros transversales que de antiguo formaban otras capillas; y de esta manera vendrá a ser la del Rosario cabecera de una amplia nave suplementaria del cuerpo de la iglesia.

Capilla del Milagro debiera llamarse en adelante. Porque milagro parece el hecho inexplicable de haber salido ilesa del incendio que abrasó la Catedral en la noche del 15 de Febrero de 1941.

Soplaba el viento sur con indescriptible intensidad y llamas gigantescas de huracán invadieron las capillas orientadas en este frente, la de la Purísima, la de San Pedro y la del Rosario. Las dos primeras quedaron totalmente convertidas en cenizas y parece cosa de milagro que esta última saliera completamente ilesa. Estaba allí reservado el Santísimo.

Ni el paño de comulgatorio, ni la alfombra de la tarima, ni los manteles del altar, ni la cortina del sagrario sufrieron detrimento alguno (...).

La arquitectura es fiel espejo de los tiempos y de la sociedad que la produce. Así esta capilla revela el fervor y la riqueza montañesa en el siglo XVII. Toda es de piedra bien labrada, de traza herreriana en su conjunto; las pilastras y los

dadores con sendos escudos de linaje para manifestar que al servicio de la Virgen “su Santísima Madre” pusieron su hacienda, sus blasones, su voluntad y su alma entera.

También pusieron sus sepulcros (...). Mucho tiempo fue parroquia de la Catedral esta capilla, hasta que se habilitó para ello la cripta del Santo Cristo. Por concesión del Papa San Gregorio XIII en 1581, tiene la gracia de “altar privilegiado” para todos y solo los sacerdotes adscritos a esta iglesia que celebren en ella, gracia que en 1831 concedió Gregorio XVI a todos los altares de esta Santa Iglesia Catedral.

Y en actas capitulares del siglo XVII se leen estas palabras: “El Cabildo, de acuerdo con don Fernando de Riva Herrera, cuya es la capilla titulada de Nuestra Señora del Rosario, sita en la Colegial de los Cuerpos Santos, acostumbra dar aquí la comunión a los fieles y llevar el Viático a los enfermos, porque resulta inolesto suspender el curso de la misa conventual en el altar mayor”.

En 1650, al dar cuenta de la visita pastoral hecha por el Arzobispo de Burgos don Francisco Manso de Zúñiga, se dice así: “Se reserva el Sacramento en la capilla del Rosario que hace de parroquia, y por dispensa pontificia se celebra en ella misa votiva solemne del Santísimo Sacramento todos los jueves del año y votiva de Nuestra Señora todos los sábados” (...”).

Como es sabido, el retablo original al que Hoz Teja alude, salvado del sinistro de 1941, fue finalmente retirado del templo y entregados sus despojos a un anticuario por el hasta entonces patrono de la capilla, el marqués de Villatorre, tras diversos desacuerdos entre el Cabildo Catedral y él.

SAGRARIO-EXPOSITOR

La iniciativa de dotar a la iglesia madre de la Diócesis con un sagrario de crecido valor artístico partió de la “Pía Unión de las Marías de los Sagrarios” a mediados de los años 50 (vid. *El Diario Montañés* de 21-11-57, firmado por “Pertinax”). Tal idea fue hecha pública y se inició en seguida, con la activa cooperación de las “Mujeres de Acción Católica”, una campaña de recogida de plata por toda la provincia. No respondió de forma muy lucida la capital pero sí los pueblos, de tal manera que pronto se pensó en completar el proyecto con la realización también de un templete expositor. Se aireó el precedente de que, según constancia de archivo recogida por D. Jerónimo de la Hoz Teja, fueron damas montañesas residentes en Méjico quienes en el siglo XVII hicieron a la Colegial el regalo espléndido del

frontal de plata labrada que ostentó la mesa del altar mayor hasta que desapareció durante la Guerra Civil, en 1936, y los monumentales candeleros que lo acompañaban y que con él se perdieron para siempre. Tal circunstancia se adujó con la intención de animar al elemento femenino de Cantabria para que fuera el donante mayoritario del nuevo sagrario y expositor, de cara a cuya realización se recogieron más de 31 kgs. de plata de ley, aproximadamente lo que se estimaba en un principio que sería necesario. Como escribió "Pertinax" (vid. *El Diario Montañés* de 22-10-60): "Gramo a gramo fue llegando la plata y aún el oro necesario para la empresa. Las entregas simbólicas de objetos -muchos de ellos recuerdos familiares y afectivos, cuyo desprendimiento suponía casi un acto heroico- se produjeron incesantemente. De todos los rincones del solar montañés, de lejanos ámbitos del suelo patrio y aún de países y naciones de ultramar, han llegado las aportaciones".

El artista elegido para cumplimentar a plena satisfacción la idea fue el eminente orfebre burgalés Saturnino Calvo Vélez, conocido como "Maese Calvo". Su proyecto, de estilo barroco, que debía combinar partes plateadas con otras doradas, pudo presentarse en la prensa local el jueves 21 de Noviembre de 1957. Al año siguiente (vid. *El Diario Montañés* de 5-7-58) se puso en marcha una colecta popular, en este caso monetaria, a fin de recaudar fondos con los que poder hacer frente a los honorarios del autor. Y, en efecto, se recibieron donativos de diversas regiones españolas y también de Méjico y otras repúblicas hispanoamericanas. La relación de donantes, que fue publicada por la prensa local (vid. *El Diario Montañés* de 1-11-60), incluía al Ayuntamiento de Santander, que aportó 5.000 pts. El 4 de Julio de 1958 estuvo Maese Calvo en la ciudad y explicó que el expositor se complementaría con unas artísticas andas para portar a hombros, igualmente metálicas, de cara a su utilización en la Procesión del *Corpus Christi*.

La realización material del proyecto corrió a cargo de tres personas, el orfebre que lo diseñó y sus hijos Saturnino y Rafael, quienes lo labraron en su taller de la burgalesa calle de Santa Águeda, situado cerca de la histórica iglesia de Santa Gadea (vid. *Alerta* de 18-10-60). Más de 24 meses de intenso trabajo fueron necesarios, durante parte de los cuales Maese Calvo estuvo inactivo por verse obligado a restablecer su quebrantada salud en París, tiempo que, no obstante, no resultó perdido porque sus hijos continuaron con la obra, a la que volvió a sumarse el padre a lo largo del último año (vid. *El Diario Montañés* de 22-10-60). Pesa el conjunto 160 kgs., alcanzando una altura de 2,35 m. y una anchura (contando las aletas decorativas) de 2,05.

Finalizada su realización, sagrario y templete fueron expuestos, a partir del domingo 16 de Octubre de 1960 y durante varios días, en la capilla de Santa Tecla de la Catedral de Burgos. El motivo lo explica así Alfonso Delgado (vid. *Alerta* de 18-10-60): "Cuando la prensa burgalesa se hizo eco de que la obra estaba solamente a falta de ligeros remates, comenzó a forjarse la idea de una previa exposición en la ciudad, ya que los elogios unánimes de todos los críticos, así como la publicación de diversas fotografías, habían despertado una colossal expectación que culminó ayer con la asistencia de numeroso público, que no quedó defraudado (...). Esta colossal obra, colossal por cuanto ha costado, prácticamente dos años de trabajo a tres hombres, aumenta su magnificencia con la nota que le imprime la materia de que está construida: plata cincelada y dorada. Su estilo, inspirado en la incomparable capilla de Santa Tecla, de la Catedral de Burgos, es barroco y lleva impreso el signo inequívoco de todas las obras de Saturnino Calvo, el hombre que no puede atender más que contadas peticiones que del mundo entero le llueven constantemente".

El artístico conjunto llegó a Santander en la tarde del 24 de Octubre de 1960 (vid. *El Diario Montañés* de 25-10-60). Fueron a recibir la obra y a sus tres autores el capitán de caballería D. Bienvenido García y D. Martín Manso. En la Catedral aguardaban Dña. Antonia Osorio, Presidenta de las "Marías de los Sagrarios" a la sazón, y una representación del Cabildo. Rápidamente se procedió a la instalación en el altar mayor, que se concluyó antes de que comenzara la misa de 8. El domingo 30, festividad de Cristo Rey, se organizó un solemne acto vespertino en el templo, en el cual se procedió a la bendición del nuevo sagrario y expositor, asistiendo personalidades como D. Antonio Ibáñez Freire, Gobernador Civil; D. Manuel González Mesones, Alcalde de Santander; D. Antonio Fernández Divar, Fiscal Jefe; D. Gustavo Velayos, Delegado de Hacienda, y el de Trabajo, señor Giménez Domínguez, etc. También estaban presentes representaciones de Acción Católica y Marías de los Sagrarios, quienes ocuparon sitiales en el lado del evangelio, y muy nutrida concurrencia de fieles. La bendición corrió a cargo del anciano Obispo residencial, D. José Eguino y Trecu, quien en su homilía expresó un emocionado agradecimiento a la congregación femenina que había hecho posible el logro de tan espléndidas alhajas. La *Schola Cantorum* del Seminario de Corbán corrió con la parte musical del acto (vid. *Alerta* de 1-1-60).

Siendo el conjunto artístico de notable mérito, atrae especialmente la atención la portezuela del Sagrario, que al exterior muestra un excelente bajorrelieve con el tema del Calvario, en el que aparecen Jesús Crucificado, la Virgen, San Juan

y la Magdalena, ésta agachada y abrazada a la cruz. Pero la más llamativa, en especial porque está hecha para prácticamente no ser vista, es la parte interior del recep-táculo, verdadero alarde de riqueza ornamental, en donde la escena del Santo Entierro ocupa la cara interna de la puerta, aludiendo a la simbología sepulcral de los Sagrarios, que recuerdan el lugar donde durante tres días estuvo depositado el cuerpo de Cristo, mientras que el fondo representa la Santa Cena, expresando el objeto fundamental de dichos Sagrarios, contener la Hostia consagrada. Al exterior, en la parte superior y debajo del templete, una pequeña y sencilla placa de plata declara la autoría de Maese Calvo y sus hijos.

En el año 1967, y en aras de las reformas litúrgicas introducidas por el Concilio Vaticano II, el conjunto fue trasladado del presbiterio a la antigua Capilla de los Riva-Herrera, donde hoy puede contemplarse sobre una gran mesa de altar forrada de mármol. A tal efecto, se desmontó el retablo que albergaba dicha capilla desde la reinauguración de la Catedral y que no era otro que el que en origen perteneciera a la iglesia de Santa María de Bareyo, el cual volvió a ser armado a renglón seguido frente a la entrada del templo, emplazamiento que continúa ocupando en la actualidad.

Saturnino Domingo Calvo Vélez, conocido en el mundo artístico como "Maese Calvo", fue uno de los más ilustres orfebres españoles del siglo XX. Nació en Burgos el 4 de Agosto de 1895 y falleció en la misma ciudad en Mayo de 1972. Inició sus estudios de dibujo en una institución cultural de su localidad natal y los prosiguió en la Academia de la Palma de Madrid, en la que ingresó en 1905. Hubo después de ejercer oficios tales como aprendiz de sastrería y peón de albañil, obligado por presiones económicas de las que consiguió liberarse hacia 1919, momento en que comenzó a dedicarse en plenitud a la labra del metal. Pensionado por la Diputación de Burgos, se trasladó en 1922 a Toledo, donde trabajó con el ya por entonces célebre orfebre Julio Pascual. Enviado a la capital de Francia en calidad de becado, acudió con asiduidad al taller de Edgar Braus, siendo premiado allí en uno de los Salones de Otoño y en la Exposición Internacional de Artes Decorativas. En París completó también sus estudios de dibujo en el Estudio Internacional.

Desde entonces, la labor artística de Maese Calvo fue estimulada por personas y entidades que descubrieron su talento, manifestado en la preciosista calidad de sus trabajos, inspirados casi siempre en la rica tradición gótica y plateresca de la que su ciudad natal tiene tan excelentes ejemplos. Estableció su humilde taller primitivo cerca de la Catedral de Burgos; en él solo cabían dos bancos y, al fondo, la

fragua. Allí labró escudos, rejas y lámparas de gran belleza. Residiendo en este lugar, obtuvo las primeras medallas en los Concursos Nacionales de Orfebrería Religiosa, por los años 1927-28. Fundó la Escuela de Cinceladores Burgaleses y logró reiteradas distinciones en París, Bruselas, Milán y Madrid, de modo que su prestigio fue consolidándose y en 1935 poseía ya una admirable nómina de creaciones importantes y una verdadera escuela, prolongada en sus hijos Rafael y Saturnino. El Ayuntamiento de Burgos le concedió en 1968 el título de "burgalés esclarecido". Por esa época fue también Vicepresidente de la Asociación Internacional de Orfebres, con sede en París, ciudad en la que igualmente tuvo abierto taller a lo largo de muchos años. Como le describió Alfonso Delgado (vid. *Alerta* de 18-10-60): "Con su corbata de lazo, su aire entre bohemio y elegante, Maese Calvo es, sin duda, una de las personas más admiradas en Burgos. En esa ciudad no produce extrañeza que cuando en otros sitios quieren esmerarse en ofrecer algo que merezca la pena, se llame a este hombre. Por eso no ha podido extrañar que haya sido el designado para ocuparse de la parte más sagrada de la Catedral santanderina. Sin duda, Maese Calvo y la perfección de su sagrario-expositor forman una buena conjunción a la hora de construir un trono a Dios dentro de una Catedral".

En su haber artístico se acumulan alrededor de 5.000 obras ejecutadas desde 1919 en los más variados metales, del hierro al platino, destacándose "El Retablo de Castilla", realizado a fines de la década de los 40 con motivo del milenario de la independencia del primero Condado y más tarde Reino hispano, en hierro y cobre forjados, polieromados y esmaltados a fuego; un conjunto de 46 creaciones para la iglesia de la fábrica de sedas de Burgos; una bellísima lámpara en la Catedral del Burgo de Osma y otras existentes en Cataluña; la reproducción de la espada "Tizona" del Cid que se expone en el museo de la histórica Puerta de Santa María de Burgos; el monumental trono procesional del "Stmo. Cristo de la Misericordia" de Palencia, obra de 1963-66; la excelente reja de la terraza del Casino de la Unión en Burgos; muchas piezas destinadas a la liturgia y el culto religiosos... También en el extranjero se admiraron importantes obras suyas. Y no dejó de practicar, junto al de la orfebrería que le hizo internacionalmente famoso, el arte de la pintura. Su vida y obra han sido analizadas recientemente en el estudio "Maese Calvo, orfebre universal", de Antonio L. Bouza, publicado por Caja Burgos en 1999.

MONUMENTO FUNERARIO DEL OBISPO SÁNCHEZ DE CASTRO

El martes 19 de Diciembre de 1922, los periódicos locales *La Atalaya* y *El Pueblo Cántabro* incluían en sus páginas un trabajo periodístico de sumo interés por aportar abundante información acerca de la génesis del artístico sepulcro que nos ocupa. El texto era como sigue:

"Apenas ocurrió el fallecimiento de este insigne Prelado de la Diócesis santanderina, el ilustrísimo Cabildo Catedral acarició la idea de erigirle un monumento que honrase y perpetuase su memoria; y para realizar la empresa nombró una comisión con amplísimos poderes, compuesta de los muy ilustres señores Don Germán de la Puente, Don Manuel López Arana y Don Pedro Santiago Camporredondo. Esta comisión envió a los reverendos señores arciprestes y, por medio de éstos, a todo el Clero y fieles de la Diócesis, una circular cuyas últimas palabras transcribimos literalmente: "No es preciso repetir la biografía del excelentísimo Prelado fallecido, ni trazar de nuevo la semblanza de su inconfundible y apostólica persona con objeto de ver los títulos que nos obligan a honrar y perpetuar la memoria de Prelado tan exelso, porque en el ánimo de todos está bien reciente su recuerdo imborrable, que nos incita a cumplir un deber sagrado para con quien hizo cuanto le fue posible durante su larga vida episcopal por conservar y dilatar las doctrinas salvadoras de Cristo entre los mismos hijos que la Santa Sede le asignó por vez primera en el año mil ochocientos ochenta y cuatro".

Pronto se recibieron donativos de todas las partes de la Diócesis y de toda clase de fieles, entre los que merecen singular mención los excelentísimos señores Marqueses de Comillas y Conde de Albox, Don Manuel Barandiarán, Don Leopoldo Cortines y Don Enrique Plasencia.

Recaudada ya la suma que se creyó bastante, se encargó el boceto al escultor montañés Don Daniel Alegre y se formalizó el contrato para que dicho artista, honra de la patria de Herrera y de los Hontañones, construyese el monumento que ha de inaugurarse en la Catedral el día 22 de los corrientes, a las diez y media de la mañana.

El excelentísimo señor Obispo que actualmente rige la Diócesis, tan pronto como tuvo noticia del proyecto de monumento, le aplaudió e hizo suyo fervorosamente, y para testimoniar su admiración hacia el Prelado difunto oficiará de Pontifical en los solemnes funerales que han de celebrarse en dicho día y descubrirá la estatua orante que forma parte principal del monumento.

La estatua representa al Prelado vestido de capa magna y es de un verismo sorprendente que refleja las excelentes aptitudes del artista, el cual, para modelarla, no ha tenido a su disposición más que algunas fotografías y dos bustos que mejor pudieran servir para desorientar que para dirigir los cinceles del escultor.

Debajo de la estatua se ha colocado, formando parte del monumento, una lápida, obra también del señor Alegre, en la que dos ángeles sostienen un precioso ramo de oliva, símbolo de la elocuencia y de la paz. Dentro de la lápida están esculpidos el anagrama de Cristo y el escudo del Prelado, y se lee una inscripción, compuesta por el doctísimo humanista Don Cástor Gutiérrez, catedrático de Lengua y Literatura Latinas desde hace más de veinticinco años en el Seminario Conciliar.

La inscripción es como sigue:

Hic conditus est in pace LXXIX annis stipendia Christi emeritus Exemus,
atque Illmus. D. Vincentius Jacobus Sánchez de Castro, novenus Episc. Santander,
morum integritate, aequi rectique studio, eloquentiae laude, clarissimus. Annos
amplius sex et triginta suae solummodo Ecclesiae, quam unico dilexit, spirare
visus. Eandem eloquio, scriptis, piis institutis, aedibus, fanis, innumeris prope
omne genus operibus pavit, provexit, locupletavit, quae totidem perpetuo exstabunt
operosi in primis Pontificatus monumenta. Natus VIII Kal. Aug. MDCCCXLI.
Decessit XIX kal. Oct. MCMXX. VIVAS IN CRISTO.

El mismo autor de la inscripción la traduce de esta forma en lengua castellana:

Aquí descansa en paz, después de haber militado para Cristo 79 años, el
Exmo. e Ilmo. Sr. D. Vicente Santiago Sánchez de Castro, noveno Obispo de
Santander, por la santidad de su vida, celo por la justicia y gloria de la elocuencia,
esclarecidísimo. Durante más de treinta y seis años, no pareció vivir ni respirar sino
para su amadísima Iglesia. Con sus palabras, con sus escritos, con piadosas funda-
ciones e instituciones, edificios y templos, y toda clase de obras apacentola, apro-
vechola y enriqueciola, todos los cuales serán siempre monumentos a su
Pontificado laboriosísimo. Nació a 25 de Julio de 1841. Murió a 19 de Septiembre
de 1920. VIVE EN CRISTO".

También *El Diario Montañés*, en su número del jueves 21 de Diciembre,
alababa la calidad de la obra escultórica. El comentario se debía en este caso a un
verdadero entendido en materia de arte, como fue D. Evaristo Rodríguez de Bedia,
quien señalaba:

"Hemos tenido la satisfacción de contemplar en el estudio-taller del ya afamado escultor montañés Daniel Alegre la estatua orante que ha de constituir la parte

principal del sepulcro del que fue nuestro último prelado, el venerable Don Vicente Santiago Sánchez de Castro.

Es una obra verdaderamente de arte, una escultura en que se revela el estudio, la entusiasta labor y la inspiración, el fuego sacro del artista, que para tal nació. Está labrada en piedra de Alicante, a la que el artífice, con gran acierto, ha dado un tono cálido y un tanto moreno para que mejor se destaque en el lugar en el cual se ha de colocar.

De rodillas, sobre un almohadón, ante el reclinatorio que sostiene abierto el libro santo, se nos muestra la figura interesante de aquel varón apostólico, pastor durante muchos años de los católicos montañeses. Viste sotana, pelliz, cuyos bordados parecen no hechos por cincel sino por las sutiles manos de las bordadoras de Almagro, de Brujas o Chantilly, y capa magna, mientras la característica cabeza, guardadora de aquel cerebro tan bien ponderado, está apenas cubierta con el pequeño solideo.

La actitud es de un realisino perfecto, las manos juntas, el rostro en el que el artista, que siente y piensa, no se ha limitado solo al parecido físico, que por cierto es completo, exacto, real, sino que en expresiva faz, inteligente y severa, sin dejar de ser bondadosa, ha reflejado el alma, el espíritu, el temple interno del muerto Obispo, la austereidad amable, el ascetismo que a veces ríe con la risa de la paz del corazón, la energía envuelta en la dulcedumbre de la piedad, de la caridad, del amor, la inteligencia despierta y el natural talento asentados tras aquella frente cóncava y poderosa.

La cabeza de la estatua es una cabeza viva, da la impresión de que aquello no es una piedra sino carne sutilizada, trazos y rasgos que surcan una cara que va a moverse, labios descoloridos que van a separarse para dejar pasar las palabras magistrales y enseñadoras que tantas veces nos convocaron.

Cuando contemplamos la obra de Alegre nos dijimos mentalmente: Al fin en nuestra Iglesia Catedral tendremos un sepulcro obra no de cantero, sí de artista de máximos aientos; una estatua funeraria que podrá resistir valientemente la comparación con tantas, que joyas son de arte, como guardan y atesoran muchas viejas iglesias mayores, y hasta menores, de nuestra Castilla, de nuestra España.

La escultura ha sido trasladada a nuestra Iglesia Catedral y colocada en la Capilla del Rosario, y el viernes se inaugurará con un solemne funeral.

El taller del notabilísimo escultor, el tan modesto Daniel Alegre, ha sido muy visitado en estos días. Al felicitar a nuestro paisano le decimos: ¡Adelante!

¡Adelante sin temor, que la penosa cuesta está dominada!".

Como estaba previsto, el monumento funerario se inauguró solemnemente el viernes 22 de Diciembre de 1922, a las 11,30 de la mañana (víd. *El Pueblo Cántabro* de 21, 22 y 23-12-22). Primero fue descubierto a la vista de todos el artístico sepulcro por el Obispo D. Juan Plaza García, acto seguido se rezó un responso e inmediatamente ofició Misa de Difuntos el Prelado, de Pontifical. Le asistían la mayor parte de los miembros del Cabildo Catedral. A la ceremonia concurrieron también las principales autoridades de la ciudad y provincia, tanto civiles como militares.

REJERÍA

Junto a la capilla de los Puebla queda hoy un hueco correspondiente a una mínima parte de lo que fue gran recinto de la familia Camus. La reja que da paso al lóbrego lugar es un fragmento aprovechado de la que cerraba el coro antiguo de la iglesia desde 1890. Igualmente, otros restos de aquélla aparecen en la actualidad separando la Capilla Penitencial de la nave del Evangelio (es el enrejado más considerable que en nuestros días existe en el templo), claustro (cierre de comunicación de éste con la parroquia del Cristo) y escaleras al acceso por la calle del Obispo Plaza (ventanal interior). Fueron restaurados, adaptados y completados a fines de los años 40 en los Talleres Cervera de la calle de Castilla, según información verbal proporcionada por D. Jesús Cervera Alonso a quien esto escribe.

RELACIÓN DE BENEFICIOS ECLESIÁSTICOS DEL MONASTERIO DE SANTO TORIBIO DE LIÉBANA Y SUS CARGAS (SIGLO XVIII)

Dic: ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL
Académico C. de la Real de la Historia

El abad general de la Congregación de Valladolid, a la que pertenecía el monasterio de Santo Toribio de Liébana, igual que la abadía de San Salvador de Oña, de quien era priorato dependiente, el 4 de agosto había enviado a todos los monasterios una carta circular en la que mandaba dar cumplimiento a la Real Orden que le había sido comunicada por el Marqués de la Ensenada el 20 de julio de 1753, en orden a establecer la contribución catastral. En ella se mandaba que cada monasterio diera razón de los beneficios curados y no curados, de los títulos y los por los que los poseían y los actuales poseedores, los derechos de presentación, lo que rendtaba cada uno anualmente, tomando como cifra la media de los ingresos del último quinquenio, y sus cargas.

Los monasterios de las dos congregaciones benedictinas existentes en España -la citada de San Benito de Valladolid y la Claustral Tarragonense y Cesaraugustana enviaron sus relaciones, de las cuales yo mismo publiqué las referentes a los monasterios de Asturias (1), Galicia (2) y Cataluña (3), y quedan aún inéditas las de algunos de los monasterios castellano-leoneses y riojanos (4). Cabe señalar, que el citado marqués de la Ensenada, que era riojano, asoció a este trabajo a un benedictino, también riojano, natural de Calahorra, Fray Benito Marín (1694-1769). Este monje había profesado en el monasterio de San Salvador de Lorenzana (Lugo) y sido actuante, lector de tercia, regente de estudios y abad del colegio máximo de San Vicente de Salamanca y al mismo tiempo catedrático de vísperas y prima de teología en aquella Universidad. Se había graduado de bachi-

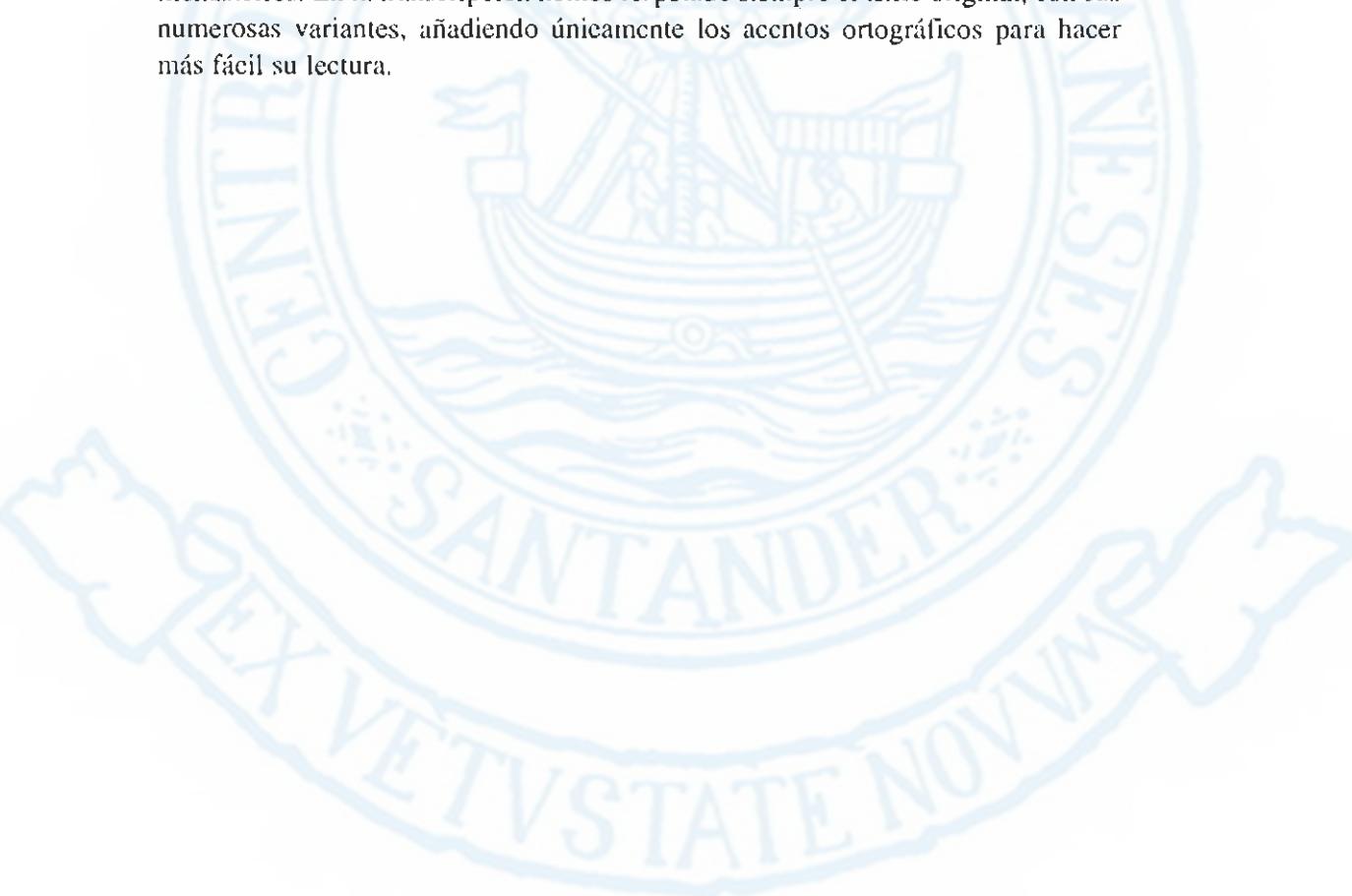
ller y licenciado en teología en Salamanca, en cuya Universidad había incorporado el grado de maestro en teología, obtenido en la de Irache, y después de jubilarse (1744), era abad del monasterio de Montserrat de Madrid (1745-48), donde le hicieron miembro del Consejo Real.

A instancias del Marqués de la Ensenada, el rey Fernando VI lo presentó para la sede episcopal de Barbastro, para la cual el papa Benedicto XIV lo preconizó el 29 de enero de 1748, siendo consagrado en Montserrat de Madrid, apadrinándole el dicho marqués, el cual le retuvo en Madrid al obtener que el monarca le nombrara presidente de la Real Junta de Contribución, lo que nos revela por una parte sus cualidades de organizador y conocimientos de economía, y por otra, que sus ideas de reforma económica eran las mismas ideas que el mencionado Marqués de la Ensenada, que llevó a cabo el más famoso catastro de España. Poco después, el 17 de marzo de 1749 fue presentado para ocupar la sede episcopal de Jaén, pero sin esperanza de poder residir allí a causa de su cargo de presidente de la Junta de Contribución, aunque finalmente allí murió y fue enterrado en su catedral, en la capilla de San Benito, que había preparado para su sepultura (5).

La relación inédita que aquí presentamos de beneficios eclesiásticos del monasterio de Santo Toribio de Liébana, la hallamos en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, *Sección de Consejos*, Legajo 12049. Está firmada el 9 de octubre de 1753 por Fray Benito Zelada, prior de Santo Toribio, aunque no es autógrafa. Por ella vemos que las rentas de los beneficios curados con el derecho de presentación del monasterio no sobrepasaban la docena. A saber: Tenía *pleno iure* unidas y con derecho de presentación exclusivo las iglesias parroquiales del curato del propio monasterio, constituido por las aldeas de Turieno, Mieses y Cogarna, más la ermita -antiguo Hospital de San Lázaro; San Vicente de Potes, San Adrián de Argúebanes, Santa María de Tanarro, Santa María de Lebeña y Santiago de Colio. Y con el patronato y rentas compartidos con otros patronos, las iglesias de los lugares de la Vega, San Sebastián, Frama y su hijuela de San Bartolomé, Pembes y Dobres. De los diezmos de trigo, centeno, cebada, garbanzos, vino y otros emolumentos de estas iglesias el monasterio de Liébana percibía cada año 7.768 reales, 10 maravedís. Y sus cargas eran las reparaciones de dichas iglesias, el pago 440 reales y 10 maravedís de los subsidios de las mismas y la carga de 101 misas anuales perpetuas fundacionales. El resto de las rentas se gastaba en el mantenimiento de la comunidad compuesta entre 16 y 18 monjes, necesarios para el culto divino, confesonario y conjurar energúmenos y maleficiados, en atender a los huéspedes,

pobres, peregrinos y sus sirvientes, "por lo qual -concluye el prior en su relación todas las rentas y diezmos de este monasterio no llegan para su gasto ordinario. Y se suple su falta con las limosnas de missas y otras graciosas de algunos devotos de la Ssma. Cruz y de Sto. Thorivio".

Tencinos pues el monto de las rentas de Santo Torihio, provenientes de los beneficios y capellanías curados y las partidas en que las gastaba, que algunos años superiores a los ingresos. Interesante pues esta relación para desmentir las tan caca-readas riquezas de los monasterios, que en muchos casos, como el de Liébana, frecuentemente no llegaban a cubrir sus necesidades, y por lo cual muchas obras quedaban paradas durante muchos años por falta de posibles, acudiendo a veces la Congregación con repartimientos para reparar o hacer obras necesarias en algunos monasterios. En la transcripción hemos respetado siempre el texto original, con sus numerosas variantes, añadiendo únicamente los acentos ortográficos para hacer más fácil su lectura.



NOTAS

(1). E. ZARAGOZA PASCUAL, "Descripción del Principado de Asturias y Derechos eclesiásticos de los monasterios de Corias y Obona (1753)", en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 123 (1987) 631-662; Id., "Relación de beneficios de los monasterios benedictinos asturianos en el siglo XVIII", *ibid.*, núm. 142 (1993) 615-662.

(2). Id., "Beneficios y vicarías de los monasterios benedictinos gallegos", en *Estudios Mindonienses*, núm. 10 (1994) 281-340.

(3). Id., "Beneficios de las abadías benedictinas de Montserrat y de la diócesis de Gerona", en *Analecta Sacra Tarragonensis*, vol. 73 (2000) 129-160. Y "Beneficis de les abadies gironines (S.XVIII)", en *Annals de l'Institut d'Estudis Gironines*, vol. XLI (2000) 389418; Id., "Beneficis i rendes d'alguns monestirs benedictins catalans (1753-1778)", en *Analecta Sacra Tarragonensis* (en prensa).

(4). En el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, quedan las relaciones originales de los monasterios y prioratos aragoneses de San Juan de la Peña, Naval, Biel y Ruesta, Cillas, Acumuer, Santa Cruz de Jaca; y los castellano-leoneses de Zamora, San Pedro de Montes, San Andrés de Espinareda, San Claudio de León, San Benito de Sahagún, San Benito de Zamora, San Isidro de Dueñas, San Juan de Burgos, San Pedro de Cardeña, San Martín de Madrid; y el trojano de San Millán. Y en el Archivo de la Congregación de Valladolid, existente en la abadía burgalesa de Silos, volúmenes de *Documentación varia*, XXVI, fols. 173r-201r, queda copia de las relaciones de los monasterios de San Pedro de Arlanza, San Pedro de Cardeña, San Zoilo de Carrión de los Condes, San Isidro de Dueñas, Ntra. Sra. del Espino, San Salvador de Lérez, Santa María la Real de Nájera, Santa María de Obarenes, San Salvador de Oña, Santo Toribio de Liébana, San Juan de Poyo, San Vicente de Salamanca y Ntra. Sra. de Sopetrán.

(5). Cf. su biografía en E. ZARAGOZA, "Fray Benito Marín. Un benedictino obispo de Jaén", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, vol. CLXV (1997) 413-418; Id., *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, V. Silos, 1984, pp. 531-533; Id., *Historia del real Monasterio de Montserrat de Madrid*, Montserrat, 1996, p. 67; Id., *El calagurritano Fray Benito Marín y su relación con el catastro de Ensenada, a través de las rentas beneficiales de los monasterios benedictinos españoles* (inédito).

RELACIÓN DE BENEFICIOS

Relación de las piezas eclesiásticas que tiene este monasterio parroquial de Sto. Thoribio, Orden de Nro. P. S. Benito, sito en esta provincia de Liébana, diócesis de León, en cumplimiento de la real orden comunicada por el Sor. Marqués de la Ensenada en carta del 20 de jullio de 1753 y por el Rmo. General de S. Benito en 4 de agosto del mismo año.

CURATO DE ESTA PARROQUIAL DEL CONZEJO DE SANTIBÁÑEZ

Compónese este curato de tres pequeñas aldeas, que se llaman Turieno, Mieses y Congarna, su yglesia parroquial es la cibentual de este monasterio, adonde concurren todos los vezinos de dichas aldeas a todos los actos parroquiales. Es el P. Prior su cura propio y pribatibo y para el servizio de dicho curato nombra un monge que reside en dicho monasterio. Unió dicho curato a este monasterio Nicolao Franco, legado a *laterae* y nunzio de Su Santidad a veinte de marzo de mill quinientos y uno y confirmó y renobó esta anexión el papa Jullio Segundo, año de mill quinientos y nuebe y consta de un apeo que se hizo con facultad real el año de mill quinientos y setenta y nuebe.

Percibe el monasterio de los diezmos que se adeudan en dichas aldeas en cada un año según lo que resulta por un quinquenio, quarenta y cinco fanegas y cinco zelamines de trigo al prezio de diez y ocho reales fanega; de centeno diez y ocho fanegas y cinco zelamines a once reales fanega. De vino ciento y noventa y una cántaras al prezio de cinco reales y medio. De legumbres quattro fanegas mitad garbanzos y mitad de otras legumbres, su prezio a diez y ocho reales fanega. De maíz siete fanegas, a catorce reales. De lino, lana y crías, cien reales en cada un año. De los diezmos foráneos que tiene el monasterio arrendados percibe en cada un año ciento y setenta y seis reales, que todo importa dos mill setecientos setenta y cuatro reales y seis maravedís.

HOSPITAL DE SAN LÁZARO

Ay en dicha parroquia y conzejo de Santibáñez una hermita que se llama de San Lázaro, que antiguamente fue hospital, y aviéndose arruinado y decaído sus rentas, se trasladó a la hospedería de enfermos energúmenos y malefiziados continua a este monasterio, que concurren a él a buscar su remedio y alibio por medio y

auxilio de la soberana reliquia que en él se venera de la gran parte del brazo izquierdo de la Ssma. Cruz en que Christo bien nuestro obró el remedio de nuestra redención, y de sus cortíssimas rentas perzibe este monasterio una carga de trigo que a razón de diez y ocho reales importan setenta y dos; y los gastos que el monasterio haze en dicha hospedería en la assistencia de dichos pobres enfermos y demás que concurren a visitar este célebre santuario importan pasados de cien duccados.

POTTES

Es el P. Prior de Sto. Thoribio único patrono de la ygllessia parroquial de San Vizente de Pottes. Donóla a este monasterio el Conde de Lebeña, llamado Don Cessabo, cuya concessión está confirmada por muchos señores reyes de España y consta de dos apcos echos con facultad real y demás solemnidades. Y assimismo de varias executorias y sentenzias dadas por los Sres. Obbispos de León y arzediano de Saldaña. Presenta el Prior que fuere de dicho monasterio por sí solo en hijos patrimoniales en qualquier tiempo, mes y forma que vaque, el curato de la expresada ygllessia, que al presente sirve Don Clemente Garzia de Hoyos. En la misma forma es único presentero de dos beneficios simples servidores que al presente gozan Don Joseph de la Guerra y Don Joseph Prellezo, y de una cappellánia intitulada de Nra. Sra. de la Concepción, sita en la dicha ygllessia, y oy la sirve Don Thoribio del Hoyo. Perçibe este dicho monasterio todos los diezmos de trigo, centeno, cebada, garbanzos y vino que se adeudan por sólos los vecinos de dicha villa, a excepción de un dezmero que escoje el cavildo de León y llaman el dezmero del rey; de dichos diezmos da al cura para su cóngrua sustentación ocho fanegas de trigo, ocho de zevada, ocho de centeno, una de garbanzos, y ciento y quarenta y quatro cántaras de vino yema. Assimismo le da todos los diezmos mayores y menores del lugar de Rasses, arrabal de dicha villa y los menores de legumbres, crías, leche, lino, lana y mayz, y los foráneos de todas especies, de cuios diezmos da dicho cura a los beneficiados la sexta parte, y de lo que percibe el monasterio de las especies arriba dichas da a los beneficiados la sexta parte de todas ella con más treinta cántaras de vino en cada un año, cuya cóngrua y eota fixa le ha de ser libre y dada a dicho cura, aunque no se perçiba cossa ninguna de alguno de dichos frutos, como ha sucedido muchas veces con el vino y los más años con el centeno. Del remanente de dichos diezmos, rezibe el monasterio cada año según lo que resulta de un quinquenio diez y nuebe fanegas y seis zelemes de trigo, diez fanegas y seis zelemes de zebada y más dos quartillos trezentas cinquenta y nuebe cántaras y

tres azumbres de vino, dos fanegas de garbanzos, que a los prezios ya dichos importan dos mill quatrocientos setenta reales y veinte y siete maravedís, de cuia cantidad se le dan al sachristán seis fanegas de trigo, que a dicho prezio importan ciento y ocho reales, los que revajados de dicha cantidad quedan líquido para el monasterio dos mill trescientos sessenta y dos reales y veinte y siete maravedís. Y tiene de cargo una vigilia y missa cantada en cada un año perpetuamente por dicho Sr. Conde D. Cessabo.

Y se adbierte que la colazón de este curato de la villa de Potes y sus beneficios la dan el Sor. Obbispo de León y el arzediano de Saldaña, según en los messes que a cada uno corresponde. De la capellanía de la Concepzión, que atrás se haze menzión y está fundada en dicha yglesia parroquial, es también único patrón el Prior de Sto. Thoribio, como consta de su fundación y dotazón, rezibe el monasterio noventa y seis reales en cada un año y tiene la pensión de ornamentar y reparar dicha capilla y de vajar la comunidad a cantar vísperas la víspera de su festividad y el día que es el de Nra. Sra. de la Concepzión una missa cantada con diácono y subdiácono y dos missas rezadas, para lo que es preciso que vaje la comunidad dos veces cerca de media legua que dinsta el monasterio de dicha villa y de camino mui penoso por estar el monasterio situado en lugar escabroso y eminente, por lo qual es travajosa su vajada y subida, maiormente quando por lo regular suele aver por aquel tiempo abundanzia de niebe, por ser este clima sumamente frío, de manera que en esto es especial este monasterio, por estar situado a las faldas de unos fragosos montes y inaccesibles peñas, que priban al monasterio del maior veneficio, que es el que no le toca el sol en dos messes y medio, siendo cierto que exzede la pensión de esta capellania al producto que percibe este monasterio.

ARGUÉBANES Y TANARRÍO

Son las yglesias de San Adrián de Arguébanes y Santa María de Tanarrío, distintos lugares, pleno iure unidas a este monasterio por concessión del presentando Conde de Lebeña, Don Cesabo, corroborada con varias confirmaciones reales, apeos y sentenzias de los señores provisores de León y arzedianos de Saldaña; es el Prior de dicho monasterio único patrono de ambas yglesias y como tal pone en ellas cura, en todo tiempo, mes y forma que vaquen, y al presente las sirve Don Antonio Sánchez de Caldas, a quien da el monasterio la mitad de todos los diezmos maiores y menores que se adeudan, assí por los vezinos de dicho lugar de

Arguébanes como de los forasteros, y dos partes de las tres que se adeudan en el lugar de Tanarrío, anejo y unido al dicho lugar de Arguébanes y rezibe el monasterio de dicho lugar de Arguébanes seis fanegas de trigo, siete de fanegas y media de centeno, una fanega y tres zelmines de cebada, dos fanegas de mayz, diez y siete cántaras de vino, media fanega de nuezes, media de manzanas, siete crías de cerda, pelo agdo. y lana, ocho libras de lino, diez y ocho de lana, que a los prezios dichos, a excepción del vino que es a quatro reales cántara, y las nuezes y castañas y manzanas a ocho reales fanega, las crías a cinco reales y las de cerda a siete, el lino y lana la libra a real, que todo importa quattrocientos noventa reales y veinte y seis maravedís, más rezibe el monasterio quinze reales por la mitad de los diezmos foráneos a él pertenezientes, los que lleva en arriendo el cura de dicho lugar. 405,26.

De el lugar de Tanarrío rezive el monasterio en cada un año quattro fanegas y seis zelmines de trigo, una fanega y cinco zelmines de centeno, una fanega y seis zelmines de cebada, que a dichos prezios importan ciento diez y siete reales y ocho maravedís, y por la tercera parte diezmos menores y foráneos percibe el monasterio quarenta y cinco reales los que lleva en arriendo dicho cura y tiene el monasterio la carga de reparar y ornamentar dichas yglesias de todo lo nezesario 162,08.

LEVEÑA

El Conde de este lugar Don Alonso, en la era de novezientos noventa y tres, agradezido al singular prodigo que devió al cielo en este santuario de recobrar la vista que perdieron él y todos sus criados cuando intentó sacar el cuerpo de Sto. Thoribio de este monasterio, le donó la yglesia parroquial de Nra. Señora de Lebeña, como consta de la escriptura que está en el archibo de este monasterio, que es de dicha donación, de dos apeos antiguos y varias confirmaciones reales, y como único patrono que es el prior de Sto. Thorivio de dicha yglesia, pone en ella cura siempre y en qualquiera forma que vaque, como se declaró por los señores proveedores de León, en dos sentenzias dadas en juicio contradictorio años de mill quinientos y tres y mill setecientos y treinta y tres. Sirve al presente dicha yglesia Don Cayetano de Possada y assí a él como a todos los demás curas cede el monasterio para su cóngrua la mitad de los diezmos mayores y menores e ingreso de yglesia. Y según lo que resulta de un quinquenio rezibe el monasterio en cada un año lo siguiente: Onze fanegas de trigo, doce fanegas y media de cevada, quarenta y nueve cántaras de vino, a que a razón de diez y ocho reales el trigo, onze la cevada y medio duccado la cántara de vino, importa seiscientos quattro reales y medio. Más, rezive

el monasterio ocho ducados por los diezmos foráneos de todas espezies y por los menores e ingreso de yglesia por la mitad que corresponde a este monasterio, que aunque importan más se le dan en dicha cantidad en arriendo para su más dezente cóngrua. Y todo lo que percibe el monasterio importa seiscientos noventa y dos reales y medio. Y tiene obligación el monasterio de ornamentar y reparar dicha yglesia y sus hermitas.

COLIO

Entre otras yglesias que donó a este monasterio el Conde de Lebeña, Don Cessabo, es una la iglesia parroquial de Santiago de el lugar de Colio, como consta de varios instrumentos y sentencias en que se declara ser el prior de este monasterio único patrono de dicha yglesia y pertenezerle a él solo poner en ella cura, siempre y en cualquier forma que vacare. Y al presente los es Don Manuel de la Lama, el qual como todos sus antezesores rezive de los diezmos de dicha yglesia de tres partes la una, de trigo, centeno y cevada. Y por entero todos los demás diezmos. Y el monasterio por las dos partes de los diezmos expressados perçibe de trigo doze fanegas, de centeno ocho fanegas, de cevada veinte fanegas, que a los prezios regulares importan quinientos quarenta y siete reales. Y tiene obligación el monasterio de reparar y ornamentar dicha yglesia de todo lo nezessario.

LA VEGA

Son patronos de la yglesia parroquial del lugar de la Vega el capellán de el dicho lugar, que al presente es Don Gregorio de Noriega, Don Juan Sánchez, Don Juan Garzía Palazio, Don Manuel de Colmenares, Juan Guttiérrez, Don Cosme de Mier, Don Francisco Engraba, y el prior de Sto. Thorivio, el qual con los ya expresados tiene drecho (sic) a la perçepción de diezmos y pressentazión del curato, como consta de diez escripturas de compras y cambios que hizo este monasterio a diferentes particulares, y de los diezmos de trigo, centeno, cevada y crías, perçibe este monasterio de quarenta y cinco partes, diez y seis y media, que según lo que resulta de un quinquenio cada año, dos fanegas y un zelémín de trigo, treze fanegas dos zelémines de centeno, tres fanegas y cinco zelémines de cevada, que a los prezios regulares del país ya expressados, importan doscientos diez reales y veinte y tres maravedís, y diez y scis reales y medio correspondientes a la parte de crías que le toca; y todo suma doscientos veinte y siete reales y seis maravedís.

Y tiene la pensión este monasterio con los demás compatronos que perçiben

los restantes diezmos, de ornamentar y reparar la yglesia y dar al cura por razón de cóngrua, antes de hacer el repartimiento, quatro cargas y media de trigo, y lo mismo de centeno, la mitad de las crías, los foráneos y demás que se diezma en dicho lugar.

SAN SEBASTIÁN

Son patronos de la yglesia parroquial de San Sebastián, sita en el concejo de este nombre, el señor Conde de Mansilla, Don Andrés Carbón, Don Roque Calderón, Don Anselmo de Zelis, Don Juan Sánchez, Diego Martínez de las Cortinas y el prior de este monasterio, el qual funda el drecho que tiene al patronato y percepción de diezmos, en veinte y tres escripturas que tiene en su archibo de compras y cambios.

Compártense los diezmos que se adeudan en dicha yglesia entre todos los referidos patronos, después de aver dado al cura, que lo es al presente Don Bernardo de Cossío, quattro cargas de trigo, lo mismo de centeno y lo mismo de cevada, y ciento y sessenta y ocho cántaras de vino y todos los diezmos menores. Y lo que recive el monasterio en cada un año es lo siguiente: Nuebe fanegas e trigo, una faneña y tres zelemines de centeno, siete fanegas, quattro zelemines dos quartillos y medio de cevada, quarenta y nuebe cántaras y seis quartillos de vino, que a los precios ya dichos importan quinientos treinta y seis reales y catorze maravedís.

FRAMA

Son patronos de la yglesia parroquial de Nra. Señora de los Cavalleros, del lugar de Frama y su hijuela, que es San Bartholomé, el Duque del Ynfantado, el Conde de Mansilla, el abbad de los premostatenses (sic) de Aguilar y el prior de este monasterio. Y todos tienen voto para la presentación de este curato, el que oy obtiene Don Mathías Vélez de las Cuebas, y compartidos los diezmos de dicha yglesia entre el cura y patronos, percibe este monasterio la sexta parte, que regulada por un quinquenio, importa una fanega de trigo, una fanega dos zelemines y medio quartillo de cevada, y porción de vino que se le deja al cura para su cóngrua, y dichos granos importan treinta y un reales. Y tiene la obligación de reparar y ornamentar la yglesia con los demás. Donó el patronato de dicha yglesia Don Juan Álvarez, obbispo de Osma. Era de 1338.

PEMBES

Es el P. Prior de Sto. Thoribio compatrono de la yglesia parroquial del lugar

de Pembes con Don Juan Antonio Lasso de Mogrovejo y Don Diego de Mier, y presenta con ellos dicho curato, en cualquier mes y forma que vaque, como se declaró por una sentenzia arbitraria, en el año de mill quinientos y ocho y al presente obtiene dicho curato Don Francisco de Noriega y de los diezmos de dicho lugar de trigo y cevada compartidos con dicho cura y dichos patronos percibe el monasterio de nuebe partes una y regulada por un quinquenio rezibe cada año una fanega diez zelamines y tres quartillos de trigo y de cebada ocho zelamines y medio quartillo, que a los prezios ya dichos importan treinta y nuebe reales y quartillo, y tiene la pensión de reparar y ornamentar la yglesia. Donó a este monasterio el patronato de dicho yglesia María Alonso de Salzedo, año de 1508.

DOBRES

Es el prior de este monasterio patrono de la yglesia parroquial del lugar de Dobres por donazión de Juan de Varó año de 1511 y parte por compras que hizo este monasterio a diferentes personas, como consta de varias escripturas de su archibo presenta dicho prior con los demás compatronos el curato que al presente sirve Don Manuel de Noriega y Palazio. Tiene este monasterio drecho a la maior parte de los diezmos, pero nada de ellos rezibe por avérselos adjudicado al cura para su congrua sustentazión.

REZIBO GENERAL

De todas las yglesias ya expressadas y de sus frutos dezimales regulados a los prezios del pays y según lo que resulta de un quinquenio, rezibe este monasterio en cada un año siete mill setenta y ocho reales y diez maravedís.

CARGAS EN GENERAL

Tiene este monasterio la pensión de reparar y ornamentar las ya expressadas yglesias y capilla de la Conzepzión de la dicha yglesia de la villa de Potes en lo que tal qual año gasta más de lo que rezibe de cada una, aunque en otros sucede lo contrario, por cuia desigualdad no se pone su fijo anual coste.

También paga de subsidio por dichas yglesias quatrocientos y quarenta reales y diez maravedís. Más, tiene la carga de ciento y una missas cantadas, las seis con su vigilia y responso y dos rezadas, todas perpetuas, por los que donaron dichas yglesias y sus diezmos.

Por las cortas rentas que tiene este monasterio, suple su falta el importe de

dichos diezmos para la manutenziónde diez y seis o diez y ocho religiosos que nezesita para el culto divino, cumplimiento de missas, confesonario y conjuro de los muchos energúmenos, malefiziados y devotos que concurren a este santuario, los que le ocasionan muchos gastos en limosnas y hospedería. En ésta tiene quartos y camas para los huéspedes y pobres, y mantiene en ella a dos mugeres para su assistenzia. Por lo qual todas las rentas y diezmos de este monasterio no llegan para su gasto ordinario. Y se suple su falta con las limosnas de missas y otras graçiosas de algunos devotos de la Ssma. Cruz y de Sto. Thorivio.

Certifico yo el infrascrito, y siendo necesario lo juro *in verbo sacerdotis*, que este monasterio de Sto. Thorivio no tiene más piezas eclessiásticas que las que aquí van expressadas, todas sitas en esta provinzia de Liébana y obispado de León, cuia relación va arreglada a las donaziones, privilegios, tazmías y libros de caja que existen en este monasterio y su archibo, a que me remito, y por verdad lo firmo en dicho monasterio, a nuebe de octubre de mill setezientos y cincuenta y tres.

(Firma autógrafa:) Fr. Benito Zelada, prior de Sto. Thoribio.

SANTANDER: REDISTRIBUIDOR EUROAMERICANO DE MERCANCIAS (1766-1785)

ISABEL MIGUEL LÓPEZ

Introducción

La progresiva expansión del puerto de Santander a lo largo del siglo XVIII constituye un proceso que tiene como expresiones la concesión del título de ciudad en 1755, la consolidación de su función de puerto de Castilla y la mayor frecuencia de utilización del camino de Reinosa, su paulatina vinculación con América tras la habilitación en 1765, confirmada en 1778 (1), así como el incremento demográfico de la ciudad (2) y el anhelo por desvincularse del Consulado de Burgos, lo que se logra con la creación del propio en 1785.

Precisamente, la relación administrativa con el Consulado burgalés incluía, según la Real Cédula de 15 de julio de 1766 que restablecía el viejo Consulado de la ciudad castellana, la "contribución a aquel de un cuartillo de real de todos los géneros que se aduanasen en Santander, a cambio de poner y mantener un repuesto de cables y anclas en su puerto para socorrer a las embarcaciones que entrasen y saliesen y preaver naufragios y averías" (3). Este procedimiento impositivo generó una documentación de miles de registros que constituyen una fuente de información susceptible de ser empleada para el análisis del comercio entre 1766 y 1785 y que es la utilizada en este estudio (4). La razón es que, además de la cuantía de los ingresos fiscales, proporciona información relativa a los productos, al transportista y su vecindad y generalmente el destino y ciertos destinatarios, lo que significa la posibilidad de acercarse, entre otros, a la composición de los flujos comerciales generados en torno a Santander, a la presencia de los artículos extranjeros en las transacciones, a su distribución por el territorio peninsular, América y Europa, es decir, aspectos que aportan una imagen de mayor amplitud de horizontes a la economía del Antiguo Régimen y propicia la configuración del ámbito de influencia comercial del puerto cántabro.

I.- ¿QUÉ, CUÁNTO Y A DÓNDE?

El análisis de los diversos artículos comercializados ha permitido valorar su posición en el conjunto y ese rango de importancia, que se expone seguidamente, diseña la estructura de las remesas comerciales, si bien su cuantificación ha requerido tener que superar el inconveniente de la multiplicidad de medidas empleadas en la documentación.

I.I.- Protagonismo alimentario

De la multitud de productos con los que se comercia, los alimentos representan la partida fundamental. Este grupo se encuentra liderado por el bacalao, azúcar y cacao, es decir, comestibles de origen foráneo que introducidos por el puerto santanderino, se difunden no sólo por el traspais inmediato, sino también hacia ámbitos alejados, más allá del Sistema Central.

Entre estos, el **bacalao** ofrece una presencia dominante, respondiendo a un consumo que en España era secular (5), sobre todo en Cuaresma. El origen del renombrado pescado fue cambiando a lo largo del siglo ante el empuje noruego en las capturas (6) y entre las diversas calidades se encuentran las denominadas “lenguas” que era la superior, originaria de Terranova (7). La distribución desde Santander durante los años analizados presenta su ápice entre 1770 y 1777, destacando 1775, en el que se superan las 95.000 arrobas, es decir más de 1000 toneladas. Posteriormente, se acusan los efectos de la Guerra de Independencia de las colonias británicas de América del Norte, especialmente perceptibles en 1780 y 1782, cuando el tráfico marítimo en el Atlántico se ve dificultado por el conflicto, asistiendo a la recuperación desde 1784 (Gráfico I).

El destino de este pescado es muy variado, ya que la ubicuidad es el rasgo más destacado de la presencia de este alimento, pues su conducción se registra hacia los lugares más pequeños, a veces con pocas cantidades, rebasando los territorios de la antigua Corona de Castilla hacia Zaragoza, e incluso se envía a La Habana (Mapa I). Si se recurre, como referencia, al año de apogeo de toda la serie, 1775, que no es el de la mayor diversidad de destinos, se observa que Reinosa es un núcleo preferente donde llega más del 16 por ciento de la cantidad movilizada, previsiblemente en buena parte de forma transitoria, ya que la localidad constituye a su vez, un centro de encuentro de arrieros y transportistas (8) que se desplazaban no sólo por la franquicia santanderina, sino también hacia el sur de la Montaña, adentrándose en las tierras de Castilla, donde por la continuidad en la recepción de partidas,

habría que mencionar a Valladolid, Palencia, Cantalapiedra, otro centro de redistribución del Antiguo Régimen en tierras salmantinas, superando cada una de ellas las 1.000 arrobas de cargazón, cantidad que no cubre las necesidades totales en muchos casos (9). Simultáneamente, la capital del Reino recibía poco menos del 2 por ciento del total aduanado ese año en Santander, lo que resultaba un escaso aporte desde la vía montañesa, no en vano parece que la principal fuente de abastecimiento a la Corte era Bilbao (10). Además de bacalao, cuya hegemonía es irrefutable se comercia con otros pescados como el salmón, distribuido por las poblaciones del ámbito frecuentado por el primero, sardinas, lampreas, rabas, arenques, escabeches, anchovas, congrio, y cecial.

Por su parte el **azúcar**, aunque con trayectoria irregular, va adquiriendo una posición relevante explicable por la relación preferente de Santander con Cuba (11) (Gráfico II). En efecto, en el transcurso de los años contemplados, 1784 y, sobre todo, 1785 ofrecen un desplazamiento de mercancía que rompe el nivel de contingentes anteriores, anunciando la tendencia que presentará, con diversos avatares, en el resto del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX (12).

Durante el periodo considerado los destinos más frecuentados fueron Reinosa, Bilbao, San Sebastián, Madrid, Valladolid, Palencia, Burgos, San Ildefonso, El Escorial, e incluso dos enclaves con relación cubana (Gijón y La Coruña) (13), (Mapa II-A), si bien los dos puertos vascos superan la gran cuantía de Reinosa en 1785, aunque la localidad del Alto Campoo se confirma como núcleo redistribuidor en 1785 con 26.838 arrobas movilizadas, pero San Sebastián y Bilbao reciben 53.507 y 25.107 arrobas, respectivamente, incluso en ese año, además, se reexpide a Montevideo y anecdóticamente dos arrobas a Cádiz, el principal puerto peninsular receptor del producto (14).

Además de las partidas con destino preciso, en la documentación se recogen otras cantidades más pequeñas distribuidas por arrieros y transportistas de muy diversos orígenes cuyo rastreo a través de la geografía ofrecen una imagen complementaria de la amplitud territorial por la que se mueve el azúcar mencionado (Mapa II-B), reforzando la de los desplazamientos del mapa II-A, a lo largo de un eje norte-suroeste que será constante en el comercio de la meseta norte (15).

El otro producto colonial habitual era el **cacao** que procedía de la relación santanderina con la Capitanía Venezolana, pero también se registra el denominado de Guayaquil (16). Durante estos años el puerto cántabro tuvo la competencia de la Compañía de Caracas, cuyo monopolio se desmonta tras la publicación del

Reglamento de Libre Comercio de 1778, aunque con sus desembarcos en Pasajes y Cádiz, siguió gozando de protagonismo. Sin embargo, tras el hiato de la guerra de Independencia de Estados Unidos y sus efectos en el tráfico atlántico, Santander refuerza su posición desde 1782, culminando en nuestra serie claramente en 1785 (Gráfico III) en una tendencia que le llevará incluso a rebasar el valor de las cargazones dejadas en Pasajes, en 1789 (17).

Este cacao tiene como principales destinos especificados, entre otros, Reinosa, Bilbao, Valladolid, Palencia, Madrid, Segovia, donde se anotan partidas casi todos los años considerados (Mapa III-A). No obstante, la diversidad se acen-túa en los años ochenta y sobre todo en 1784 y 1785 cuando la multiplicidad de centros receptores es mayor y ello sin contar las cargas más pequeñas que sin destino prefijado eran conducidas por los arrieros para darles salida en cualquier lugar de su trayecto, además de vecinos de distintos lugares que lo transportaban ratifican-do, de ese modo, los ejes de distribución ya sugeridos (Mapa III-B). Igualmente, relacionado con el cacao, aunque más elaborado, el chocolate se encuentra en los registros santanderinos con notable ubicuidad en su desplazamiento (Mapa IV).

Los tres productos destacados fueron los más abundantes y frecuentes, pero la gama de alimentos resultó ser muy diversa. Entre los coloniales (Cuadro I), la canela siempre presente, con partidas más equilibradas anualmente, sobresale en 1767, 1770, 1773 y se destina, sobre todo, a Madrid, Burgos y menos a Valladolid, Reinosa, San Ildefonso y El Escorial, si bien son varias las localidades que en algu-nos de los años reciben notable cantidad de esta mercancía (18). Más cuantiosa resul-ta, en ocasiones, la pimienta de Holanda y la de Tabasco, siendo más abundante la primera especialmente en 1773 y 1785, cuyas partidas sin destino específico son transportadas habitualmente por mujeres de San Pedro y La Vega, es decir pasiegas, al igual que sucede con el clavillo, mientras la nuez es poco representativa en el conjunto. La pimienta se envía a Madrid, Burgos, Reinosa y poco a Valdemoro, pero también se reexpide a La Habana. En cuanto al café, procede esencialmente de Martinica y se conduce mayoritariamente a Madrid, si bien se anotan algunas car-gas a Palencia, Bilbao, Ávila y San Sebastián y se reexpide a Ámsterdam, mientras el te resulta anecdótico.

Además de los alimentos referidos de origen exterior se movilizan otros muchos en menor cuantía, tanto del Reino como foráneos. Así, la **harina** de la Montaña, procedente de las fábricas de Campuzano y de la Compañía de Longistas (19) se anota en los registros santanderinos, así como la denominada de Castilla o

del Reino, aunque con la irregularidad que provocan las crisis de subsistencia que retraen su extracción (Gráfico IV). En estos casos de precariedad es sustituida por la de Filadelfia en 1775 y 1785 (20), con protagonismo relevante sobre el total de harina exterior en las cargazones a América (21), y por la de Francia, en 1784 y 1785. De manera que a lo largo del periodo analizado en torno al 40 por ciento de la harina contabilizada procedió de Francia, el 35 por ciento de Filadelfia y el resto de la Montaña. El destino preferente fue La Habana y también Ferrol, aunque en los años ochenta se orienta a otros puertos del Cantábrico y a Cádiz, realzando la función redistribuidora del puerto montañés (Cuadro II), que corroboran simultáneamente los diversos cereales en el aduanados (Cuadro III).

Son, asimismo, frecuentes algunas bebidas como vino, aguardiente y cerveza, sin faltar chacolí que llega al otro lado del Atlántico, anisete, mistela, sidra, zarzaparrilla o diversos licores. El aguardiente, tanto de Francia como de Cataluña, se distribuye puntualmente (22) y más localizados son los destinos de la cerveza extranjera que es reexportada desde el puerto santanderino a La Habana y San Francisco de Campeche (23).

Por su parte, el vino que se comercializa a través de Santander es diverso, pero entre todas las variedades destaca el de Málaga. Este llega al puerto santanderino desde el andaluz (24) y se distribuye a Reinosa, Potes, Bilbao, San Sebastián, Santoña, Castro, Villaviciosa, Burgos, Valladolid, Palencia (25), e incluso es transportado a La Habana y San Francisco de Campeche. No faltaron otros vinos andaluces como el de Jerez reexpedido a Madrid. Igualmente es relevante el denominado vino de Francia que se destina a Llanes, Ferrol, Cádiz, Madrid y Burgos, mientras que el vino de Frontiñán llega a Reinosa, Valladolid y Madrid, donde se recibe el de Burdeos y alguna partida de Borgoña. Menos frecuentes son los caldos de Tudela que se transportan hacia Laje y Camariñas, de Navarra a Ferrol, de Peralta a Alicante. También se registra vino de La Nava con destino a Bilbao y Ferrol, o de "Castilla" para la Habana, donde llega también el de Rioja, así como a Buenos Aires. En la ciudad rioplatense se recibe el denominado "vino del Reino", que arriba también a San Sebastián, Cádiz, La Coruña y Cuba.

Este abanico alimentario canalizado por el puerto de Santander se completaba con diversas frutas (manzanas, naranjas, limones, higos, pasas, ciruelas pasas, almendra, aceitunas), legumbres (alubias, habichuelas y garbanzos de Marruecos), dulces (confitura, almíbar, bizcocho), productos cárnicos (carne salada, piernas de ganso), chacinera (jamón, chorizo, perniles de tocino) y queso. Este último proce-

dente de Francia, de Irlanda, de Flandes o de Holanda, destinado con más frecuencia a Madrid, Valladolid y La Habana, dentro de una extensa gama de localidades que se va ampliando a lo largo del periodo analizado (26).

I.2.- Variada gama de textiles

Tras los alimentos los tejidos constituyen el conjunto más numeroso de las mercancías comercializadas a través de Santander. Su diversidad y el origen extranjero de la mayoría constituyen los rasgos más significativos. Entre ellos las telas de lino y de lana son las dominantes, dejando en posición minoritaria a las de algodón y, sobre todo, a las elaboradas con seda.

El testimonio aduanero deja constancia de los diferentes tipos de **tejidos de lino**, predominantemente foráneos junto a ciertos de cáñamo, que se difunden desde el puerto cántabro a los destinos más variados, sobre todo del cuadrante noroccidental de España, además de algunos enclaves madrileños, Almagro y Cádiz (Mapa V) y a diferentes puertos hispanoamericanos como La Habana, San Francisco de Campeche y La Guayra, más frecuentes estos en los años ochenta, incluso a Nueva Orleans donde se dirige lencería de Talavera.

Las denominaciones expresan un elenco de variedades, a veces difícil de homologar, para ofrecer un cuadro claro de su presencia (Anexo I). Entre todas, ofrece predominio absoluto el *lienzo rosa* seguido por *brabante*, más alejados *plattilla* y *crea*, continuando en menor medida *terliz* de Flandes y Francia, *bretaña* y *morlés*, de manera que el resto es bastante menos significativo: *caserillo*, *lienzo crudo*, *bocadillo*, *trué*, *cambray*, *lienzo san Jorge*, *de Gante*, *cozneo*, *vitre*, *retorta*, *batista*, *lona*, *listados*, *cotí*, *pontibi* y *presilla*. Simultáneamente, algunos tipos únicamente se registran para destinos americanos, tal es el caso del *cholet* que sólo se transporta a La Habana en estos años, *lienzo Silesia* a San Francisco de Campeche, *lienzo blanco* a San Francisco de Campeche y La Habana, *lienzo Jániz* a Buenos Aires. Otras telas se dirigen a lugares en exclusiva como el *gante* a Madrid, *lienzo moscovia* a Reinosa, *lienzo de Flandes* a El Escorial, *encerado* a Valladolid, Almagro y La Coruña, *billuvina* a Reinosa. No faltan tejidos de lino del Reino representados por lienzo pintado de Cataluña embarcado a Ribadesella y a Gijón o los tejidos bastos de cáñamo para Madrid, San Francisco de Campeche, La Habana, Ferrol, Toledo, Villaviciosa, Reinosa, *arpillera* a Comillas y Reinosa y *márraga* a Burgos.

Además de las piezas de tela de la fibra indicada se registran confecciones lenceras anotadas fundamentalmente en los años setenta, puesto que en la década posterior, apenas se encuentran. En este sentido, hay que mencionar los pañuelos de lienzo elaborados en Soria, los de bretaña y los de hilo que se dirigen a Frómista, Valdemoro, Burgos, Valladolid, San Francisco de Campeche, Camariñas, Almagro y a La Habana, puerto al que llegan también los de cambray y de cholet. Igualmente reseñables son las medias de lino que se destinan a La Habana o las calcetas de hilo que acuden a San Francisco de Campeche, al tiempo que se anota la presencia de camisas de lienzo para Valladolid y La Habana, destino este último al que se envían camisolas y calzones de terliz, de crea, true o bretaña. Precisamente la isla antiillana es, en la misma década, lugar de arribada de mantelerías y servilletas de Francia y de delantales de cambray. También se observan anotaciones sobre vuelos de encaje y encaje de Flandes para Madrid o la presencia de colchas y alfombras de hilo, peinador de lienzo para Valladolid, sin olvidar cintas de hilo de Flandes para Valdemoro y Burgos e incluso distintos tipos de hilo, en los ochenta, procedentes de Córdoba o de Asturias y cordones de este material.

Simultáneamente, los **tejidos de lana**, a pesar de ser la fibra nacional por antonomasia, se introducen desde el exterior (Anexo II). Así, sobresale claramente la *serafina* de Francia, que casi dobla a su seguidora la *estameña* procedente del mismo país o la *bayeta*, predominantemente gala, tanto miliquín como alconcher, aunque menos cuantiosa que las dos variedades anteriores, pero enormemente difundida, que en algún caso se presenta con un poco de bayeta de Palencia embarcada para Asturias. También resultan destacadas *sempiterna*, *sarga*, *camelote* de pelo y de lana, *calamaco*, *cordellate* y *lamparilla*. El resto de las numerosas variedades extranjeras se reducen drásticamente, tal es el caso de *monfort*, *tripes de lana*, *droguete*, *anascote*, *angulemilla*, *barraganas*, *arretines* o *ratina*, *rayadillo*, *florestas*, *filipichin*, *calamandría*, *pañ de Carcasona*, *velillo*, *damasco de lana*, *principela*, *pañ de Sedán*, *bayetón*, *boeuf*, *griseta*, *castorcillo*, *catalufa* de hilo y lana, junto a algunos paños denominados de "Castilla", de Tarazona, Prádanos, Brihuega, Chinchón y Segovia o sayal "del Reino". Ciertas variedades muestran preferencia por ámbitos americanos como *beaufort*, *drape* y *pañ de Inglaterra*, *Holanda* y *Normandía* destinados a La Habana, a donde se envían también medios paños de la primera, *escarlata*, *durois*, *chalon* y *beatilla*. Esta variada relación de tejidos laneros, es, por otra parte, la que habitualmente se registra en la Aduana de Santander, según se ha podido constatar por otras fuentes de la época (27).

Además de las telas indicadas se comercializan medias de lana y de estambre de Francia, ligas de lo mismo, así como gorros de lana, redes y cintas (rebenas, santa Isabel, belduque), junto a calzones, casacas, orillos y cobertores, estos últimos fabricados en Palencia y dirigidos a La Habana, así como a La Coruña, Coreubión, Laredo, Colindres, Camariñas, San Sebastián. No faltaron los sombreros de vicuña para Coreubión junto a los de castor de Francia, ni las medias de fislán para Camariñas, Coreubión, Canarias, Mugía.

Su distribución desde Santander presenta bastante ubicuidad, mayor que la de los lienzos, como puede apreciarse en el mapa VI, donde se localizan los destinos preferentes de los mencionados tejidos, mostrando al mismo tiempo no sólo la función redistribuidora del citado puerto a otros enclaves del Cantábrico y hacia América, sino también la competencia con los tejidos del Reino en las zonas abastecidas del interior de la meseta norte y la capacidad de penetración mediante redes de comercialización que llegan a la meseta sur, a localidades de ferias, como Almagro, y a Aragón.

En cuanto a los **tejidos de seda**, resultan intermitentes en su desplazamiento y escasos en cantidad. Tal sucede con las *grisetas*, los *rasos* de Requena que van a Ferrol y a La Habana, el *tafetán* destinado a Astorga y La Habana, la *rasilla* para Valdemoro, el *bocarán* a Palencia y Reinosa, la *belisamina*, el *terciopelo*, el *carro de oro* para Saldaña, el *cotí* de seda a Valdemoro, los *damasquillos* y *brocados* para Burgos, *bocarí* para Canarias y el *bombasi* para Reinosa o simplemente "tela de seda" a Grijota (Anexo III). Además se comercia con prendas de seda como calzones, gorros, pañuelos, casullas, guantes, bolsas, medias, redes, ligas, cordones y cintas originarias de Francia. También se emiten quitasoles, gorros y bolsas de tafetán, vestidos de grodetur, colgaduras de cama en damasco, chupas bordadas de oro o de carro de oro y en punto de seda, casaca de terciopelo, gorgorán pintado e incluso alguna colcha de China, deshabillés, encaje de oro, cintilla de roca de Andalucía, cofias de blonda y blondas. Los destinos son fundamentalmente Madrid y La Habana y en alguna otra ocasión Valladolid, Salamanca, Astorga, Paredes de Nava, Burgos, Oviedo, Reinosa y Bilbao.

Sin embargo, eran las **telas de algodón** las que disponían de un atractivo cada vez mayor en la época, aunque la posibilidad de concurrencia con la producción catalana impidió reiteradamente la presencia de las extranjeras, cuyas variedades eran requeridas en el Reino (28). En estas circunstancias, el flujo de los tejidos registrados durante el periodo analizado responde a los rasgos de irregularidad pro-

vocada por las restricciones legislativas observadas en otros estudios (29), al margen de que el contrabando proporcionara la ocasión de adquirirlos en el mercado interior. Entre las variedades transportadas destaca el *ruan*, sobre todo por la cantidad comercializada en 1785 que rompe las medias de los años anteriores, seguido de *cotonía*, *laval* y *holanda*, de manera que los demás tipos resultan muy episódicos: *muselina*, prohibida intermitentemente, *tripe*, lienzo *nubado* o *estopilla* de algodón, terciopelo de algodón, coton nubado, *cotoneta*. Junto a las variedades extranjeras se encuentran algunas calidades nacionales procedentes de las fábricas de Cataluña (30) como *indiana*, *zangaletas*, *mitan*, *franela*, *muletón* y *estampados* (Anexo IV). Además se canalizan en 1770, colchas de algodón, medias y vueltas de *muselina* a La Habana, Madrid y a la feria de Colindres, así como pañuelos de *muselina* y de algodón a Castilla, aunque ya en 1767 se anotaron partidas de estos últimos y de gorros, muestra clara de las oscilaciones de la política comercial española al respecto.

La difusión de los tejidos de algodón desde Santander ofrece rutas y destinos similares a los hasta ahora detectados en los tejidos de lino y lana, aunque con menor ubicuidad, al concentrarse en menos núcleos (Mapa VII), hasta el punto de que los de origen catalán, aduanados en este puerto, tienen preferencias reiteradas: Llanes, Reinosa, Gijón, Burgos, Astorga (31).

I.3.- Recursos para la actividad productiva

El conjunto de mercancías aludidas se acompaña de otra variada gama, aunque bastante menos cuantiosa, de las destinadas a mantener en funcionamiento los distintos sectores productivos.

En este sentido, es preciso aludir a las *materias primas industriales no alimentarias y semielaborados* entre las que destacan los inputs dirigidos a las tenerías, especialmente los *cueros al pelo*. Este producto incrementa extraordinariamente su participación en los años ochenta del siglo XVIII, aunque en los setenta, especialmente en 1774, fue muy notable. Procedían, sobre todo, de Buenos Aires, pero con ciertas partidas de Portugal y varias del país, preferentemente de la Montaña. Se distribuyen profusamente, pero son Bilbao, Reinosa y en menor medida, Melgar de Fernamental, Marrón, San Sebastián y Sepúlveda, los centros más destacados por la cuantía recibida durante el periodo analizado, sin olvidar otros enclaves fuera del Reino como Bayona, Burdeos, Ostende o Londres (Mapa VIII). Precisamente en Povedal de Marrón y Melgar se reciben también cueros de ternero curtidos, pie-

les de gato y de terneros salados y pieles secas de terneros extranjeros así como cueros de buey de la Montaña, aunque estos últimos se orientan en ocasiones también a Burgos y Bilbao, mientras de carnero y cueros curtidos de la Montaña llegan a Ferrol.

Asimismo, las tenerías reciben, a través de Santander, *grasa de ballena*, entre otras, la fábrica de Diego Tomé en Melgar de Fernamental (32), donde entra al mismo tiempo grasa de venado, "borra de aceite" y "grasa de sardina", si bien otros destinos anotados son el Canal de Castilla, Herrera, Madrid, Burgos, Bilbao, Reino de Irlanda, Santoña, Laredo y Ribadesella. Junto a lo indicado se comercializaban artículos semielaborados de tenería como *becerrillos*, algunos de Irlanda, *cordobanes* de Castilla y de la Montaña, *gamuzas* de Francia, *cueros de Irlanda*, *ante* de Francia para Madrid, de Flandes destinados a Castilla, *vaqueta*, generalmente de Francia, la más difundida (33), *suela y guadamaciles*, *correjeles* tanto de Irlanda, Inglaterra como de la Montaña que se destinan, entre otros (34), a la fábrica de Juan de Isla en Marrón (35), *badana y tafilete*. En relación con esta industria, simultáneamente sale al exterior por Santander, el zumaque del Reino, que se conduce a Londres y Liverpool.

Por su parte los talleres de tinte españoles y otros europeos a través de Burdeos, Bayona, Londres, Amsterdam o Bristol, son los destinatarios de los colorantes procedentes de América que se canalizan por el puerto santanderino. Tal es el caso del palo *campeche* (36), *añil* (37), *palo brasil*, *agalla* y *grana*, esta última para Logroño. Entretanto, la *rubia* de Castilla se desplazaba a Londres, para distintas zonas de Inglaterra, y a Cádiz. Simultáneamente, también se anotan otros productos requeridos en la tinción como los mordientes representados por *caparra* y piedra lumbre. No obstante, la práctica de diversos tipos de pintura explica la presencia en las cargazones de cardenillo, minio, precipitado blanco y rubio, espíritu nitro, aceite vitriolo, aceite petróleo, almidón, albayalde, oropimente, aceite de linaza, goma arábiga, trementina que tienen como destino preferente Reino de Irlanda, Madrid, Burgos, la Real Fábrica de Vidrio y Cristal de San Ildefonso, por lo que al minio se refiere, y La Habana.

La fabricación de lonas y de los distintos aparejos marineros se atestigua con la comercialización de fibras como *lino* en libretas, en rama, rastrillado, sin rastrillar de Castilla que se destina a los puertos gallegos, al igual que el cáñamo de Aragón, si bien el primero llega también al interior, en concreto a Soria (38), donde se registran algunas partidas de Holanda, mientras que el segundo se recibe también

en Madrid y Guadalajara, en tanto que otra fibra en alza, el *algodón*, va a La Habana y es distribuida por el interior de la Cuenca del Duero.

Las necesidades de la actividad naval motivan el comercio de alquitrán desde Santander a Burdeos, La Habana y numerosos puertos gallegos, así como de brea que, además de los enclaves indicados, se envía a Canarias, al tiempo que la pez se recibe en La Habana y se impulsa el transporte de jarcia y herrajes para navíos procedentes de la fábrica de Juan de Isla (39) hacia los ámbitos mencionados anteriormente, entre los que también se reciben maderas extranjeras de pino, haya, algunas destinadas a Barcelona, a veces en forma de arcos o duelas que se dirigen a Burdeos, Montevideo, Cádiz y Corcubión donde también se reciben mimbre para arcos.

En esta senda de aprovisionamiento para las actividades transformadoras se sitúa la comercialización de hierro, preferentemente de la Montaña y de Vizcaya (40) y también acero, en ocasiones de Mondragón, clavazón de Guarnizo para el Canal y La Coruña, en este caso para toneles, tachuelas e hilo de hierro para la fabricación, entre otros, de cardas (41), hierros para cepillos y barras de hierro que atraviesan el Atlántico hacia puertos americanos, al igual que los trompos y quifos para los ingenios de azúcar cubanos. Se registran simultáneamente diversos semielaborados para la transformación metálica, como hojalata, peltre, latón en plancha, así como cobre en pasta, cobre labrado, en alguna ocasión proveniente de Perú (42) o de Méjico en 1777, sin faltar estaño tanto en barras, como labrado.

Asimismo, la peletería madrileña fue la principal receptora de un cargamento muy específico: pieles de conejo, de gato, de ardilla, de oso, forros de pellejo de jineta, de castor, de cisne, de tigre, si bien ciertas pieles se dirigieron también a Alcobendas, San Sebastián, Burgos y Plasencia. Entretanto, la velería requería cera amarilla en panes y sin labrar que se transportaba a Sepúlveda, Madrid, Dueñas, Burgos, en pasta a Bilbao, de Flandes a Madrid, de Sevilla a Soria y cera blanca a La Coruña, así como esperma a Burgos con el mismo fin manufacturero.

Original resulta el tráfico comercial de intestinos de vacas para la elaboración de embutidos que tienen como destino casi exclusivo Ledesma, pues sólo alguna partida va a Reinosa, de manera que Santander se convierte en otra vía de entrada de este producto que se remitía a la citada localidad salmantina también desde Portugal y Francia (43).

No sólo materias primas o semielaborados sino que desde el puerto santanderino se desplazan múltiples elementos empleados en el funcionamiento de dife-

rentes actividades económicas, es decir, podrían considerarse parte del *equipamiento de los sectores productivos*.

Así, la agricultura se aprovisiona de mielgas, guadañas, dalles que se distribuyen por la Montaña y norte de Palencia, especialmente Olleros y Perazancas, e incluso se desplazan a Cádiz, al igual que azadones de hierro se destinan a Buenos Aires y La Habana.

Del mismo modo, la variedad de instrumental empleada en distintos oficios acompaña los cargamentos impulsados desde Santander. Leznas para zapateros, alicates, tijeras, limas, navajas de barbero, estuches de compases y plumas, azuelas, cuadrantes, sierras, serrotas, serruchos, gubias, formones, barrenos, martillos, escoplos para carpinteros, aunque también se anotan lancetas, tenazas, machetes, hachas y palas de hierro de Guipúzcoa, bocados del mismo metal y cortadores de acero, cuchillos para los zurradores de Melgar, plataformas, piezas y piñones de reloj para relojeros y bigornias de platero, útiles que tienen como destinos preferentes Burgos, Madrid, Valladolid, El Canal de Castilla y los puertos americanos de La Habana, La Guayra, Buenos Aires y Montevideo. Tampoco estaban ausentes varias alquitaras o alambiques de Cuenca, en algún caso para Valmaseda, donde se fabricaban calderas de cobre destinadas a Corcubión y una fragua para La Coruña.

I.4.- Otros

A todo lo referido se sumaban numerosos artículos destinados al consumo final. En este sentido se registran en la aduana santanderina con dirección a otros ámbitos *artículos de cuero* como zapatos fabricados en Santander, botas de becerriillo, a veces de Inglaterra, guantes de gamuza, sillas y guarniciones de caballo, así como pellejos de vino.

Igualmente se distribuyen *objetos de vidrio y cristal*, procedentes, en ocasiones, de la Real Fábrica de La Granja, en forma de vasos o copas, frascos diversos para "agua de olor" y para polvos, espejos, incluso de faltriquera, cornucopias, saleros, vinagreras, botellas extranjeras y de Castilla, fanales, faroles de cristal y de faltriquera, obras de cristal, láminas pintadas en vidrio, anteojos de teatro, para leer y de larga vista, de suelo, así como vidrios de aumento. También variadísimos resultaban los productos de *alfarería* representados por aguamaniles, palanganas, jarras, cazuelas, saleros, fuentes, platos, escudillas, tazas, jícaras de Holanda, todo tipo de vajilla, loza de china, de Inglaterra, crisoles de barro, orinales, tiestos.

Todos ellos se acompañaban de *artículos de metales* diversos, de manera que de hierro se presentan escopetas de Vizcaya, navajas, almirez, eslabones, llaves de reloj, cerrajitas y candados, tenazas, bruzas para limpiar caballos, ollas, quincailla, hebillas, ganchos, cuchillos, charreteras, balanza, aldabillas con aleación de latón, tenedores, campanillas, alfileres, agujas de coser y de calceta, juegos de morillos, espadines y cadenas de acero. En latón se anotan dedales de París, jeringas, hebillas y candeleros, compases, mientras de estaño se transportan platos, fuentes, tarteras, cucharas, tenedores, teteras, tinteros, dedales, candeleros, tabaqueras, corchetes, cortaplumas, despabiladeras, cerrajas, candados, tinteros de faltriquera, hebillas, palanganas con mezcla de latón, así como azafates y bandejas de hojalata, visagras de bronce y cacerolas de cobre. No obstante, la variedad y número tuvo su paradigma en los botones, diferentes por su material (estaño, asta, piedras, oro, plata, vidrio, similor, cascarilla, nácar, madera) y por su destino en la prenda (chupa, casaca, chaleco, puño de camisa o botines), además de botones de hilo de Asturias.

La complejidad del ajuar doméstico se vio completada por cunas de mimbre, catres y colchones, canoa de palo, sillas de madera y de paja, algunas originarias de Holanda, mesas de pino, tocador de caoba, armarios, papeleras y cajas de nogal, cómodas, fuentes de cocina, brasero, estufas, violones, flautas de madera, piano forte, cascabeles, alfileres de palo y hueso, molino de pimienta (44), trompas de caza, cajas de jaspe y de cartón para tabaco, cuerno de ciervo y diversos tipos de velas, algunas procedentes de Inglaterra, cubos para agua, escobas de palma de Andalucía y escobillas.

La belleza y el aseo se satisfacen con la comercialización a través de Santander de polvos para pelucas y para limpiar los dientes, hojas de talco, carmín, cepillos para ropa y para los dientes, peines de boj o de hueso de Francia, laca, *jabón* de Francia, de Marsella, uno de los productos con mayor ubicuidad en su desplazamiento (45), agua de olor, agua de la reina de Hungría y plumas.

No están ausentes los artículos orientados al adorno personal o suntuario, de manera que en la aduana santanderina se registran pendientes, sortijas de diamantes, de metal con piedras preciosas, cruces de latón, collares de canutillo y de perlas, topacios orientales, madreperlas, granates, esmeraldas, zafiros, anillos, abalorios de vidrio, medallitas de metal, aderezos de broches, arracadas y lazos, rosarios de hueso, charreteras y trenzas de oro y plata, plata labrada y cordones para reloj, gargantillas de cera, pipas de yeso, bastones con puños de oro, de pino, de caña, abanicos, cartera bordada en plata, presillas de plata, estuches de sortijas, relojes de

plata de faltriquera, de sala, despertador, de sobremesa con caja de caoba y remates de bronce y escribanía de plata.

Tampoco faltaron los elementos de *farmacopea* que se manifestaron a través de las hojas de sen, alcanfor, acíbar, cantáridas, flor de lúpulo, mirra, incienso, santonico, bálsamo de Copaiba, tamarindo, tucia, tierra sellada, sándalo, bejuquillo, uñas de la gran bestia, uñas de cangrejo, gutagamba, piedra lazulí, piedra verval, "curafístulas", expilcarética, litargirio, ruibarbo, purga de Jalapa, víboras secas, goma de palo de santo, valitodo, arsénico, sagupelo, sal bolutil de víboras, sal de saturno, popolaco, *cascarilla*, almástiga, almidón, raíz de butua y útiles sanitarios como jeringas.

El mundo del saber se encuentra representado mediante libros de cirugía y religiosos (46), mapas o estampas procedentes de Francia. Al mismo tiempo las necesidades de este y de la administración demandan papel para escribir, marquilla, además de otras variedades y colores empleados en diversos usos así como cartones.

Esta multitud de artículos de consumo final tuvieron como destinos más frecuentes los puertos asturianos y gallegos, como vía de entrada a sus respectivos territorios, Bilbao, Madrid, Valladolid, Burgos, Palencia, Reinosa, Canarias y los puertos americanos, además de algunos europeos como Bayona o Burdeos. No obstante, los objetos de alfarería presentaron la mayor ubicuidad por la Montaña y Castilla, mientras los artículos de metal se decantaron por La Habana, la farmacopea por Madrid y Burgos y la joyería por Burgos, Valladolid, Madrid y La Habana.

II.- ¿QUIÉNES PARTICIPAN?

La aproximación a la variedad, posición relativa y destino de los distintos productos registrados en la aduana santanderina para su posterior comercialización euroamericana debe completarse con el perfil de quienes participaron en ese comercio, ya fuera como comerciantes al por mayor, ya como transportistas o consumidores finales, por cuanto fueron los responsables de su desarrollo durante este periodo, pero también contribuyeron con el a la expansión del núcleo santanderino.

Las identidades registradas en la documentación utilizada nos permite delimitar el grupo de los comerciantes más destacados que actúan en relación con este tráfico comercial. Entre los santanderinos emisores son recurrentes todos los años de la serie analizada Antonio Callejo, José Antonio del Mazo y quien será su yerno y apoderado general de su comercio, Antonio del Campo (47), a ellos se suman

otros muchos que varían a lo largo del tiempo y aumentan su número en los años ochenta (Cuadro IV). En esta década se percibe la presencia de los bilbainos que giran desde Santander, cual es el caso de "Gardoqui e hijos", firma relevante vinculada a las transacciones hispanoamericanas y a la Corte. Por su parte los comerciantes receptores reconocidos han sido Juan Antonio de Ibarguengoitia de Bilbao, habitual en el tráfico americano, Diego Echagüe en San Sebastián, relacionado con la Compañía de Caracas, Jerónimo Hinojosa y Ramón Fernández en La Coruña. Entretanto en Reinosa eran habituales Tomás Villegas, Bernardo Cámará, Blas Martínez. Al sur de la cordillera Cantábrica, son los comerciantes de Madrid, Valladolid y sobre todo Burgos, los más reiterados como destinatarios (Cuadro V), si bien se registra también la actividad de Manuel Antonio de Igea de Soria (48), de Sebastián Pastor Gómez en Palencia, José de Silva en Ledesma y Vicente Ocampo en Salamanca, entre otros.

Si numerosos son los comerciantes anotados, resultan centenares los transportistas movilizados en los intercambios revisados. Predominan los originarios de los alrededores de Santander, Alto Campoo, Campoo de Yuso y de diversos núcleos de Palencia, Valladolid y Burgos, sobresaliendo en este último, Escalada y su entorno, donde la familia Gallo ofrecen una presencia permanente (Mapa IX). La localización cartográfica de su vecindad proporciona el diseño de un vector Santander-Valladolid de elevada concentración, a partir del cual la densidad se atenua hacia el exterior del espacio definido que abarca, preferentemente, el ámbito de la actual región de Castilla y León y de la Rioja, con localizaciones más alejadas ubicadas en Aragón, Madrid o Castilla meridional.

En cuanto a los destinatarios finales especificados, destacan los monasterios y conventos de los ámbitos santanderino, madrileño, vallisoletano, palentino y burgales (Anexo V). Junto a ellos son habituales los Hospitales Reales y el Abasto de Madrid, los destacamentos del Ejército en La Coruña y Ferrol, las fábricas de curtidos de Diego Torné en Melgar de Fernamental y de Juan de Isla en Marrón, las instalaciones y fábricas del Canal de Castilla. Igualmente se registran algunos nobles en diversas ciudades, embajadores y nuncios en la capital del Reino. Sin embargo, más significativa resulta la presencia de múltiples personas de las áreas geográficas indicadas en los distintos mapas, cuya identidad, aunque vinculada a una localidad, no permite, por el momento, relacionarla con una dedicación o institución específica, a fin de precisar su conocimiento y que, no obstante, son el testimonio de una realidad económica en la que el comercio de larga distancia es más que una anécdota.

Consideraciones finales

Al hacer balance de la información proporcionada por la documentación estudiada, se constata que esta ha permitido trazar las principales directrices de los intercambios generados desde Santander en los inicios de una trayectoria portuaria en cuya continuidad se ratificarán los rasgos ahora apreciados y que constituirán la singularidad de este puerto. Esta le presenta como núcleo de redistribución, preferentemente, de productos exteriores (bacalao, azúcar, cacao, tejidos de lana, lino y algodón y cueros al pelo) hacia la mitad norte de España al Oeste del Ebro, los territorios americanos, sobre todo Cuba, y Europa, a través de los puertos franceses del Atlántico y de Londres, pero también, aunque en mucha menor medida, ofrecen su función de canalizador de mercancías del Reino (rubia, zumaque, cereales, harina, tejidos de lana, estampados, hierro, lino, cáñamo, vidrio) hacia los ámbitos definidos.

Simultáneamente, la actividad de intercambio impulsa la formación de un grupo cada vez más nutrido de comerciantes santanderinos, además de atraer el interés de algunos vascos, convirtiéndose en el nexo con los centros económicos más relevantes radicados en los ámbitos señalados, lo que resulta especialmente claro en la cuenca del Duero, Madrid y Cuba. Estas relaciones comerciales se revelan, pues, como precedente de las que desembocarán en la formación de sociedades que se articularán con posterioridad, al tiempo que sugieren el paulatino incremento de las transacciones como expresión del mayor desarrollo del comercio de larga distancia y de su incidencia socioeconómica en el último cuarto del siglo XVIII.

NOTAS

(1) Martínez Vara (1983), Zahala (1986), Miguel (1992a).

(2) Santander tenía 557 vecinos en 1752 que se elevaron a 1217 en 1787.

(3) Molas (1985).

(4) Archivo de la Diputación de Burgos. Consulados, Libros R-76, R-78, R-79, R-80, R-81, R-82, R-83, R-84, R-86, R-94. Los datos de 1766 se refieren sólo a 2 meses, noviembre y diciembre.

(5) Cubillo (1998), Bernardos (2001).

(6) Cubillo (1998).

(7) Bernardos (2001), p. 14, recoge el origen de la palabra "lengua" como derivación de "lins".

(8) Maruri (1992), p. 1296. Centro de comercialización donde a los tres comerciantes estables se añadían 29 carreteros profesionales y 846 campesinos convertidos estacionalmente en transportistas.

(9) Miguel (2000), pp. 179-180, pp. 246-249, se dispone de ejemplos de consumo de bacalao en localidades y en monasterios. Así, en Astorga, con poco más de 2800 habitantes, parece que se consumían 1000 arrobas al año, mientras que los monasterios de monjes de la provincia de León duplicaban esa cantidad.

(10) Bernardos (2001), p. 15. Además, en la p. 11, el autor indica que en 1789 el consumo de bacalao en la capital era de 51.383,75 arrobas (590.913 kilos).

(11) Miguel (1992a), p. 192.

(12) Miguel (1992a), p. 164, el azúcar recibido en Santander alcanza su ápice en 1786 y 1790, al representar en ellos la tercera parte del total extraído de la isla antillana.

(13) Miguel (1992a), p. 118.

(14) García Baquero (1976).

(15) Miguel (2000), pp. 86-88.

(16) Miguel (1992a), p. 165.

(17) Miguel (1992a), p. 213.

(18) Tal es el caso de La Coruña, Alcalá, Valdemoro, Chinchón, Illescas, Sigüenza, Segovia, Dueñas, Villarramiel, La Habana, San Francisco de Campeche y del monasterio de San Andrés del Arroyo.

(19) Miguel (1992a), p. 142.

(20) Barreda (1950).

(21) Miguel (1992a), p.143, ya que fue el 45,8 por ciento en 1784 y del 36,4 por ciento en 1785 del total llevado a América desde Santander. Miguel (1990),(1992b), pp. 158-159 La harina castellana comienza su andadura americana en 1787 desde la fábrica que Francisco Durango instaló en Monzón de Campos. Moreno (1995).

(22) El aguardiente se dirigía a Santoña, La Coruña, Santillana, Bilbao, Comillas, Carrión, La Habana, Salamanca, San Sebastián, y transportado por vecinos de Riocorbo, Laredo, San Vicente de la Barquera, Limpias, San Pedro y Medina.

(23) Barteda (1957), Miguel (1991), pp. 449-450. La fabricación de cerveza en Santander tiene lugar a finales del siglo XVIII en las instalaciones de José Zuloaga, Antonio del Campo y Clara Lienzo, posteriormente de Pedro González.

(24) Miguel (1994), pp. 410-411, 415

(25) Es canalizado a otros destinos en sus itinerarios por vecinos de Villaescusa, Arreba, Osorno, Paredes de Nava, Amusco, Escalada, Cevico, Matapozuelos o Villanubla. En todo caso, vecinos de Lantueno, Poza, Gallegos, Cevico y el mismo Santander se encargaban de distribuir estos vinos por el territorio de Castilla.

(26) Entre ellas Burgos, Reinosa, Camariñas, Villacastín, Melgar, Alcalá, Llanes, Herrera, Cantalapiedra, Peñaranda, Ferrol, Corcubión, Potes, Bilbao, San Vicente, Zamora, Palencia, Laredo, Santoña, Herrera, Toro, Frómista, Astorga, Luarca, Ribadesella, Medina del Campo, Villarramiel, Roa, Segovia o Aguilar.

(27) Miguel (2000), p.68.

(28) Miguel (2000), pp. 182-185, sobre la inclinación a los tejidos de algodón en el territorio de la actual Castilla y León.

(29) Miguel (2000), pp. 71-73.

(30) Miguel (1999), pp. 292-294.

(31) Miguel (2000), pp. 148 y 230, en Astorga, los Baylina, Manuel García Durango, Gregorio Pérez Villamil y Miguel Portius son algunos de los comerciantes de tejidos de esta época, mientras en Burgos los Domínguez de la Torre y Manuel García Hoyuelos son habituales del ramo.

(32) Larruga (1787-1800) , t. XXXI, p. 356, Fábrica de cueros a la inglesa.

(33) Vaqueta llega a La Coruña, Castroponce, Martón, Ferrol, Reinosa, Simancas, Burgos, Bilbao, Asturias, Madrid, Navia, Ares, Melgar y muy distribuida por vecinos de Villalón, Santander, Herrera de Pisuerga, Benavente, San Pedro, Villarramiel.

(34) Correjales se envían a Cádiz, Madrid, Valladolid, Simancas, Cieza, La Coruña, Ferrol, La Nava, Asturias, Reinosa, Peñaranda, Cantalapiedra, Medina, Cádiz, Navia.

(35) Miguel (1999), p. 200.

(36) Palo campeche se recibe en Bilbao, San Sebastián, Palencia, Valladolid, Cantalapiedra, Lerma, Peñaranda, Madrid, Burgos, Melgar, Segovia, Reinosa, Burdeos, Villada, Bayona, Ruan, Saldaña, Toledo, Salamanca, Holanda, Bilbao.

(37) Añil se envía a Burgos, Palencia, Valladolid, San Sebastián, Londres, Amsterdam, Bristol, Roba, Provincias Exentas y Castilla, en alguna ocasión se distribuye por vecinos de Baltanás.

(38) Miguel (1999), pp.351-356, en el ámbito de la antigua provincia de Soria se encontraba Cervera del Río Alhama donde se trabajaba con esta fibra, en una industria notable.

(39) Miguel (1999), p. 201, Juan de Isla poseía ferrerías en Ampuero y Cereceda. Arroyo y otros (1993).

(40) Este hierro se dirigía a Mugía, Camariñas, Canarias, Corcubión, Ribadeo, Ferrol, Puentedeume, Buenos Aires, Reinosa, Marrón, Galicia, Valladolid, Barcelona, Asturias, San Sebastián, Madrid, Bilbao y Londres.

(41) Miguel (1995).

(42) Cobre que es enviado a Salamanca, Reinosa, Fuentes de Valdepero, La Coruña, de Valmaseda a Camariñas.

(43) Miguel (2000), p. 62.

(44) Este era para el monasterio de San Andrés del Arroyo.

(45) El jabón se destina sobre todo a Mugía, Camariñas, Corcubión, Villaviciosa, Potes, Aguilar, San Andrés del Arroyo, Ferrol, Manzanares, San Vicente de la Barquera, Sigüenza, Canarias, Laredo, Limpias, Madrid, Reinosa, Mular, La Habana, Galicia, Limpias, Camariñas, Laredo, Corcubión, Puerto Vega, Astorga.

(46) Algunos de los títulos eran *Gritos del Purgatorio*, *Misa del Cid*, *Viajes de Jerusalén*.

(47) Miguel (1992), p. 257.

(48) Miguel (2000), p. 130-131, se recoge alguna información sobre este comerciante y su hijo.

BIBLIOGRAFÍA

- ARROYO VALIENTE, P. Y CORBERA MILLÁN, M (1993): *Ferrerías en Cantabria: Manufacturas de ayer, patrimonio de hoy.*- Santander.
- BARREDA, F. (1950): *Comercio marítimo entre Estados Unidos y Santander (1778-1829).*- CEM.- Santander.
- (1955): "El engrandecimiento de la ciudad y el Real Consulado santanderino".- *Revista Altamira.*- Santander.- pp. 243-287.
- (1957): "Prosperidad y desarrollo industrial en el siglo XVIII". *Aportación al estudio económico de la Montaña.*- Banco de Santander.- Santander.-, pp. 481-612.
- BERNARDOS SANZ, J.U. (2001): "El abastecimiento y consumo de pescado en Madrid durante el Antiguo Régimen".- *Congreso de Historia Económica.*- Zaragoza.
- CABARGA, J.S. (1979): *Santander. Sidón Ibera.*-Ediciones Estudio.- Santander.
- CUBILLERO DE LA PUENTE, R. (1998): *El pescado en la alimentación de Castilla y León durante los siglos XVIII y XIX.*- Universidad de León.- León.
- (2000): *Comer en León. Un siglo de Historia 1700-1800.*- Universidad de León.- León.
- DOMÍNGUEZ MARTÍN, R. (1989): "Política económica y crecimiento urbano-comercial. Santander en la época de Carlos III". *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración. T. II. Economía y sociedad.*- Madrid.- pp. 465-491.
- GARCÍA BAQUERO, A. (1976): *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio español bajo el monopolio gaditano.*- E.E.H.A.- Sevilla.
- LARRUGA, E. (1787-1800): *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España.* Edición facsímil del Instituto Fernando el Católico.- Zaragoza.
- MADRAZO, S. (1984): *El sistema de transportes en España, 1750-1850.*- Eds. C.I.C.C.P.- Turner- Madrid.
- MAISO GONZÁLEZ, J (1990): *La difícil modernización de Cantabria en el siglo XVIII: Don Juan Francisco de Isla y Alvear.*- Estudio.- Santander.
- MARTÍNEZ GUITIÁN, C. (1950): *La villa y ciudad de Santander en el siglo XVIII.*- Madrid.
- MARTÍNEZ VARA T. (1983)- *Santander de villa a ciudad. Un siglo de esplendor y crisis.*- Estudio.- Santander.
- MARURI, R. (1990): *La burguesía mercantil santanderina. 1700-1850: Cambio social y de mentalidad.*- Universidad de Cantabria.- Santander.

----- (1996): "La burguesía de Cantabria en el siglo XVIII". *La Burguesía española en la Edad Moderna*.- Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.- Valladolid.- tomo III, pp. 1287-1322 .

MAZA SOLANO, T. (1970): *Relaciones históricas, geográficas y económicas de la provincia de Santander en el siglo XVIII*.- Santander.

MIGUEL LÓPEZ, I.(1990): "Presencia palentina en el comercio hispanoamericano". *Publicaciones de la Institución Tello Tellez de Meneses*, 61.- Palencia.- pp. 237-254

----- (1991) "Pretensión y realidad de la incidencia en Castilla del comercio de Santander con América a finales del siglo XVIII". *Castilla y León en América*.- Caja España.- Valladolid.

----- (1992a): *El comercio hispanoamericano a través de Gijón, Santander y Pasajes*.- Universidad de Valladolid.- Valladolid.

----- (1992b): "Comercio de Castilla y León con América a través de los puertos cantábricos, 1786-1818". *Cuadernos de Economía de Castilla y León*, 2.- Servicio de Estudios de la Consejería de Economía y Hacienda.- pp.157-187

----- (1994): "Productos del Reino de Granada en las cargazones cantábricas rumbo a América (1778-1818)". *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo. V Congreso Internacional de Historia de América*, 1992 .- Diputación Provincial de Granada.- Vol. 1, pp. 409-419.

----- (1995): "Aprovisionamiento de materias primas por los industriales palentinos a finales del siglo XVIII". *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, t.III, pp.629-641.

----- (1999): *Perspicaz mirada sobre la industria del Reino. El Censo de Manufacturas de 1784*.- Universidad de Valladolid.

----- (2000): *El comercio de Castilla y León al final del Antiguo Régimen*.- Valladolid.

MOLAS, P. (1985): "La restauración del Consulado de Burgos en el siglo XVIII". *Actas del Congreso de Historia de Burgos*.- Junta de Castilla y León.- pp. 429-440.

MORENO, J.(1995): "La producción de barinas en Castilla la Vieja".- *Revista de Historia Económica*, 2, pp. 228-250.

PALACIO ATARD, V. (1960): *El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII*.- Valladolid.

POZUETA, J. Et alt. (1985): *Santander. el puerto y su historia. Bicentenario del Consulado del Mar*.- Junta del Puerto.- Santander.

SUÁREZ CORTINA, M. (ed) (1995): "Cantabria moderna en la historiografía".

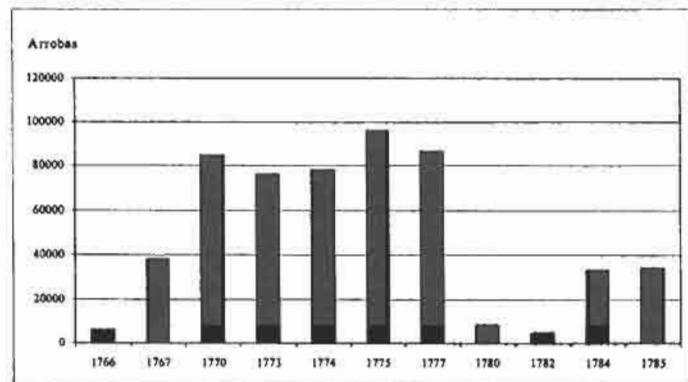
Historia de Cantabria. Un siglo de Historiografía y Bibliografía (1900-1994).- Santander.- tomo II, pp. 15-125.

SOBRÓN IRURETAGOYENA, M. M.(1992): *El transporte marítimo en el ámbito del desarrollo comercial. Santander, 1700-1800.*- Santander.

----- (1998): "Tráfico colonial y flota mercante en el puerto de Santander durante el setecientos".- *III Jornadas de Estudios portuarios y marítimos.*- Menorca.

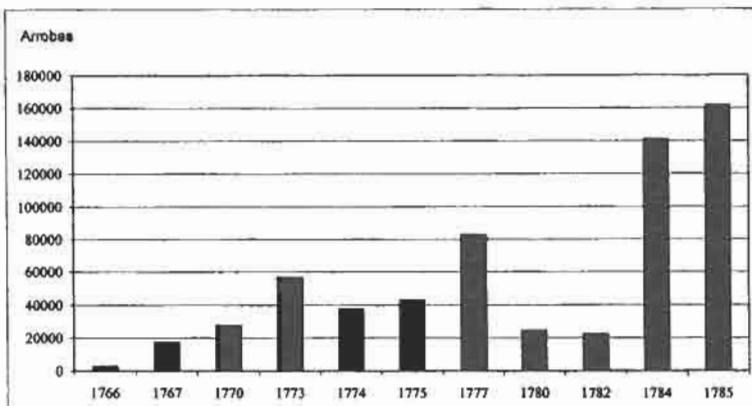
ZABALA, A.(1986): "La distribución de la actividad comercial en el Cantábrico en torno a los decretos de Libre Comercio", *Mercado y desarrollo económico en la España Contemporánea.*- Edit. S.XXI.- Madrid.- pp. 41-67.

GRÁFICO I
BACALAO DISTRIBUIDO A TRAVÉS DE SANTANDER

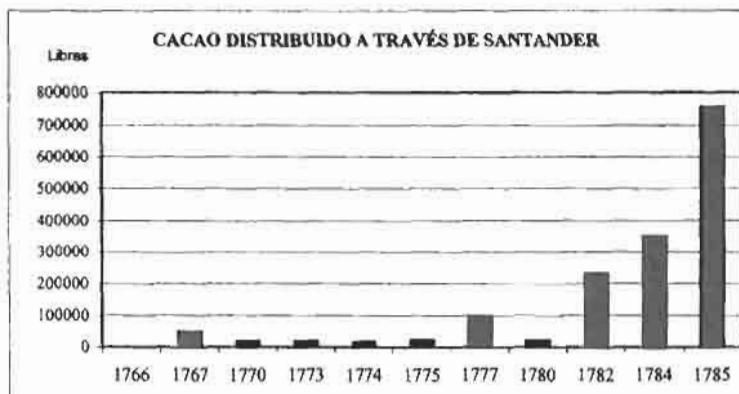


Fuente: Documentación mencionada en nota 4.

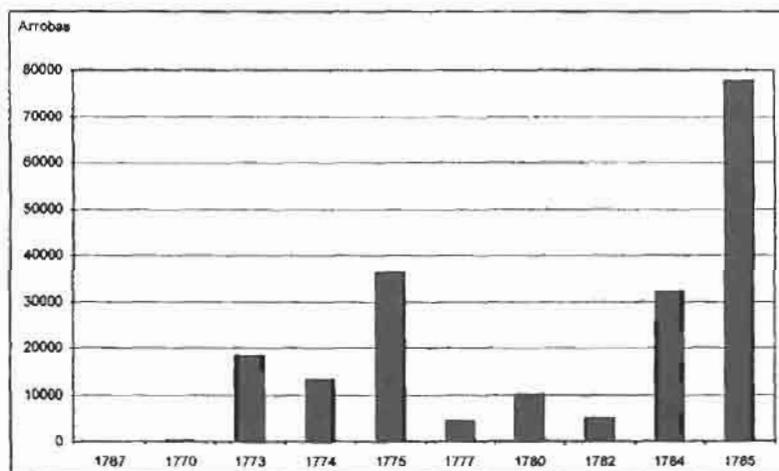
GRÁFICO II
AZÚCAR COMERCIALIZADA DESDE SANTANDER



Fuente: Documentación mencionada en nota 4.

GRÁFICO III

Fuente: Documentación mencionada en nota 4.

GRÁFICO IV**HARINA COMERCIALIZADA DESDE SANTANDER**

Fuente: Documentación mencionada en nota 4.

CUADRO I**ESPECIAS Y BEBIDAS COLONIALES COMERCIALIZADAS DESDE SANTANDER**

(Libras)

	1766	1767	1770	1773	1774	1775	1777	1780	1782	1784	1785
Canela	3	10.547	12.085	10.382	9.942	5.365	7.992	3.244	4.555	5.832	6.915
Clavillo	1	1.041	2.556	-	1.589	2.489	1.451	35	20	1.938	3.059
Pimienta	-	23.171	3.263	12.724	16.944	18.944	8.078	723	532	3.663	15.222
Nuez	-	-	826	-	35	-	-	-	220	-	-
Café	-	-	5.038	8	187	69	181	-	50	-	625
Té	-	-	2	-	4	-	-	-	-	-	-

Fuente: Documentación mencionada en nota 4.

CUADRO II**DESTINOS FRECUENTADOS POR LA HARINA DISTRIBUIDA DESDE SANTANDER**

(arrobas)

	1767	1770	1773	1774	1775	1777	1780	1782	1784	1785
Ferrol	90	188	732	1860	-	15	216	2708	603	6130
La Habana	-	-	17528	11503	27824	4425	-	-	13095	56288
La Coruña	-	-	-	-	8279	-	72	2557	3000	8573
Cádiz	-	-	-	-	-	-	9525	-	248	-
Málaga	-	-	-	-	-	-	216	-	-	-
La Guayra	-	-	-	-	-	-	-	-	4230	3090
Pasajes	-	-	-	-	-	-	-	-	5175	3750
Bilbao	-	-	-	-	-	-	-	-	45	-
San Sebastián	-	-	-	-	-	-	-	-	2325	-
Orduña	-	-	-	-	-	-	-	-	2148	-

Fuente: Documentación mencionada en nota 4.

CUADRO III
CEREALES COMERCIALIZADOS DESDE SANTANDER

	1766	1767	1770	1773	1774	1775	1777	1780	1782	1784	1785
Trigo (fg)	-	10.843	6.033	14.217	50.458	62.877	30.949	210.380	155.197	177.059	236.196
Cebada (fg)	-	1.716	414	-	-	18.020	61	18.401	7.703	173	75
Malz (fg)	-	100	-	-	-	-	1.253	416	-	5.648	50
Arroz (@)	-	-	210	673	790	1.700	90	-	-	62	55

Fuente: Documentación mencionada en nota 4. Fg: fanega. @: arroba

CUADRO IV
**PRINCIPALES COMERCIANTES SANTANDERINOS IDENTIFICADOS EN LAS
 TRANSACCIONES ANALIZADAS**

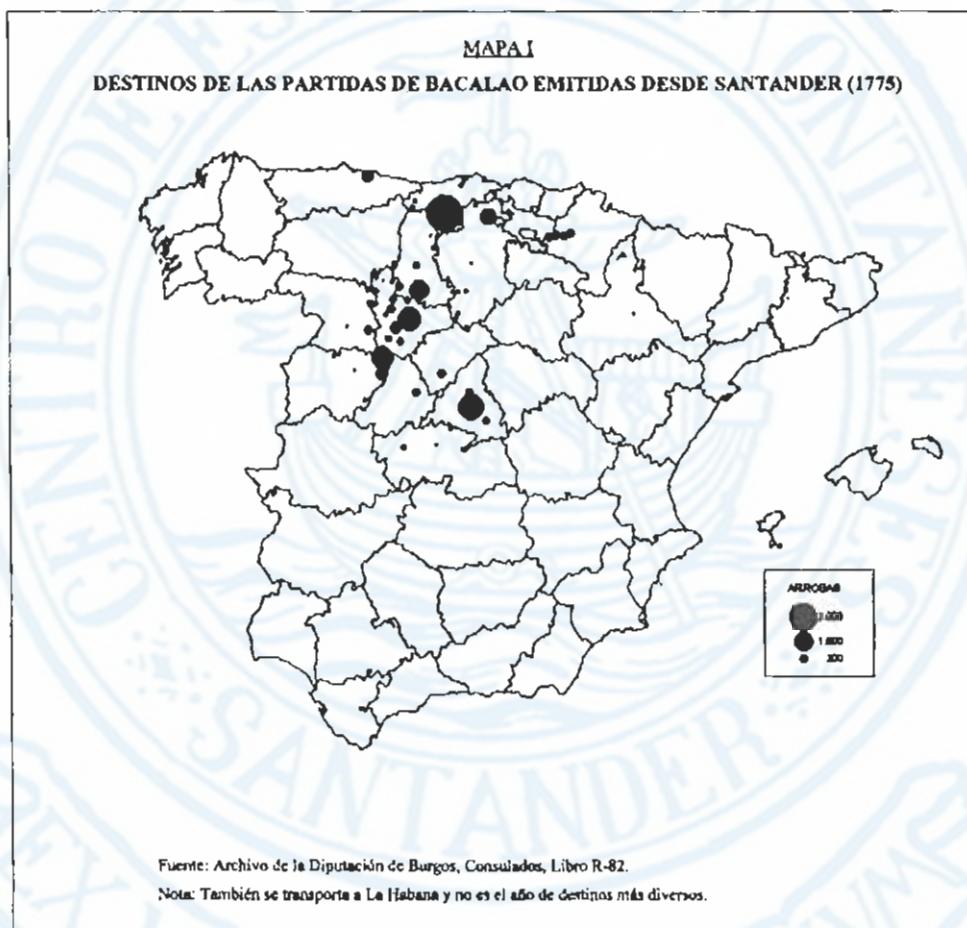
Antonio Callejo	Felipe Aguirre	Ramón Vial	José Escalante
Juan Victorica	Bernardo Reigadas	Andrés Nouguero	Felipe Aguirre
José del Mazo	Juan Aguirre	Juan González de Arce	Nicolás Forcade
Nicolás Vial	Juan Baranot	Ramón López Dóriga	Francisco del Castillo
Luis Collantes	Francisco Gibaja	Antonio Gordey	Manuel Díaz de Corsio
Francisco Bolantín	Matías Heras Soto	Manuel Senties	Blas Martínez
Juan Hill	José Pedrueca	Antonio del Campo	José Fausto Vildosola
Juan Laplace	Juan Antonio Gutiérrez	Pedro de la Sota	Juan Laut

Fuente: Documentación mencionada en nota 4.

CUADRO V**ALGUNOS COMERCIANTES DESTINATARIOS IDENTIFICADOS EN ESTE COMERCIO**

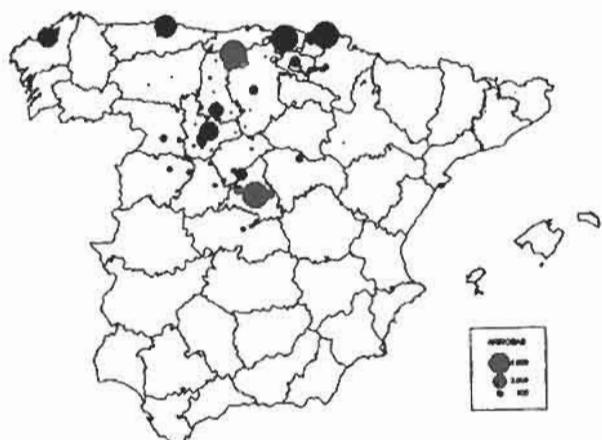
BURGOS	VALLADOLID	MADRID
Antonio Domínguez de la Torre	Manuel García Oyuelos	Luis Pérez Infante Zulueta y Cía
Casimiro Domínguez de la Torre	Diego de la Puente Morales	Francisco Buisam Jerónimo Cobobriz
Tomás Martínez Velasco	Antonio Tomé Mendieta y Cía	Juan Bautista Razeto Juan Ignacio Goyoneche
Agustín Castillo	Paula de la Puente José Romón Igarza	Pedro Jover Simón Pérez
Víctor de Casas	Juan José Isla	Juan González Juan Antonio de la Torre
Paula de la Puente	Francisco de la Infanta	Pedro Orduna Sixto García de la Prada
Atienza y Cía	Gaspur Herrera	Juan Cidrón Ramón Sierra

Fuente: Documentación mencionada en nota 4.



MAPA II-A

DESTINOS DE LAS PARTIDAS DE AZÚCAR EMITIDAS DESDE SANTANDER (1785)



MAPA II-B

VECINDAD DE LOS TRANSPORTISTAS DE AZÚCAR DESDE SANTANDER (1785)

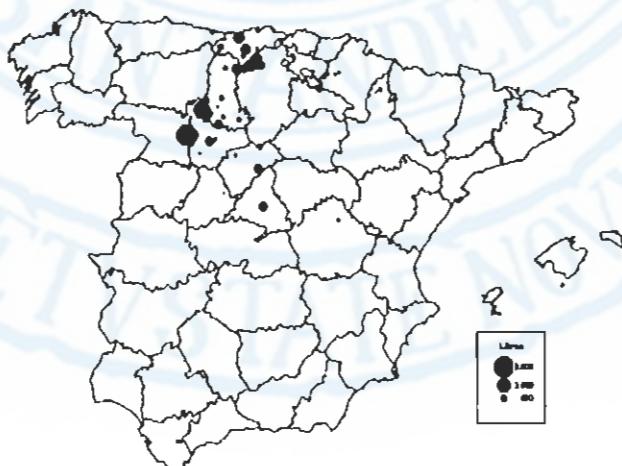


Fuente: Archivo de la Diputación de Burgos, Consulados, Libro R-84.

MAPA III-A
DESTINOS DE LAS PARTIDAS DE CACAO EMITIDAS DESDE SANTANDER (1785)



MAPA III-B
VECINDAD DE LOS TRANSPORTISTAS DE CACAO DESDE SANTANDER (1785)



Fuente: Archivo de la Diputación de Burgos, Consulados, Libro R-94.

MAPA IV
DESTINOS DEL CHOCOLATE EMITIDO DESDE SANTANDER



Fuente: Documentación mencionada en nota 4.

MAPA V
DESTINOS HABITUALES DE LAS TELAS DE LINO EMITIDAS DESDE SANTANDER

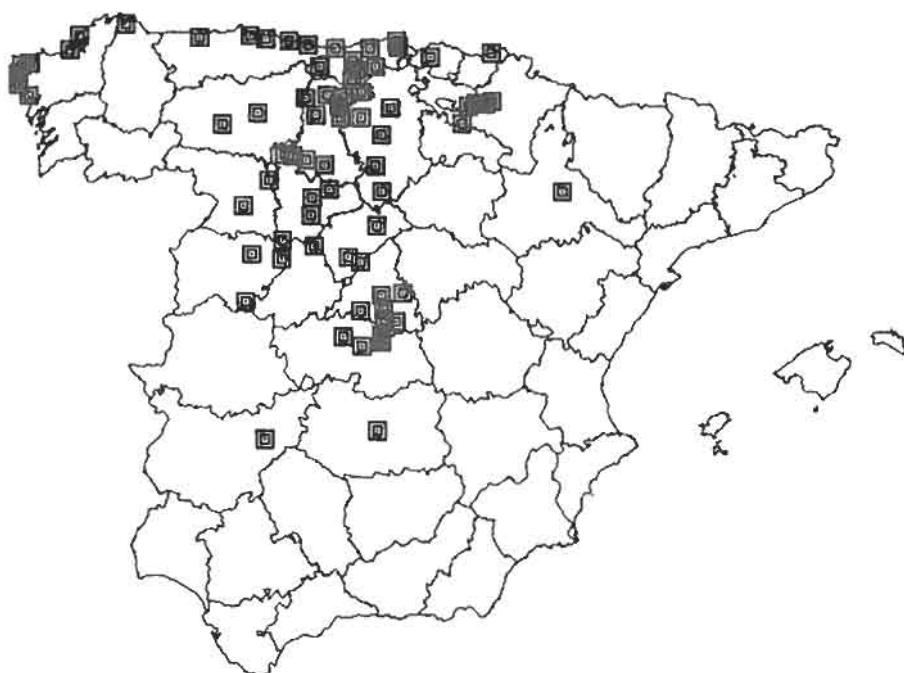


Fuente: Documentación mencionada en nota 4

Nota: También se envían a La Habana, Campeche y La Guayra.

MAPA VI

DESTINOS DE LOS TEJIDOS DE LANA EMITIDOS DESDE SANTANDER

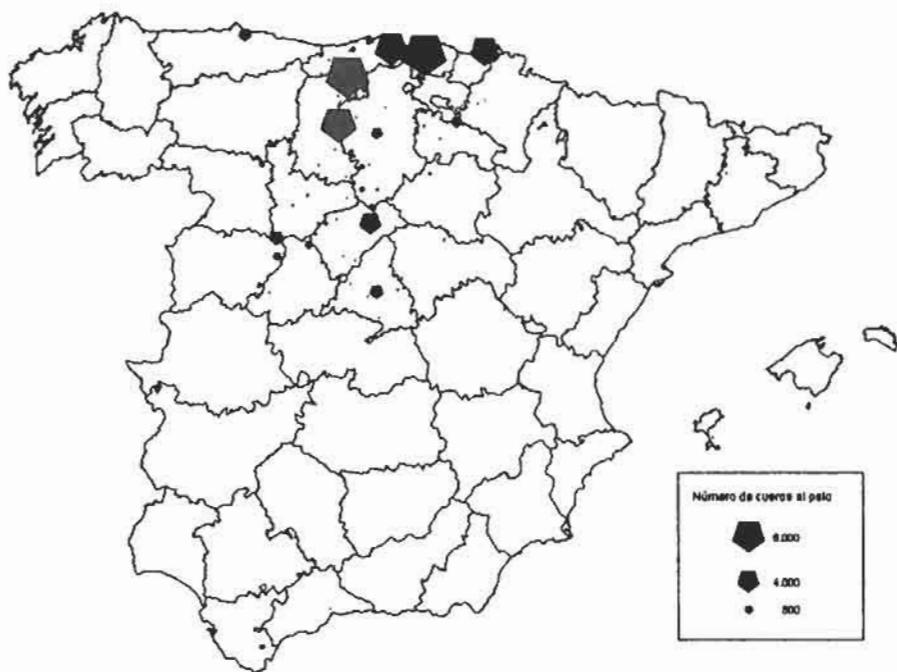


Fuente: Documentación mencionada en nota 4



MAPA VIII

DESTINOS DE LOS CUEROS AL PELO EMITIDOS DESDE SANTANDER



Fuente: Documentación mencionada en nota 4.

Nota: También van a Bayona, Burdeos, Ostende y Londres.



ANEXO I
TEJIDOS DE LINO
(Varas)

	1766	1767	1770	1773	1774	1775	1777	1780	1782	1784	1785
Billewina	56.	320	287	99	-	-	292	-	-	-	-
Bocadillo		3.055	3.465	4.136	4.110	1.916	509	-	494	3.482	-
Brabant e	2.535	3.034	-	25.248	36.975	6.443 + 190 @	83.061	-	-	20.090	22.459
Bretaña	-	1.106	794 + 150 @	2.005	29.129	32	6.720	-	-	13.230	15.000
Cambray	-	30	190 + 69 @	402.	61	4.511	-	-	-	-	82
Caseríoijo		1.063	932	430		1.298	390	-	4.160	5.204	15.246
Clarín	-	4	-	236	1127	-	-	-	-	-	-
Cotil	-	-	-	-	16	-	-	93	-	30	4.900
Cres		6.316	2.753 + 1135 @	9.107	90 + 830 @	5.996	12.992	28.303	422	4.590	11.199
L. crudo	650	-	8.000	4.536	6.643	3.388	-	-	-	-	-
L. rosa		9.257	29.479	55.759	172.449.	33.096	53.297	-	564	3.971	8.978
Moriles	-	13.198	490 + 123 @	2.658	6.408	4.400	4.289	951	-	950	1.632
Platilla	-	40	121 + 760 @	3.022	25.605	155	12.856	-	-	23.066	37.066
Terliz	2.389	6.856	9.065 + 4005 @	3.251	8.670	1.058	3.233	-	242	3.549	7.370
True	8	96	3.278	737	319	1.417	939	-	25	26	770
Cañamazo	128	2.165	-	1.314	12.350	4.888	-	-	-	-	-

Fuente: Documentación mencionada en nota 4.

@ equivale a arroba

**ANEXO II
TEJIDOS DE LANA
(Varas)**

	1766	1767	1770	1773	1774	1775	1777	1780	1782	1784	1785
Anaseote	-	22	60 + 32 (@)	-	64	-	32	70	-	-	672
Anguilemilla	-	-	-	19894	-	-	-	-	-	5540	-
Barriguanos	-	725	71	656	2.375	4.194	-	-	-	-	-
Bayeta alcachofa	88	423	571	1.783	6.125	11.127	1.714	996	-	-	-
Bayeta máquina	46	2.827	1.179	8.604	5.103	6.915	2.881	10.306	-	1.362	-
Bayetón	-	-	275	134	555	37	1167	-	-	11	3.979
Boeuf	-	-	506	7559	165	1.623	-	-	-	52	-
Cahumaco	-	-	107	1.431	2.494	1.379	4	4	17	236	9.828
Cahumandrit	-	-	51	336	-	387	633	-	-	-	-
Camelote	-	5.298	1.877	4.738	6.908	3.075	857	13	-	-	8
Carcasones	-	-	76	352	-	3,5	-	-	-	-	-
Castorillo	-	-	-	-	-	839	659	-	-	-	-
Catalufa	-	-	254	539	-	895	-	-	-	-	-
Cordelate	-	78	93	226	745	541	467	46	76	-	-
Crystal	-	-	12	-	362	448	-	-	-	-	16
Chalon	-	-	239 + 128@	159	30	4.200	-	-	-	-	-
Drogurita	-	1.474 + 8 (@)	814 + 47 (@)	325	44	21	63	-	-	-	-
Durota	-	-	656	2656	-	1360	20	-	-	-	-
Escarabatilla	-	96	-	18	8	-	-	-	-	-	-
Escarabatín	32	354	118	70	231	36	58	774	-	-	726
Zarzamora	2.512	30.045	2.171	9.221	5.073	3.223	2.256	4	-	38	18
Xerna	-	30	77	6	787	680	-	-	-	-	-
Pilpichin	-	6.890	511	83	968	96	972	207	-	192	-
Gribeta	-	-	-	-	2250	-	-	-	-	-	-
Lamperilla	32	4.890	958 + 688 @	2.238	238	2.319	3.804	-	-	293	104
Montfort	3	1.262	14 + 32 @	2.194	1.103	2.370	928	-	-	-	80
Principela	-	-	-	-	-	12.094	-	-	-	-	-
Ratina	-	5.871	1.148	581	144	39	4	-	-	3	-
Sarga	-	2.219	795	6.211	8.068	5.005	1.417	-	60	7	218
Sempiterna	140	10.070	2.855	6.672	6.807	6.474	2.054	5.500	71	130	124
Serafina	4.072	2.851	8.222	26.227	23.647 + 608 @	17.563	10.162 + 162 @	-	332	-	-
Tripe	28	6238	11260	17106	54652	8808	17026	38	251	409	349

Fuente: Documentación mencionada en nota 4. @ equivale a arroba.

ANEXO III
TEJIDOS DE SEDA
(Varas)

	1766	1767	1770	1773	1774	1775	1777	1780	1782	1784	1785
Corgoría	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grieta	-	-	-	-	-	2.580	-	-	-	-	-
Raso	-	-	-	-	203	-	-	-	-	-	-
Tafetán	-	-	-	-	70	-	-	-	-	-	10
Bocarín	1.077	-	656 + 4 p	-	-	-	54	-	-	-	-
Bellamanos	-	-	2.257	-	-	-	-	-	-	-	-
Terciopelo	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Carro de oro	-	3	-	7	-	-	8	-	-	-	-
Blonda	-	-	-	-	536	-	16	-	-	-	-
Gasa	-	-	-	-	522	3042	-	-	-	-	-

Fuente: Documentación mencionada en nota 4.

ANEXO IV
TEJIDOS DE ALGODÓN
(Varas)

	1766	1767	1770	1773	1774	1775	1777	1780	1782	1784	1785
Cotón de hilo/algodón	-	2	40	-	-	-	-	-	-	-	-
Cotoneta	-	-	1.141	-	-	-	-	-	-	-	-
Cotonía	1.800	3.093	6.174	-	714	344	4.340	42	-	-	6
Estopilla de algodón	-	-	40 + 2 p	-	-	-	-	-	-	-	-
Holanda	-	335	267	-	2.362	-	5	-	-	-	911
Holandilla	-	-	400	430	44	10	14	-	-	-	-
Islaiana	-	-	9	-	-	-	-	30	-	-	6
Lienzo laval	565	1.520	-	-	-	5.022	1.537	-	-	-	-
Lienzo asbesto de algodón	-	3 p	6	-	-	-	-	-	-	-	-
Muselina	-	1.270	50	-	-	-	-	-	2069 p	-	-
Ruan	-	1	72 + 27 p + 44 @	23.000	27.350	6.726 + 6744 @	6.820	-	-	146 + 19 p	239.335
Terciopelo de algodón	-	-	27	-	-	-	-	-	-	-	-
Tripe de algodón	-	11	291	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Documentación mencionada en nota 4.

@ equivale a arroba

**Anexo V
CONVENTOS Y MONASTERIOS DESTINATARIOS**

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN
MADRID	Dominicos de Santo Tomás Oratorio de San Felipe Neri Mercedarios de Góngora Mercedarios de Santa Bárbara Franciscanos Agnorizantes Jerónimos de la Concepción Religiosas de Santa Rosalía Cartuja	BURGOS OÑA MEDINA	Huelgas Moraterio Jerónimos Carmelitas Calzados Franciscanos Monjas Fajardas Dominicos Trinitarios
EL PAULAR			
COLMENAR VIEJO	Franciscanos	ESPINOSA	Bernardos
OCAÑA	Franciscanos Recoletos	CALERUEGA	Dominicos
FUENCARRAL	Escolapios	LERMA	Dominicas
ALCALÁ	Trinitarios	VILLAFRUELA	Trinitarios Calzados
TALAVERA	Agnorizantes	CUELLAR	Monjes Basílios
CASARRUBIOS	Calzados	ÁVILA	Franciscanos de San Antonio
POTES	Agnorizantes	VALLADOLID	Vitorios
MONTES CLAROS	Bernardos		Agustinos de San Gabriel
LIÉBANA	Dominicos		Agustinos Calzados
CELORIO	Dominicos		Clérigos Menores
BÁRCENA	Benitos de Santo Toribio	LA ESPINA	San Diego
REINOSA	Benitos	VILLALÓN	Mercedarios Calzados
PALENCIA	Basilios		Bernardos
	Franciscanos		Vitorios
	Convento de San Francisco		Recoletos
	Convento de San Buenaventura		Franciscanos
CERVERA	Franciscanos Corpus Christi	MAYORGА	Franciscanos
	Colegio de Jesús		Agustinos
HERRERA	Jerónimos	MAZOTE	Dominicos
	Franciscanos de San Bernardo	NAVA	Agustinos
AGUILAR	Franciscanos de Santa Clara	BENAVENTE	Religiosas Sancti Spiritus
S. ANDRÉS DEL ARROYO	Premontatenses	TORO	Dominicos
AMPUDIA	Bernardas	VILLALPANDO	Franciscanos
CARRIÓN	Franciscanos		Dominicos
DUEÑAS	Dominicos		Religiosas de Santa Clara
VILLASARRACINO	Benitos		Convento de San Isidro
VILLALDABÍN	Agustinos	VALPARAISO	Bernardos
	Benitos	SALAMANCA	Franciscanos
	Franciscanos	PEÑARANDA	Franciscanas
		LA ALBERCA	Frades de San Miguel
		ESPEJA	Jerónimos

Fuente: Documentación indicada en nota 4

JOSÉ HERMÓGENES BUSTAMANTE GÓMEZ, JESUITA-FUNDADOR

FRANCISCO ODRIozOLA ARGOS

Canónigo Doctoral de Santander

Nació el 19 de abril de 1834 en Ongayo, lugar de 133 moradores del municipio de Suances (Cantabria) y fue bautizado allí en la Parroquia de Santiago Apóstol el día 22 por Don Servando Muñoz de Lagos, Cura Beneficiado de Cortiguera. Hijo legítimo de legítimo matrimonio de Don Agustín Bustamante Fernández, de Bostronizo, y de Doña Francisca Gómez Fernández, de Ongayo. Los abuelos paternos Manuel y María, también de Bostronizo, y los maternos Juan y María, los dos de Ongayo (1).

Se educó en la Escuela Pública y recibió clases particulares para satisfacer en plenitud a su alma codiciosa de saber y despresa por la ilusión del sacerdocio ministerial.

Estudió en el Seminario de San Jerónimo de Burgos hasta 1855 y siguió su vocación religiosa entrando en la Compañía de Jesús el 19 de octubre de ese año, pero no en el Colegio de la Merced de los jesuitas burgaleses, sino por la revolución en Hagetmau (Landes) de Francia por consejo del Provincial P. Domingo Olascoaga. Allí realiza el Noviciado bajo la atención del Maestro de Novicios P. José Pujol.

Hace los primeros votos el 1-XI-1857. Al finalizar el curso 1857-58 con las Humanidades, el Obispo de Aire sur l'Adour le confirió las cuatro órdenes menores.

Después cursa filosofía (1859-1860) en Vals-près-Le Puy (Francia) y la termina en Santiago de Chile. Hace allí mismo los estudios de Sagrada Teología (1861-64) bajo la dirección del P. Francisco Bosarull y es ordenado de sacerdote el 21-IX-1863 por Monseñor José Hipólito Salas.

Concluido el cuarto curso teológico fue destinado al Colegio “La Inmaculada” de Santa Fe (Argentina), donde enseñó francés, lógica y metafísica de 1865 a 1871. En 1867 fue, además, Consultor de la casa. El P. Bustamante desplegó todo su celo ante el azote del cólera, como veremos. En 1869 se le añadió el cargo de ministro del colegio. Allí fundó la Congregación de la Inmaculada y San Luis Gonzaga, con grande fruto espiritual.

El jesuíta montañés emitió la última profesión de votos solemnes el 25-III-1873 en Córdoba (Argentina), donde desde 1872 hasta 1887 fue Superior de la Residencia y Maestro de Novicios en dos períodos de 1877 a 1879 y de 1885 a 1887.

Prestó sumo apoyo a las obras asistenciales y docentes del obispo Monseñor Mamerto Esquiú Medina, O.F.M., nacido en Piedra Blanca el 11-V-1826 y fallecido en El Suncho el 10-I-1833, y de tal virtud que su causa de canonización fue admitida por la Congregación de los Santos el 13-IV-1978 (2).

Como buen jesuíta el P. Bustamante ayudó sobremanera a la Casa de Ejercicios abierta por el sacerdote diocesano Don José Brochero Dávila (3) y a las obras sociales del P. Gaetano Garlucci (4). Se distinguió como Director de Congregaciones Marianas, director espiritual, confesor de multitudes, predicador de ejercicios y misionero popular.

Cuando el cólera morbus a caballo de 1886 y 1887 invadía la ciudad de Córdoba el P. Bustamante, Superior de los Jesuítas, se ofreció al Intendente E. Bancalari. Se cerró el Colegio de San José y se abrió allí un lazareto hasta que la extinción del cólera fuera definitiva. La actividad del jesuíta cántabro fue, en esas circunstancia memorables, de una caridad acrisolada. Se constituyó en siervo de todos. Los servicios más repugnantes los ejercitó con la mayor naturalidad. Atendía a los apestados del lazareto y a los de las rancherías, que rodeaban la ciudad, sin que le arredrara el peligro de contagio. Su caridad era heroica. Este y otros detalles de su vida han inducido a sus religiosas a recoger documentación para la apertura de su Causa de Canonización.

Por allí por donde pasaba dejaba fundadas Congregaciones marianas: la del Sagrado Corazón de Jesús, la de San Luis, la de la Inmaculada, la de Santa Filomena, la del Purísimo Corazón de María, la de Nuestra Señora de los Milagros, la de los Santos Ángeles...

Volvió a Santa Fe para reabrir el colegio La Inmaculada (5) del que fue Rector de 1887 a 1892. Su empeño no decaía y promovió la fundación de la

Universidad empezando por la facultad de Derecho. Un triunfo para aquella época de conflictos.

Trabajó como operario (1892-96) en Montevideo (Uruguay) antes de ser enviado al colegio del Salvador de Buenos Aires (Argentina) de 1897 a 1909, donde murió en olor de santidad el 2-IX-1909.

Pero donde quiero destacar su actividad sacerdotal es en la creación de Institutos religiosos que sirvieran de forma estable con sus miembros y con carisma específico a la Iglesia en uno de sus muchos segmentos pastorales y en momentos de gran necesidad.

Así en Córdoba (Argentina) fundó el 29-IX-1872 el Instituto de Hermanas Esclavas del Sagrado Corazón a una con la Madre Catalina de María (en el siglo Saturnina), Rodríguez de Zavalía, nacida en Córdoba el 27-XI-1823 y fallecida, allí también, al 5-IV-1896, con las señales de los bienaventurados.

Su espíritu contemplativo, su celo apostólico impulsó la nueva fundación centrada en estos tres objetivos pastorales: Catequesis, educación y misiones.

Actualmente están extendidas las 189 profesas en 31 comunidades: 15 en Argentina, 10 en Chile, 4 en España y 1 en Benín (África).

La Curia Generalicia está en la calle Sarmiento 1263, D.P. 5000, Córdoba (Argentina).

La Causa de Canonización de la Madre Rodríguez, Fundadora, ya ha obtenido el decreto sobre la heroicidad de sus virtudes el 18-XII-1997. El Postulador es el P. Antonio Sáez de Albéniz, O.SS.T. (6).

Pero no acabó aquí la obra de Fundaciones que la Providencia había asignando al P. Bustamante. Llevaba en su mente un doble objetivo o ministerio que precisaba una institución nueva. Las religiosas deberían desagraviar a Jesús en la Eucaristía y consagrar sus mejores energías a la formación de las futuras maestras.

Ya en febrero de 1885 terminó de escribir las Constituciones del nuevo Instituto Hermanas Adoratrices del Santísimo Sacramento y del Inmaculado Corazón de María.

Quiso que hubiera "Hermanas de coro" destinadas a la adoración perpétua, "Hermanas maestras", dedicadas a la enseñanza y "Hermanas Coadjutoras" encargadas de los quehaceres domésticos.

Quería, y ya tenía, desahogo económico para la fundación y anhelaba que desde el principio tuvieran claro su rumbo sin facilidad alguna. Sería Maestro de Novicias la Hna. Brígida Barbosa y todo lo presentan canónicamente al Sr. Obispo

de Córdoba, Monseñor Juan C. Tissera, OFM el 28-VI-1885. Con grande satisfacción el Prelado aprueba la Fundación, ilusionado el 24-IX-1885.

Se fueron extendiendo con paso seguro, bajo la égida de las sucesivas Superioras Generales Madre Brígida Barbosa, Madre Rita Castellano, Madre María Javiera Olmos, Madre María Asunción Bretón, Madre María del Carmen Janson..., y en la actualidad María Paulina Yuchéchen por Córdoba, Santa Fe, Montevideo, Villa del Rosario, Concordia, Buenos Aires, Mar del Plata, Rosario, Ascochinga...

Hoy se encuentran distribuidas por los países andinos y son 153 profesas.

La Casa Generalicia está en la calle Paraguay, 1419, D.P. 1061, Buenos Aires (Argentina). Estas Religiosas obtuvieron el *Decretum laudis*, de Roma, el 12-II-1896 y la aprobación definitiva de la Santa Sede el 3-V-1908.

A estas alturas el P. Bustamante herido de muerte a sus 75 años, cuidado en la enfermería de Buenos Aires por el Hno. Barling y asistido sacramentalmente por el Padre Aweiler, se acababa plácidamente mientras pronunciaba los nombres de Jesús, José y María. Eran las 2'25 p.m. del día 2-IX-1909.

Sus restos fueron trasladados a la iglesia de las Adoratrices de Córdoba a los pies del altar del Inmaculado Corazón de María en la calle Dúngenes y Parral el 21-X-1931. Allí descansan hasta el día de la resurrección universal con la veneración de las Religiosas las reliquias de este bizarro jesuita cántabro, con el carisma de Fundador.

El Vicario Judicial de la Archidiócesis de Córdoba (Argentina) Dr. Carlos Ignacio Heredia, preparó la causa, pues se desea incoarla allí. La Perito es la Srta. Liliana de Denaro, y la Postuladora es la Madre Juana María González Calderón, que ha recopilado los escritos, concertado los testigos y ultimado el proceso diocesano.



Padre José María Bustamante s.j.

NOTAS

- (1) Libro II de *Bautizados* de la Parroquia de Ongayo, folio 129.
- (2) *Index ac Status Causarum*, Città del Vaticano, Congregatio de Causis Sanctorum, 1999, p. 239. El Postulador es el P. Lucas de Rosa, O.F.M.
- (3) Tiene también introducida la causa de canonización. *Index...*, cit. p. 205. El Postulador es el P. Paolo Molinari, S.J.
- (4) Encontramos su meritaria vida en J. GARCÍA, *Los jesuitas en Córdoba*. Buenos Aires, 1940, p. 659-662; J.J. VÉLEZ, *El Padre Carlucci*, en "Estudios" 61 (1939), 165-170; V.O. CUTOLI, en *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino (1750-1930)*. Buenos Aires, 1968, t. II, p. 134-135; J.M. EZPELETA, "P. Cayetano Carlucci", en *Cartas Edificantes de España*. Burgos, 1909, t. 3/2 p. 536-545 y H. STORNI, "Cayetano Carlucci", en *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, cit. en la Bibliografía, t. I, p. 663.
- (5) P. FURLONG. *Colegio Inmaculada*. Santa Fe, 1892, p. 25-26; 28-30; 32; 202-203.
- (6) *Index ac Status Causarum*, p. 86.

BIBLIOGRAFÍA

- JOSÉ MARÍA BLANCO, S. J. R.P. *José M^a Bustamante de la Compañía de Jesús, Fundador del Instituto de las Adoratrices y organizador del Instituto de las Esclavas del Corazón de Jesús*. Buenos Aires, Amorrortu, 1935; STORNI, H. "Bustamante Gómez, José Hermógenes", en *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*. Roma-Madrid, 2001, t. I, p. 581; dirigido por CHARLES O'NEILL, S. J. y JOAQUÍN MARÍA DOMÍNGUEZ, S.J.; RAGGI, S. *Reseña histórica de la casa noviciado de la Compañía de Jesús en Córdoba (Argentina)*. Córdoba, 1937, p. 25-34; SLOMNE, J. "El Padre Bustamante, S.J. (1834-1934)" en "Estudios" 50 (1934), 241-262; DENARO, LILIANA de. *Con ojos de Padre*. Buenos Aires, Adoratrices, 2002, dos tomos; *Dizionario degli Istituti di Perfezione*. Roma, 2^a ed. 1973, t. I, p. 1684; *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino (1750-1930)*, ed. V.O. Cutolo. Buenos Aires, 1968, t. I, p. 574.

CERTIFICACIONES DE ARMAS DE LAS ASTURIAS DE SANTILLANA

(Continuación y 2)

*HORACIO PÉREZ SARMIENTO
CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY (transcripción)*

**REAL VALLE DE CARRIEDO
-SELAYA -**

I

**DON DIEGO GONZÁLEZ DE ARCE
Año 1659.**

Esta certificación nos ofrece una duda, por un lado parece expedida para Don González Caballo de Arce, con fecha del día 20 de enero de 1659, y por otro dada a Don Diego González de Arce el 26 de enero de 1660. Tal vez a que la solicitó para este en dicha fecha. Lo cierto es que fue despachada por el Rey de Armas Don Diego Barreiro y que en ella se nos ofrece la genealogía siguiente:

I) Don Diego González de Arce, Tesorero General de S.M. en su Consejo Real de Indias.

Hijo de:

II) Don Fernández González Cavallo y de Doña María de Miera, naturales de Selaya.

Nieto paterno de:

III) Don Juan González Cavallo y de Doña Juana Mazorra de la Castañera y la Raíz, naturales del lugar de Tezanos.

y maternos de:

III a) Don Diego de Miera y Doña Clara de Arce, naturales de Selaya.

Todo ello consta y se nos dice por papeles e informaciones presentadas al Rey de Armas.

ARMAS.

GONZÁLEZ CAVALLO. Las desdobra y señala por:

GONZÁLEZ. De gules, castillo de oro

CAVALLO. De plata y sable.

Hasta esta certificación, no teníamos precedente de tales armas de González en casa alguna de nuestras Montañas. Después aparece en el Nobiliario de Arévalo (I. I.º), un escudo parecido, por cuanto lo describe como de verde, castillo de oro aclarado de azur, indicándose casa en el Valle de Toranzo y en Trasmiera. A Cavallo lo considera como Caballos y le da las armas clásicas de Ceballos, salvo no ser la orla de escaques de oro y gules como es habitual, si bien en algunos casos la hemos visto de oro y negro, aunque de plata, nunca.

MIERA. De Azur, torre de plata sobre ondas de agua y atado a la puerta, un perro. Orla de gules con diez calderones negros.

Se dan varias notas:

(1) Don Diego de Arce... nacido en Madrid, Caballero de Calatrava Señor de las casas de Arce en Selaya en 1682, Pagador Gral de Artillería , hijo de Don Diego y Doña Catalina (sic) fue Consejero de Hacienda, Mayordomo de Don Fernando de Austria, y después de F. Hermosa, casó con Doña Inés Antonia de los Ríos, padre de Don Antonio Félix González de Arce y de los Ríos.

-II-

DON DIEGO PÉREZ DE LA RIVA.

(primera mitad siglo XVIII)

I) Don Diego Pérez de la Riva, Oficial de la Contaduría Principal de Valencia, obtuvo certificación de armas de Don Juan Alonso Guerra en fecha que ignoramos, por faltar en la minuta original, probablemente hacia 17...? por la que consta ser *hijo del*:

II) Licenciado Don Diego Pérez de la Riva, abogado que fue de los Reales Consejos y Alcalde Mayor de Calahorra y Cuenca y de su mujer Doña Ángela Pérez

de Pando, naturales y vecinos de Selaya, donde se alzaba en este tiempo el solar de esta familia con su huerta y cerca de cal y canto, luciendo sobre su puerta escudo de armas.

ARMAS.

PÉREZ DE LA RIVA.

Cuartelado: 1) De oro, pino verde y al pie dos lobos negros andantes, con sus lenguas rojas; 2) de azur, torre de plata y dos leones de purpura coronados, empinados al homenaje y dos árboles uno a cada lado de la torre. Orla de plata con seis aspas de gules; 3) de verde, puente y torreón de plata, a la puerta un árbol verde y junto a él un hombre armado asido al tronco y con una espada en la mano diestra, y 4) de plata castillo real de gules y a su puerta un hombre armado con una maza levantada en la mano. Entre los cuatro cuarteles una cruz de Santiago.

El primero de estos cuarteles es Pérez; el segundo Riva como se ven en muchas casas de la Montaña y despachos de armas. Así fueron certificadas a petición del interesado conservándose con la minuta original, una carta en la que se envía la descripción de las armas de su casa del lugar de Selaya, pidiendo al cronista las pusiese en vitela y diese su color, acompañándola de una carta certificación del apellido y escudo, indicando al tiempo ser su casa tan antigua, “que fue de las primeras que se retiraron con el valeroso Don Pelaio”.

Esta es la descripción enviada: Cuartelado: 1) Un pino copudo atravesado por dos lobos; 2) un castillo y sobre él dos leones coronados. Orla de seis aspas. A cada lado del castillo dos árboles; 3) sobre una puente, un hombre armado con su espada en la mano y asido con la izquierda a un árbol, y 4) un castillo con un hombre que lo guarda con una maza en la mano. Los cuatro cuarteles están separados por la Cruz de Santiago.

He aquí pues, un caso en que el rey de armas, se hace eco de unas armas autorizadas por el uso. Fueron dibujadas por el mismo pintor que pinta un escudo muy rico y vistoso, “de a seis pesos”. Les remitimos al Ms. 11.802, Tº 29 cuaderno 49 y nº 1.550 de las Minutas Genealógicas de Don Juan Alonso Guerra.

-III-

DON LUIS DE MIERA-VILLA DE LOS TORREROS
1679

1) Don Luis de Miera-Villa de los Torreros, nace en Selaya y es vecino de Santibañez en el mismo Valle de Carriego; obtuvo certificación de armas de Don Juan de Mendoza, despachada en Madrid el 8 de enero de 1679. Omite todo otro dato fidedigno y concreto y pasa a tratar de sus

ARMAS:

MIERA-VILLA. En pal, 1) Partido, de oro, torre de piedra al natural con una escala arrimada al ventanal del homenaje, sobre el cual aparece un brazo al natural con dos llaves de su metal en la mano; b) De plata pino verde sobre ondas de agua de azur y plata. Orla de gules con ocho veneras de plata.

2) Águila negra volante, rayada de plata, atravesada por una saeta de oro, con las plumas de plata y el hierro de acero, sangrando por la herida; por la gola pasa un volante de plata en el que en letras negras dice: "Un buen morir dura toda la vida". Así se las apuntan a los Miera Santa Cruz (2), y un nobiliario, este anónimo del siglo XVI, diciendo que se halla la casa en la Montaña entre los valles de Soba y Trasmiera. Las armas de Villa son bien conocidas y señalan esas mismas para la casa del lugar de Santibañez, Montemayor e Hita (1, 3º), que dice haber otro solar antiguo en Tezanillos, en el valle de Carriego.

LA PUEBLA. De gules, león rampante de oro, como descendiente se nos dice del solar de Heras. Tampoco le encontramos precedente atribuído a esta región, dándole por naturales de este mismo lugar, con casa y solar en Santander como vemos en Urbina y en un nobiliario anónimo del siglo XVII (8), donde se representan las mismas armas.

TORRERO. De gules, dos torres de plata sobre una muralla del mismo metal y al pie, un galgo de plata andante, con un collar de oro. Por orla, una bordura de oro. Estas son las armas del solar de este apellido en Aragón, como dice el propio autor.

GARCÍA DE VILLA: 1) en pal; cuartelado a) y d) de gules, mano de plata abierta y debajo ondas de agua de azur y plata, y b) y c) de azur estrella de oro de ocho reales (García), y 2) las armas del águila asaetada (Villa), que en cuanto a García no son precisamente propias de ningún solar de estas montañas, pero que para otros aparecen así en algunos nobiliarios.

CASTAÑEDA. De gules, tres bandas de plata, y en cada una de ellas tres armiños negros. Con 2, 3 y 2, realmente en numerosos autores. Se reunen en un escudo cuartelado con Miera-Villa, La Puebla y Torrero, García de Villa y Castañeda. Se halla la minuta original en el Ms. 11.755, Tº 27 y fol 391, de la Librería de Don Juan Alonso Guerra.

Nota 1) En el Exp. de Alcántara de Don Juan José de Arce Castañeda, se indican como armas de Castañeda en Selaya, tres bandas de armiños.

Nota 2) La casa de Miera en Selaya (de los Marqueses de Fuentelhermosa), tiene escudo cuartelado: 1) de azur, torre de plata con una escala puesta y un hombre en las almenas, ofreciendo unas llaves; dos lebreles afrontados a la puerta de la torre, siniestrada esta de un árbol verde. Orla roja y seis calderos negros perfilados de oro. Los otros tres cuartelos son: Arce, Bustillo de la Concha y Ceballos.

Nota 3) En el Expediente de Santiago de Don Ángel Miera y Castillo, natural de Selaya, se describe el escudo de la casa de Don Manuel Antonio de Miera, cuartelado: 1) castillo de oro con una escala y dos llaves, bordura general con ocho conchas y cinco lises.

Nota 4) El Expediente de Alcántara de Don Juan José Miera Castañeda, dice que esta casa de Selaya, que era grande, con una torre muy antigua al lado derecho y un escudo en la casa y otro en la torre. Tenía un castillo con una escala arrimada a la puerta, de la ventana del mismo sale una mano con dos llaves y al lado derecho un árbol que parece encina. Orla con ocho conchas. Se halla la minuta (ver)

-IV-

DON JOSÉ DE ARCE

1685

1) Don José de Arce, nace en la ciudad de Cuenca, Secretario del Rey y de su Real Embajada en la Corte Imperial, obtuvo el 19 de mayo de 1685, una certificación del Rey de Armas Don Juan de Mendoza, en la que se le dice hijo de otro Don José, y descendiente de dicha casa solariega de Arce, del lugar de Selaya del Valle de Carriedo según aparece en los documentos que presenta.

ARMAS.

ARZE. De plata, cinco flores de lis de azur, retocadas de oro, puestas en aspa, y una orla de dos órdenes de jaqueles de plata y gules. Así las vemos apuntadas a la letra para el solar del valle de Carriedo, "casa muy preeminente, pues su dueño es castellano del castillo de Santander", en Hita (1 3º), Valle (3), Soto (1) y Guerra. Por otra parte y para "la casa solar de las Asturias de Santillana" se las encuentra en numerosos nobiliarios, a partir del de García Alonso de Torres.

Nota 1) Se recoge una casa de Arce llamada de La Colina de la que fueron varios Caballeros de Santiago, cruzados en la primera mitad del siglo XVII:

Nota 2) Don Diego González de Arce, de la casa de Selaya en 1682, Caballero de Calatrava, casa con Lucrecia de Miera.

Nota 3) Don Hernández González de Arce, señor de la casa de la Colina en Selaya, Caballero de Santiago y Ministro? de Estado de Felipe IV.

Nota 4) Roque de Miera Castañeda

-V-

DON AGUSTÍN DE SÁMANO MIERA

Aprox. 1752

I) Don Agustín de Sámano Micra natural y vecino de Selaya, solicitó y obtuvo de Don... de Zazo, una certificación de sus armas, presentando para este fin, el testimonio de una Información verificada en el Valle de Carriedo por el escribano Pedro García de Quintana en 6 de noviembre de 1751 de la que consta ser *hijo de*:

II) Don Luis de Sámano Miera y Doña María de Rebollar. *Nieto paterno de:*

III) Don Domingo de Sámano Miera y de Doña Juliana de Sámano Miera, y *materno de* Don Pedro Rebollar de Cuero y de Doña Parcela (sic) Pérez Pando. Todos hidalgos de sangre.

Solo conocemos esta certificación por varios fragmentos de la misma recogidos separadamente, en los que sólo hallamos las siguientes

ARMAS:

SÁMANO. Parece señalarle: de verde cinco panelas de oro, afirmando que así las trae Buegas y Frías de Albornoz; así las hallamos nosotros en Sotomayor, quien sólo dice que "su origen es en la Montaña", y concretamente que los "panes", han de ponerse en aspa.

REBOLLAR. Mantelado: 1) de gules, torre de plata; 2) de oro, ramo verde con raíces azules y en el mantel en campo de plata tres cabezas de sierpes sangrantes y orla de plata con ocho armiños negros. Vega las trae exactamente, diciéndoles infanzones del lugar de Santitáñez, en las Montañas del Valle de Carriedo. Hemos tomado estos fragmentos del Alfabeto de Zazo, Mas. 11.944, y 111.946, Tºs. 30 y 32, fols. 219 v. y 299 respectivamente, y del Mas. 12.598, fol. 201 de la colección del *Diccionario* del mismo autor.

Nota. En el Expediente de Santiago del Teniente de Fusileros, Don Fausto España, se dice que en la casa del Intendente General Don Pedro del Rebollar y de la Concha, en Selaya, había escudo partido: Un rebollo con tres cabezas de sierpes al pie, (Rebollar) y tres espuelas en blanco (Andrés).

- SOTO -

-I-

DON MANUEL DE LA VEGA, ARCE, BUSTILLO Y GONZALEZ
Hacia 1738

I) Don Manuel de la Vega, Arce Bustillo y González, natural de Soto, obtuvo certificación de armas de X. Zazo en fecha que ignoramos, para la cual exhibió una información de nobleza efectuada en Soto a pedimento del pretendiente, el 29 de julio de 1738, ante Don Diego Pérez del Camino, Teniente Alcalde Ordinario, Regidor y Procurador Decano del Valle de Carriedo, en la que probó ser *hijo de*.

II) Don Juan de Vega Arce y de Doña Justa Bustillo,

y materno de:

III) Don Pedro Vega Arce y Doda María González.

Todos ellos naturales y vecinos del lugar de Soto, e hijosdalgo.

ARMAS:

VEGA. En faja: Cuatro fajas de plata sobrecargadas de aspas de azur, y siete encinas verdes, ambos en campo de oro, variante sin duda del Vega, ya tantas veces visto antes por nosotros.

ARCE. De plata, cinco flores de lis azules y orla de dos órdenes de jaqueles de plata y gules.

GONZÁLEZ. De verde, castillo de oro aclarado de azur. Tal lo trae Arévalo, (1,1°), que indica existir "en el valle de Toranzo y de Trasmiera".

Esta certificación que ha de hallarse original en las Minutas del autor, las cuales no se guardan en la Biblioteca Nacional. La hemos reconstruido de este modo, muy incompletamente, del Alfabeto de Zazo, en el cual hemos hallado fragmentos desglosados de sus originales, en los Ms. 11.918, 11.930, y 11.959, Tºs. 4, 16 y 36 y fol. 174, 167 y 386 v. respectivamente

-SUSVILLA.

-I-

DON ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

En Madrid en el mes de diciembre de 1693, fue presentada en el Ayuntamiento, la información de nuestro pretendiente, siendo aceptado por hidalgo juntamente con sus hijos, Don Luís y Don Diego García Fernández de la Vega.

ARMAS.

FERNANDEZ DE LA VEGA. Lo desdobra y señala por:

FERNÁNDEZ. De azur, cinco flores de lis de oro; orla roja con ocho aspas de oro. Exactamente así no se hallan en los nobiliarios para estos solares.

LA VEGA. De oro, las letras: "Ave Maria Gratia Plena" de azur alrededor. Armas del gran linaje de La Vega.

DÍAZ DE CEBALLOS. Nueva separación:

DÍAZ. Cuartelado 1), y 4), de azur, lucero de ocho rayos de oro, con su cola y 2) y 3) de plata árbor verde. Las traen Urbina y Valle (2), indicando la casa y solar en el Valle de Carriego, con la diferencia de ser el astro "una estrella cometa de diez rayos de oro".

ZEBALLOS. De plata, tres fajas negras y orla de escages de gules y oro.

Ver el Ms. 11.779, Tº 5, cuaderno 13, nº 418 de Minutas Genealógicas de Don José Alonso Guerra.

-TEZANILLOS.-

(Barrio de Barcenilla)

-I-

DON BARTOLOMÉ DE LA CONCHA.
AÑO 1678.

I) Don Bartolomé de la Concha, nacido en 1678 en el concejo de Tezanillos, Barrio de Barcenilla, residente en Madrid, obtuvo certificación de sus armas por Don Juan de Mendoza, despachada en Madrid el 14 de mayo de 1678, de la que consta ser *hijo de*:

II) Don Diego de la Concha, que fue dos voces Procurador General del Valle de Carriedo, y de Doña María de Rebollar, padres estos también de:

1 Don Juan,

2 Don Luis de la Concha, residente en los Reyes del Perú al servicio de S.M. en el Presidio de El Callao.

3 Don Diego, que servía al Emperador Leopoldo en el Presidio de Calo (Hungria), como Capitán de Infantería, y sirvió a la Emperatriz D^a Margarita de Austria como Ayuda de Cámara.

Y el referido

Don Bartolomé de la Concha, nuestro pretendiente. *Nieto paterno de*:

III) Don Juan de la Concha, que fue Regidor General del Valle de Carriedo, y de Doña Inés González, descendiente de la casa de Selaya, que estuvieron viviendo en el concejo de Tezanillos y barrio de Barcenillas, aparte del susodicho Don Diego a:

2 Don Juan

3 Don Pedro y

4 Don Bartolomé de la Concha.

Nieto materno de:

III a) Don Diego de Rebollar y de Doña María de Arce Ceballos.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) Don Pedro de la Concha, hijo de la casa de su apellido en el valle de Carriedo, y de Doña Victoria de Arce, que casaron en Villacarriedo.

Segundo nieto materno paterno de otro:

IV a) Don Diego de Rebollar, que aparte del referido Diego, tuvo por hijo a:

Don Juan de Rebollar, que en su mujer Doña María de Mercadillos procreo a:

- a) Don Fernández y a:
 - b) Don Martín de Rebollar, Caballero de Calatrava, Gobernador y Capitán General de la Nueva Vizcaya, en Nueva España.
- Segundo nieto materno, materno de:*
- IV b) Don Rodrigo de Arce Cetallos, "uno de los primeros Alcaldes de hijos-dalgo del Valle de Carriego, después que varió la Jurisdicción en el pleito con los Duques del Infantado".
- Se le señala parentesco con:
- a) Don Francisco Castillo de la Coneja, Caballero de Santiago, Presidente de Santa Fe (nota) y Aguilar, hijo de Francisco de Castillo y de la Concha y de Doña Josefa de Aguilar Concha y Bracamonte, natural de Sarón).
 - b) Don Gaspar Bustillo de la Concha, Caballero del Consejo de S.M en el Real de Hacienda.

(Nota) nacido en 1625 en Llerana, hijo del Capitán Don Gaspar de Bustillo, nacido en Aloños y de Doña María de la Concha y Velarde, nacida en Llerana, Caballero de Santiago.

- c) Don Ángel de Miera Villa, Caballero de Calatrava, Tesorero de la Real Chancillería de Valladolid.
- d) Don Diego González de Arce, Caballero de Calatrava, del Consejo de S.M. y Tesorero Perpetuo del Real de Indias, nacido en Tezanos en 1619, hijo de Fernández González Caballo y de María de Miera y Arce.

ARMAS.

Conservan en su blasón las armas de los abuelos maternos, Don Diego de Rebollar y Doña María de Zeballos, trayendo juntamente con las de la Concha, las de Zeballos.

LA CONCIA. Cuartelado 1) y 4) De azul, concha de plata retocada de oro, y 2) y 3) De azur, cinco lisas de oro. El autor dice tomarlas de Gerónimo de Villa, que efectivamente (Villa 2) dice que los de la Concha, en el Valle de Carriego y lugar de su nombre, traen las referidas armas, y por timbre un pendón, indicando ser estas las antiguas, poniendo después por el señor de la casa, de plata, un roble verde con bellotas de oro, y un jabalí andante en lugar de las lisas. De este modo las vemos ya en muy diversos nobiliarios.

ZEBALLOS De plata, tres fajas negra y orla de dos órdenes de jaqueles de

oro y gules. Así las hallamos con notable frecuencia desde los más antiguos nobiliarios de finales del siglo XV y todo el XVI.

Parte ambos apellidos en faja y timbra el blasón con un pendón de plata y rojo. Lleva varias notas al margen y en la parte posterior del folio:

(A) En el Expediente de Santiago de Don Francisco Castillo de la Concha se dice: La casa de la Concha (en Tezanos) es solariega y noble, nos procuró reconocerla, y habiéndola visto, hallamos ser casa antigua, y en una esquina que hace "esgonce" de ella parecía haber un escudo de unos robles y conchas"...

(B) En el Expediente de Alcántara de Don Gaspar Bustillo de la Concha, se dice que la casa de este apellido en Llerana, era en forma de torre de piedra, y encima de la puerta principal, el escudo. Cuartelado: 1) cinco conchas y debajo una banda en medio de dos flores de lis; 2) un jabalí atado a un roble; 3) cuatro barras (Ceballos) y 4) un legarto (sic), y encima de él a la derecha, águila rampante y a la izquierda dos flores de lis.

(C) En el Expediente de Santiago del Teniente de Fusileros Don Fausto España, se dice que la casa del Intendente Gral. Don Pedro de Rebollar y de la Concha en Selaya, tiene escudo partido: 1) Un rebollo con tres cabezas de sierpes al pie (Rehollar) y 2) tres conchas en blanco (Concha). Este Don Fausto de España y Rebollar nacido en Selaya en 1723 y se cruzó en 1755, siendo Teniente de Fusileros de las Reales Guardias de Infantería Española, hijo de Don Manuel y Doña Juana, sobrino del Intendente General y Superintendente Gral. de Hacienda de los Reinos de Murcia y Valencia, Don Pedro de Rebollar y de la Concha.

Están tomadas estas notas de un manuscrito del siglo VI, (3) en el que aparte de venir las armas que antes indicamos, se dice que en San Esteban de Carranza, llevaban de oro árbol verde del que cuelga una cadena a la que un lobo negro va a comer. Al escudo cuartelado con la concha y las flores de lis, ya nos referimos en la anterior certificación, de modo que queda perfectamente explicada la procedencia de estas armas. Puede verse la minuta original en el Ms. 11.776, Tº 3 de las certificaciones de Don José Alonso Guerra, cuaderno 5, ne 195.

II

DON JUAN, DON LUIS, DON DIEGO Y DON BARTOLOMÉ
DE LA CONCHA
Finales del XVII

I) Don Diego Juan de la Concha, Don Luis de la Concha, Alferez de Infantería en servicio de S. M. contra el Tureo y Don Bartalomé de la Concha que servía a la sazón a S.M. en Palacio, "en el cuarto de la Reina", obtuvieron otra certificación de armas, esta de Don José Alonso de Guerra en fecha indeterminada, pero indudablemente a fines del siglo XVII.

Eran hijos de:

II) Don Diego de la Concha, vecino de Tezanillos, barrio de Barcenilla y de María de Revollar y Ceballos.

ARMAS.

Indica hallarse la casa solar en el Valle de Carriego, y la señala como armas:

LA CONCHA. Escudo cuartelado, 1) y 4) de azur, concha de plata retocada de oro, y el medio campo inferior de ambos cuarteles de oro, con un árbol verde, pendiendo una caldera de una de sus ramas y un lobo negro eminado a ella, y 2) y 3) del medio al jefe de azur con cinco flores de lis de oro, puestas en aspa, y del centro a la punta, de plata, roble verde con bellotas de oro y un jabalí natural pasante al tronco.

Escudo en que de forma caprichosa se reúne los distintos blasones atribuidos a las casas de esta familia en la Montaña. Así en efecto, Vadillo y Orbina apuntan para los de este apellido y casa en el Valle de Carriego, en pal: 1) Concha de plata y 2) roble verde con fruto de oro y un jabalí de sable pasante al tronco. Armas que en Frías y Valle (3) ya aparecen trasformadas en su partición, pues las traen cuarteladas: 1) y 4) de azur concha de plata y 2) y 3) roble verde con bellotas y un puerco atra-vesado. Aún las hallamos de este modo en un nobiliario anónimo del siglo VI (3).

Hita en (1, 1º), hace que el jabalí o puerco sea un lobo; y en el segundo, aludiendo a la casa del apellido de La Concha en Santander, le indica de oro, roble verde y una caldera negra colgada de una rama por una cadena, y atravesado al roble un lobo de su color.

Están tomadas estas de un Ms. del siglo XVI (3), en el que aparte de venir las armas que antes indicamos, se dice que en San Esteban de Carranza, llevaban, de oro, árbol verde del que cuelga una cadena a la que un lobo negro va a comer. Al

escudo cuartelado con la concha y las flores de lis, ya nos referimos en la anterior certificación, de modo que queda perfectamente explicada la procedencia de estas armas.

Puede verse la Minuta original en el Ms. 11.776, Tº 3 de las certificaciones de Don José Alonso Guerra. Cuaderno 5 nº 195.

-TEZANOS-

-I-

DON MANUEL GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA

1680

I) Don Manuel González de Castañeda solicitó y obtuvo de Don José Alonso de Guerra, en 1680, una certificación de sus armas por pérdida de otra. En la minuta original, aparecen los servicios de este Caballero, por los que consta ser Administrador Superintendente General de los Reales Servicios de Millones y demás rentas reales de Alcabalas y uno por cientos de las villas de La Rambla, Espejo, Santaella, y demás demarcaciones en el Reino de Córdoba; Regidor y Procurador General que fue del Valle de Carriero en 1678 y su Alcalde Ordinario y Justicia Mayor por S.M., y Capitán de la Gente de Milicias de dicho valle "y su jurisdicción de los Montes de Pas y sus feligresías de la Vega, San Pedro del Romeral y San Roque de Rumiera; Gentilhombre de la Artillería de España; Patrono único presentero de la Capilla de Nuestra Señora de los Remedios en el lugar de Tezanillos, en donde había nacido.

Hijo de:

II) Don Antonio González Cavallo y de Doña Ana María de Castañeda, Señores de la Casa de Cavallo y naturales del lugar de Tezanos, concejo de Tezanillos.

nieto paterno de:

III) Don Juan González Cavallo, que fue Alcalde Ordinario y Justicia Mayor del Valle de Carriero, y de Doña María de la Concha.

y materno de:

III a) El Capitán Don Luis de Castañeda y Mendoza, Capitán de Caballos Corazas que sirvió en las guerras de Cataluña, sitio de Ocaña y Perpiñán con Don Juan y Don Bernardo de Castañeda sus hermanos y Don Agustín Gutiérrez de Arce, su cuñado, y de Cecilia Pérez de Larraiz, vecinos y naturales del concejo de Tezanillos.

segundo nieto paterno materno de:

IV b) Don Fernando de la Concha, señor de la casa y solar llamada "la casa blanca" en Tezanillos.

segundo nieto mat. pater. de:

IV a) Don Juan de Castañeda "El blanco" y de Doña María de Mendoza Escalera y Velasco, con la que casó en Espinosa de los Monteros.

tercer nieto de:

V a) Don Rodrigo de Castañeda.

cuarto nieto de:

VI a) Don Rui González de Castañeda, de la casa de Castañeda llamada de Pradedillo.

Se da razón de los parentescos siguientes:

a) nº1, Don Gonzalo hermano segundo de Don Juan, abuelo de nuestro pretendiente y *padre de*:

nº 2) Don Diego González Cavallo de Arce, Caballero de Calatrava, del Consejo de S.M. y su Tesorero General en el Real de Indias; *padre de*:

1) Don Diego Manuel González Cavallo de Arce.

2) Don Antonio González Cavallo de Arce, Caballero de Calatrava y Regidor Perpetuo de la Villa de Madrid.

3) Don José, Colegial Mayor de el de Santa Cruz de Valladolid.

4) Don Pedro y

5) Don Manuel González Cavallo y Arce, estos tres Caballeros de Alcántara. Todos ellos primos hermanos de la primera mujer de nuestro pretendiente.

III) Don Diego Manuel González Cavallo de Arce, Marqués de Fuente Hermosa, Caballero de Calatrava, de los Concejos de S. M. en el Real de Hacienda e Indias, y Veedor General de la Artillería de España, *padre de*:

IV) Don Antonio González de Arce, Caballero de Calatrava, VI conde del Valle de Valdezate o Valdesoto.

b) La casa de Castañeda de la Herrán, como proveniente en la de Pradedillo, que vinculó Don Juan de Castañeda con la pinería de Llanderal y otra mucha hacienda, con facultad de Carlos V, siendo Merino Mayor del Principado de Asturias, como consta de su testamento y Facultad Real por el año de 1528.

Tambien proviene de esta familia:

c) Don Ángel de Miera Castañeda, Caballero de Calatrava, y tío de Don Juan de Castañeda, ayudante del Comisario General, que murió en las Guerras de

Cataluña, en la defensa del Conde de Santa Coloma, "hasta hacerse fuerte en una cueva, adonde le mataron a mosquetazos".

ARMAS:

CASTAÑEDA. Tres bandas de plata sembradas de armiños negros. Adopta pues las armas y el apellido materno.

Véase el Ms. 11.781, Tº 8 de las Minutas de José Alonso Guerra, cuaderno 8, nº 594.

Varias notas al margen acompañan esta reseña.

Nota 1) Don Manuel González de Castañeda, nacido en Tezanillos, en 1647, Caballero de Calatrava, Marqués de Villalcázar, hijo de Antonio González Cavallo de la Riva y de María de Castañeda.

Añade H. Pérez entre signos de admiración...;Es el pretendiente!

Nota A) En su Expediente se dice que las armas de González Cavallo de Tezanos, "estaban en dos cuarteles, uno con tres bandas vueltas para arriba, sembradas de armiños y tres flores de lis, y al lado izquierdo cinco coronas y por remate la Cruz de Calatrava. Las antiguas armas en la capilla de Nuestra Señora de la Soledad propia de la casa, en la parroquia de Santa María de Tezanos.

Nota B) Se dice en su Expte. de Santiago que la casa estaba en un coto cercado de piedra, tenía en el ingreso, dos arcos de piedra. Tenía un escudo cuartelado: 1) un castillo con unas bandas "enarboladas" y una rueda junto a ellas; 2) un árbol con dos lobos o perros, o caballos atados a él (por su mucha antigüedad no se pueden distinguir) 3) una banda atravesada con una flor de lis y 4) un castillo con un hombre armado con una maza en la mano diestra y con dos cabezas al parecer de hombre a sus pies.

-II-

EL LICENCIADO DON DIEGO PÉREZ DE LA FUENTE

1692

1) El Licenciado Don Diego Pérez de la Fuente, natural del Valle de Carriego y residente en la casa de su apellido en el lugar de Tezanos, concejo de Tezanillos. La certificación de Don Francisco Gómez Arévalo fechada en Madrid el 10 de marzo de 1692, no aporta otros datos concretos sobre el pretendiente y su familia, que los que acabamos de indicar. Son sus armas:

ARMAS:

PÉREZ DE LA FUENTE. Escudo en pal, 1) de oro, árbol verde con dos lobos de su color al pie, las lenguas rojas fuera (Pérez) y 2) de gules, fuente de oro con sus caños de agua cayendo en una pila azur (La Fuente).

Desdobra pues el apellido, como si fuese de alianza y señala armas a cada una de sus partes. Las atribuidas por Pérez, las encontramos en Santa Cruz (2), y un nobiliario anónimo del siglo del siglo XVII (3) como propias de los de ese apellido en las Encartaciones de Vizcaya. Posteriormente Urdina dice que así las llevan en el lugar de Bárcena del Valle de Carriedo. Las que indica el rey de armas por La Fuente, no consta en los nobiliarios que hemos visto, que fuesen propias de los de este apellido en nuestras Montañas.

-III-

DON PEDRO MAZORRA DE MERCADILLO

1701

I) Don Pedro Mazorra de Mercadillo, natural y vecino de Madrid, oriundo de Tezanos, consiguió una certificación de armas, probablemente de Don Antonio Gómez Arévalo, fechada en la Corte, el 20 de julio de 1701, habiendo justificado debidamente él mismo su ascendencia y filiación. Habsa casado con su prima segunda, Doña María Antonia de Sigler y Arce, natural de Tezanos, hija de Don Pedro Marcelo Sigler de Arce y de Doña María González de Villa y Arce, de igual naturaleza,

Hijo nuestro pretendiente de:

II) Don Francisco Mazorra de Mercadillo, nacido en Tezanos cuya hidalgía consta de testimonio dado el 31 de diciembre de 1691 por Don Alonso Campero de Villa, escribano de S.M. y Ayuntamiento del Valle de Carriedo, que habiéndo pasado a Madrid, casó con Doña Francisca Venero, natural de Bruselas donde tiene su familia, padres aparte de nuestro interesado, de

I. Doña María Mazorra, que dió su mano en Madrid a Don Felipe de Ocharán.

Nieto paterno de:

III) Don Pedro de Mazorra, natural de Tezanos y de Doña María Rodríguez de Mercadillo su mujer, casados en el lugar natal.

Nieto materno de:

III a) Don Francisco de Venero, natural de Bruxelas, donde tenía capilla con entierro, y Doña Francisca Bicente, hija de Don Bartalomé de Cuellar y de Doña Francisca Mondragón, nacida en la villa de su apellido.

Segundo nieto pat. pat. de:

IV) Don Rodrigo de Mazorra, natural de Tezanos, y de su mujer Doña Toribia Gómez de la Llamosa, de la casa de Bárcena.

Segundo nieto pat. mat. de:

IV b) Don Bartolomé Sigler de la Riba, y de Doña Leonor Rodríguez de Mercadillo.

ARMAS.

MAZORRA. De oro, torre azul mazonada de plata y aclarada de oro y gules, arrimado a la cual se halla un hombre armado con una maza levantada en la mano, y a sus pies dos cabezas de moro ensangrentadas. Dice este autor haberlo tomado de Juan Francisco de Hita y de Don Juan de Mendoza, y efectivamente Hita (4, 3º) nos las trae exactamente igual, como propias de los del apellido en la feligresía de Pas y lugar de Tezanos.

RODRÍGUEZ DE MERCADILLO. En pal, 1) de azul, cuatro flores de lis de plata, y entre ellas una cruz de aspa de oro, y en cada huco de la cruz, las referidas lises (Rodríguez), y 2) de gules, banda de oro y dos torres de plata aclaradas de azur, una encima y la otra debajo de la banda (Mercadillo).

Una vez más se desdobra en una certificación un apellido para considerarlo de alianza. Las armas señaladas de Rodríguez, según el propio autor indica, se hallan atribuidas a la casa de su apellido en Saro, en Gómez Arévalo (1) y Villa (2), teniéndolo por rama de la casa de Campoo.

Del Mercadillo indicado, no hallamos precedente ni atribución en nobiliario alguno a solar de las Montañas de Santillana. Así las vemos en expediente para Don Alfonso Gómez de la Llamosa, natural de Bárcena, dada en 1698 por Francisco Morales Zazo.

SIGLER DE LA RIBA. Lo desdobra partiéndolo en pal, señalando por Sigler:

SIGLER. También en pal 1) de azur, castillo de plata y 2) de oro árbol verde con lobo negro atravesado. Orla roja con ocho aspas de oro. Indica el autor haberlas tomado así de Antonio de Sotomayor; así será pero no por cierto que estén atribuidas en él a solar de esta región.

LA RIBA. De gules, grifo rampante de plata, coronado de oro, que son las normalmente señaladas como propias del solar de Gajano, y así lo apunta el propio Sotomayor (3).

GÓMEZ DE LA LLAMOSA. Que en la certificación se trata simplemente como:

GÓMEZ. De oro, tres fajas gules y orla de plata con ocho cruces floreteadas verdes, que son en realidad las armas que vemos atribuidas a Gómez de la Llamosa en otras certificaciones y en algún nobiliario (Arévalo 4º, y Gómez Arévalo, II) y que más corriente se señalan como propias de las del apellido Gómez en el Valle de Carriero; pero nos obvia comentarios el hecho de haberlos hecho ya anteriormente a la certificación dada a Don Alfonso Gómez de la Llamosa.

Estas armas, las pinta en un escudo cuartelado, en el orden que hemos indicado. Además figuran en esta certificación las armas de la esposa de nuestro pretendiente, que son también comunes a su esposo, tales como:

ARZE. De plata, cinco flores de lis azules retocadas de oro, con orla de dos órdenes de jaqueles de plata y gules, y:

VILLA, que falta en la minuta original por hallarse incompleta pero que sería indudablemente la consabida águila asaetada. Puede encontrarse esta minuta en el Ms. 11.729, Tº 1, de la Librería de Don Juan Alonso Guerra, al folio 277, y también en el MB. 11.380, Tº 1, del Nobiliario General, fol. 727.

-IV-

PEDRO DE LA RIBA CASTAÑEDA

Principios del s. XVIII

I) Don Pedro de la Riba Castañeda, obtuvo certificación de Don José Alonso Guerra, en fecha que ignoramos por hallarse incompleta la minuta original, pero indudablemente de principios del siglo XVIII. Era hijo de:

II) Don Pedro de la Riba Villa y Velasco, poseedor de la casa de su apellido en Tezanos, Secretario de S.M.

Esta casa se dice se hallaba en sitio eminent, circundada de sus posesiones, siendo la más próxima a la iglesia parroquial de Santa María de Tanos y dando al barrio en que se alza su nombre, por cuanto aquel se llama de la Riba de Tezanos. Nosotros decimos que debería ser al contrario, que la casa recibió del barrio el nombre. Tienen, dice finalmente, la capilla en su término.

Se halla emparentada con las siguientes casas:

1. De Castañeda en Tezanillos.
2. De la Concha en Llerana.

3. De Arce en Villacarriedo'
4. De Velasco en Espinosa de los Monteros.
5. De Villa en Santibáñez.
6. De Bustillo en La Canal.
7. De la Mora en el Valle de Castadeda.
8. De Obregón en el Valle de Cayón.

a) El capitán Don Diego de la Riba, hermano de Don Pedro de la Riba Villa, murió en el sitio de Larache, al frente de su Compañía. Finalmente se apunta que: Don Pedro de la Riba Castañeda, pretendiente y sucesor del señor de la casa de su apellido, sirvió a S.M. con un bagel para la Real Armada, en la flota que en 1699, salió de Santoña para Cádiz.

Falta la genealogía, en el fragmento que hallamos, pero se dice son sus apellidos paternos: Riba, Villa, Concha, Arce y Velasco, y los maternos: Castañeda, Bustillo, González Cavallo y Campo, siendo los de su esposa: La Mora, Cevallos, Obregón y la Vega. Aún se ve un fragmento en el que se apuntan las armas de Campo, González y Salas, que no reproducimos porque la falta de concisión, no hace juzgarlo necesario.

Véase el Ms. 11.786, T^a 13º de las Minutas de Don José Alonso Guerra, cuaderno 28 nº 866.

-VEGA-

-I-

DON JUAN ANTONIO DE BUSTILLO OBREGÓN

Principios del s. XVIII

I) Don Juan Antonio de Bustillo Obregón, Capitán de Infantería Española, nacido en el lugar de Vega, obtuvo certificación de armas de Don José Alonso Guerra, a principios del siglo XVIII, sin que podamos precisar el año por no constar en la minuta.

Hijo de:

II) Don Francisco de Bustillo y Obregón y de Doña Isabel de Mazorra vecina de Vega,

Nieto paterno de:

III) Don Juan de Bustillo Obregón y de Doña Beatriz Campero de Zeballos.

y materno de:

III a) Don Juan de la Mazorra de la Castañera y de Doña María Gómez del Rivero.

ARMAS:

BUSTILLO. De verde; en jefe tres cruces de oro como de la Merced y debajo tres escudetes azules, dos arriba y otro debajo, y en cada uno tres barras de oro. Orla de gules con ocho aspas de oro. No son estas las que los nobiliarios atribuyen a las casas de este apellido en la Montaña. El autor dice haberlas tomado del Becerro.

OBREGÓN. De oro, cruz vana floreteada, cortada con campo de verde rueda de oro, y debajo una mano cortada sangrante. Son las corrientes del linaje.

MAZORRA. De plata, castaño verde de dos gajos, y atados a él con sendas cuerdas, dos lobos al natural contramirándose. Orla azur con ocho armiños de plata. Así lo hallamos en un Nobiliario anónimo del siglo XVII, (5), y en Baños de Velasco para el “valle de Selaya”.

CAMPERO. Cuartelado, 1) y 4) de oro, árbol y un lebrel negro a él atado, y 2) y 3) lisonjas de plata y rojo. En otro lado lo comentamos.

CEBALLOS. De plata, tres fajas negras y orla jaquelada de oro y gules

CASTAÑERA. De verde, torre de plata. No lo conocemos así aplicado en Nobiliarios a las Asturias de Santillana.

GÓMEZ DEL RIVERO. Como de costumbre lo desdobra:

GÓMEZ. En faja: a) de oro, león gules rampante, y b), de azur tres espadas de plata y oro. Así para las Asturias de Santillana, en Baños y el Ms. del siglo XVII, (5), especificándose en ellos hallarse ambas particiones separadas por una faja negra, y de las tres espadas ser mayor la del medio. Hita (1, 3º y Arévalo (6º) las aplican a cierta casa del apellido en el valle de Camargo, y ambos señalan que las puntas se hallan para arriba.

RIVERO. De oro, banda negra, y en punta ondas de mar azul y plata. Señala el autor hallarse así en Baños, mas no por cierto para casa de esta comarca.

Vide Ms. 11.782, Tº 9, cuaderno 19, nº 591 de Minutas genealógicas de Don José Alonso Guerra.

-VILLACARRIEDO-

-I-

DON LEONARDO PÉREZ DEL CAMINO.

año 1680.

Don Leonardo Pérez del Camino, vecino de Villacarriedo, obtuvo una certificación de armas, fechada en Madrid, el 22 de setiembre de 1680, cuyo autor no consta en la minuta original, pero creemos sea Don Juan de Mendoza, que pasa sin extenderse más, a ocuparse de sus armas:

CAMINO. De azur, castillo de oro con un lebrel natural atado de la aldaba de la puerta con una cadena de oro y sobre el castillo, en jefe, tres flores de lis de oro, que dice que son las del solar de Ajo.

Se halla el original, en el s. 11.471, folio 410 de Linajes.

-II-

Dn.... DÍAZ DE ARCE PÉREZ DEL CAMINO

(Último cuarto del s.XVIII).

Es un fragmento de una minuta original de Don Juan de Mendoza, que sólo nos deja saber que fue dada para un caballero de apellidos Díaz de Arce, Pérez del Camino, del lugar de Villacarriedo. Son sus ARMAS:

DÍAZ -De plata, león rojo rampante, teniendo en las manos un bastón de oro perfilado de negro, y orla de gules con cinco flores de lis de oro. Tales armas sin precedentes en la Montaña dice el autor ser propias de los Díaz del Valle de Carriedo como procedentes del solar de su apellido en el Concejo de Babia, Montañas de León (?).

ARCE. -De plata, cinco flores de lis azules retocadas de oro, en aspa y una orla de dos órdenes de jaqueles de plata y gules. Armas ya comentadas y que el autor dice tocar a los del Valle de Carriedo como descendientes de los de Villerías.

PÉREZ DEL CAMINO. -Lo desdobra, como hemos visto frecuentemente.

PÉREZ. -Que no llega a traer por hallarse como hemos dicho la minuta incompleta, pero sí a afirmar que estos Pérez de Villacarriedo bienen de los de Bárcena, siendo así casi seguro que le señalaría: De oro, árbol verde y dos lobos negros andantes con sus lenguas fuera, de gules, como lo apunta Urbina para el referido solar. (A). Van puestas en un escudo cuartelado, en el que Díaz el primer cuar-

tel y Arce el tercero; Pérez sería el segundo, y del Camino, probablemente el cuarto. Véase el Ms. 11.732, Tº 4, folio 79 de la Librería de Don Juan Alonso Guerra.

(A). Estas armas figuran en el Palacio de Soñanes de Villacarriedo construido por el Caballero de Santiago Don Juan Antonio Díaz de Arce, Agente General de Jueces en Roma y Embajador de F.V. en la Santa Sede, que sin duda sería nuestro pretendiente. Las armas de esta casa aparecen labradas en gran tamaño en dos escudos, divididos en cuatro cuarteles; en los de la mano derecha tienen un león con un cetro en las manos, y en el de abajo, en jefe cinco flores de lis y 26 cuarterones o figuras de dados; en los de la izquierda, en la parte de arriba un ciprés con dos lebreles atados a él, y en el de abajo un castillo con otro ciprés a la puerta y un león amarrado a él; a dicho escudo eiñe el hábito y encomienda de Santiago, y por remate unas coronas orladas con dos leones, hallándose dicho escudo en medio de un letrero o rótulo, con la cuarteta siguiente: "A los Díaz de Arce llevamos/ en nuestras coronas reales / que aún los propios animales/ de sus glorias nos holgamos". (B)

(B) En el Expediente de Alcántara de Don Leonardo Cruz de la Huerta y Pérez del Camino, al que se dio la Certif. que a continuación se señala, que los Pérez del Camino de Villacarriedo, llevaban en pal: 1) de oro árbol verde y dos lobos negros con las lenguas rojas atravesados al tronco y delante del una encina verde y a su tronco atado con cadena un lebrel manchado de blanco y negro.

Notas: (1) y (2).

(1). Don Juan Antonio Díaz de Arce, Caballero de Santiago, Intendente del Reino de Aragón, nació en 1665 en Carriedo, Agente General de España en Roma y Embajador Extraordinario de F.V. en el Vaticano, hijo de Don Diego y Doña María, nieto, del Capitán Don Diego Díaz de Arce, natural de Selaya.

(2) Hijo del pretendiente fue Don Juan Antonio Díaz de Arce y Sainz de Trueba y de Doña María Juana, natural de Villacarriedo nacido en 1720. En 1755, Teniente en él. Sobrino de Diégó Díaz de Arce del C. del Decretos y Oficial en el despacho de Indias.

-III-

Dn. LEONARDO GUTIÉRREZ DE LA HUERTA.

Año de 1997

Don Leonardo Gutiérrez de la Huerta, natural de Villacarriedo, obtuvo Certificación de armas de Don Francisco Morales Zarco, despachada en Madrid el día dos de mayo de 1697.

ARMAS:

GUTIÉRREZ DE LA HUERTA. Lo desdobra y certifica por:

GUTIÉRREZ De plata, tres ondas de río azules y rojas -sic- y orla de oro con cinco cabezas de sierpe. No tienen precedente en los nobiliarios atribuidas al solar de estas montañas, Peñas al mar, pero son las tradicionales de Gutiérrez. (Baños de Velasco y Urbina).

LA HUERTA. De oro, árbol verde, y al pie un lobo negro andante con la lengua roja. Orla de azur con cuatro torrecillas de plata. Sin el detalle de las lengua lo trae P. de Salazar (1), diciendo los naturales de las Montañas de Burgos, con su casa y solar junto a Santander. Se halla en el Ms. 11.740, Tº 12, folio 258, de la Librería de Don Juan Alonso Guerra.

A). Don Leonardo Gutiérrez de la Huerta y Pérez del Camino, nació en Villacarriedo en 1671, hijo de Don Juan y Doña Teresa; primo segundo del Caballero de Santiago Don Juan Antonio Díaz de Arce, en 1704 estaba en Nápoles a donde fue con Don Andrés de Torres Guanzo.

-IV-

Dn. FRANCISCO Y Dn. ANTONIO GUTIÉRREZ FRANCO.

Año de 1738.

1) Don. Francisco y Dn. Antonio Gutierrez Franco, naturales de Medina del Campo y vecinos de Zafra, consiguieron certificación de Armas de Don Juan Alonso Guerra, fechada en Madrid, a 12 de abril de 1738, en cuya genealogía se establece su ascendencia montañesa como *hijos de:*

2) Don Francisco Gutierrez y Doña Juana Franco, naturales de Medina del Campo.

Nietos paternos de:

3) Don Antonio Gutierrez y de doña María Pariente (sic), vecinos de Medina del Campo, y Alcalde él de la Santa Hermandad en la villa de Móstoles, el año de 1658.

Segundos nietos pat. pat. de:

4) Dn. Francisco Gutiérrez y de D^a. Ana Duque, vecinos de Móstoles y él elector del Estado de Hijosdalgo en 1643 y Alcalde de la Santa Hermandad en 1649.

Terceros nietos paternos. pat. pat. de:

5) Dn. Juan Gutiérrez y de D^a. María de la Parra, natural de Villacarriedo y Tezanillos respectivamente, lugares ambos del Valle de Carriedo y avecindados en Móstoles, donde justificaron su nobleza y adquirieron vecindad como hijosdalgo.

Se les señala parentesco con:

- a) Don Antonio Gutiérrez, del Consejo de Hacienda, Caballero de Santiago.
- b) Don Andrés Gutierrez, Exento de las Guardias Reales.
- c) Don Ángel Gutierrez, Obispo de Pamplona, hermano del anterior
- d) Don Francisco Gutiérrez, Capitán de Infantería en el Regimiento de Burgos y
- c) Don Juan Antonio Gutiérrez de Bustillo, Caballero de Santiago. Todos primos y parientes de los abuelos y ascendientes mencionados.

ARMAS: Se certifican las de Gutierrez, Franco, Pariente y Duque, únicamente nos interesan las del primer apellido:

GUTIÉRREZ. De gules, cinco cabezas de sierpes verdes y sangrantes, con las bocas abiertas y la lengua fuera. Es otra de las formas clásicas de este apellido, pero no precisamente en nuestros valles. Está en el Ms. 11.804, tomo 31, cuaderno 51, y número 1.609 de las minutas de Don Juan Alonso Guerra.

A. En su Expediente de Alcántara se hallan las armas de Pedro del Camino, su segundo apellido, que tenemos en nota al anterior.

En el Expediente de Alcántara de Don Leonardo Gutiérrez de la Huerta, Gutiérrez del Camino, en 1671, se dice que la casa de Villacarriedo, tenfa escudo cortado: 1) "tres puentes (?) alrededor de cinco manoplas, a nuestro parecer, dos a cada lado y una encima de dichos puentes, y 2) un árbol que parece ciprés y al pie de él está atravesado un perro o lobo con cuatro castillos, los dos a los lados de la copa del árbol, el otro encima y el otro al pie". En el Expediente de Santiago del Capitán de Caballos Corazas Don Antonio Gutiérrez de la Huerta, nacido en Villacarriedo en 1680, se dan las armas: Cuartelado. 1) Cinco flores de lis y ocho

aspas; 2) Un lobo atado a un pino y cinco tarjetas a manera de jaqueles y 3) dos lobos atados a un árbol que parece un pino, 4) Cuatro barras.

Don Antonio de la Huerta y Güemes, nacido en Villacarriedo en 1680, Caballero de Santiago, Capitán de Caballos Corazas en la Guerra de la Sucesión y más tarde Administrador de Aduanas de Cádiz, hijo de Don Diego y de Dña Teresa, fundó las Escuelas Pías de Villacarriedo. Primo de Don Leonardo Gutiérrez de la Huerta, Caballero de Alcántara y de Don Juan Campero y Barrera, Caballero de Alcantara.

-V-

DON LEONARDO DE GUÉMEZ
AÑO DE 1740

1) Don Leonardo de Güémez, residente en el Reino de Nápoles, Teniente de Al.... de dicho reino, solicitó y obtuvo de Juan Alonso Guerra, certificación de Armas, expedida en Madrid el mes de Agosto de 1740, con costo de 600 reales, habiendo anticipado 14 pesos y 15 reales, según nota del autor.

2) Hijo de Don Manuel Güémez, natural de Villacarriedo y de Doña María Gutiérrez de la Huerta, hermana de Don Leonardo Gutiérrez de la Huerta, que obtuvo certificación el dos de mayo de Don Francisco de Morales Zarço, Rey de Armas de Carlos II.

ARMAS:

GUÉMEZ. En pal: 1) de oro, cruz ancha de veros de azur y plata y 2) De azur castillo de oro. Que no aparece en los nobiliarios atribuidos a solar de esta región.

GUTIÉRREZ DE LA HUERTA. Desdoblado:

GUTIÉRREZ. De plata, tres ondas de azur y gules (sic) y orla de oro con cinco cabezas de sierpe al natural.

DE LA HUERTA. De oro, árbol verde y al tronco un lobo negro andante con la lengua gules. Orla azur con cuatro torrecillas de plata.

Son las mismas certificadas a su tío. Vienen en un escudo con tres divisiones por el orden indicado. Está en el Ms. 11.805 T. 32, cuaderno 52 y nº 11.643 de las minutias genealógicas de Don Juan Alonso Guerra.

-VILLAFUFRE-

-I-

DON ANTONIO GUTIÉRREZ DEL OYO

1704

I) Don Antonio Gutiérrez del Oyo, bautizado en la parroquia de San Juan Bautista de Villafufre el 5 de abril de 1674, natural del lugar de San Martín en el Valle de Carriedo, Juez elector para Alcalde de la Santa Hermandad, obtuvo certificación de Armas despachada en Madrid a 1 de agosto de 1704, que atribuimos a Don Antonio Gómez Arévalo, por la que consta fue *hijo de*:

II) Don Domingo Gutiérrez del Oyo y de Doña María Fernández Maquilón, *nieto de*:

III) Don Felipe Gutiérrez del Oyo y de Doña Justa González Cavallo, *y materno de*:

III a) Don Domingo Muñoz y de Doña María Fernández Maquilón, todos vecinos de Villafufre, cuya filiación y nobleza consta de un testimonio dado por Manuel de la Riva Concha, escribano de S.M. y de ayuntamiento, el año 1701. En los padrones de moneda forera hechos en Bárcena de Carriedo el 29 de noviembre de 1698 se hallan anotados por hijosdalgo los ascendientes de nuestro pretendiente.

ARMAS.

GUTIÉRREZ DEL OYO. Lo desdobra:

GUTIÉRREZ. De verde, torre de plata y orla de gules con ocho estrellas de oro. Tómalo el autor de Juan de Mendoza y Jerónimo de Villa, pero no se le señala en ningún nobiliario como solar montañés.

HOYO. (sic) cuartelado: 1) y 4), de gules, torre de plata sobre ondas de agua, y 2) y 3) de oro, roble verde y a su pie atravesado un lobo negro andante. Así, dice el rey de armas, lo apunta Don Diego de Mendoza. Decimos de ello lo mismo para el escudo anterior. Se dibujan partidas. Como hemos indicado, no parece ser esta certificación obra de Don Antonio Gómez Arévalo, por la letra y por una nota en la que se lee "Llevo ocho ojas escritas en vitela, con letra de privilegio y con principio plumeados, e hizo el escudo Gabriel de Torres, grande, muy primoroso, según su estilo y costumbre".

Se le halla en el Ms. 11.380, Tº 1 del Nobiliario General, fol. 1.295.

JURISDICCIÓN DE TORRELAVEGA

-BÁRCENA DE CUDÓN-

-I-

DON FRANCISCO DE CORONA.

1655-656

1) Le dio certificación Don Diego Barreiro, el día 9 de julio de 1655 ó 56, hallándose residiendo en la villa de Sacedón (Alcarria), que conocemos por un traslado en que se da descendencia de éste Caballero. Resulta de él, que Don Francisco Corona y Velasco casó con Doña Francisca de Rojas en la villa de Laudor (Obispado de Cuenca), contra la que había litigado su hidalgía en la Real Chancillería de Granada, ganándola en posesión y propiedad.

Tuvieron dos hijos:

1 Don Francisco, que pasó a casar a la villa de Salmerón con Doña Dorotea Manuel de Oviedo.

2 Don Rodrigo, que pasó tambien a dicha villa, casando con Doña Inés Manuel de Oviedo, y presentó con su hermano la Ejecutoria de su padre, al no querer admitirlos al vecindario, sacándose traslado de la misma, el 13 de julio de 1664.

3 Don José.

4 Don Luis y

5 Don Diego de Corona y Rojas, que pasó a Cifuentes y casó allí con Doña María de Rama, en la que tuvo a

A) Don José Corona y Rama, que casó en Cifuentes con Doña María de la Peña y pasó a avecindarse a la villa de Santisteban de Gormáz, donde presentó pedimento con la ejecutoria de su abuelo siendo admitido al estado noble, el 18 de mayo de 1706.

Señalóse en la certificación estar el primitivo solar de Corona en Bárcena de Cudón (Jurisdicción de La Vega), donde tiene el mayor de la casa, los primeros honores y puestos principales en la iglesia, preferidose en todo a la justicia pese a haberselos puesto pleito dos veces para quitárselos, por tener Ejecutoria de dicho derecho.

ARMAS.

CORONA. En pal: 1) De azur, cinco panes de oro en aspa; y 2), de gules, cabeza de moro y sobre ella una corona de oro, que es como se dice, la casa de Bárcena de Cudón.

No las hemos visto así en Asturias de Santillana. Ms. 11.925, Tº 11, fol. 336, de Zazo.

-CUDÓN-

-1-

DON FRANCISCO DE LA LASTRA AEDO

I) Don Francisco de la Lastra, nacido en Laredo, vecino de Madrid donde probó su nobleza siendo admitido al estado de Hijosdalgo, tras información efectuada por requisitorio de Don Lorenzo Fernández de Villavicencio, Caballero de Calatrava, Marqués de Valdermoso de Pezuela, Corregidor de Madrid, en Laredo el 18 de octubre de 1685 ante el escribano de número Francisco Villota Palacio. Le dio certificación de armas, probablemente Don Juan de Mendoza, aunque no sea seguro, pues aparece la Minuta sin encabezamiento ni firma, el 18 de enero de 1688. Por ella consta que era *hijo de*:

II) Don Pedro de la Lastra, natural de Laredo, electo Alcalde de la Santa Hermandad en 1679, y de Doña Inés de Ahedo de igual naturaleza.

Nieto paterno de:

III) Don Pedro de la Lastra Herrera, natural de Cudón, acaso de Cuchía, jurisdicción de la Torre de la Vega, que pasó a Laredo, donde fue admitido al estado noble y casó con Doña María Nicolás de Ayala.

y materno de:

III a) Don Juan de Ahedo y de Doña María de Ochoa.

ARMAS.

LA LASTRA. Las primitivas indica: De oro, un castillo de piedra al natural sobre una gran losa (lastra), rodeado de un pozo de agua. Sin referencia de comarca.

HERRERA. De gules, dos calderas de oro y orla de gules con doce calderas de oro. Así y para Cudón lo trae Arévalo (1º), Hita (1,3º), concreta que en Miengo llevan: De gules, dos calderas de oro, fajadas de negro, con ocho cabezas de sierpe cada una, cuatro en cada asa, dos hacia dentro y dos hacia fuera. Orla con doce calderas iguales. Otros sólo ponen ocho calderas en la orla: Soto (1), P Salazar (1) y P. Salazar (2). Ms. 11.414, Tº 5º fol. 92 del Nobiliario de Juan de Mendoza.

-CUCHIA-

-I-

DON JUAN DE CAMPUZANO PEREDO

1661

I) Don Juan de Campuzano Peredo, "Señor y Mayor que dijo ser de dicha casa" y vecino del lugar de Cuchía, obtuvo certificación de armas de Diego Barreiro, dada en Madrid, el 24 de agosto de 1661. *Hijo de:*

II) Don Juan de Campuzano Cevallos y de Doña María del Alscdo.

nieto paterno de:

III) Don Juan de Campuzano Peredo y de Doña María de Cevallos, (casados en Mogro en 1592).

segundo nieto paterno paterno de:

IV) Don Juan de Campuzano y de Doña María de Peredo, dueños y señores mayores de la dicha casa; bisabuelos de Don Cent^o de Campuzano y Riva Herrera, Caballero de Santiago en 1661, de la capilla que en Cuchía en 26-2-1635.

ARMAS.

CAMPUZANO. De gules, castillo de plata aclarado de azur, con ocho armiños negros. Sin precedente montañés.

Ms. 11.417 Tº 3º, fo. 53 del nobiliario de Barreiro.

Añade bajo el subtítulo de "Ilustraciones", que las armas de Campuzano en Cuchía según Escagedo son: Cortado: a) un castillo sobre rocas con dos lises a los lados, y 2) un perro que sale de entre unos peñascos, acolado con la Cruz de Santiago, y encima del escudo una corona (Solares, Tº 111, pág. 101). En el Expediente de Santiago (1665) de Don Antonio de Campuzano Riva Herrera, consta que esta casa tenía en la parroquia de San Juan de Cuchía, al lado del Evangelio, la capilla de Santo Toribio, fundada por su abuelo, y en ella su escudo de armas con: "En el cuartel alto tres flores de lis, y en el bajo tres calderos y en el alto un castillo y en el bajo no se le conoce por haberse mojado la piedra".

-GANZO-

-I-

DON MANUEL DE LA RASA Y ZÁRATE

1673

I) Don Manuel de la Rasa y Zárate, natural y vecino de Orduña, obtuvo certificación, al parecer, de Don Francisco de Morales Zazo, el 8 de agosto de 1693. Se exhibió un testimonio de su justificación dado en Orduña por el Escribano Juan de Mendigur, el 9 de junio de dicho año.

Era hijo de:

II) Don Pedro de la Rasa, natural y vecino de Ganzo, que justificó su hidalgua por pedimento hecho en la ciudad de Orduña del señorío de Vizcaya, en virtud del cual, trás las diligencias efectuadas en Viveda y Ganzo, fue admitido en dicha vecindad, donde casó con Doña María de Zárate, nacida en Izarra, valle de Urcabustais, Provincia de Álava,

nieto paterno de:

III) Don Francisco de la Rasa, que casó en Ganzo con Doña Catalina Gómez, natural de dicho lugar;

materno de

III a) Don Juan de Zárate y de Doña Catalina de Latiano

segundo nieto paterno paterno de:

IV) Don Juan de la Rasa, descendiente de la casa de su apellido en Viveda, y de Doña María Fernández de la Rasa,

segundo nieto paterno, materno de:

IV b) Don Esteban Gómez y de Doña María Gustio, vecinos de Ganzo

ARMAS

LA RASA. De plata, luna menguante en jefe, jaquelada de plata y sable, y en punta una faja jaquelada de lo mismo, y entorno a ella tres flores de lis de azur, una arriba y otra a cada lado. Así a los de Viveda en Montemayor y Ms. II.621, fol. 19. Sin embargo, la casa de La Rasa en Queveda, segun el Expediente de Santiago de Don Luis Sánchez de Tagle y La Rasa, tenía por armas un castillo y tres encinas.

GÓMEZ. De oro, tres fajas rojas. Orla de plata con ocho cruces verdes floreteadas. Se dan a los del Valle de Carriego, Villa (2), Hita (1,3º, Gómez Arévalo (II) y Arévalo (3).

Ms. 11.729, Tº 1º, fol. 144 de la Biblioteca de Don Juan Alonso Guerra y; Ms. 11.621, Tº 29 fol. 19 de Genealogías varias de Menéndez Barreiro y otros.

-MIENGO-

-I-

DON ANTONIO GUTIÉRREZ DE CARRIAZO

1688

I) Obtuvo certificación de armas, el 12 de febrero de 1688, al parecer de Don Juan de Mendoza, en la que se señala su genealogía hasta sus abuelos, que nosotros ampliaremos e ilustraremos con datos aportados por una Información para el Memorial Genealógico para el Hábito de Santiago de Juan Antonio Gutierrez de Carriazo, hijo del referido, que para entre otros papeles genealógicos en uno de los volúmenes de Minutas de la Biblioteca Nacional.

Don Antonio o Antonio Bentura Gutierrez de Carriazo, nacido en Laredo, dice la Minuta, y añade el Memorial, bautizado en 1656, fue Familiar del Santo Oficio, casó en Laredo en 1676 con Doña María de la Lastra, nacida en Laredo, en 1654, hija de Don Pedro de la Lastra y de Doña Ines de Ahedo, natural de Laredo.

Padres de:

1º Don Juan Antonio Gutierrez de Carriazo, nacido en Laredo el 21 de setiembre de 1679, Caballero de Santiago en 1713, Secretario del Secreto de la Inquisición de Valladolid; Procurador General de Laredo en 1696, representándolo su padre por ausencia, quien había casado en primeras nupcias con Doña Teresa de la Lastra, natural de Madrid, prima hermana suya, sin descendencia, y en segundas quien dirige el referido Memorial. Don Antonio fue *hijo de:*

II) Don Antonio Gutierrez de Carriazo, bautizado en Laredo en 1632, y de Doña Antonia de Nates, natural de Laredo, hija de Don Pascual y de Doña María de Ceballos, vecinos de Laredo, desposados en 1651 y velados el año 1658 (sic) en Laredo; empadronados en Laredo en 1671, como "Antonio de Carrriazo hijodalgo", y en 1692 como "Antonio Gutierrez de Carriazo, mayor, hijodalgo"; fue Alcalde de la Santa Hermandad de Laredo en 1671 y en 1677, (señalando la duplicidad de su apellido, que ya hemos podido notar, para desvanecer dudas y evitar confusiones (padres de Antonio Ventura, José y Juan).

Nietos paternos:

III) Don Diego Gutierrez de Carriazo, natural de Miengo, hasta el que llega la genealogía de la certificación, que se avecindó en Renedo, donde casó con María de Herrera, natural de Laredo en 1622, y al que por ser natural y oriundo de Miengo

se le llama Diego de Miengo y este apellido dio a sus hijos, y vemos en los padrones, hasta que su hijo Antonio Gutiérrez de Carriazo hacia el fin de su vida lo desvaneció.

Se halla en los padrones de Laredo de 1645 y 1649, como Diego de Miengo. Doña María de Herrera su mujer, murió en Laredo este último año (1649).

Segundo nieto pat. pat. de:

IV) Don Diego Gutierrez de Panizo y de Doña Toribia Gutiérrez de Busto, naturales de Miengo, padres de: Diego (visto), Don Juan Gutiérrez de Carriazo, que testó en Miengo en 1631, llamándose una Vez Juan Gutiérrez de la Cotera y Carriazo y en las demás partes Juan Gutiérrez de Carriazo, siendo lo de Cotera por vivir en el barrio de la Cotera del lugar de Miengo. Se halla empadronado en Miengo en 1620: "Juan Gutiérrez de la Cotera. Sus hijos:

- a) Don Santiago y
- b) Don Domingo Gutierrez de Carriazo.
- c) Don Diego Gutiérrez de Carriazo, empadronado en Miengo en 1664 y 1682, padre de

A) Don Juan Gutierrez de Carriazo, empadronado también en 1664 y 1682 y en 1690 con su hijo.

B) Don Diego Gutiérrez de Carriazo natural y vecino de Miengo, que sirvió de testigo en la información que hizo ejecutar el antes referido Antonio Gutiérrez de Carriazo de Laredo para aclarar la duplicidad de su apellido.

C) Doña Toribia Gutiérrez de Carriazo, vecina de Miengo.

ARMAS:

CARRIAZO. Se dice que procede de la casa solariega de Septién en este lugar (Junta de Cudeyo) y que conservó sus armas sumadas de otras: Cuartelado: 1) y 4) de oro, caballo negro o morcillo, rampante, en forma de pelea, las bocas abiertas y erizadas las crines; 2) y 3) de gules, doce roeles en dos palos (3,3, y 3) y en cada roel, nueve veros en tres órdenes, tres en cada uno.

Santa Cruz y Sotomayor diciéndolos naturales de Trasmiera: Cuartelado: 1) y 4) de oro, caballo a pelo negro, en salto, con las crines rizosas; 2) y 3), y de plata, seis roeles de oro verados de azur.

HERRERA. En pal: 1) de gules, torre de plata sobre peñas de lo mismo salpicadas de negro, puertas y ventanas del mismo color (sic), cercándolo todo una barrera estacada o palenque; en la torre tres garitas como los castillos y a cada costado de esta una flor de lis de oro; 2) De azur dos calderas de oro con cua-

tro cabezas de sierpes verdes en las asas de cada una, con las lenguas gules y sobre cada caldera una flor de lis de oro.

Monteinayor, Ocaípo, Urbina, Villa (1) y Baños dan a los de Miengo: En pal, 1), de gules torre de plata sobre peñas blancas y dos lises de oro a los costados, 2) de azur, dos calderos de oro con cuatro cabezas de sierpes, las lenguas gules en cada asa y dos a cada lado y sobre cada caldera una flor de lis de oro.

Santa Cruz (3) y Vadillo las dan; De azur, torre de plata aclarada de gules, con dos calderas de oro y gules a los lados; orla de gules con ocho aspas de oro que otros hacen calderones, (Frías).

CEBALLOS. De plata, tres fajas negras jaquelladas de oro; orla de dos órdenes de jaqueles de oro y negro, y las sitúa en un escudo partido: 1) Carriazo y 2) cortado: a) Herrera y b) Ceballos. En la Información a la que hemos venido refiriéndonos, se señala que estas armas fueron puestas por Don Antonio Gutiérrez de Carriazo sobre la puerta de sus casas de Laredo, en dos escudos; uno por Gutiérrez de Carriazo y otro por La Lastra.

Ms. 11.413, Tº 4º, fol. 342 del Nobiliario de Don Juan de Mendoza. La Información al Ms. 11.726 de *Papeles Genealógicos*, (2º cuarto sin foliar).

Lleva las siguientes NOTAS:

1. En el Expediente de Santiago de Don Juan Antonio Gutiérrez de Carriazo, se dice que la casa de este apellido en Laredo, estaba en la Calle del Espíritu Santo, y sobre la puerta principal de dichas casas, se veía "un escudo de armas grande y primorosamente labrado", cuartelado con los siguientes apellidos:

1º) Cuartelado A y D) un caballo enarbolado, rampante y erizado en forma de pelea; B y C), seis roeles, y en cada roel, tres órdenes de veros (Carriazo); 3), en pal, 1) dos calderas con cuatro cabezas de sierpes en cada una, y sobre cada caldera una flor de lis, un castillo con tres torres fundadas sobre peñascos y guarneida con un palenque o estacada que tiene en cada costado una flor de lis (Herrera).

2º) Un castillo con su homenaje, (Nates) y 4º Tres fajas jaquelladas y orla con dos órdenes de jaqueles (Ceballos).

Nota de la transcripción: No está muy clara esta descripción tal como la numeró el autor, que cita a Escagedo Salmón en Solares Montañeses, Tº 3, págs. 200 a 201.

-II-

DON CARLOS ALONSO DE HERRERA DE MIENGO Y SUS HIJOS
1717

I) Les dió Certificación Don Juan Alonso Guerra, el 8 de noviembre de 1717. Don Carlos Alonso de Herrera, vecino de Madrid y de Villanueva de la Serena, y su mujer Doña María Arias y González, tenían los siguientes hijos: Don Fernando, Don Francisco, Don Francisco Carlos y Don Juan José de Herrera Arias y González.

II) Don Francisco de Herrera Antequera y Castillo, Guardajoyer del Infante Cardenal Don Fernández de Austria, con el que pasó a Flandes avecindándose a su vuelta en Madrid, donde casó por terceras nupcias con Doña María de Correa y Maisopalpa, madre del pretendiente.

III) *Nieto paterno* de Don Diego de Herrera y Medina, natural de Alcalá en cuya Universidad fue colegial en el de Teología y Catedrático de Prima, Cánones, Leyes y otras licencias, y de Doña Ana de Antequera y del Castillo, de igual naturaleza.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) Don Pedro de Herrera, vecino de Alcalá y de Doña Catalina de Medina, natural de Toledo.

Tercer nieto paterno de:

V) Don Pedro de Herrera, que pasó de Miengo a Alcalá de Henares, viudo de Doña María del Castillo de Miengo, en la que había temido a:

1) Don Pedro de Herrera, y

2) Doña Luisa Álvaro de Herrera, que fueron admitidos en Alcalá por hijos-dalgo. Doña Luisa casó en Getafe, y de ella desciende el Caballero de Santiago, Don Pedro Sagredo Manrique y Herrera. Omitimos infinidad de detalles, datos y líneas, por su alejamiento de la Montaña

ARMAS.

HERRERA. Del solar de Miengo: De gules, dos calderas de oro, con asas de sierpes verdes, una para adentro y dos para afuera, barradas de negro. Orla con doce calderas de oro (sic). Ya las hemos visto semejantes.

Ms. 11.836, Tº 1º de "Familias, Genealogías...etc." de Juan Alonso Guerra, nº 11.

-POLANCO-

-I-

DON MIGUEL DE POLANCO

1724

I) Le dio certificación Don Juan Alonso Guerra, el 15 de julio de 1724, por el precio de 1.711 reales, sin contar los derechos del Rey de Armas, para lo cual exhibió diversos testimonios y probanzas que se indicarán en el lugar oportuno de su genealogía. Por información fechada en Lebrija a 10 de noviembre de 1707, siendo menor en días, ante Andrés de Ledesma Sotomayor, Alcalde por los hijosdalgo y el escribano Andrés de Ceballos Zarzosa, con el fin de probar su habilidad para ejercer el oficio de escribano, por haber estado en el oficio de su padre, probó ser

hijo de:

II) Don Miguel de Muñoz Polanco, Escribano de Su Mg. y público de N° en la villa de Lebrija, y de las Alcabalas y Propios de su concejo y de Doña Luisa Barroso del Corral, el cual hizo Información de su Nobleza en Lebrija el 10 de diciembre de 1696, siendo vecino de dicha villa, presentando unas informaciones hechas a pedimento de Don Juan González de la Barca y Polanco, Ugier de Cámara que había sido del Infante Cardenal en 1628, ante la justicia de la Villa de la Vega, en el Concejo de Polanco, y Juan González de Barreda, escribano de dicha villa, alegando pertenecerle como pariente más cercano y que le había entregado Don Jacinto de la Barreda y Polanco nieto del referido, residente en el Puerto de Santa María, de la que le fue dado traslado en Lebrija, el 14 de diejembre de 1696.

Nieto paterno de:

III) Don Benito Muñoz Polanco y de Doña Teresa Navarro.

Segundo nieto paterno, paterno de:

IV) Don Miguel Muñoz Polanco, Licenciado en Artes y bachiller en Medicina por la Universidad de Alcalá, que consiguió información de nobleza, ejecutada en Madrid, a 1 de febrero de 1622, ante Juan de Obregón, siendo soltero a la sazón, firmada el 7 de marzo de dicho año ante Justino de Chaves, teniente de corregidor. *Hijo de:*

V) Don Gonzalo Muñoz Polanco y Estefanía de Hita, natural de la ciudad de Murcia, a la cual le fue donado en Murcia el 4 de agosto de 1604 por su hermana Quitena de Hita, mujer de Juan de Robles, todos sus bienes, reservándose 200 duendados de renta para su sustento.

No se ve aquí el enlace con las Asturias de Santillana, aunque parece evidente. El caso es que el:

I) Don Juan González de la Barca y Polanco, Ugier de Cámara del Infante Cardenal, de la Probanza de 1628, firmada en la Vega el 6 de setiembre de 1628 por el juez Don Tomás de Quero?, corregidor de la villa, se dice que era *hijo de*:

II) Don Domingo González de la Barca y de Doña María López de Polanco. Empadronado él en el Concejo de Barreda en 1598, como "Domingo González, vecino de Polanco, hijodalgo"; en 1613, en el de la villa de la Vega como: "Domingo González de la Barca, padre de Juan González de Polanco" y en el concejo de Polanco de 1616:

"Diego González de Barreda, hijodalgo". En el de 1622 ya figura María López, mujer de Domingo González y sus hijos", que en 1628 aparece como: "María López Polanco, viuda de Domingo González, hijodalgo, y su hijo, Ugier de Cámara de el Infante Cardenal residente en Madrid, hijodalgo notorio".

Nieto paterno de:

III) Don Diego González de la Barca y de Doña Elvira de Herrera y Menocal, empadronado él en el Concejo de Barreda y ella en la villa de la Vega en 1538, entre los hidalgos del concejo de Polanco como "Elvira Gutiérrez de Menocal, vda. de Diego González de la Barca, hijodalgo".

Nieto materno de:

III a) Don Juan López de Polanco y de Doña María González de Palacio, llamada de la Castañera.

Segundo nieto paterno, pat. de:

IV) Don Juan González de la Barca "el ziego" y de Doña María González de Villegas.

Segundo nieto materno, paterno de:

IV a) Don Juan López de Polanco y de Doña María Fernández de Balbontín (sic), nacida en Cuchía, los demás naturales y vecinos de Polanco y de Barreda. Doña María está empadronada en la Villa de la Vega en 1538 con sus hijos Domingo y Catalina, hijosdalgo.

ARMAS:

POLANCO. De azur, banda de oro, con dos estrellas a la punta. Que lo traen para los del Marquesado de Selva? Santa Cruz (8), Vadillo, XVI (1), Frías y Urbina y Meneses. Villa (2), Baños y siglo XVII (5), concretan que las estrellas son de gules. (Ms. 11.837, Tº 2º y nº 11 de Familias genealógicas de F. Alonso Oreña.

-VILLA DE LA VEGA -

(Torrelavega)

I-

DON JOSÉ DE BARREDA CALDERÓN Y VILLA

1) Don José de Barreda, nacido en la villa de la Vega, obtuvo certificación de armas de Don Juan de Mendoza, su fecha en Madrid, a 17 de febrero de 1657. Tan sólo consta este dato y las armas.

ARMAS.

BARREDA. De oro, torre natural y dos lobos desollados con collares. Así lo trae exactamente Santa Cruz para los del lugar de Santa María de Barreda, junto a la casa de la Vega, de la que es "señor" Juan de Barreda. Urbina lo altera algo: De oro, torre parda y dos lobos desollados uno a cada lado a ella empinantes. Parte este apellido con los otros dos, que van en la segunda partición, cortados.

CALDERÓN. De plata, cinco calderones negros; orla roja con ocho aspas de oro. Así Santa Cruz (2) para "la banda del linaje de los Calderones": "llevan cinco calderones y orla con ocho aspas". Por otro lado este mismo autor da a los Calderones de Oreña: De oro, cinco calderones negros en aspa. Así y con una banderita de gules en cada uno lo apunta Sotomayor (2) y (3) para estos mismos de Oreña. Lo mismo otros más recientes. Ocampo (1), para la casa da la Barca: De oro, cinco calderos negros en aspa, de los que salen cinco banderas negras, las lanzas de oro, y las astas y los hierros azules, y nueve estrellas de ocho puntas azules por el campo.

VILLA. De oro, águila negra, volante, explayada, atravesada por una saeta de oro, las plumas blancas y la punta de acero, sangrando por la herida. Alrededor del cuello, en letras negras, el mote; "Un buen morir, dura toda la vida". Así con pequeñas variantes como estas: el águila rayada de plata, en Montemayor para la casa de Hinogedo; teniendo el pico de plata en Villa (1), Hita (1,6°) y P. Salazar (2), para el mismo solar de Hinogedo, indicándose que tienen deudo con la casa de la Vega.

Ms. 14.745, Tº 17, fol. 577 de la Librería de Guerra.

-II-

DON JOSÉ DE LA TORRE, BARREDA Y PORRAS.

1681

I) Certificación de armas, dada en Madrid, por Don Juan de Mendoza, el día 3 de junio de 1681, siendo Don José, Alférez reformado de Infantería Española, en la Armada Real del Mar Océano.

Era hijo de:

II) Don Juan de la Torre y Barreda, y de Doña María Carrillo y Porras.

Nieto paterno de:

III) Don Juan Fernández de la Torre, natural de la Villa de la Vega "y descendiente de la casa de la Torre del Pico en Cabezón" y de Doña Juliana de Barreda, natural de Santillana, "descendiente de la casa de Barreda de Ubiarco".

Nieto materno de:

III a) Don Juan Carrillo del Hoyo y de Doña Marina de Porras, naturales de Espinosa de los Monteros.

ARMAS.

TORRE. Los de la casa del Pico de Cabezón: De verde, torre de plata abrazado de un águila negra, membrada de oro; orla de plata con ocho aspas de gules. Lo trae Hernández de Mendoza, Santa Cruz (3), Vadillo, Torres, Pedro Salazar (1), y Ms. 11.686, Montemayor y Villa (2), concretan pertenencias a la casa del Río, en el valle de Cabezón.

BARREDA. Los de la casa de Ubiarco: De verde, torre de plata y dos leones de oro sangrantes a ella empinados. Así Villa (2); para los de Ubiarco (Barreda-Bracho), pone estos blasones: en primer y tercer lugar de un escudo cuartelado, en Carrillo (2) y Porras (4).

Ms. 11.741, fol. 199 de "Linajes y Armas de estos Reinos" y Ms. 11.749 Tº 21 fol. 174, de la Biblioteca de Guerra.

-DUALEZ-

-I-

DON JUAN GONZÁLEZ CAMPUZANO BARREDA Y CALDERÓN.

1685

I) Obtuvo certificación de armas de Don José Alonso Guerra, en Madrid, el

6 de julio de 1685, presentando a este objeto una Real Provisión de Hidalguía, ganada en la Real Chancillería de Valladolid en 1684 y 1685, obidende en la Villa de Torre la Vega. Era hijo de:

II) Don Juan González Campuzano, Secretario de la Santa Inquisición de Murcia y de Doña Michaela de Barreda Calderón.

Nieto paterno de:

III) Don Domingo González Campuzano y de Doña Juana Sánchez de Tagle.

Nieto materno de:

III a) Don Manuel Barreda Calderón y de Doña Antonia González Campuzano, vecinos de Torre de la Vega.

Segundo nieto paterno, paterno de:

IV) Don Antonio González Campuzano y de Doña Clara del Río, hijos dalgo notorios.

Esta minuta no está completa; faltan armas sin duda. En otra casi un siglo posterior, de Brochero, hallamos una ilustración que entraña con esta genealogía, y de ella hemos tomado precisamente los abuelos maternos: Resulta que:

I) Don Juan González de Campuzano y Sanchez de Tagle y Doña Michaela Barreda Calderón, tuvieron además de Don Juan a:

II) Don José González Campuzano Barreda Calderón y Tagle, Secretario de la Santa Inquisición, padre de:

1 Antonio de Campuzano, Secretario de la Inquisición.

2 Pedro.

3 Teresa.

4 Isabel y

5 José González Campuzano, al nombre de los cuales hizo Don Antonio información de su nobleza, el 7 de febrero de 1735, ante Diego Domingo de Barreda, Caballero de Calatrava, Corregidor de Torrelavega y su jurisdicción, probando descender por Tagle, del solar de Rabanillo de Tagle.

ARMAS. Las únicas que hemos encontrado son:

CAMPUZANO. De oro, dos cerros gules y al pié entre ellos una cueva de sable, y atravesado a su boca, un lebrel manchado de plata y sable; sobre los montes, en letra gótica azul "Ave María". Exactamente igual en Urbina, indicando ser de cerca de Santillana y descender de una hija de la Vega.

CALDERÓN. De oro, dos calderones sables, con una bandera roja y orla de gules con castillos de oro. Las trae Urbina para los de la Barca de Barreda, y Villa

(4) para Calderón sin la bandera ni la orla. También trae dos calderas Torres, pero “ciñendo por medio”.

Ms. 11.774, Tº 1º de José Alonso Guerra, nº 56 (edº 2º). Ms. 11.776, Tº III, de id. nº 154 (edº 5) de ilustraciones. Ms. 11.404, Tº 25 de S. de Nobleza fol. 332.

CASTAÑEDA. Cortado: 1) de plata, seis barras verdes y 2) de oro, cinco calderas negras; orla de plata con armiños. (ya comentada)

ZEVALLOS. De plata, tres fajas negras y orla de dos órdenes de escaques rojo y oro. Y los parte por este orden en tres cuarteles.

Ms. 11.799, Tº 26º, nº 1425 (Cdnº 46) de Don Juan Alonso Guerra.

-II-

DON BARTOLOMÉ RUIZ VELARDE

1745

I) Le dió Certificación Zazo, el año de 1745. Sólo le conocemos por un fragmento transrito: Don Bartolomé Ruiz Velarde, Caballero de Santiago del Consejo de Su Magestad, Alcalde del Crimen más antiguo de la Chancillería de Granada, natural de Viérnoles e Hijodalgo notorio, *era hijo de*

II) Don Pedro Ruiz Velarde y Doña García Calderón. *Nieto de:*

Don Pedro Ruiz Velarde y Doña María Velarde.

ARMAS.

VELARDE. No sabemos de seguro, cuales se señalaron; tal vez las indicadas en el lugar inmediato anterior: cuartelado 1) y 4) de verde, tres flores de lis de oro y un león rampante, 2) de gules, dos lobos negros andantes, y 3) de oro, águila negra volante. Así en Lozano, de quien las toma el autor. O bien le señaló: Escudo mantelado a cinco cuarteles: 1) de gules, tres flores de lis de oro; 2) de oro, águila negra; 3) de azur, sierpe al natural lampasada de oro; 4 de verde, dos onzas de oro “echadas” y 5) de plata un árbol verde; orla blanca con “Velardus en superuntio serpente regiam ducis”, que traen Frías, Baños y Siglo XVII,(5) para los de Santillana. Acaso: Mantelado: 1) de gules, tres flores de lis (2 y 1) de plata; 2) de oro, águila de sable volante y rampante, lampasada y armada de gules; y 3) en mantel, de plata árbol verde, a la diestra una sierpe alada verde, gritada de oro y dos perros manchados de negro y gules embistiéndola, y a la parte siniestra un caballero montado en un caballo de color melado y negro, vestido de verde y gules, embistiendo a la sierpe a la que atraviesa la boca y cuello con su lanza y la saca sangre por la herida; detrás del caba-

llerio, en lo alto, una doncella vestida de gules y embellida de oro; orla de plata con letras negras: "Este es Velarde, que la sierpe mató, y con la Infanta casó.

Así Hita (1,1º) y (1, 3º), para el solar de Tagle y las casas de Santillana, Viérnoles, Torres, Barreda y Viveda. Ms. 11.950, Tª 36º de Zazo, fol. 420 y 422 vtº.

-III-

DON MANUEL Y DON JUAN GONZÁLEZ DE LA SERNA

1745

I) Siendo vecinos de la ciudad de México y Contador Mayor de la Real Aduana de dicha ciudad el primero, obtuvieron certificación de Armas de Don Juan Alonso Guerra, Madrid, 11 de octubre de 1745; por el escudo se les cobró solamente, tres pesos. Eran naturales de la villa de Torrelavega, e *hijos de*:

II) Don Juan González de la Serna y de Doña Andrea Fernández de Zeballos.
Nietos paternos de:

III) Don Pedro González de Zeballos y de Doña María González.

Nietos maternos de:

III a) Don José Fernández de Zeballos y de Doña Ana Pérez del Callejo, todos vecinos y naturales de Torrelavega y Concejo de Polanco.

ARMAS.

GONZÁLEZ. De gules, castillo de oro; orla de plata con nueve marcos de hierro con un botón en medio (son pesas). Desconocido.

SERNA. De gules, banda jaquelada de oro y negro en dos órdenes, acompañada de dos garzas de plata, una arriba y otra abajo; orla de plata con cuatro flores de lis de oro y cuatro aspas de gules interpoladas, las lises en los ángulos. Vega señala a los de este apellido: De verde, banda jaquelada, teniendo el escudo dos sirenas. Urbina y siglo XII (3), dicen que los de la casa de Guarnizo (Camargo), traen: De verde, banda de plata y orla de oro con seis aspas de gules. Hita, (I) 3º, a los del Valle de Iguña les da: De azur, banda jaquelada de plata y negro (un orden), y sobre la banda una sirena peinándose ante un espejo, y abajo otra igual con los mismos detalles. Las parte en palo.

-VIÉRNOLES-**(Jurisdicción de la Villa de Torre de la Vega)****-I-****DON FRANCISCO ANTONIO RUIZ DE CASTAÑEDA.**

Hacia 1734.

I) Don Francisco Antonio Ruiz de Castañeda, nacido en Viérnoles, obtuvo certificación de Don Alonso Guerra, hacia 1734, por cuanto presentó una Información de Nobleza, cuya requisitoria se despachó por la villa de Madrid, el 6 de noviembre de 1732, siendo admitido en su virtud como hidalgo en la misma, el 29 de setiembre del año siguiente. El testimonio dado en Madrid a 25 de noviembre de 1733, fue acompañado de auxiliatoria, fechada en San Lorenzo al día siguiente. *Era hijo de:*

II) Don Felipe Ruiz de Castañeda, y de Doña María de Zevallos, (empadronada en 1690, 1705 y 1713, con sus hijos: 1º Don Antonio, 2º Doña Jacinta, y 3º doña Justa. En 1722 con su hijo Antonio.

Nieto paterno de:

III) Don Pedro Ruiz de Castañeda y de Doña María Ana García. Don Pedro empadronado en 1664 y 1669, 1676 y 1682, con su hijo Felipe Ruiz de Castañeda.

Nieto materno de:

III a) Don Juan de Zeballos y de Doña María Juliana de Alvarado. Don Juan está empadronado como hidalgo en 1669 y en 1690 con su hija María de Zeballos y los hijos de ésta antes indicados.

Segundo nieto paterno, paterno de:

IV) Don Pedro Ruiz de Castañeda y de Doña María Ruíz. Empadronado en 1628, 1657 y 1664.

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) Don Alonso García y Doña María de Zeballos, empadronado en 1628 por hijodalgo.

Segundo nieto materno paterno de:

IV^a) Don Juan de Ceballos y Doña Catalina Ruiz, el empadronado en 1628, 1657, y 1664.

Segundo nieto materno, materno de:

IV^a C) Don Francisco de Alvarado y Doña María Sainz de Quijano. Don Francisco empadronada en 1628 y 1657.

ARMAS:

RUIZ. De plata, encina verde con bellotas de oro y un león rampante de su color, empinado a ella; orla azul con ocho aspas de oro. Arévalo (6º) dice que que los del valle de Carriero, como descendientes de los de Espinosa de los Monteros, traen: de plata pino verde y un león rojo rampante. Orla azul con ocho aspas de oro.

CASTAÑEDA. Cortado: 1) de plata, seis barras verdes y 2) de oro, cinco calderas negras; orla de plata con armiños. (ya comentada).

ZEVALLOS. de plata, tres fajas negras y orla de dos órdenes de escaques rojo y oro. Y los parte por este orden en tres cuarteles.

Ms. 11.799, Tº 26º, nº 1425 (Cdnº 46) de Don Juan Alonso Guerra.

II**DON BARTOLOMÉ RUIZ VELARDE**

1745

I) Le dio Certificación Zazo, el año de 1745. Sólo le conocemos por un fragmento transcrita: Don Bartolomé Ruiz Velarde, Caballero de Santiago del Consejo de Su Magestad, Alcalde del Crimen más antiguo de la Chancillería de Granada, natural de Viérnoles e Hijodalgo notorio, era *hijo de*

II) Don Pedro Ruiz Velarde y Doña García Calderón.

Nieto de:

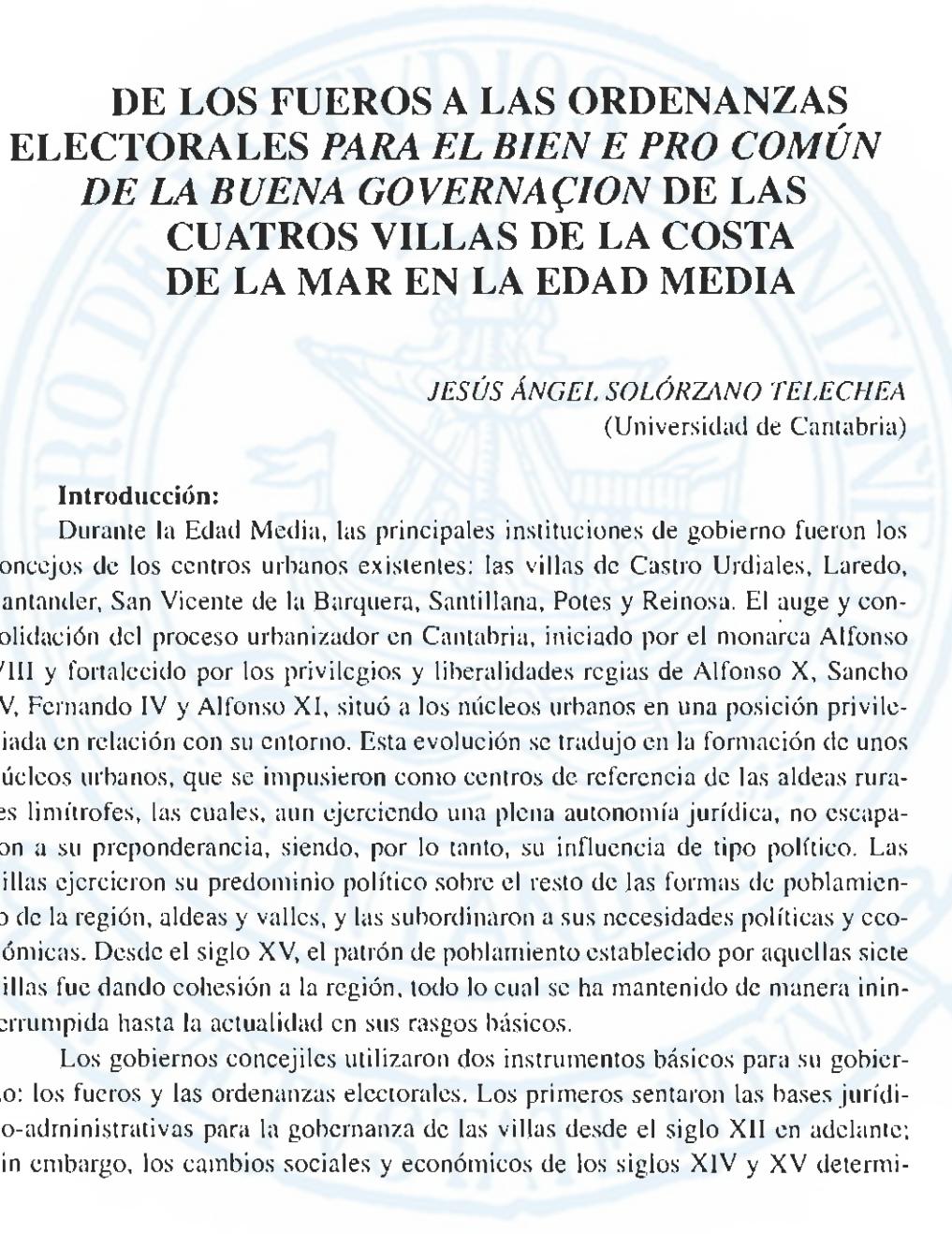
Don Pedro Ruiz Velarde y Doña María Velarde.

ARMAS.

VELARDE. No sabemos de seguro, cuales se señalaron; tal vez las indicadas en el lugar inmediato anterior: cuartelado 1) y 4) de verde, tres flores de lis de oro y un león rampante, 2) de gules, dos lobos negros andantes, y 3) de oro, águila negra volante. Así en Lozano, de quien las toma el autor. O bien le señaló: Escudo mantelado a cinco cuarteles: 1) de gules, tres flores de lis de oro; 2) de oro, águila negra; 3) de azur, sierpe al natural lampasada de oro; 4) de verde, dos onzas de oro "echadas" y 5) de plata un árbol verde; orla blanca con "Velardus en superuntio serpente regiam ducis", que traen Frías, Baños y Siglo XVII, para los de Santillana. Acaso: Mantelado: 1) de gules, tres flores de lis (2 y 1) de plata; 2) de oro, águila de sable volante y rampante, lampasada y armada de gules; y 3) en mantel, de plata árbol verde, a la diestra una sierpe alada verde, gritada de oro y dos perros man-

chados de negro y gules embistiéndola, y a la parte siniestra un caballero montado en un caballo de color melado y negro, vestido de verde y gules, embistiendo a la sierpe a la que atraviesa la boca y cuello con su lanza y la saca sangre por la herida; detrás del caballero, en lo alto , una doncella vestida de gules y embellida de oro; orla de plata con letras negras: "Este es Velarde, que la sierpe mató, y con la Infanta casó".

Así Hita (1, 1º) y (1, 3º), para el solar de Tagle y las casas de santillana, Viérnoles, Torres, Barreda y Viveda. Ms. 11.950, Tº 36º de Zazo, fol. 420 y 422 vtº.



DE LOS FUEROS A LAS ORDENANZAS ELECTORALES PARA EL BIEN E PRO COMÚN DE LA BUENA GOVERNAÇÃO DE LAS CUATROS VILLAS DE LA COSTA DE LA MAR EN LA EDAD MEDIA

JESÚS ÁNGEL SOLÓRZANO TELECHEA

(Universidad de Cantabria)

Introducción:

Durante la Edad Media, las principales instituciones de gobierno fueron los concejos de los centros urbanos existentes: las villas de Castro Urdiales, Laredo, Santander, San Vicente de la Barquera, Santillana, Potes y Reinosa. El auge y consolidación del proceso urbanizador en Cantabria, iniciado por el monarca Alfonso VIII y fortalecido por los privilegios y liberalidades regias de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI, situó a los núcleos urbanos en una posición privilegiada en relación con su entorno. Esta evolución se tradujo en la formación de unos núcleos urbanos, que se impusieron como centros de referencia de las aldeas rurales limítrofes, las cuales, aun ejerciendo una plena autonomía jurídica, no escaparon a su preponderancia, siendo, por lo tanto, su influencia de tipo político. Las villas ejercieron su predominio político sobre el resto de las formas de poblamiento de la región, aldeas y valles, y las subordinaron a sus necesidades políticas y económicas. Desde el siglo XV, el patrón de poblamiento establecido por aquellas siete villas fue dando cohesión a la región, todo lo cual se ha mantenido de manera ininterrumpida hasta la actualidad en sus rasgos básicos.

Los gobiernos concejiles utilizaron dos instrumentos básicos para su gobierno: los fueros y las ordenanzas electorales. Los primeros sentaron las bases jurídico-administrativas para la gobernanza de las villas desde el siglo XII en adelante; sin embargo, los cambios sociales y económicos de los siglos XIV y XV determinaron

naron la insuficiencia de los fueros y hubo necesidad de dictar nuevos instrumentos jurídicos para dar respuesta a las nuevas necesidades. Las ordenanzas y sentencias arbitrales del siglo XV, confirmadas por los reyes, sentaron las bases de una nueva manera de relacionarse la sociedad política y de aplicar el derecho local, convirtiéndose en las reglas básicas de funcionamiento de la sociedad, la política y la administración de las villas cántabras, llamadas a convertirse en las principales instituciones de gobierno de Cantabria.

En primer lugar, vamos a presentar el proceso de urbanización por medio de la concesión de fueros y en segundo lugar, las Luchas de Bandos y la trascendencia de las ordenanzas electorales.

1. Los procesos fundacionales de las villas: la concesión de fueros.

La urbanización de Cantabria fue un proceso que se desarrolló, fundamentalmente, entre los siglos XII al XIV, al contrario que en Castilla, León y Navarra, donde el proceso se produjo entre mediados del siglo XI y comienzos del XII (1). El primer fuero concedido fue el de Castro Urdiales de 1163, al que le seguirán Santander en 1187, Laredo en 1200, Santillana en 1209 y San Vicente de la Barquera en 1210 (2). A partir del proyecto foral de Alfonso VIII, los concejos lograron afirmar su autonomía jurisdiccional y política frente a los poderes nobiliarios y eclesiásticos de la región gracias a que contaron con el apoyo regio de Alfonso VIII, interesado en potenciar el desarrollo comercial de la costa. El instrumento regio utilizado fue el del F uero, que singularizaba el término municipal y concedía al núcleo agraciado una peculiaridad jurídica, económica y social. Los fueros fijaron por escrito los derechos fundamentales de los pobladores con esquemas similares, según los modelos y las familias de los textos de Logroño, Sahagún y San Sebastián. El F uero de Logroño de 1095, concedido a Castro Urdiales y Laredo, hace partícipes a ambas villas de unas características comunes (3). Se halla la presencia de unos rasgos que distinguen el centro urbano de su entorno rural: el núcleo urbano actúa en lo administrativo como capital de su término jurisdiccional y en lo económico condiciona sus actividades productivas. Castro Urdiales y Laredo poseyeron los términos jurisdiccionales más amplios; además, se trata de la aplicación de un derecho que libera a la población de prestaciones personales y otorga al núcleo una capacidad de autogobierno; las cartas forales fueron concedidas al *concilium* del lugar (entiéndase colectividad concejil) en todos los casos, salvo en San Vicente de la Barquera, que iba dirigida a los pobladores, presentes y

futuros. Por último, cabe decir que las cláusulas del fuero de Logroño potencian, de un modo especial, las actividades comerciales y artesanales. Hay preceptos referidos a actividades portuarias preexistentes en Santander, San Vicente de la Barquera, Santillana -posiblemente, también las había en el desaparecido fuero de Castro Urdiales-, pero no en Laredo, donde al parecer predominaba la actividad ganadera. En todas estas aldeas, Alfonso VIII tuvo que pactar o imponer su voluntad a la autoridad monástica de la que dependían para elevarlas a la categoría de villas. En Laredo, el monarca se encontró con el monasterio de Santa María del Puerto; en Santander, con el de San Emeterio y Celedonio; en Santillana, con el de Santa Juliana; y en San Vicente de la Barquera, con el de San Pedro de Cardeña, lo que, tal como expuso hace algunos años el profesor García de Cortázar, nos indica que eran los centros monásticos los articuladores del espacio con anterioridad a la concesión de los fueros, tras lo cual las villas tomarían el relevo (4). Obviamente, otro de los objetivos perseguidos por el monarca era la atracción de pobladores, tanto de población dispersa por la región, como de fuera del reino. Precisamente, a los dos ordenamientos jurídicos de Sahagún y Logroño se les ha dado la denominación de "derecho de francos" y fueron aplicados en el Camino de Santiago por Alfonso VI, su finalidad primordial era la estimulación de las actividades mercantiles y artesanales.

Fuera de este contexto foral de Alfonso VIII, se hallan las concesiones de un fuero dado a Potes, del que no sabemos su filiación, posiblemente otorgado a la villa en el siglo XIII, de la Carta Puebla de Escalante de 1308 y del Fuero Real de Reinosa de 1465.

2. Las ordenanzas electorales: normativas para la resolución de los conflictos urbanos.

Como acabamos de exponer, las villas cántabras fueron dotadas de unos ordenamientos jurídicos -los fueros-, en los que se recogían las normas fundamentales del funcionamiento jurídico-administrativo de los concejos. Sin embargo, la evolución económica, social y política de las villas en los siglos bajomedievales conllevó la necesidad de desarrollar unas normas que dieran respuesta a los cambios. Así, surgieron las ordenanzas, tanto generales como electorales. Las ordenanzas electorales nacieron con la vocación de dar respuesta a los diferentes conflictos políticos de las villas.

Hasta mediados del siglo XIV, el poder en los concejos urbanos fue ejercido por un reducido grupo de familias, al que singularmente se le denominaba *omes*

buenos, que encarnaba al conjunto de la comunidad urbana de cada una de las villas; sin embargo, desde mediados de esa centuria, aquel reducido grupo pasó a representar únicamente sus intereses y no los del conjunto de los vecinos. Los linajes familiares, constituidos dentro del grupo de hombres buenos, se separaron y se hicieron con la representación absoluta de los órganos de poder de las villas (5). Esto provocó muchísimos conflictos tras la instauración del régimen, es decir, del sistema de gobierno concejil que apartó, oficialmente, a la mayor parte de los vecinos de los órganos de poder a favor de los linajes. Desconocemos la fecha exacta en la que se implantó este modelo de gobierno en las villas cántabras, aunque sabemos que se produjo a principios del siglo XV. Desde mediados del siglo XIV hasta el primer cuarto del XVI, la violencia de los linajes, conocida como Luchas de Bandos, convulsionó la sociedad urbana medieval de Cantabria. Esta violencia respondía a factores diversos, y hay que entenderla como un elemento más del conjunto de relaciones sociales y un mecanismo de regulación política. A los bandos o facciones se los conoce por las luchas encarnizadas dirigidas a la conquista del poder.

La primera fase de la violencia de los bandos, que discurre desde finales del siglo XIV hasta 1430, hay que relacionarla con los conflictos, protagonizados por los linajes a causa del reparto de los cargos concejiles. El organigrama de los concejos, en el siglo XV, estaba compuesto por los alcaldes ordinarios, los regidores, un procurador, un escribano y otros cargos menores (holsero, fieles, mayordomos, pregoneros, guardas, procuradores del común, etc.). Los alcaldes eran los encargados de la administración de justicia. Su composición fue bipersonal en todas las villas, pero no actuaban de forma conjunta, al menos, en lo que a la administración de la justicia se refiere, sino que cada uno representaba los intereses de los bandos-linajes o facciones principales de las villas en el concejo. La labor de los regidores consistía en controlar y administrar el patrimonio municipal, conformado por los bienes y rentas de propios, los bienes del común y los ingresos tributarios. Les correspondía también supervisar el mantenimiento de los espacios públicos, atendiendo a su limpieza y buen estado de las murallas, puertas, fuentes, entre otras, mantener la seguridad y el orden, la beneficencia; es decir, eran los encargados del control efectivo de la villa. Su fuerza en la toma de decisiones del concejo provenía de su número, entre cuatro y seis, lo que les otorgaba una mayoría sobre el resto de cargos concejiles. En Santander y San Vicente de la Barquera el número era de seis regidores, y en Castro Urdiales y Laredo, de cuatro. El cometido del procurador

general del concejo era el de velar por la defensa de los intereses generales de la villa. En cuanto al papel desempeñado por los fieles se basaba, fundamentalmente, en ayudar en sus funciones a los alcaldes, guardar la caja del sello del concejo, así como sellar con él, llevar la contabilidad hacendística y encargarse de recaudar las rentas reales y concejiles que estaban arrendadas a particulares, lo que les convertía en mayordomos del concejo. Su composición era bipersonal. Otro de los cargos concejiles de importancia era el de escribano, quien se encargaba de componer los documentos municipales y consignar por escrito los acuerdos del concejo en el libro de actas. El resto del personal del concejo era contratado, anualmente, por el concejo, el cual les pagaba un sueldo.

Las villas de Laredo, Santander, San Vicente de la Barquera y Castro Urdiales, a principios del siglo XV, estaban inmersas en un estado caótico debido a las carencias de la administración concejil, el desorden público y la violencia de los poderosos, el deterioro de las finanzas y la desafección manifiesta de los alcaldes en lo relativo a la administración de justicia (6). Las luchas por el control de los resortes de poder concejiles comienzan con la introducción del regimiento en las villas a principios del siglo XV. Igualmente, es necesario referir la resistencia de los bandos en conflicto a la intervención de los corregidores en las villas con el fin de pacificarlas. En 1412, el corregidor Juan Ruiz de Medina exponía ante Juan II la situación caótica de las tierras de su jurisdicción a causa de *reoydos e peleas e escándalos* y su impotencia para poner fin esta situación (7). En efecto, la insatisfacción de los vecinos ante los actos violentos que se cometían tenía una difícil solución, ya que los que estaban encargados de evitarlos eran los causantes bien directos bien indirectos de ellos. Con la finalidad de solventar todos estos problemas, se dio comienzo a una serie de reformas e intervenciones reales que, si bien empezaron a principios del siglo XV, no concluirían hasta principios del siglo XVI. En la primera mitad del siglo XV, el rey Juan II trató de poner coto a las luchas de bandos por medio de cartas y sentencias arbitrales, en primer lugar en Laredo en 1405 (DOCUMENTO 1), después en Santander en 1414 (DOCUMENTO 2), 1418 y 1431 (DOCUMENTO 3), y por último en Castro Urdiales en 1451. Así, hasta finales del siglo XV, la política se conceptualizó en atención a la existencia de un marco legal referido a los derechos territoriales de los grupos de parentesco y pseudoparentesco y al mantenimiento del orden por medio de la acción esporádica de la violencia interpersonal y grupal. A lo largo de este primer período, el poder local estaba supeditado a la alternancia de linajes, cuya participación se basaba en la fór-

mula del bando-linaje. Así, los distintos linajes de las villas estaban cohesionados en torno a los bandos, que generalmente eran dos, los cuales se repartían el poder de manera pacífica. Cuando no se llegaba a un acuerdo en el reparto de cargos concejiles, las diferencias se dirimían con el enfrentamiento violento de los bandos. La existencia de los bandos-linajes debilitaba el poder real, tanto en el ámbito de la Corona, como en el regional y local, por ello los reyes se volcaron en su desaparición por medio de un intervencionismo cada vez más fuerte e impulsó unas reformas tendentes a excluir del poder a los bandos y a los parientes mayores (8). Tras las intervenciones regias de Juan II, se inició un período de relativa calma, con enfrentamientos esporádicos de los bandos, que llega hasta 1480. En el último cuarto del siglo XV, los conflictos de bandos y facciones se multiplicaron y empeoró la convivencia de los vecinos hasta hacerse insostenible esa situación, lo que obligará a los Reyes Católicos a reformar el sistema de elecciones de los cargos concejiles y a abolir los bandos urbanos.

Como decimos, la segunda fase se inicia en la última década del siglo XV y fue la más contundente, su finalidad residía en la abolición definitiva de los bandos, dictando nuevas fórmulas de elección de los cargos concejiles, que minasen el poder de los Parientes Mayores en las instituciones urbanas. En 1493, los RR.CC ordenaron al corregidor que hiciese una pesquisa sobre los bandos y parcialidades que elegían los cargos de los concejos de las Cuatro Villas. Según parece, los Reyes estaban bien informados sobre lo que sucedía en la villas: *Sepades que nos somos yinformados que en las Quatro Villas del dicho corregimiento ay lynajes e vandos formados de que dis que son todos los vesinos principales de los pueblos, los quales dis que eligen cada un anno entre sy los oficios de regimiento, sacando cada un lynaje por yqual los oficios, a fin de faser e gratyficarlos cada un anno a los de su parte non oyendo respeto e ydonidad ny suficiencia a cabsa de lo qual dis que las dichas Quatro Villas non son bien regidas ni governadas. E que los dichos regidores e oficiales dis que llevan cada anno de los propios del concejo cierto salario e que en algunas de las dichas villas han crecido el salario, tanto e más que los propios e rentas tyenen, e que a esta cabsa se procuran entre ellos los oficios, demás de tener poder e facultad para haser por sus parientes e porque nos queremos ser todo lo suso dicho yinformados mandamos dar esta muestra carta para vos en la dicha rasón por la qual vos mandamos que luego ayades vuestra yinformación cierta de todo lo suso dicho por quantas partes e maneras mejor e más complidamente la podáys saber commo se ha usado fasta aquí el elegir de los dichos oficios e*

quién los ha elegido e nombrado, e qué son los ynconvenientes que crean en que los dichos ofíciros se eligan de la manera que agora se eligen, e qué salarios son los que se pagan e en que quanitydad e qué propios tyenen los dichos concejos e qué son los salarios ordinarios de los dichos ofíciros, e qué es lo que más cumple a nuestro servicio e al buen regimiento de las dichas villas sobre la ylyción de los dichos ofíciros (9). La respuesta del corregidor fue absolutamente contundente, pues al año siguiente, en noviembre de 1494 (DOCUMENTO 5), los Reyes Católicos ordenaron la desaparición de los bandos y comenzaron a otorgar la nueva normativa sobre la elección de los cargos de los gobiernos locales. La información decía lo siguiente: *a cabsa de los vandos e apellydos que a vido e ay en esas dichas villas e merindad e valles e de aver paryentes mayores que tengan allegudos de cuyo bando se llaman los menores en esas dichas villas e merindad e valles dys que se an recrecido grandes males e muertes seguras, robos, salteamientos, quemas, fuerças e las personas que los tales crymynes e delytos cometan disen que lo fasen con fuerça de los paryentes mayores e de sus casas, donde aunque los encartan e acotan son defendydos e anparados, por manera que nuestra justicia non es esecutada ny ellos commo debe, en lo qual diz que se a seguydo grand deserbiçio a Dios, nuestro señor, e nuestro, e grand despoblamiento e pobresa de esas dichas villas e merindad e valles que con los dichos vandos e neçsydades non podedes entender e entendéys en otros tratos onestos e lyçitos nyn podiades acreçentar vuestras fasyendas.* Esta información fue presentada ante el Consejo Real, el cual determinó que había que proceder de la manera siguiente. En primer lugar, debían desaparecer las parcialidades, ligas, confederaciones, apellidos y bandos de las villas, jurando que abandonarían cualquier *lyga e confederación e bando al que pertenecieran, so pena de perder las propiedades y ser desterrado usy commo danyficator e enemygo de su patria, e destruydor e quebrantador de la pas, e byen común de ella.* En segundo lugar, daban por nulas todas las ligas, confederaciones, promesas, juramentos y homenajes que tuvieran hechos entre ellos, como entre caballeros, escuderos y el pueblo común para favorecerse y les daban por libres a ellos y a sus descendientes de los tales juramentos e omenajes promesas e obligaciones e posturas para syempre jamás. Por último, obligaban a que los parientes mayores no pudieran andar acompañados de otras personas que no fueran sus propios criados (10).

Junto con esa orden real que prohibía los bandos, entre 1494 y 1517, los monarcas procedieron a la reforma del sistema de elecciones concejiles en las Cuatro Villas de la Costa: en 1494 en San Vicente de la Barquera (DOCUMENTO 4), en

1497 en Laredo (DOCUMENTO 6), en 1498 en Santander (DOCUMENTO 7) y en 1517 en Castro Urdiales (DOCUMENTO 10). Estas intervenciones, como hemos venido exponiendo, se justifican como una vía de solución para mantener la paz en las villas y acabar con los alborotos y el derramamiento de sangre.

Las elecciones al concejo eran anuales (entre Navidad y Reyes) y el sistema utilizado desde principios del siglo XV beneficiaba a unos cuantos linajes, que se organizaban en bandos o ligas. Era, por lo tanto, un sistema cerrado en el que los propios linajes rivalizaban por el acceso al poder concejil. La política de los Reyes Católicos, en razón de los perjuicios y la debilidad que le había infligido la existencia de bandos nobiliarios en el reino, se dirigió a fortalecer su poder en todos los ámbitos, por supuesto en el local. Los monarcas introdujeron en las villas el sistema de elección de los cargos concejiles según el complejo modelo de Vitoria de 1476, basado en la cooptación y la insaculación (11). Para ello se sirvieron de aquellos sectores sociales que habían quedado apartados del poder y percibían los bandos como un obstáculo para sus intereses económicos y políticos, a pesar de tener los medios económicos y la formación necesaria para ostentar los cargos concejiles. Por ejemplo, en el caso de San Vicente de la Barquera, se utiliza una petición de Pero Ruy Román, quien, *como uno del pueblo e por el bien público de ella, exponia que en esa dicha villa se nonbravan e elegían en cada un anno, el dia de la fiesta de los Reyes, alcaldes e regidores e procurador e merino e jurados por vandos, e parientes e linages que en el tal nombramiento se ponyan onbres yndotos e apasionados, que non sabían regir ny governar ny procurar las cosas de la dicha villa, e que convenya al byen público de ella, e que como quier que avya muchas personas ricas, llanas e abonadas y diligentes y de buena conciencias y que sabrían bien governar, diz que non los nombran ny eligen por oficiales ny les davan ny fasyan parte de los oficios por non ser de los linages e apellidos, vandos y parcialidades ny se quieren nombrar a ellos a fin que non estorvasen a las personas principales de los dichos vandos e linages de haser repartimientos y derramas e otras cosas e enviar mensajeros de los dichos vandos e linages con grand salarios y a costa de la dicha villa, a fyn que pueda haser lo que quysieren, y que non se les pide cuenta ny rasón de ello, e aun diz que sobre el nombrar de los dichos oficiales se rebonyan ruydos e escándalos e avyan acaecido muchas muertes e feridas en lo qual diz que la dicha villa estava mal regyda e la república de ella recibía grandes costas e daphos* (12). No obstante, el sector social que reivindicaba el acceso al poder en contra del sistema establecido de bandos y facciones, aunque decía actuar

como parte del pueblo y por el bien de la comunidad, no pertenecía al *estado de la comunidad* de la villa; en San Vicente se trata de vecinos ricos, llanos y abonados, en Laredo, personas *omes hijosdalgo e ciudadanos de grandes hasiendas e de buen seso e conçiença* (13). Constatamos, en consecuencia, que no es el Común de la villa el que solicita su participación en el concejo, sino una parte de la élite (14). Nos hallamos ante los enfrentamientos internos de una élite de poder y una élite que espera participar en ese poder.

El nuevo proceso de elección instalado en las villas fue complejo, ya que conjugaba dos modelos. Por un lado, los cargos salientes debían elegir cuatro electores de los más llanos e abonados para escoger a los oficiales, por otro, se seguía el procedimiento insaculatorio, el cual consistía en la extracción anual, de una bolsa, de algunas papeletas, que llevaban escrito el nombre de las personas que desempeñarían los cargos concejiles, quedando terminantemente prohibido que salieran designados los oficiales de los dos últimos años. Es necesario distinguir entre la fase de insaculación -es decir, la entrada de las papeletas en la bolsa- y la exaculación, que se corresponde con la elección de los oficiales. Precisamente, ahí reside la importancia de los habilitadores o electores, puesto que hasta que una persona era nombrada para estar inscrita en los papeles que iban a la bolsa, se daban varios procesos de selección de los electores, durante los cuales los diversos bandos ejercían su influencia, por medio de la dinámica de los clientelismos y de las amistades. Asimismo, no debemos olvidar que el privilegio de acceso a esas nóminas estaba reservado a una minoría, la de los hombres más *llanos e abonados e de buena consciencia*, o lo que es lo mismo, el sector de la oligarquía urbana, la élite de poder. Además, la reforma institucional no afectó a la composición interna del concejo, ya que continuó existiendo la duplicidad de los cargos concejiles: dos alcaldes en Santander y San Vicente, seis regidores en Santander y cuatro en Laredo y San Vicente de la Barquera, por lo que no se solventó una de las causas principales por la que los bandos se enfrentaban: el número de regidores que le correspondía a cada uno. Todo ello garantizó que, en los años sucesivos, se eligiesen a los miembros más representativos de los distintos bandos-linaje. Así pues, aunque el objetivo principal de las ordenanzas electorales era la destrucción de los bandos y los parientes mayores, la inexistencia activa de una élite del Común, que pudiera hacer frente a los parientes mayores, hizo fracasar la finalidad de las reformas (15).

La oligarquía linajística se opuso a su desaparición y, por lo tanto, a las nuevas ordenanzas electorales (16). En 1495, los oficiales del concejo de San Vicente

de la Barquera, aunque acataban la normativa regia, alegaron que las denuncias presentadas contra ellos no eran ciertas, que todo se había llevado en secreto, y que los Reyes no sabían la verdad de lo que ocurría *especialmente de como los honrados linajes antiguos que esta villa poblaron conforme a las leis de sus altezas e al buen uso e costumbre antigua tenyan e tovieron de syempre acá de elegir los tales oficiales al pro e bien común del pueblo... conforme al privilejo que diz que tienen e de los linajes en él contenidos e de los más ricos y honrrados en la qual dicha posesión diz que han estado y estovskyeron sus antepasados de dyez, e veinte, e treynta, e quarenta e cincuenta, e sesenta e cíent annos a esta parte, consyntyéndolo e sabyéndolo los vesynos de esta dicha villa* (17). En 1500, los Reyes Católicos tuvieron que volver a ordenar, al concejo de Laredo, que nadie ocupase los cargos concejiles durante dos años seguidos tras una denuncia presentada por el linaje de los Cachupín, si bien decía hacerlo en nombre de los cofrades de San Martín: *los que un año tyenen oficios en la dicha villa son elegidos para otro año, de manera que se andan los dichos oficios por ellos e non gosan de ellos los otros vesinos de la dicha villa* (18). En esta villa, la ordenanza electoral de 1497 fue endurecida con una medida que reservaba al corregidor el nombramiento de los electores, lo que impedía que éstos fueran nombrados por los bandos. En 1504, los bandos solicitaban que les respetasen la normativa de 1497 y que derogasen la que les acababan de dar los reyes, ya que de ser el corregidor el que nombrara los electores, las personas que elegiesen, a su vez, los cargos del concejo serían los que el corregidor quisiese, *de manera que todos serían a un corregidor* (19). Tras este intento fallido de impedir la entrada en vigor de la ordenanza en Laredo, el propio concejo elaboró otra ordenanza con la finalidad de que no pudieran ser elegidos *los que notoriamente biben de oficios de sastres, e de pellegeros, e carpinteros, e pedreros, e terrenos, e tundidores, e barberos, e especieros, e regatones, e capateros, ca otras personas que usan de otros oficios baxos e viles... e los herreros, e mesoneros, e incluso, dejaban fuera a los que pertenecían al cabildo de mercantes*, aunque en la ordenanza de 1497 mandaba que se les diesen los cargos de un fiel y un bolsero (DOCUMENTO 6). De esta forma, los únicos que podían ser elegidos eran los miembros de la oligarquía linajística (20). Además de la oposición de los bandos a su eclipse, los cambios en el sistema electoral del concejo tampoco hicieron desaparecer la violencia de grupo en las villas. En Santander, en 1504, seis años después de haberse introducido la reforma, Juan de Escalante, regidor, alegaba que la villa no podía pagar el encabezamiento de las alcabalas debido al ruinoso estado de la villa, el cual

estaba motivado entre otras cosas por las parcialidades: *en que allende del mal de la dicha villa es muy mal regida a causa de sus parcialidades en años que se tienen favoreciendo los unos a los otros e los otros a los otros, dexando de la gobernar como deveria, siendo como a sido la dicha villa de las mas principales de la costa de la mar* (21).

A modo de conclusión

Así pues, las ordenanzas electorales se convirtieron en las principales normas de funcionamiento político de las villas cántabras, si bien muchos de sus objetivos -el principal consistía en hacer desaparecer a los Parentes Mayores y las luchas por el reparto del poder concejil entre los bandos-linajes- quedaron en papel mojado, ya que persistió el funcionamiento del sistema de bandos como forma de acceso a los gobiernos locales, en detrimento de los intereses del conjunto de la colectividad urbana. Lo cual no resta importancia a aquellas normas electorales que quisieron servir como modelo de convivencia pacífica de todos los vecinos de las villas.

APÉNDICE DOCUMENTAL.: ORDENANZAS Y NORMATIVA EN MATERIA ELECTORAL.

1. 1405, diciembre, 15.

Enrique III ordena que se respete la costumbre de que los cargos concejiles en Laredo se repartan por mitad entre los linajes de los Pelegrines y de la Obra, por un lado, y el de Villota por otro.

Don Enrique, por la graça de Dios, Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galisia, de Sevilla, de Córdova, de Murçia, de Jahén, de Algarbe, Algeçiras e senor de Viscaya e de Molina. Al concejo e omes buenos de la villa de Laredo e a qualesquier de vos a quien esta my carta fuere mostrada. Salud e graça.

Sepades que Juan Pelegrín de Laredo, vesyno de la dicha villa, por sy e en nombre de otros sus parientes vesynos otrosi de la dicha villa que disen que son del linage que disen de los Pelegrines e de la Obra, e Pedro Sanchez de Villota por sy se me querelló e dise que en esa dicha villa que son dos linages apartados el uno que disen del linage de Villota e el otro que dise de la Obra e Pelegrines, e que siempre fue uso e costumbre usada de grant tiempo aca que memoria de omes non es en contrario que amos a dos los dichos linages que avyan de por medio los oficios de la dicha villa combiene a saber los alcaldes e fieles e jurados e regidores e que agora nuevamente de dos años a esta parte que algunas personas de la dicha villa que se juntaron e fisieron ajuntamiento con el dicho linage de Villota e que fesieron juramento e liga contra ellos por los faser mal e danno y non curando del uso e costumbre que fue usado e acostumbrado en los tiempos pasados e que pusistes por alcaldes y en la dicha villa a Pedro Peres de Gordaga e a Sancho Fernández de Portugal e por fieles a Juan de Llano, fijo de Pedro Peres de Llano, e a Ruy García de Trueba, vecinos de la dicha villa, los quales disen que son todos los sobredichos del dicho linage de Villota non lo podiendo ny deviendo faser de derecho. E otrosi dise que pusiestes los sellos de la dicha villa en personas sospechosas del dicho bando de Villota, e dise que maguer por muchas beses avedes seydo requerido e afrontados que desfagades las dichas ligas e ajuntamiento e juntas que así dis que fueron contra ellos e pongades del dicho su linage de la Obra e Pelegrines la mey-tad de los dichos alcaldes e oficiales segund dise que fue usado e acostumbrado en los tiempos pasados. E otrosí, que pongades los dichos sellos en personas syn sos-

pechas para que non se sellen otras cartas salvo aver las que fueron ordenadas por amas los dichos linages que lo non avedes querido ny queredes faser seyendo a ello demandados, en lo qual dise que han resçebido e resçiben grant agravio e danno, e pidiéronme por merçed les proveyese sobre ello de remedio con derecho commo la mi merçed fuese. E yo tóvelo por bien porque vos mando, vista esta mi carta, que los dedes e fagades dar la meytad de las dichas alcaldías e ofícios sobre dichos, porq' ellos puedan usar de ellos, segund dise que lo usaron e acostumbraron en los tiempos pasados, e pongades los dichos sellos en buenos omes syn sospecha, porque non sea hecho enganno, ny encubierta alguna, e non fagades ende al por alguna manera, so pena de la my merçed e de dies mill maravedies a cada uno de vos para la my cámara, por sy contra esto que dicho es vos el dicho concejo e omes buenos alguna cosa quisiéredes desir o rasonar, porque lo non devades faser así e complir por quanto dise que vos sodes concejo e todos unos, e dis que es sobre rasón de uso e costumbre dise que les quebrantades, por la qual rasón a my pertenesce proveer en ello e de lo librar. Mando al ome que vos esta my carta mostrare que vos enplase que parescades ante my a do quier que yo sea por vuestro procurador suficiente del día que vos enplasare a quinse días primeros siguientes, so la dicha pena, porque yo vos lo mando aser e librar con los sobre dichos del dicho linage de la Obra e Peligrines, commo la mi merçed fuere o fallare por fuero e por derecho e de commo esta my carta vos fuere mostrada e la cumpliéredes, mando so la dicha pena a qualquier escribano público que para esto fuere llamado, e dé ende al que vos la notifique testimonio signado con su signo, porque yo sepa en cómmo cumplides my mandado.

Dada en la villa de Madrid, a quinse días de diciembre, anno del nascimien-
to del nuestro Salvador Jesu Cristo de mill e quatro cíentos e cinco anno. Yo Pedro
Alfonso la fis escribir por mandado de nuestro señor el Rey. Didacus García *yn legibus bacalarius*. Didacus Fernández *yn legibus bacalarius*.

Fuente: Biblioteca Municipal de Santander, Sección fondos modernos. Ms. 1479.

2. 1414, marzo, 20.

Juan II confirma unas ordenanzas de la villa de Santander, destinadas a mejorar su gobernanza.

Don Juan, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Toledo, de

Galizia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jaén, del Algarve, de Algezira e senor de Bizcaya e de Molina. Al concejo [...] oficiales e omes [bue]nos de la villa de Santander, que agora son o serán de aquí adelante, e qualquiera o qualesquiera de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado de ella signado de escrivano público e autorizado. Salud e gracia.

Sepades que por la mayor parte del pueblo e común de esa dicha villa me fue ynnviada vna petición con Juan García de Medina, vuestro procurador, de ciertos capítulos e cosas por la qual me ynnviaron façer relación en cómimo en vna mi carta e quaderno de ordenanças e capítulos que yo ove mandado dar a vos el dicho concejo e alcaldes e regidores de esa dicha villa avía petições que por vuestra parte me traxo Sancho Fernandes Calderón, vezino de esa dicha villa, por donde vos e ellos veviésedes todos e vos regiésedes que fallavan que las dichas ordenanças // (fº5 vº) e capítulos que eran injustas e agraviadas e en deservicio de Dios e mío, e en gran despoblamiento e perjuiçio de la dicha villa, e que eran contra los fueros e leys dadas e otorgadas por los Reyes mis antecesores onde yo vengo, confirmadas por mí a que esa dicha villa fuera fundada e poblada de que aviedes usado e usabades siempre hasta aquí, por lo qual me pedía por merçed que mandase dar las dichas ordenanzas e capítulos por ningunas, sabed que para yo haber ynformación e saber si las dichas ordenanzas e capítulos eran injustas e agraviadas según que en la dicha su petición se contiene, que yo mandé traer e leer ante mí las dichas ordenanzas e capítulos que asy lebó el dicho Sancho Fernández Calderón, en faz de Juan Gutierrez de Santa Clara e de Juan González de Llanes, e del dicho Juan [García de Medina, vuestro procurador] [...] ordenanzas e capítulos encorporadas en la dicha mi [carta] [...] saje. E leydas e esam[inadas] [...] justas e buenas e razonables tales que complían a servicio de Dios e mío e pro e bien público de esa dicha villa e de su tierra, porque en dos ordenanzas e capítulos de ellas que las deuía corregir e enmendar, de las cuales ordenanzas e capítulos su thenor es éste que se sigue:

[1] Otrosí, a lo que me ynnviásteis decir que por quanto muchas veçes han acaescido en esa dicha villa e fueron levantados los dichos alvoroços e escándalos e males e duraron luengos tiempos por culpa de algunos revolvedores e de otros omes poderosos e enparentados que les daban favor e ajuda e los sostenían, de lo qual se siguieron dapnos e costas e menoscabos a esa dicha villa e al // (fº 6rº) pueblos de ella, lo qual no era mi servicio e que vosotros non podiedes redimir nin poner escarmiento en ello, estando los tales revolvedores e sostenedores en la dicha villa e en sus comarcas, e porque adelante non acaesca lo semejante que mi merçed fuese de

mandar que todas las personas de esa dicha villa, o de fuera de ella, e cada una de ellas ante los dichos dichos alcalles o alguno de ellos con la mayor parte de los dichos regidores que estudiesen a esa razón en esa dicha villa mandasen de mi parte salir de la dicha villa que saliesen de ella e del término de que les ellos mandasen de mi parte a los plazos que les ellos posiesen e por el tiempo que les ellos asignasen, e que si lo asy non compliesen commo de mi parte les fuese manda[do] [...] dichos oficiales quanto mandasen por ello e que los dichos oficiales que mandasen e podiesen mandar de mi parte so pena de diez mill maravedís a cada uno de vos el dicho concejo e término e pueblo de esa dicha villa que los matasen e los tomasen todos sus bienes cuantos les fallasen en término de ella, porque de los tales bienes fuese fecho lo que se fallasen por derecho, e que si alguno o algunos apelasen de tal mandamiento que sin embargo de la tal apelación fuesen // (fº6 vº) tenidos de seguir la dicha apelación personalmente, e de partir luego de la dicha villa e de no tornar a ella, nin a su término fasta haber cumplido el dicho mandamiento e seydo asuelto de él por sentencia dada en la mi corte, e que si quiesce el dicho concejo e pueblo non lo compliesen asy que fuesen tenidos a pagar mill doblas castellanas, e que de esas dichas penas e bienes fuese la tercia parte para la mi cámara e la otra tercia parte para las labores e menesteres de ese dicho concejo, e la otra tercia parte para el acusador, e porque cuando los dichos oficiales ovieren de faer los tales mandamientos lo fagan más justamente que fagan antes juramento sobre la cruz e los Santos Evangelios que los mandamientos que en tal caso ovieren de faer que los fagan a toda su intención por servicio de Dios e mí, e pro e común de esa dicha villa e non por maliçia alguna. A esto vos respondo que me plaçe e vos lo otorgo e mando que vos sea así guardado. E cerca de la qual ordenanza por quanto en ella está dos veces puesta pena una de diez mill maravedís e la otra de mill doblas sobre un fecho e la una basta saz corregiendo e hemendando [...] que es [...] de ellos e [...] la mayor parte de los dichos regidores a la sazón estovieron en la dicha villa feçieren el tal mandamiento general al dicho concejo e pueblo e le posieren la dicha pena de los dichos diez mill maravedís así sobre las dichas cosas commo sobre otras algunas que complieren a mi servicio e provecho e bien e paz e sosiego de la dicha villa que el dicho concejo e pueblo sea tenido de lo faer e cumplir luego segund e por la forma e manera que por ellos les fuere dicho e mandado, e qualquier o qualesquier de los vecinos de la dicha villa que estodieren en la dicha villa o en su término de ella e sopieren e fueren sabidores del dicho mandamiento e lo non fezieren e complieren que por ese mismo fecho que caya e yncurra en la dicha pena de los

dichos //(^o 7 r^o) diez mill maravedís cada uno por cada vegada que lo asy non feçieren e complieren, e si acaesçiere que los dichos oficiales feçieren el dicho mandamiento a personas singulares e les posieren la dicha pena de los dichos diez mill maravedís a cada uno e alguna o algunos de las dichas personas singulares a quien ellos feçieren el dicho mandamiento lo non feçieren e complieren por ese mismo fecho caya e incurra en la dicha pena de los dichos diez mill maravedís cada uno por cada vegada que lo así non feçieren nin complieren, e que los dichos oficiales cada que feçieren el dicho mandamiento al dicho concejo e pueblo que sean tenuidos de ir ante él por sus personas e si lo non feçieren a las dichas personas singulares que eso mismo sean tenudos de ir con ellos a lo complir e que pena de las dichas mill doblas non ay lugar ni efeto e [...].

En razón de otro capítulo contenido en las dichas ordenanzas que su thenor es este que se sigue:

[2] Otrosí, a lo que me inviastes pedir por merçed que mandase que en esa dicha villa fuese fecha una cárcel pública en algund lugar que sea común e razonable a los del pueblo onde todavia esté para guardar los presos e que vos asignase término de dos annos a que diésedes acabada a vuestra costa e so cierta pena, esto vos respondo, que me plaçe e que la fagades al dicho plazo de de dos annos, so pena de dies mill maravedís para la mi cámara, e por quanto sobre esto yo he habido información que segund los mesteres en que vosotros estades, que en los dichos dos annos non podríades façer la dicha cárcel commo compliese a mi servicio e provecho e bien de todos vosotros, por ende es mi merçed, que así //(^o 7 v^o) commo avisades de façer la dicha cárcel en espacio de los dichos dos annos, de vos alargar que la fagades e podades façer en espacio de quattro annos, so las penas en el dicho capítulo contenidas, esto declaro cerca de las dichas ordenanzas e capítulos e en todo lo otro contenido en cada una de ella, e mi merçed e mando que sean guardadas e consolidadas segund e por la forma e manera que se en ellas contiene.

[3] Otrosí, me inviaron decir por la dicha su petición en cómmo eran omes llanos e mercadores mareantes, e que trabajaban por vevir llanamente e por sus mercadorías e heredades, e que muchas vegadas acaesçía que vos los dichos alcaldes e regidores e procuradores de la dicha villa vos apartábades de ellos a façer e ordenar algunas cosas e repartir algunos maravedís, e tomar algunas cuentas de los propios e rentas e pechos del dicho concejo de lo qual a mí venía deservicio, e a ellos grand dapno, por ende [...] fuese hecho procurador de la dicha villa para recabdar los propios e rentas e façer las otras cosas que fuesen neçesarias sin ellos o la mayor parte

de ellos estar presentes, porque vos e ellos escogiédesedes la persona que entendiése des que sería pertenciente para el dicho oficio de procurador e tal que guardase mi servicio e provecho e bien común de la dicha villa e de todos vosotros e que el tal procurador así escogido e fecho, que mandase e defendiese que non fuesen repartidos nin lanzados maravedís algunos en la dicha villa nin dados nin gastados en ninguna manera, nin tomadas las dichas cuentas sin ser presente a todo ello el dicho procurador, que así fuese escogido, e sin firma de su nombre en los repartimientos e pechos e dádivas e gastos //(^{º 8 rº}) e cuentas que se oviesen de façer o tomar en la dicha villa, es mi merçed e tengo por bien que por quanto es más mi servicio e pro de vosotros, el dicho concejo e común mando que quando se oviere de façer el tal procurador que sean llamados de cada calle pública de esa dicha villa tres omes buenos, para que ellos o la mayor parte de ellos pueda escoger e exleyr el tal procurador con los regidores o con la mayor parte de ellos, e por esta mi carta mando e defiendo que alguno nin algunos non sean osados de façer nin fagan de aquí adelante procurador de la dicha villa para recabdar los propios e rentas de ella; e façer e procurar las otras cosas que sean nesçesarias sin ser presentes los dichos omes buenos que así fueren llamados de cada calle del dicho pueblo e común de la dicha villa de Santander o la mayor parte de ellos por de consejo e consentimiento de todos ellos e de la mayor parte [...] villa e así escogido e puesto [...] defiendo que non sean repartidos nin lanzados [...] algunos en la dicha villa nin dados nin gastados en alguna manera nin tomadas las dichas cuentas sin ser presente a todo ello el dicho procurador e sin firmar de su nombre los repartimientos en pechos e dádivas e costas e gastos e cuentas que así ovieren de façer e tomar en la dicha villa el dicho procurador así escogido e puesto. Es mi merçed e mando que le sea tomado juramento sobre la sennal de la cruz, e a las palabras de los Santos Evangelios en forma debida que usará del dicho oficio de procuraçión bien e lealmente e guardará mi servicio e provecho e bien común de la dicha villa pero //(^{º 8 vº}) si los dichos regidores entendieren ser agraviados en cuanto atanne a este artículo del dicho procurador o en alguna cosa de él que a salvo les finque de me lo inviar mostrar desde el día que esta dicha mi carta les fuere mostrada hasta treinta días primeros siguientes con apercibimiento que les fago que si dentro del térmimo de los dichos treinta días non me lo invían mostrar que dende en adelante en caso que lo muestren non les será resçibido e este dicho artículo e lo en él contenido permanescerá firme e vale-dero en todo segund se en él contiene.

E sobre esto que dicho es, por esta dicha mi carta o por el dicho su traslado

signado commo dicho es, mando a vos el dicho concejo, alcaldes e regidores e omes buenos de la dicha villa que véades esta dicha mi carta e la otra [...] mi carta de las dichas ordenanzas e capítulos e la [...] en todo e por todo bien e complidamente [...] en ella se contiene.

E los unos nin los otros non fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merçed e de diez mill maravedís a cada uno para la mi cámara por quien fincara de lo así façer e complir mando al que vos esta mi carta mostrare que vos enplaze que parescades ante mí en la mi corte del dia que vos enplazare quinçe días (sic) primeros siguientes so la dicha pena a cada uno a decir por qué razón non cumplides mi mandado, e de cómmono esta mi carta vos fuere mostrada e la cumpliéredes mando so la dicha pena a qualquiera escrivano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en // (fº9 rº) cómmono cumplides mi mandado.

Dada en la çibdad de Salamanca, veinte días del mes de marzo, anno del nasçimiento de nuestro señor Jesus Christo de mill e quattro çientos e catorce annos. E yo Martín González la fiz escrevir por mandado de nuestra sennora [Catalina], Reina e tutora de nuestro señor el Rey Jeura)dora de sus reynos. Yo la Reyna.

Fuente: Archivo Histórico Provincial, Sección Diversos, legajo.52, documento 1, fº 5 rº-9 rº. Traslado de 1495, enero, 15. Muy mal estado de conservación.

3. 1431, septiembre, 10.

Sentencia arbitral del Adelantado Mayor de León, Pedro Manrique, otorgando a la villa de Santander el cuadro de gobierno concejil, en nombre del rey Juan II.

En la villa de Hainusco, a dies días del mes de setiembre anno del nasçimiento del nuestro señor Ihesu Christo de myll e quattro çientos e treynta e un annos, estando el [dicho] Adelantado Pero Manrique en la dicha villa, en los sus palaçios donde él postó. Et estando y presentes Gonzalo Gutierrez // (fol. 1vº) de la Calleja, e Ruy Gutierrez de Escalante, por sy e en vos e en nombre de los otros vesinos e moradores en la Puebla Vieja de Santander, e commo sus procuradores, e Juan de Escalante por sy, e Ruy Sanches Calderón por sy, vesinos de la dicha puebla. Et Juan Ferrandes de Lieneres, por sy e en vos e en nombre de los vesinos e morado-

res de la Puebla Nueva de la dicha villa de Santander, cuyo procurador es. Et en presencia de mí Antonio Ferrandés de Toro, escrivano de nuestro señor el Rey e su notario público en la su Corte e en todos los sus Reynos, e de los testigos de yuso scriptos.

Luego los sobre dichos e cada uno de ellos por sy e en el dicho nombre dexieron al dicho señor Adelantado que bien sabía en cómimo sobre los debates e contiendas que ay e son e esperavan ser entre los vesinos e moradores de la dicha villa de Santander, así de la dicha Puebla Vieja commo de la dicha Puebla Nueva, sobre rasón del nombrar e eslegyr e declarar los oficiales de la dicha villa, alcaldes e regidores e <procurador> e fieles en cada anno. Et estava pleyto pendiente ante su merçet en lugar del dicho señor Rey. Por ende que le pedían e pedieron por merçet, que en lugar e nombre del dicho señor Rey les quesiese lybrar e determinar commo él quesiese e entendiese que compliese a servicio del dicho señor Rey, e [más] en el provecho comün de los vesinos e moradores de la dicha // (fol.2rº) villa, que ellos e cada uno de nos por sy e en el dicho nombre, e commo procuradores de las dichas sus partes prometían e prometieron, e otorgavan e otorgaron de estar e tener e guardar e cumplir la sentença o sentenças, mandamiento o mandamientos, ordenança o ordenanças, declaración o declarações que el dicho señor Adelantado en lugar e nombre del dicho señor Rey, en los dichos negoçios e entre las dichas partes fesiese, sentençias, mandase, ordenase, declarase, segunt e en la manera que él, de parte del dicho señor Rey, lo fesiese e declarase o mandase o sentençias, so pena de dies mill doblas de oro castellanas que pechasen, e procurasen, e fuesen tenidos a pechar e por [...] la parte [non] toviesen nin oviesen nin guarda[sen] nin atenp[tasen] por todo lo que el dicho señor Adelantado fesiese o mandase o sentençias, declarase en nombre del dicho señor Rey, commo dicho es, e contra ello fuese o pl [...] de fecho o de derecho, o en otra manera e más [...] la meytad de la dicha pena de las dichas dies mill doblas para la Cámara del dicho señor Rey, e la otra meytad para el reparo de los muros e cerca e castillo de la dicha villa, e que la pena pagada o non, que todavía lo que el dicho señor Adelantado en nombre del dicho señor Rey sentençias, mandase e ordenase, declarase sobre la dicha rasón que perpetuamente lo teneryan // (fol.2vº) e mantenerán e conplirán e guardarián e teptarián ellos e las dichas sus partes. Lo qual obligavan e obligaron a sí mesmos e a todos los presentes por sy e los bienes de las dichas sus partes e que en lo [havían] e [deter]mynan e declaran commo dicho es, [e el] dicho señor [Adelantado]do que faría grant servicio a Dios e al dicho señor [Rey], e a ellos, e a

las dichas sus partes mucho bien e merç[et] les traen e arredran de los dichos pleytos e conti[endas] e debates sobre los quales avían acaesido e por tiempo [aca]esçen muchos roydos e escándalos a estos, e debastes] entre ellos.

Et luego el sennor Adelantado dixo que [esta]ba por los sobre dichos e cada uno de ellos e dixo e dio resón por escrito esta sentença que se sigue:

Yo Pero Manrique, Adelantado mayor de Le[ón] e del [Conscjo] de nuestro sennor el [Rey], por el poder por él dado e esimiendo los proçesos e pesquisas [...] del [dicho] sennor Rey que ante mí fueron presentados por el procurador del conçeo de la villa de Santander de la una parte, e de la otra parte Gonçalo [Gutierrez] de la Calleja e Ruy Gutierrez de Escalante e [por sy e por vos] de los otros sus parientes e amigos [de la] Puebla Vieja de la dicha villa de Santander, [segunt que] más largamente se contiene en una carta en nombre de los dichos [...] ante mí presente [...] e o[tros escritos] e escripturas, e pesquisas que el [dicho] [Pero Alvares] de Córdova, corregidor de la [dicha villa] ante nos presentó, las quales son sobre rasón [...] del dicho bachiller corregidor [...] lo qual sobre [...] la [...] // (fol. 3rº) dicho fue e escribió [...] del debate e contienda que los dichos Gonçalo Gutierrez e Ruy Gutierrez por sy e en nombre de los dichos sus parientes e amigos e vecinos de la Puebla Vieja han e ovieron sobre los ofícios así regidores commo alcaldes e procurador e fiels de la dicha villa con el conçeo e ommes buenos de ella, e los dichos Gonçalo Gutierrez e Ruy Gutierrez por sy e en nombre de los sobre dichos de la Puebla Vieja, dexiendo que les pertenece a la dicha Puebla Vieja, e a ellos en su nombre, la meytad de los dichos ofícios e privillejo e uso antiguo que sempre los acostumbraron aver, e aun disen que asy la mandó nuestro sennor el Rey por una su carta, dada en la çibdat de Córdova] a nuebe días de mayo de myll e quattro cientos e treynta e un annos, e [...] e ommes buenos de e que non [...] los dichos ofícios que [sean] fechos e eslegidos por la primera de manera que el dicho [...] e [...] e [...] dicho por dos cartas. La una carta en Salamanca a veinte días de marzo del anno myll e quattro cientos e [catorçe], e la otra dada en Tordesillas a treynta días de [julio] [anno de myll e quattro] cientos e dies e ocho annos [...]. E luego, dexieron e alegaron [que] [...] fueron fasta Gutierrez [...] e determinaron que lo libre en nombre del dicho sennor Rey, [...] commo en otra manera, qual [...] compliese a servicio [...] e pro e bien de la dicha villa porque ellos oviesen sentença [...] diligencia [...] e [...] porque entien [de] // (fol. 3vº) que es servicio del dicho sennor Rey, e por bien e pas, e concordia, e quitar debates e escándalos e fechos e contiendas e peleas e muertes de ommes e grandes costas e danno que en cada anno [son] e esperavan por de aquí

adelante por rasón de los dichos oficios. Ordено e mando de parte del dicho señor Rey que en cada anno desde aquí adelante los dichos oficios sean fechos e elegidos en esta manera.

[1] Lo primero que el procurador de la dicha villa sea elegido e fecho en cada anno segund el tenor e forma de la carta que fue dada en Salamanca a veinte días de marzo de myll e quattro cientos e catorce annos para que la eslección sea fecha por tal vía e mancra que uno anno sea el procurador vesino e morador en la Puebla Nueva, e el otro anno que sea vesino e morador de la Puebla Vieja. E asy e por tal manera que uno anno sea fecho e elegido procurador quien sea vesino e morador en la Puebla Nueva e otro anno vesino e morador de la Puebla Vieja, e que así se faga e esliga e se guarde de aquí adelante en la dicha villa en cada anno perpetuamente para siempre jamás. Porque el tal procurador, sea fecho e eslegido el uno anno por concordia e voluntad de los vesinos e moradores de la Puebla Nueva que fuesen [n]ombrados para eslegyr e consentyr al dicho procurador el otro anno que sea fecho el consentymiento por concordia e voluntad de los vesinos e moradores de la Puebla Vieja que fueren nombrados para eslegyr e consentyr el dicho procurador. // (fol. 4rº)

[2] Otrosy que los seys regidores que acostumbran de eslegyr en cada anno en la dicha villa que sean elegidos fechos e consentidos en esta manera, e que guarden en la [eslección] e constetuydo de ellos la orden e forma de la sobre dicha carta que el dicho señor Rey mandó dar, que fue dada en Tordesillas treynta días de jullio del anno de mill e quattro cientos e dies e ocho annos. Porque sea en tal mancra que los quattro de ellos sean eslegydos por concordia e voluntad de los vesinos e moradores de la Puebla Nueva que fuesen nombrados para eslegyr e consentyr los dichos regidores. E los otros dos regidores que sean fechos e constituydos anualmente e concordia de los vesinos e moradores de la Puebla Vieja, que fueren dados e nombrados para declarar los dichos regidores. E por esta misma vía e orden sean eslegydos los alcaldes que ovieren de ser en la dicha villa en cada anno, en tal manera que en cada anno sea alcalde uno que sea vesino e morador de la Puebla Vieja.

[3] E otrosy, que por esta misma vía sean elegidos e costetuydos los fieles en cada anno que sea el uno vesino de la Puebla Nueva, e el otro de la Puebla Vieja. E estos dos fieles que tenga cada uno su llave de una caja en que está el sello del dicho concejo e la dicha caja que está puesta en tal lugar e en tal manera, [que] el un fiel sin el otro no pueda sellar cosa alguna de los fechos del dicho concejo. // (fol. 4vº)

[4] Otrosy, ordeno e mando que la eslección e constitución que se oviere de

faser cada anno de los dichos regidores e alcalles e procurador e fieles segund dicho es para que mejor se puedan faser servicio del dicho sennor Rey e guardar sus ordenanças. E más sin escándalo e ruydo que ningund vesino e morador de la dicha villa de Santander de la Puebla Nueva e de la Puebla Vieja que sea de órdenes primeras o más non pueda entervenir nin estar a la eslección nin ser elegido para que eliga los dichos oficiales, regidores e alcalles e procurador e fieles nin eso mesmo puedan ser eslegidos nin costetuydos por oficiales en ninguno de los dichos oficios de regidores, e alcalles e procurador e fieles, e puesto que nonbrados sean que non valan ni sean recebidos a los dichos oficios.

[5] E otrosy, para que mejor se pueda faser el servicio del dicho sennor Rey e provecho común de la dicha villa, e entre los vesinos e moradores de ella aya buena ygualdad, ordeno e mando que qualquier que oviere oficio en la dicha villa un anno de los sobre dichos regidores e alcaldes para procuraçón e fialdat así de la una parte com[mo] de la otra] que non pueda aver dende a tres annos ninguno de ellos en los oficios.

[6] E por quanto yo so enformado que en cada anno [...] faser en la dicha villa un alcalde [...] de los pleitos de los maravedís de las aleavalas del dicho sennor Rey apartadamente sin los otros dichos dos alcaldes, de lo qual es contra ordenamiento del dicho sennor Rey // (fol. 5rº). E en su servicio e en danno de la dicha villa e de los vesinos e moradores de ella que de aquí adelante non sea hecho nin costituydo el tal alcalde en la dicha villa e que los otros dos alcaldes que connosçen e puedan conoscer de los dichos pleytos de los maravedís de las dichas aleavalas commo de todos los otros pleytos de la dicha villa.

[7] Otrosy ordeno e mando por servicio del Rey e bien e buena prosperidat e sosiego de la dicha villa por quanto son grandes e poderosos e cabeza de vando Ruy Gutierres de Escalante e Juan Gutierres su hermano e Diego su fijo del dicho Ruy Gutierres de la una parte. E eso mesmo Gonçalo Gutierres de la Calleja, e Juan de la Calleja su hermano, e Diego su fijo del dicho Gonçalo Gutierres que non ayan estos dies annos presentes que comenzarán el anno primero que viene, del sennor de mill e quatro çientos e treynta e dos annos, oficios de alcaldes en la dicha villa en la una puebla nyn en la otra nin eso mismo sean elegidos nin escogidos para eslegyr los dichos oficiales regidores nin alcalles nin procurador nin fieles, nin eso mismo ellos nin alguno de ellos. Que no estén a la eslección de los dichos regidores, [e alcaldes, e procurador e fieles dentro de los dichos dies annos salvo que libre e esentamente dexen eslegyr los dichos oficiales a las personas que fueren eslegidos nin eslegyr los dichos oficiales como dicho es.

[8] [E otrosy] que por [bien] e pas e sosiego entre las dichas partes a servicio del dicho señor Rey, a provecho de la dicha villa se pueda faser el regimiento e las dichas eslecciones e otras cosas que neçesarias fueren de se faser // (fol.5vº) en la dicha villa que todos los dichos regidores e al caldes e procurador e los otros oficiales que se suelen ayuntar a concejo. Que se ayunten en San Francisco de la dicha villa dos veses e una en Sancto Spiritus. E así se contynúe todo siempre cada e quando se ovieren de ayuntar a concejo a faser las sobre dichas cosas, e ese mesmo elegyr los dichos regidores e alcalles e procurador e fieles en cada anno de aquí adelante para siempre jamás.

[9] E otrosy, en rasón de los regidores e procurador e fieles que al presente están puestos por quantos debates e contiendas que están e usen de los dichos oficios con el dicho Corregidor hasta el día de nabidat primera que viene de este anno del señor de mill e quatro çientos e treynta e un annos e dende adelante que comiençen a eslegyr e esligan e se den los dichos oficios por el dicho día de nabidat en cada anno por la vía e ordenança que yo de suso ordeno e mando para siempre jamás. Por en quanto atanne al fiel por quanto yo so enformado que tienen el sello los vesinos e moradores de la Puebla Nueva que luego sea puesta el arca en el lugar de suso nombrado, e el sello en ella. E sea dado una llaue al fiel de la Puebla Vieja, e otra al otro fiel de la Puebla Nueva. Por tal manera que el uno sin el otro non pueda sellar en las cosas e fechos del dicho concejo, segunt se contiene en el dicho capitulo suso contenydo. // (fol.6rº)

[10] Otrosy en rasón de las costas que en cada una de las partes ha fecho en segementio de estos negoçios reservo en mí para lo ver e librar e determinar entre las dichas partes aquello que de derecho doviere e fuere servicio del Rey e provecho de la villa.

E mando de parte del dicho señor Rey a todos los vesinos e moradores de la dicha villa e al procurador de la dicha villa que aquí está presente e al dicho Gonçalo Gutierrez e Ruy Gutierrez, por sy e en nombre de los vesinos e moradores de la dicha Puebla Vieja cuyos procuradores son, e a los otros vesinos de la dicha villa que aquí están presentes que guarden e mantegan e complan e fagan guardar agora e de aquí adelante para siempre jamás todo lo sobre dicho e cada cosa e parte de ello, aquí por [mí de suso] ordenado e mandando a sentenciado, so pena de los cuerpos e de todos sus bienes confiscados para la cámara del dicho señor Rey en los quales desde agora para entonces, e desde entonces para agora si alguno o algunos contra ello o contra alguna cosa o parte dello fueren. E los condeno e confisco

para la cámara del dicho sennor Rey. Ca yo en estos escriptos, e por ellos así lo ordeno e judio e sentençio e mando e quiero en nombre e lugar del dicho sennor Rey, que vala e sea guardado todo e cada cosa de ello so las dichas penas para siempre commo dicho es. // (fol. 6vº)

E la dicha sentença e declaración e ordenança dada por el dicho sennor Adelantado e resada en fas e en personas de las sobre dichas partes e de cada una de ellas. Luego el dicho sennor Adelantado e los sobre dichos la firmaron de sus nombres e pedieron a mí el dicho escrivano que la diese firmada una e dos e más veses, las que menester les fisiése de ellos e a las dichas sus partes, para guarda de su derecho e rogaron a los presentes que fuesen de ello testigos. Que fue dada esta dicha sentença e ordenança e declaración por el dicho sennor Adelantado en lugar e en nombre del dicho sennor Rey en la dicha villa día e mes e anno suso dichos.

Testigos que estavan presentes e vieron dar la dicha sentença: el dotor Diego Gomes, oydor de la audiencia del dicho sennor Rey, e [...] [jues] oras, e Diego de León, camarero del dicho sennor Adelantado, e Martín de Navarrete, e Enrique Escrivano, criado del dicho sennor Adelantado e Gonçalo Ferrandes de León escrivano del Rey.

Fuente: Archivo Municipal de Santander, legajo A 1, nº3. Folios, 1rº-7rº. Muy mal estado de conservación.

4. 1494, julio, 16.

Los Reyes Católicos conceden, a la villa de San Vicente de la Barquera, la nueva ordenanza sobre elección de cargos concejiles.

Don Fernando e donna Ysabel e etcétera. A vos el conçejo, justicia, regidores, mayordomo, procurador, escuderos e omes buenos de la villa de San Viçente de la Baruqera y a cada uno e qualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada. Salud e gracia.

Sepades que por parte de Pero Ruys Román, vesyno de la dicha villa, commo uno del pueblo e por el bien público de ella e commo mejor pudía nos fue fecha relaçion por su petición que ante nos en el nuestro consejo fue presentada desiendo que en esa dicha villa se nonbravan e elegían en cada un anno, el dia de la fiesta de los Reyes, alcaldes e regidores e procurador e merino e jurados por vandos e parientes e linages que en el tal nombramiento se ponyan onbres yndotos e apasyonados que non sabían regir ny governar las cosas de la dicha villa e

que convenya al byen público de ella, e que commo quier que avya muchas personas ricas, llanas e abonadas y diligentes y de buena conçienças y que sabrían bien governar, diz que non los nombran ny eligen por oficiales ny les davan ny fasyan parte de los oficios por non ser de los linages e apelidos, vandos y parcialidades ny se quieren nombrar a ellos a fin que non estorvasen // (fol. 1vº) a las personas principales de los dichos vandos e linages de haser repartimientos y derramas e otras cosas e enviar mensajeros de los dichos vandos e linages con grand (sic) salarios y a costa de la dicha villa, a syn que pueda haser lo que quysieren y que non se les pide cuenta ny rason de ello, e aun diz que sobre el nombrar de los dichos oficiales se rebonyan ruydos e escándalos e avyan acaeçido muchas muertes e feridas en lo qual diz que la dicha villa estava mal regyda e la república de ella reçibía grandes costas e dapnos e nos suplicó e pedió por merçed cerca de ello proveyésemos de remedio con justicia mandando que las dichas elecções no fuesen fechas en la dicha forma de vandos e linages, salvo por personas de buen celo e que las personas que fuesen nombradas fuesen onrradas, ricas, llanas e abonadas, e que supiesen bien regir e governar el bien público de la dicha villa o commo la nuestra merçed fuese.

E nos tovimoslo por bien porque vos mandamos que de aquí adelante en cada un anno para syempre jamás el dicho día de los Reyes de manera a la ora de la mysa mayor se junten en la yglesia de Santa María de la dicha villa los alcaldes, e regidores y el procurador que oyeren seydo hasta allí el anno pasado e estando ansy juntos todos quatros echen suertes entre sy qual de ellos eligiere los quatro clectores de yuso contenidos e que aquel a quyen de ellos cupiere la suerte quede por eletor e faga el juramento sobre el cuerpo de Dios en el altar mayor de la dicha yglesia que nombrara bien e fyelmente syn parcialidad alguna a todo su leal entender quattro personas de la dicha villa aquellas que segund su conçiença le paresçiese que son de ellos más llanos y abonados e de buena conçiença para // (fol. 2rº) elegir e nombrar e faser de los dichos oficiales e que aquel a quien cumpliere la dicha suerte nombre luego las quattro personas, los quales asy nombrados ayan e tengan poder de elegir y nombrar los oficiales para el anno que entrare, los quales nombrén luego en esta guysa que cada una de las dichas quattro personas fagan luego allí juramento en esa dicha forma suso dicha de elegir e nombrar los dichos oficiales de aqueilos que segund Dios e sus conçienças les paresçiere que son suficientes e ábiles para tener e admynistrar los tales oficios, syn lo comunycar el uno con otro ny otro con otro e que non sean de los que en el anno próximo pasado han tenydo los oficios

e que lo eligirán e nombrarán syn aver respeto e vando ny parentela ny a ruego ny amor ny a desamor ny a otra mala consyderación e que nonbrara para ninguno de los dichos oficios. Asymismo, esto fecho cada uno de estos quatro se aparten luego cada uno de ellos a su parte en la dicha yglesia e que cada uno de estos syn hablar ny comunicar con otra persona nombre dos alcaldes e quatro regidores, e un procurador, e un merino e dos fieles, quattro jurados e un escrivano de concejo que sea de los escrivanos públicos de la dicha villa, e asymismo, dos alcaldes de hermandad e ponga cada uno de estos quattro a cada uno de los que asy nombraren en su scripto aparte en un papelejo, ansy que sean por todos diez e seis papelejos, e los echen en un cántaro por ante escrivano de concejo cada uno sus papellejos de los que asy nombrare e saquen un merino de dicho cántaro uno a uno de los dichos papelejos y los dos que primero salieren queden por alcaldes de aquel anno y los otros tres que primero salieren queden por regidores y el otro que saliere quede por procurador e el otro quede por merino e los otros dos queden por fieles y los otros quattro queden por jurados, e asy se haga por cada uno de los dichos oficios suso dichos hasta que sean proveydos, e todos los otros papelejos que quedaren por sacar sean quemados allí luego syn que persona los vea e ninguna persona que aya tenydo oficio non pueda aver optro syn que primero pasen dos annos e los que asy quedaren por oficiales en la manera suso dicha fagan luego allí el juramento que en tal caso se acostumbra // (fol. 2vº) haser e juren que en su oficio no guardarán parcialidad, ny vandería ny abrán respeto de ello ny cosa alguna, e que quando espiraren sus oficios guardarán en elegir e nombrar los oficiales para la dicha villa la forma suso dicha e non otra alguna e los que de esta manera fueren nonbrados queden e sean aviso e obedecidos por oficiales de aquel anno, asy se faga de aquí adelante en cada un anno para syempre jamás, e sy los alcaldes hordinarios e de hermandad e regidores e procuradores e escrivano de concejo e fieles e jurados o qualquier de ellos de otra guisa fueren puestos o nombrados mandamos que non vala el nombramiento ny los tales oficiales eçcepto en los oficios que usen de ellos ny vale lo que yzieren ny sean avidos por tales oficiales antes sean avidos por personas privadas que usan de oficios públicos syn tener poder e facultad para ello, e mandamos que ninguna ny algunas personas non sean osadas dc yr ny pasar contra ello so pena de la nuestra merçed e de las penas suso contenydas e de diez myll maravedíes para la nuestra cámara. E demás mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplazare hasta quinze dyas primeros seguyentes so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que dé ende

al que vos la motrare testimonio sygnado con su sygno porque nos sepamos en
commo se cumple nuestro mandado.

Dada en la çibdad de Segovia a diez e seis días del mes de jullio, anno del
nasçimiento de neustro salvador Jesu Cristo de myll e quatro çientos e noventa e
quattro annos. Don Alvaro liçençiatu. Antón dotor. Gundisalvus liçençiatu.
Françiscus liçençiatu. Yo Bartolomé Ruys de Castaneda, escrivano de cámara del
Rey e de la Reyna, nuestros seniores, la fys escribir por su mandado con acuerdo
de los del su consejo.

Fuente: Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, volumen,
XI, fol. 350.

5. 1494, noviembre, 7.

Los Reyes Católicos, informados de los perjuicios que causan los linajes, bandos y parcialidades en las villas y valles del Corregimiento de la Cuatro Villas y la merindad de Trasmiera, ordenan su desaparición.

Don Fernando e donna Ysabel e etcétera. A vos los conçejos, e alcalldes e fie-
les e jurados e procuradores e escuderos e omes fijosdalgo, oficiales e omes buenos
de las villas de la Costa de la Mar con la merindad de Trasmiera e otros valles al
dicho corregimiento aderentes que agora son e serán de aquy adelante e a cada uno
e a qualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada con el traslado de ella
escripto e synado de escrivano público. Salud e gracia.

Sepades que nos somos ynformados que a cabsa de los vandos e apellydos
que a visto e ay en esas dichas villas e merindad e valles e de aver paryentes mayo-
res que tengan allegados de cuyo bando se llaman los menores en esas dichas villas
e merindad e valles dys que se an recrecido grandes males e muertes seguras, robos,
salteamientos, quemás, fuerças e las personas que los tales crymynes e delytos
cometen disen que lo fasen con fuerça de los paryentes mayores e de sus casas,
donde aunque los encartan e acotan son defendydos e anparados por manera que
nuestra justicia non es ejecutada ny ellos commo debe, en lo qual diz que se a
seguydo grand deserbiçio a Dios, nuestro señor, e nuestro, e grand despoblamien-
to e pobresa de esas dichas villas // (fol. 1vº) e merindad e valles que con los dichos
vandos e neçesydades non podedes entender e entendéys en otros tratos onestos e

lyçitos nyn podíades acreçentar vuestras fasyendas. E nos queriendo prober e remediar en ello, mandamos a los del nuestro consejo que viesen e platycasen sobre ello, e nos fesyesen relaçion de lo que les paresçiese e lo que sobre ello se devya haser, la qual por ellos fecha fue acordado que nos devya prover mandando e hordenando en la forma seguyente. E nos tovymoslo por vien. Primeramente, mandamos e hor-denamos que de aquy adelante para syempre jamás non aya ny se nombren las dichas parentelas ny parçialidades por vía de vandos ny parçialidades ny esas dichas villas e merindad e valles ny en su tierra e juridiçión ny otro apellydo ny quadrilla por vía de vando, lo qual vos mandamos que todos generalmente ante el escrivano de concejo de cada pueblo juréys e vos partáys de qualquier lyga e confederaçón e bando que tengáys fecho, quier dependa de vuestros antecesores o quier de vosotros, e luego cada uno de vosotros haga el juramento por ante el dicho escrivano sobre las erus e los Santos Evangelyos que de aquy adelante e para syempre jamás nunca vos ny alguno de vos seréys de vando ny parentela ny de otros apellydos algunos por vía de vandos ny parçialidades ny vos juntéys so otro color alguno ny bando ny devysyón, ny parçialidad de unos ny // (fol. 2rº) de otros, ny en hueste ny llamamiento ny en otra manera alguna, pública ny secretamente, ny acudiréys a caballeros ny escuderos, ny cibdades, ny villas, por llamamiento, ny por juramento de otra manera por vya de vandos, ny parçialidades, ny tengades cofrades, ny otros allegamientos por vía de vandos ny por nombre de los dichos linajes ny de alguno de ellos, ny vayades por vía de vandos ny myssas nucbas ny capitulares de los dichos lynajes e vandos, so pena que qualquier que lo sobre dicho en este capitulo contenydo o contra qualquier cosa o parte de ello fuere o pasare aya e alcance nuestra yra e pierda la quarta parte de sus bienes para la nuestra cámara, e otrosy pierda qualquier ofyçio e juros de merçed, e por vida e lanças e vallesteras e juros e otros qualesquier ofyçios e merçedes que de nos tengan, los quales desde agora declaramos por perdydos lo contrario hasyendo. E más que sean desterrados por la primera ves por dos annos de esas dichas villas e merindades e valles por la segunda ves que sean desterrados de nuestros Reynos e pyerdan más la meytad de sus byenes e por la terçera ves muera por ello, asy commo danyficator e enemigo de su patria, e destruydor e quebrantador // (fol. 2vº) de la pas, e byen común de ella, e qualquier que sobre ello lo pueda acusar por la presente damos por ningunos e de ningund balor e efeto todas e qualquier ligas e confederaçones e promesas e capytulos e juraçmentos que todos e qualesquier de vos tengáys fechos, asy entre vosotros commo qualquier de vos e otros qualesquier cavalleros e escuderos e pueblos ny

fuerá de esas dichas villas e merindad e valles por vos faborecer unos a otros por vía de lynajes, e parentelas, e parcialidades, e vandos, e por capytulos e sentenças, o en otra qualquier manera con qualquier obligación, dannos, e penas e juramientos e omenajes que por escripto o por palabra que sobre ello ha en tiempo vinido. E queremos e mandamos que non hayan fuerça ny bygor, e damos por lybres e quytos a todos ellos e a vosotros e a vuestros deçendyentes e vuestros byenes de los tales juraimentos e omenajes promesas e obligaciones e posturas para syempre jamás. E queremos e mandamos que non usedes de aquy adelante so las dichas penas e mandamos al nuestro corregidor de las dichas villas e merindad e valles o al nuestro juez de resydençia de ellas que vaya a esas dichas villas e merindades e valles para que en sus presenças fagáys ellos reçyban el juramento e reçybido por ante escrivano // (fol. 3rº) público lo ynbiad ante nos porque nos sepamos en commo se cumple nuestro mandado. Otrosy, mandamos a los dichos parientes mayores que ahora e de aquy adelante non handen aconpannados por los logares donde vevyéredes e moráis e estovskyeren e andoviéredes de otras personas algunas, salvo de sus criados propios so pena que qualquier de ellos que contra esto fuere o veniere caya e yncurra en pena de çinuenta myll maravedíes para la nuestra cámara por cada ves, en las cuales les condenamos e damos por condenados la primera ves fasyendo syn otra sentença ny declaración alguna. E demás, mandamos a los dichos sus parientes e a los otros vesinos de esas dichas villas e merindad e valles e a cada uno de vos e de ellos que non los acompannen ny anden con ellos so la dicha pena a cada uno de ellos. E mandamos al que es o fuere en el nuestro corregimiento de las dichas villas e merindad e valles que asy fagan guardar e complir e esecutar e fagan esecutar las penas en los que contra ello fueren o pasaren commo en esta nuestra carta se contyene. E contra el tenor e forma de ello non bayáys, ny pasen ny consyentan yr ny pasar en tiempo alguno ny por alguna manera e porque a todo sea notorio mandamos que sea aplegonada esta nuestra carta en todas las plaças e mercados e otros lugares acostumbrados de esas dichas villas e merindad e valles por pregoneiro e ante escrivano público, por manera que venga a notyçia de todos e ninguno // (fol. 3vº) de ellos pueda pretender ynorançia. E los unos ny los otros non fagades en alguna manera so pena de la nuestra merçed e de dies myll maravedíes para la nuestra cámara. E demás mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplase que parescáys ante nos en la nuestra corte e do quier que nos seaimos del dya que vos enplasare fasta quinse dyas primeros seguyentes so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que

dé ende al que vos la mostrare testymonio sygnado con su sygno, porque nos separamos cómmo se cumple nuestro mandado.

Dada en la villa de Madrid, a syete dyas del mes de nobyembre anno del nasçimiento de nuestro sennor e salvador Jesu Cristo de mill e quatro cíentos e nobenta e quattro anno. Yo el Rey. Yo la Reyna.

Fuente: Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, volumen XI, folio 416.

6. 1497, septiembre, 20.

Los Reyes Católicos conceden, a la villa de Laredo, la nueva normativa sobre elección de cargos concejiles.

Don Fernando e donna Ysabel, por la gracia de Dyos, Rey e Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Seçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galisya, de Mallorcás, de Sevylla, de Çerdenna, de Córdoba, de Córçega, de Murçia, de Jahén, de los Algarves, de Algesyra, de Gibraltar, e de las Yslas de Canaria, condes de Barçelona, e sennores de Bizcaya e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, condes de Ruysellón e de Çerdanya, marqueses de Oristán e de Goano. A vos Juan de Deça, corregidor de las villas de Laredo, e Santander, e Castro de Urdiales, e San Biçente de la Barquera, e de la merindad de Trasmiera, o a otro qualquier corregidor o juez de residencia que después de vos fuera en esas dichas villas e merindad o en la dicha villa de Laredo, e a vuestro alcaldé en el dicho oficio, e a cada uno de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado de ella sygnado de escrivano público. Salud e gracia.

Sepades que Juan de Escalante, vesino de la dicha villa, por sy e en nombre de la república e comunydad de la dicha villa e commo una persona del pueblo e por aquella mejor vía e forma que pudya nos hizo relaciòn por su petycion que ante nos en nuestro consejo presentó desyendo que en la dicha villa de Laredo en cada un anno al principio del anno o en otros tiempos semejantes los parientes mayores que diz que ay en la dicha villa con otros vesinos de ella, sus aliados e parientes, para nombrar e helegir las personas que han de regir e gobernar la dicha villa e tener los oficios de ella, e que los parientes mayores nombren e heligen de sus parientes las personas que quieren por regidores de la dicha villa, e diz que les dan los otros oficios de ella a cabsa que las tales personas que nonbran non hasen más de aque-

llo que ellos quesieren e les mandaren haser oviendo en la dicha villa commo diz que ay muchas personas omes hijosdalgo e // (fol. 2rº) çibdadanos de grandes hasiendas e de buen seso e conçiença que podían ser nombrados para los dichos ofícios e regirán e gobernarían la dicha villa e vesinos e moradores de ella, e diz que a cabsa de haser la dicha helección los dichos parientes mayores de la dicha villa es muy mal regida e gobernada e los vesinos de ella diz que sufren muchos dannoſ e agravyoſ. Por ende, que nos suplicaba e pedía por merçed cerca de ello les mandasemos probeher mandado dar forma e hordenar commo e de qué manera se haga la dicha helección para que se fisiese commo complía a nuestro servicio e la dicha villa fuese regida e gobernada e commo la nuestra merçed fuese, sobre lo qual mandamos dar una nuestra carta para vos el dicho Juan de Deça, nuestro corregidor, para que llamadas e oydas las deihas partes a quien atannía oviéſedes ynformación commo e de qué manera se solían e acostumbraban nombrar los regidores e los otros oficiales de la dicha villa por los parientes mayores de ella e qué título e previllejo o costumbre ynmemorial tenían para hazer la dicha elección e nombrar e qué personas heran las que hasta aquí avían nombrado para los dichos ofícios, e commo e de qué manera avían sydo nombrados e elegidos e que la dicha ynformación avida e la verdad sabida la enbiases ante nos al nuestro consejo juntamente con su parecer cerca de ello para que nos lo mandamos ver e probeer cerca de ello, lo que fuese justo segund que esto e otras cosas más largamente en la dicha nuestra carta se contiene por virtud de la qual el dicho Juan de Deza, nuestro corregidor, fezistes la dicha pesquisa, llamadas e oydas las partes a quien atannía e la enbiastes ante nos al nuestro consejo e por los del nuestro consejo vista e asymismo pydió las razones que por Lope de Salazar, vesino de la dicha villa de Laredo, por sy e en nombre de ciertos escuderos de los linajes de Villota e de la Obra e Cachopines, vecinos de la dicha villa fueron dichas e alegadas ante nos en el nuestro consejo contra la dicha pesquisa fue accordado que devíamos mandar dar esta dicha nuestra carta e a la dicha razón. E nos tovimoslo por bien por la qual vos mandamos que de aquí adelante en quanto nuestra merçed e voluntad fuere en el elegir de los dichos oficios en la dicha villa de Laredo se tenga e guarde en cada un anno la forma e horden siguiente. Primeramente, que el dia de anno nuevo de manñana a la ora de Misa Mayor se junten luego en la yglesia de Santa María de la dicha villa de Laredo los regidores, e procurador, e oficiales e bolsero e escrivano del concejo que ovyeren sydo en el anno pasado, e todos juntos echen suertes entre sy qual de ellos elegirá los quatro electores de yuso contenidos, e aquel de ellos a quien copiere quede por elector e faga

luego juramento delante el altar de la dicha yglesia do estodiere encerrado el cuerpo de Dios que nombrará bien e fielmente e syn parcialidad alguna a todos a leal entender quatro personas aquellos que segund conciencias le paresziera que deva nombrar e elegir e este tal a quien copiere la suerte nombre luego las dichas quattro personas e estos quattro asy nombrados ayan e tengan poder de elegir e nombrar los dichos oficios de aquellos que segund Dios e sus conciencias les paresciera que son suficientes e // (fol. 2vº) ábiles para tener e administrar los tales oficios syn lo comunicar uno con otro ny aun con otras personas algunas, e que non sean de los que en el anno próximo pasado an tenydo los dichos oficios e que los nonbrarán e helegirán syn aver respeto a bando ny a parentela ny a ruego, ny amor ny desamor ny otra mala consideración alguna, e que non noinbrarán para ninguno de los dichos oficios, asy mismo esto asy fecho de estos quattro letores se aparten luego a su parte en la dicha yglesia e cada uno de ellos syn hablar ny aun comunicar con otra persona alguna nombren quattro regidores, e un procurador, e cinco fieles, e un bolsero, e un escrivano de concejo que sea de los escrivanos públicos de la dicha villa, e pongan cada uno de estos quattro por escripto a cada una persona de los que asy nombraren para cada uno de los dichos oficios en un papelejo, e por manera que sean por todos doze papelejos, los que cada uno de ellos ha de hazer, que luego cada uno de ellos hechen en un cántaro ante escrivano del concejo de la dicha villa sus quattro papelejos de los que nonbraren por regidores, asy que han de ser diz e seys papelejos, e saquen un merino de aquel cántaro, uno a uno los dichos quattro papelejos e los quattro que primero salieren quedan por regidores de aquel anno, e asy lo hagan por cada uno de los dichos oficios suso dichos hasta que sean probeydos, e luego todos los otros papelejos que quedaren sean quemados allí syn que persona los vea, e los que asy quedaren por oficiales en la dicha manera suso dicha hagan luego allí el juramento que en tal caso se acostumbra haser e demás que juren que en su oficio no guardarán parcialidad, ny bandería, ny abrán respeto de ello, ny cosa alguna, e que el anno syguiente que se espirare su oficio guardarán en el helegir e nombrar los dichos oficiales esa misma forma e non otra alguna, e los que de esta manera fueren nonbrados que sean avidos e obedecidos por fieles de aquel anno, e asy se fagan de aquí adelante en cada un anno quanto nuestra merçed e voluntad fuere, e sy los regidores e procurador, e fieles, e bolsero, e escrivano del concejo, e qualquier de ellos que de otra guysa fueren puestos e nonbrados que non vala el noinbramiento ny los tales oficios, antes sean avidos por personas pribadas e cayan e yncurran en las peronas en que cahen e yncurren las personas que usan de oficios

públicos syn tener poder ny facultad para ello, lo qual mandamos que se faga e cumpla asy commo en esta nuestra carta se contyene de aquy adelante syn embargo de las razones que por el dicho Lope de Salasar por sy e en nombre de los dichos sus consortes fueron ante nos dichas e alegadas contra la dicha pesquisa, e los unos ny los otros non fagades ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedies para la nuestra cámara. E demás, mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostarare que vos emplaze que parescades ante nos en la nuestra corte do quier que nos seamos del día que vos enplazare fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio synado con su syno porque nos sepamos en commo se cumple nuestro mandado.

Dada en la çibdad de Burgos, a veinte días del mes de setiembre, anno del nazimiento de nuestro sennor Jesu Cristo de mill e quattro çientos e noventa e siete annos. El obispo de Astorga. El dotor de Villalón. El bachiller. El dotor. El liçençiado Pedrosa. Yo Bartolomé Ruys de Castanneda, escrivano de cámara del Rey e de la Reyna, nuestros seniores // (fol. 31º) la fiz escribir por su mandado con acuerdo de los del su consejo. Registrada Dotor Fernandus Didacus.

Fuente: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Reales Ejecutorias, c. 286-32.

7. 1498, enero, 30.

Los Reyes Católicos reforman el procedimiento de elección de los cargos concejiles de Santander al objeto de poner fin a los enfrentamientos entre los vecinos.

Don Fernando e donna Ysabel e etcétera. A vos el conçejo, corregidor, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales e omes buenos de la villa de Santander, asy a los que agora son commo a los que serán de aquy adelante e a cada uno e qualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado de ella sygnado de escrivano público. Salud e gracia.

Sepades que porque a nos fue fecha relaçion que a cabsa de proueir de los oficioes de la dicha villa de Santander en cada un anno avía algunos escándalos e ynconvenientes e que la dicha villa no estava bien regida ny governada porque los oficiales de ella se ponyan por favor e non personas tan ábiles ny suficientes commo convenya para el bien e pro común de la buena governaçión de la dicha villas nos

mandamos dar e dimos una nuestra carta para el nuestro corregidor de la dicha villa por la qual le mandamos que enbiase ante nos al nuestro consejo las hordenanças que la dicha villa tenya de comino se avyan de helegyr e avyan elegido hasta aquí los oficios de ella, e qué oficio de regimiento de otros oficios avya en la dicha villa e de qué calidad heran, para que todo visto en el nuestro consejo se fiziese lo que fuese justicia, segund que esto e otras cosas más largamente en la dicha nuestra carta se contiene, por virtud de la qual el dicho nuestro corregidor ovo la dicha ynformación e la enbió ante nos al nuestro consejo, segund que por nos le fue mandado, la qual vista por quanto por ella paresce que en los tiempos pasados avía algunos // (fol. 1vº) debates e dyferencias e questiones en la dicha villa entre los vesinos de la Puebla Vieja e entre los vesinos de la Puebla Nueva sobre a quién pertenescía la elección e nombramiento de los alcaldes e regidores e procuradores e fieles de la dicha villa e sobre la forma e manera que en ello se avya de tener, e que sobre ello estaba pleito pendiente ante don Pedro Manrique, adelantado del Reyno de León, por poder que para ello tenya del senñor Rey don Juan, nuestro padre de gloriosa memoria, e que estando asy el dicho pleito pendiente ante el dicho adelantado, ciertas personas e procuradores de las dichas Pueblas Vieja e Nueva, en nombre de todos los otros vesinos de las dichas pueblas comprometieron el dicho pleito e debate en manos del dicho adelantado, e por él visto dio una sentencia en que mandó que se posesyese en la dicha villa en cada un anno seys regidores e dos alcaldes e dos fieles e un procurador, e que estos se posyesen en esta manera: que los vesinos de la Puebla Vieja posyesen un alcaldé e dos regidores e un fiel, e los vesinos de la Puebla Nueva pusyesen quatro regidores, e el otro alcaldé, e otro fiel e el procurador lo pusyesen a consentimiento de todo el concejo e fuesen los más honrados, e ábiles, e suficientes e hazendados que oviese en la dicha villa segund que esto e otras cosas más largamente en la dicha sentencia que en el nuestro consejo fue vista se contiene. E que después acá contra el thenor e forma de la dicha sentencia e en quebratamiento de ella e syn themor de las penas en ella contenidas dis que para elegyr e nombrar los dichos oficiales se juntan en el dia de navidad de cada un anno tres linajes que ay en cada una de las dichas pueblas, e que syn saber la vna de la otra e syn consentimiento de la república eligen e nombran cada una de las dichas pueblas, e que asy elegidos e nombrados van al concejo e los declaran e presentan e que aunque algunos de los vesinos de la dicha villa contradizan que algunos de las tales personas que asy declaran e presentan no tengan los oficios para que fueron elegidos porque non son ábiles e pertenesientes para ello // (fol. 2rº) dis que non les aprovecha nada e dyz que aquellos an de ser aunque les pese. De lo qual a nos se

recrese mucho deservicio e la dicha villa no es bien regida ni gouernada, porque segund paresce por la dicha ynformación las personas que asy elygen e nombran los dichos oficiales eligen e nombran a sus parientes e amygos e por parentelas e vandos e parcialidades, aunque sean personas ynábiles e yneapaçes para ello, e aunque non sean azendados, segund que en la dicha sentencia se contiene. De manera, que para se mantener an de robar e coechar los vesinos de la dicha villa e fazen todo lo que quieren las personas que asy los ponen e nombran, e que asy elegidos e nombrados los dichos regidores, sy algunos de ellos se van fuera de la dicha villa a entender en cosas que les cumple, que el que asy se va dexa otro sostitubto en su lugar del mesmo lenaje e parentela que hera, e que aunque acontese que el tal sostituto se va también fuera de la dicha villa e dexa otro de su linaje e parentela. E otrosy, paresce por la dicha ynformación que aunque están juntos a concejo el corregidor, e regidores, e procurador de la dicha villa, sy falta algund regidor de la Puebla Vieja e los que asy están juntos fazen e hordenan alguna cosa que cumple a nuestro servicio e al bien e pro común de la dicha villa, los vesinos de la dicha Puebla Vieja dizien que por falta del tal regidor que aquellos que allí están non fazen concejo, e que non consyenten en ello porque a las tales personas non les viene bien de lo que se faze e hordena. A cabsa de lo qual no se despachan ny hordenan las cosas que cumple a nuestro servicio, e a bien de la dicha villa. E otrosy, por la dicha ynformación paresce que el dya de *Corpus Cristi* de cada un anno acostumbran llevar las varas del cuerpo de nuestro senyor seys onbres honrrados de la dicha villa, e que sobre el lleuar de las tales varas ay muchos escándalos e questiones entre los vesinos de ella, dyziendo cada uno que a él pertenesce llevar las dichas varas por linaje e parentela e en // (fol. 2vº) otras maneras, E porque todo lo suso dicho es en nuestro deservicio e en danno de la república de la dicha villa en el nuestro consejo visto fue acordado que devyaimos prouer sobre todo en la forma siguiente. E nos tovimoslo por bien porque vos mandamos que veades la dicha sentencia dada por el dicho Pero Manrique, adelantado de León, de que de suso se faze myncción, e en quanto a la elección e nombramiento de los dichos oficios de alcaldes e regidores e fieles e procurador de esa dicha villa la guardedes e cumplades e fagades guardar e complir e executar en todo e por todo segund que en ella se contiene. E en quanto a las personas que para los dichos oficios ovieren de elegyr e nombrar en la que se a de tener en la elección e nombramiento de ellos, e de las personas que lo han de elegyr e nombrar, vos mandamos que agora e de aquí adelante tengades e guardedes e fagades tener e guardar la forma e horden syguiente. Que en cada un anno en el día del anno nuevo en el monesterio de San Françisco de la dicha villa, después de

dichas mytas se juntén los <dos> alcaldes, e seys regidores, e un procurador e dos fieles e que ovieren seydo en el anno pasado, e que delante de todos los que ende estovieren los dichos alcaldes e regidores e procurador e fieles echen suerte entre sy quál de todos nueve eligirá quatro eletores de yuso contenidos, e que aquellos quattro a quien cupiere la suerte que den por eletores e fagan luego juramento en el altar mayor de la yglesia del dicho monesterio, que nombraran bien e fielmente syn parcialidad alguna a todo su entender quattro personas, aquellos que segund Dios e sus conçienças que son de los más llanos e abonados e de buena conçiença para elegyr e nombrar oficiales y estos tales a quien cupiere la suerte nombren luego las dichas quattro personas, e que estos quattro asy nombrados ayan e tengan poder de elegyr e nombrar los oficio para aquél anno que entra, los quales nombren luego en esta guisa que cada vno de estos quattro fagan luego allí juramento en la forma sobre dicha // (fol. 3^r) de elegyr e nombrar los dichos oficiales aquellos que segund Dios e sus conçienças les parescieren que son más ábiles e suficientes para tener e administrar los tales oficio syn los comunicar vno con otro ni con otros, e que non sean los dichos oficiales de los que los dos annos próximos pasados han tenydo los dichos oficio. E esto fecho cada uno de los dichos quattro eletores se aparten a su parte en la dicha yglesia e syn fablar ny comunicar con persona nombrados alcaldes uno de la dicha Puebla Vieja e otro de la dicha Puebla Nueva e seys regidores, los quattro de ellos y un fiel de la dicha Puebla Nueva, e los otros dos regidores e el otro fiel de la dicha Puebla Vieja, e un procurador de cada una de las dichas pueblas esc anno, y pongan cada uno de estos quattro por escrito a cada uno de ellos, que asy nombraren para cada uno de los dichos oficio de la calidad que dicha es en un papelejo que sean honzé papelejos, los que cada uno ha de hazer. E luego echen en un cántaro por ante el escrivano del concejo de la dicha villa cada uno dos papelejos de los que nombraren por alcaldes, de manera que han de ser ocho papelejos, e que un ninno saque de aquel cántaro dos papelejos, e los dos que el primero salieren que sean el uno de la dicha Puebla de la dicha Puebla Vieja, e el otro de la Puebla Nueva queden por alcaldes de aquel dicho anno, e los otros seys papelejos que sobraren los saquen del dicho cántaro e los quemén e ronpan luego allí syn que persona los vea, e sacados los dichos alcaldes echen luego en el dicho cántaro seys papelejos, e los seys que primero salieren que sean dos de la dicha Puebla Vieja e quattro de la dicha Puebla Nueva queden por regidores de aquel anno, que los otros diez e ocho papelejos que quedaren sean quemados e ronpidos en la manera suso dicha. E luego echen otros quattro papelejos, cada uno un papelejo del que nombrare por procurador seyendo las personas a quien nonbrare de la Puebla a quien este

anno cupiere el nombramiento de procurador. // (fol. 3vº) E el dicho nynno saque del dicho cántaro donde los echare un papelejo e el que primero saliere quede aquel anno por procurador e los otros sean quemados en la manera suso dicha. E asymismo, luego echen en el dicho cántaro otros ocho papelejos de los que nonbraren por fieles, los cuales sean quatro de la Puebla Nueva e otros quattro de la Puebla Vieja, e que el dicho ninno saque del dicho cántaro dos papelejos, e los dos que primero salieren uno de la dicha Puebla Vieja e otro de la dicha Puebla Nueva queden por fieles, e los otros papelejos que quedaren sean quemados segund que los otros, los cuales dichos oficiales que asy quedaren elegidos e nombrados para servir los dichos oficios el dicho anno fagan luego allí el juramento que en tal caso se acostumbra fazer. E demás que juren que en sus oficios non guardarán parcialidad nin vandería ny avrán repeto a ello en cosa alguna de ello, e que el anno syguiente quando espiraren los dichos sus oficios guardarán en elegyr e nombrar los dichos oficios para esa dicha villa esta mysma forma e non otro alguna. E así dende en adelante en cada un anno para syempre jamás se elijan los dichos oficios, asy los dichos alcaldes, e regidores, e procurador e fieles, de otra guysa fueren puestos que non vala el nombramiento ny los tales oficiales acepten los oficios ny puedan vsar ny vsen de ellos ny valgan lo que fizieren ny sean avidos por tales oficiales, e sean avidos por personas privadas e ayan e yncurran en las penas en que cahen las personas privadas que husan de oficios públicos syn tener poder ny facultad para ello. E asy elegidos e nombrados e puestos personas para los dichos oficios segund e por la forma e manera que de suso dicho es, mandamos e defendemos que ningund // (fol. 4rº) ny alguna de las personas que asy fueren puestas e nombradas para los dichos oficios de regimiento non pongan por sy sostituto alguno en el dicho oficio, estando en la dicha villa ni fuera de ella, ni en otra manera alguna, e que sy los pusyeren non vala el nombramiento que fezieren de los tales sostitutos ny el concejo de la dicha villa lo reçiba, ny acoja, ny consyenta en ninguna de las cosas que en el dicho concejo se ovriere de haser e hordenar e mandar. E otrosy, mandamos que cada e quando en la dicha villa se fiziere concejos e ayuntamientos e otras cosas para que sean menester de se juntar los regidores de ella que todos los regidores que en la dicha villa se allaren vayan al tal concejo e ayuntamiento e todos los días que se suelen e acostumbran fazer concejo e cabildo syn ser para ello llamados ni amonestados. E asymismo, vayan los otros concejos e ayuntamientos que fueren nescenarios de se hazer seyendo para ello llamados por su portero so pena de vn real de plata por cada una vez que non fueren, la qual dicha pena mandainos que sea para los propios de la dicha villa, salvo sy toviere justa cabsa e ynpedimento por donde

non pueda yr a los tales concejos e ayuntamientos, e enbiándose a escusar para ello a concejo e ayuntamiento, que asy se fiziere, e non en otra manera. E otrosy, mandamos que sy los días sennalados para concejo alguno de los regidores que en la dicha villa estovieren non vinieren al dicho concejo, e asymismo quando otros días se ouieren de hazer e hordenar algunas cosas que cumplen al bien de la dicha villa, los dichos regidores seyendo llamados por su portero commo dicho es non vinieren al tal ayuntamiento que el corregidor con los regidores que se allaren fagan el tal cabildo e ayuntamiento, e puedan fazer e hordenar e mandar qualesquier cosas que en la dicha villa fuere nesçesario // (fol. 4vº) e vieren que cunple a nuestro servicio e del bien e pro común de la dicha villa e vesinos de ella syn esperar otros más regidores con tanto que los regidores que en el tal cabildo se allaren sean la mayor parte de los regidores de la dicha villa syn aver respeto ny consyderación que los dichos regidores sean de la Puebla Vieja ny Nueva. E otrosi, mandamos que agora ny de aquy adelante en el día de *Corpus Cristi* de cada un anno, quando en la dicha villa se fiziere proçesyón en que vaya el cuerpo de nuestro Sennor que los dos alcalldes de la dicha villa e los otros quatro regidores más ançianos lleuen las varas del panno que fuere ençima del cuerpo de nuestro Sennor, e los otros dos regidores goviernen e rijan las proçesyón e la gente que en ella fuere, no embargante que alguna e algunas personas dygan que les pertencesce llevar las dichas varas por linaje e parentela o en otra qualquier manera. E contra el thenor e forma de esta nuestra carta ny de cosa alguna ny parte de lo en ello contenido non vades ny pasedes ny consyntades yr ny pasar en tiempo alguno ny por alguna manera. E los unos ny los otros non fagades ny fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez myll maravedís para la nuestra cámara. E demás, mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplaze que parescades ante nos en la nuestra corte do quier que nos seamos del día que vos enplasare hasta quinze días primeros syguientes, so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su signo, porque nos sepamos en commo se cumple nuestro mandado.

Dada en la villa de Madrid, a treynta de henero de xcviii annos. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Gaspar de Greçio, secretario del Rcy e de la Reyna, nuestros señores, la fyz escrevir por su mandado. Joannes, episcopus Astoriçensis. Andreas, dotor. Gundisalvus, liçençiatuſ. Joannes, liçençiatuſ.

Fuente: Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, volumen XV, folio 247.

8. 1512, diciembre, 22.

Ordenanza del concejo de Laredo por la que se establecen los requisitos para ser elegido cargo del concejo.

En la villa de Laredo, a veinte e dos días del mes de diciembre, anno del Sennor de myll e quinientos e doze annos.

Este día, estando los sennores justicia, e regidores, e procurador de la dicha villa jun-// (fol. 4r^o) tados a su regimiento e ayuntamiento en las casas del concejo de esta dicha villa, segund que lo an de uso e de costumbre para entender en las cosas complideras al pro e bien de la república de la dicha villa, e estando en el dicho ayuntamiento el sennor bachiller Nicolás de Paredes, teniente general de corregidor en todo este corregimiento de las Villas de la Costa de la Mar, e ante Martín Sánchez de Villota, merino, e Pero Garçia de Escalante, e Lope de la Torre, e Sancho Ruys de Villalazera, regidores, e Juan López Daniel, procurador general de la dicha villa, en presencia de mí Juan Guytar, escrivano e notario público de Su Altesa de la reyna, nuestra sennora, e del número de la dicha villa de Laredo e su juridiçión, e escrivano del concejo de la dicha villa, en ausencia de Marcos Gonsales de Escalante, escrivano del concejo de la dicha villa, por los dichos sennores justicia e regimiento fue dicho que hordenavan e mandavan que ninguno que fuese vesino de esta villa e estoviese avezindado en esta villa de Laredo que visquiese e toviese su asyento, casa, e fijos e muger fuera de esta dicha villa e sus arrabales que este tal vesino goze de las libertades e franquezas que gozan los otros vesinos de la dicha villa, pero que non puedan ser nin sean eletos para oficios del concejo de esta dicha villa, nin puedan ser oficiales al tiempo que se han de prober los elegieren, que la elección de en quanto toca a los suso dichos sea en sy ninguna, e que se eligan otros en logar de ellos; e que demás caya e yncurra el tal eletor en pena de tres myll maravedíes, la mitad para la cámara e fisco de la reyna, nuestra sennores, e la otra mitad para los reparos de la dicha villa, e que sea avido por condenado en ellos syn otra sentencia nin declaración alguna por hazer la tal elección, lo qual dixeron que haçían e mandavan por el bien e pro comun de esta dicha villa, porque asy complía a ella, para escusar e evitar algunos dannos que la dicha villa podía rezebir, lo qual mandaron que fuese notificado en cada un anno a los eletores que fuesen, porque non podiesen pretender ynorancia de ella.

Testigos que fueron presentes: Pero Gonsales del Hoyo Ajo, e Pero de Cuebas, e Martín de Quita, fijo de Martín Garçia de Quita, barbero, vesinos de la dicha villa de Laredo.

Las personas que non de ser elegidos por oficiales del concejo de esta villa, mayormente por regidores, primeramente los que non tovieron su casa e muger e asyento en esta villa, aunque sean vecinos de ella, conforme a la Ley otaba del reyno del ordenamiento real, título segundo, libro séptimo, e conforme a una ordenanza de esta villa nuevamente hecha por ante Juan Guytar, escrivano, en la qual se pone pena a los eletores que elegieren a los tales, e más que la elección en quanto aquel ha de ser ninguna, e se ha de tornar a hacer esta ordenanza se ha de mostrar e notificar por avto a los dichos eletores.

Yten, non han de ser elegidos escrivanos sy non renuncian primero la escribanía a lo menos por aquel anno, digo el exención de la escribanía.

Yten, los que han resivido corona e lo que son bastardos.

Otrosy, los que notoriamente biben de oficios de sastres o de // (fol. 4vº) pellejeros, o carpinteros, o pedreros, o terreros e tundidores, o barberos, o especieros e regatones o capateros, nin otras personas que usan de otros oficios baxos e viles e etcétera, conforme a la Ley novena, título primero del libro quarto de la ordenanzas reales por el oficio bajo digo los procuradores de cabsas, e los herreros e mesoneros de derecho non pueden ser regidores, ni fieles, ni oficiales de esta dicha villa, por virtud de una provisión que acá ay para ello de Su Altesa.

Otrozí, los que fueron oficiales el anno pasado non se han de elegir conforme a la carta de Su Altesa que cerca de esto fabla.

Yten, que los eletores non nonbren por oficiales a los que son del cabildo de los mareantes, porque solamente la provisión manda que les den un fiel e un bolsero, e el dicho fiel e bolsero sean nombrados e echados por suertes aparte, commo Su Altesa lo manda por su provisión.

Fuente: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Reales Ejecutorias, c. 286/32, fols. 3vº-4vº.

9. 1513, marzo, 21.

La Reina doña Juana confirma unas ordenanzas para el buen gobierno de la villa de Santander.

Donna Juana, etc., tanto que sea acabado el anno que los tales alcaldes, regidores e procurador tomen dichos oficios, que sean tenidos de dar cuenta a los alcaldes e regidores que fesieren nuevos por otro anno, commo usaron de los dichos oficios, e los dichos alcaldes e regidores.

[1] Otrosí, a lo que me enbiastes desir que por quanto algunos de los tales oficiales se absentan a otras partes por sus provechos singulares o non se ayuntavan con los otros oficiales los miércoles o viernes e otros días que se han de ayuntar por ver e ordenar e faser las cosas que cumplen a mi servicio e a pro de ese dicho concejo que me pedias por merçet mandase que qualquier que se nos ayuntase con los dichos oficiales en los tales días que pagase por cada día que se ausentase dies maravedís de su salario, e que estos maravedís que así perdiesen que fuesen para los otros companneros que se ayuntasen, salvo si con liçençia de ellos fuese faser las cosas que cumplieren a mi servicio e pro de ese dicho concejo, e que si se absentase de la dicha villa por dos meses continuos, que los dichos regidores esleyesen otro para que pudiere usar el dicho oficio en su lugar hasta que fuera cumplido el dicho anno que ha de llevar. A esto vos respondio que me plase e vos lo otorgo e mando que lo guardedes e fagades así guardar.

[2] Otrosí, a lo que me enbiastes desir que por quanto las penas en que cayan los que pasavan contra las costumbres antiguas e estatutos e ordenanças de ese dicho concejo, segunt la costumbre antigua de esa dicha villa son devidas a los dichos alcaldes, e regidores, e procurador, que mi merçet fuese de mandar que las tales penas e las otras que son o serán devidas al dicho concejo o a los dichos oficiales, que se arrendasen de aquí adelante en los comienços de los annos, e que los maravedís que rendiesen las tales penas que fuesen para el dicho concejo para sus menesteres e para ayuda de pagar los dichos salarios a los dichos oficiales, e cada ves que se arrendase la tal pena, que se arrendase por dos annos. (...)

[3] Otrosí, a lo que me enbiastes desir que por quanto muchas veses han acaescido en esa dicha villa e fueron leuantados los dichos alborocoços e escándalos e males, e duraren luengos tiempos por culpa de algunos rebolvedores e de otros omes poderosos e emparentados que les davan favor e ayuda e sostenían, de lo qual se siguieron grandes dapnos e costas e menoscabos a esa dicha villa e al pueblo de ella, lo qual no era mi servicio, e que vosotros non podíades remediar nin poner escarmiento en ello, estando los tales rebolvedores e sostenedores en la dicha villa e en sus comarcas, e porque adelante non acaesca lo semejante, que mi merçet fuese de mandar que todas las personas de esa dicha villa o de fuera de ella e cada una de ella a que los dichos alcaldes, o alguno de ellos con la mayor parte de los dichos regidores que estoviesen a esa razón en esa dicha villa mandasen de mi parte salir de la dicha villa, que saliesen de ella e del término que les ellos mandasen de mi parte, a los plazos que les ellos pusiesen e por el tiempo que ellos les asignasen, e

que si lo así non compliesen como de mi parte les fuese mandado por los sobre dichos oficiales, que los matasen por ello e que los dichos oficiales que mandasen e pudiesen mandar a mi parte, so pena de dies mill maravedís a cada uno e a vos el concejo e merino e pueblo de esa dicha villa que los matasen o les tomasen todos sus bienes, quantos les fallaren en término de ella, porque de los tales bienes fuese fecho lo que se fallase por derecho (...) e de partir luego de la dicha villa e non tornar a ella nin a su término hasta aver cumplido el dicho mandamiento o seydo absuelto de él por sentença. (...)

[4] Otrosí, a lo que me enbiastes desir que por quanto muchas veses acaesçió que por culpa de los tales rebolvedores tuvistes de enviar a los Reys donde yo vengo e a mí a pedir jueçes de fuera de esa dicha villa a los quales mandaba pagado sus salarios, de lo qual ese pueblo resçibió grandes menoscabos e dapnos. (...)

[5] Otrosí, a lo que me enbiastes pedir por merçed que mandase que quando ese concejo mandase de mi parte entendiese que non trayiesen armas, que aquel que lo non guardase que le fuesen tomadas e qubrantadas armas que le fuesen falladas, e que fuese desterrado e encarçelado por un mes, e el jueç a cuya audiencia viniese que lo así non quisiese conplir que pagase tres mill mrs. por cada vegada e la meytad para el concejo e la otra meytad para el acusador (...)

[6] Otrosí, a lo que me enbiastes desir que fuese mi merçet de mandar que qualquier que sacase arma en esa villa, con otras o que la lançase aunque non firiése con ella, que fuese desterrado e barrido de la dicha villa por medio anno, demás de las otras penas estableçidas en derecho. (...)

[7] Otrosí, a lo que me enbiastes pedir por merçet que mandase que qualquier que con esa dicha villa o en su término llamase ay de fulano nin diese otro apellido sinon de lo mio o de la justicia que por el llamamiento o apellido sólo fuese desterrado por un anno allende de la pena estableçida en derecho.

[8] Otrosí, a lo que me enbiastes pedir por merçet que mandase que qualquier que en esa dicha villa o en su término combatiese casa fuerte o llana o la cercase para faser dapno al que en ella estoviere, que fuese destarrado por dos anno o demás que oviese las penas estableçidas en derecho. (...)

[9] Otrosí, a lo que me enbiastes desir que fuese mi merçet de mandar que algunos non fuesen osados de entrar nin tomar iglesia nin campanario nin otra casa fuerte nin llana, para pelear de ella contra vesino alguno de esa dicha villa e qualquier que lo contrario fisiere que por el atrevimiento o tamamiento sólo fuese desterrado de la dicha villa por tres annos, demás de las otras penas estableçidas en derecho. (...)

[10] Otrosí, a lo que me enbiastes pedir por merçet que mandase que ningunos nin algunos non fuesen osados de tener viratones nin otras armas de casa o de eglesia alguna contra otra casa nin contra lo que en ella estoviesen nin por las calles e plaças de esa dicha villa, e qualquier o qualesquier que lo fisiesen fueren desterrados por dies annos e si fisiesen otro dapno, que fueren tenidos a él segunt que el derecho manda.

[11] Otrosí, a lo que me enbiastes desir que fuere mi merçet de mandar que algunos fuesen osados de embargar a los alcaldes de esa dicha villa nin a los que por justicia non lo oviesen de prender alguno nin de complir justicia nin de executar las penas establecidas en el que les meresçiese, e qualquier que lo embargase o lo estrovase que fuese tenido a las mismas penas que sería qual o aquellos que el embargo o estorvo de ser preso o justiciado. (...)

[12] Otrosí, a lo que me enbiastes desir que fuese merçet de mendar que quando algunt malfechor e de los sobredichos u otro malfechor qualquier ser acciesen a casa de alguno de esa dicha villa, que seyendo requerido por el juez o por parte de ese concejo o por el dapnificado e qual a cuya casa se acogió, que lo entregue a la justicia de esa dicha villa, e si lo toviere e lo non entregare a la justicia podiéndolo façer o dende en adelante en su compagnía lo recibiere o favor o ayuda le diere que sea tenido a las mismas penas que el tal malfechor.

[13] Otrosí, a lo que me enbiastes desir que fuese mi merçet e de mandar que quando alguno de los alcaldes ordinarios de esa dicha villa usando de su oficio de alcaldía o algunos otros fisiendo su mandado en lo que atannere a su oficio, fuesen feridos o injuriados o desonrrados que el tal alcalde o alcaldes pudiesen dar sentencia e condepnar a los que así lo injuriasen o desonrasen a las penas que de derecho meresçiesen por yr en tal manera contra la mi justicia, usando de su oficio.

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Cantabria, Pergaminos, nº 107.

10. 1517.

Algunos vecinos de Castro Urdiales suplican al Rey que los cargos públicos se elijan por suertes, como en Laredo y otras villas, y no por vía de bando y linajes al objeto de acabar con los conflictos que se originan anualmente a causa de la elección.

Muy poderosos señores.

Diego de Haedo, e Pedro de Cestona, e Juan de Otannes, besynos de la villa de Castro de Urdiales, besamos las reales manos de Vuestra Alteza, la qual plega saber que en la dicha villa en cada un anno por el dia de anno nuevo se heligen regidores e fyeles para la gobernaçón de la dicha villa e la dicha heleçión no se aze commo debe ny commo cumple al vyen público de la dieba villa, porque se aze por bya de linajes e bandos, e sobre la dicha heleçión en cada un anno ay questyones e dyferencias de que los besinos de la dicha vylla reciben grand danno. Por ende, a Vuestra Alteza pcdymos e suplycamos nos mande dar su carta real probysyón por la qual mande que la eleçión de los dichos ofyçios se aga por suertes echadas en cántaro, segund e commo se acostumbra azer en la vylla de Laredo, que es quattro leguas de allí, e segund e commo se aze en otras muchas byllas e logares de estos reinos, e que non se aga por vya de bandos e que commo fasta aquy, e en ello Vuestra Alteza admynistrará justicia e hará byen e merçed a la dicha vylla.

Fuente: Archivo General de Simancas. Memoriales, cc. 119-148.

NOTAS

- (1) Benito Martín, F.: *La formación de la ciudad medieval. La red urbana en Castilla y León*. Valladolid, 2000.
- (2) Solórzano Telechea, J.A.; Arizaga Bolumburu, B. (eds.): *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero. Revisión historiográfica y propuestas de estudio*. Santander, 2002.
- (3) Baró Pazos, J.; Serna, M. (eds.): *El Fuero de Laredo en el Octavo Centenario de su concesión*. Santander, 2001.
- (4) García de Cortázar, J.A.: "Cantabria en el marco del reino de Castilla a fines del siglo XII", en *Fuero de Santander y su época*. Santander, 1989, p. 43.
- (5) Solórzano Telechea, J.A.: "La Organización interna de la Oligarquía urbana y el ejercicio del poder en Santander durante la Baja Edad Media: Familia, linaje y poder", en *I Encuentro de Historia de Cantabria*. Santander, 1999, pp. 575-597.
- (6) Para el caso concreto de Santander, véase: Solórzano Telechea, J.A.: *Santander en la Edad Media: patrimonio, parentesco y poder*. Santander, 2002.
- (7) Solórzano Telechea, J.A.: "Documentación histórica de Cantabria", en Moure Romanillo, A. (ed.): *Cantabria. Historia e instituciones*. Santander, 2002, p. 318.
- (8) Díaz de Durana, J.R.: "Poder y sociedad: los linajes y la comunidad en el Laredo bajomedieval (siglos XIII-XV)", en Baró Pazos, J.; Serna Vallejo, M. (eds.): *El Fuero de Laredo en el Octavo Centenario de su concesión*. Santander, 2001, pp. 169-190.
- (9) Archivo General de Simancas. Registro General del Sello, vol. X, fol. 42; 1493, 11, 30. En Adelante AGS. RGS.
- (10) AGS., RGS., vol. XI, fol. 416; 1494, 11, 07.
- (11) García Fernández, E.: "La creación de nuevos sistemas de organización política en las villas guipuzcoanas al final de la Edad Media (siglos XIV-XVI)", en Díaz de Durana, J.R. (ed.): *La lucha de bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal*. Bilbao, 1998, pp. 365-398.
- (12) AGS., RGS., vol. XI, 350; 1494, 07, 16.
- (13) Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Reales Ejecutorias, c. 286-32.; 1497, 09, 20. En adelante, ARCHV. RR.EE.
- (14) Jara Fuente, J.A.: "Posiciones de clase y sistemas de poder: vinculaciones y contradicciones en la construcción del 'Común de pecheros' en la Baja Edad Media", en Iglesia

Duarte, J.I. (coord.): *Los espacios de poder en la España Medieval. XII Semana de Estudios Medievales de Nájera*. Logroño, 2002, pp. 511-532.

(15) Véase para el caso guipuzcoano, García Fernández, E.: "Para la buena gobernanza e regimiento de la villa e sus vecinos e pueblo e república": De los fueros a las ordenanzas municipales en la provincia de Guipúzcoa (siglos XII-XVI)", en VV.AA.: *El triunfo de las élites urbanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*. San Sebastián, 2002, pp. 29-58.

(16) Villapalos Salas, G.: *Justicia y monarquía. Puntos de vista sobre su evolución en el reinado de los Reyes Católicos*. Madrid, 1997, p. 149 y ss.

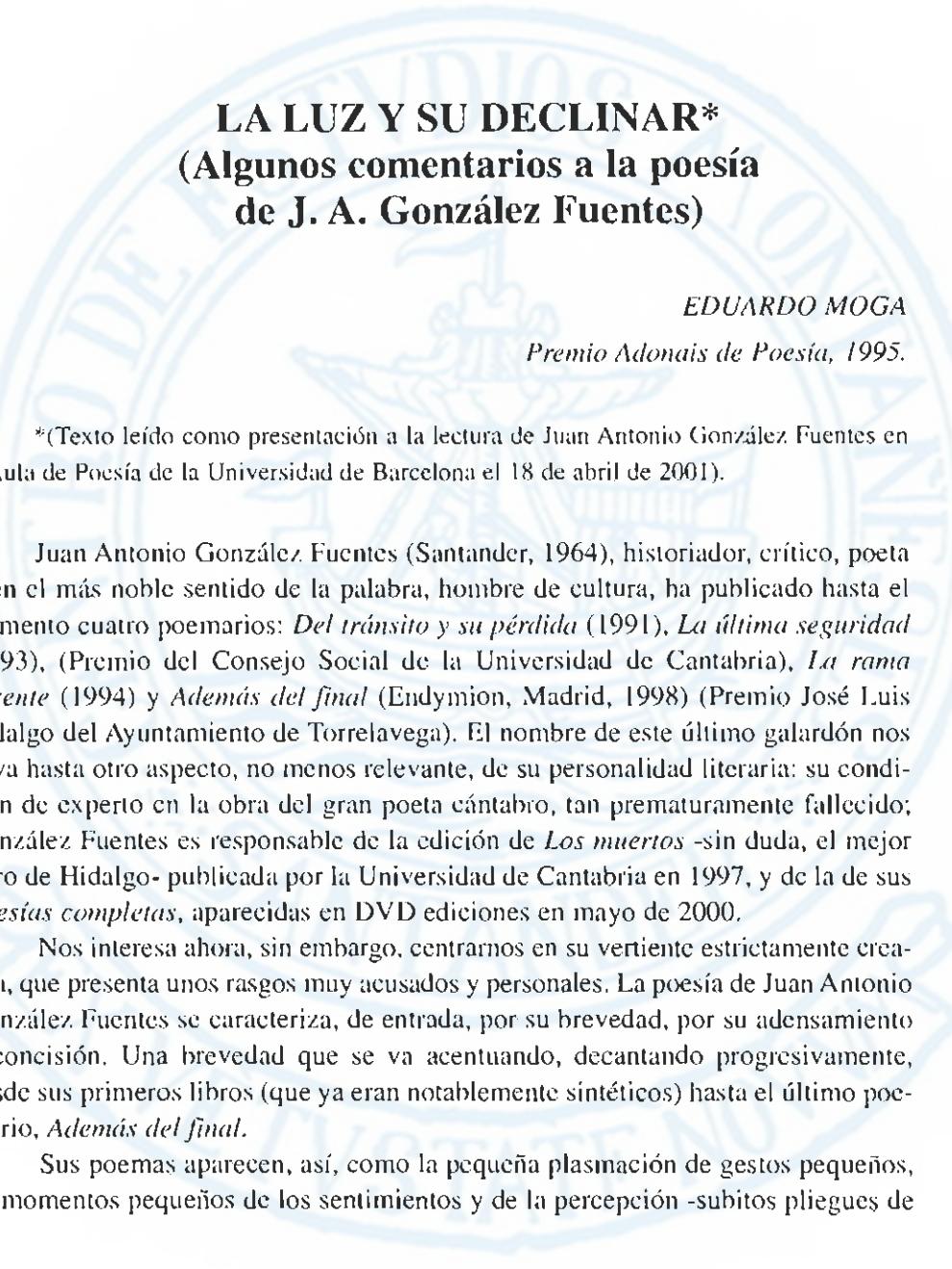
(17) AGS., Cámara Castilla. Pueblos, leg. 18, fol. 334; 1495, 01, 19. A.G.S., R.G.S., vol. XII, fol. 128; 1495, 03, 01.

(18) Cuñat Ciscar, V.: *Documentación medieval de la villa de Laredo. 1200-1500*. Santander, 1998, doc. 125; 1500, 02, 22.

(19) AGS., Cámara Castilla. Pueblos, leg. 10, fol. 42-44; 1504, 12, 22.

(20) A.R.C.H.V., Reales Ejecutorias, c. 286/32; 1512, 12, 22.

(21) Vaquerizo Gil, M.; Pérez Bustamante, R.: *Colección diplomática del Archivo Municipal de Santander. Documentos reales (XIII-XVI)*. Santander, 1977, doc. 49; 1504, 10, 7.



LA LUZ Y SU DECLINAR* (Algunos comentarios a la poesía de J. A. González Fuentes)

EDUARDO MOGA

Premio Adonais de Poesía, 1995.

*(Texto leído como presentación a la lectura de Juan Antonio González Fuentes en el Aula de Poesía de la Universidad de Barcelona el 18 de abril de 2001).

Juan Antonio González Fuentes (Santander, 1964), historiador, crítico, poeta y, en el más noble sentido de la palabra, hombre de cultura, ha publicado hasta el momento cuatro poemarios: *Del tránsito y su pérdida* (1991), *La última seguridad* (1993), (Premio del Consejo Social de la Universidad de Cantabria), *La rama ausente* (1994) y *Además del final* (Endymion, Madrid, 1998) (Premio José Luis Hidalgo del Ayuntamiento de Torrelavega). El nombre de este último galardón nos lleva hasta otro aspecto, no menos relevante, de su personalidad literaria: su condición de experto en la obra del gran poeta cántabro, tan prematuramente fallecido; González Fuentes es responsable de la edición de *Los muertos* -sin duda, el mejor libro de Hidalgo- publicada por la Universidad de Cantabria en 1997, y de la de sus *Poesías completas*, aparecidas en DVD ediciones en mayo de 2000.

Nos interesa ahora, sin embargo, centrarnos en su vertiente estrictamente creativa, que presenta unos rasgos muy acusados y personales. La poesía de Juan Antonio González Fuentes se caracteriza, de entrada, por su brevedad, por su adensamiento y concisión. Una brevedad que se va acentuando, decantando progresivamente, desde sus primeros libros (que ya eran notablemente sintéticos) hasta el último poemario, *Además del final*.

Sus poemas aparecen, así, como la pequeña plasmación de gestos pequeños, de momentos pequeños de los sentimientos y de la percepción -subitos pliegues de

las cosas, imágenes fugaces, sucesos minúsculos-, pero grandes en significación, porque los agranda su entereza, sus sílabas radicalizadas y plenas, el rebotar del sonido en las paredes gruesas de lo desnudo.

Antonio Gamoneda, autor de una nota introductoria a *Además del final*, y cuya propia poesía tiñe delicadamente la de González Fuentes, ha calificado este rasgo como la “espiritualización de los elementos expresivos” y ha señalado cómo el poeta reduce las imágenes a sus “más puros y transparentes huesos”.

En efecto, González Fuentes intenta siempre extraer la esencia de las sensaciones, de las experiencias, mediante el lenguaje y su estiramiento, mediante su tensión extrema; en último término, mediante su esencialización radical. Esta tensión constante se construye a partir de la contraposición -que, en la buena poesía, supone siempre la fusión- de términos materiales y abstractos, de la dureza sedosa de sus sonoridades, de la metáfora martilleante y fluida, de las habituales sinestesias, contradicciones y paradojas: figuras y procedimientos todos que reúnen y agrupan; es decir, que diluyen las fronteras que traza la razón entre las cosas, y que las funden en un palpitante todo, vital y poético.

En un verso de *La rama ausente*, el poeta escribe: “me entregaré a la equidistante audacia de las palabras”. Esto es: la audacia: el atreverse a nombrar lo inexistente y a traerlo, así, a la existencia irrefutable del poema, la valentía en la invención y el descubrimiento. Pero esa audacia es “equidistante”; ¿equidistante de qué? Pues, según interpreto yo, de la realidad y del yo, de los dos polos, permanentemente irreconciliados, que intenta reunir, suturar el conjuro de los versos. Hay que arrancarle, en efecto, palabras al mundo, para construir el mundo, para hacerlo habitable, para hacernos habitables.

La poesía de González Fuentes, embarcada en ese propósito unificador, práctica una dura simbolización. Es inevitable: parece que lo más esencial ha de refugiarse en una transmutación reveladora, y que esa verdad destilada se ofrece mejor en un continente parco, aunque sus manifestaciones concretas puedan ser, como luego señalaré, suntuosas. Mediante los símbolos se adensan las connotaciones, con ellos se renuevan, a golpes delicados, el pensamiento y la materia. La poesía de González Fuentes no desciende a lo anecdótico, para no perder esa significación superior y pura, pero tiene muy presente lo cotidiano -el amor, el trahajo, el constante diálogo con uno mismo-, que alienta en el subsuelo del poema, bajo su piel rugosa de imágenes y, simultáneamente, pletórica de silencio.

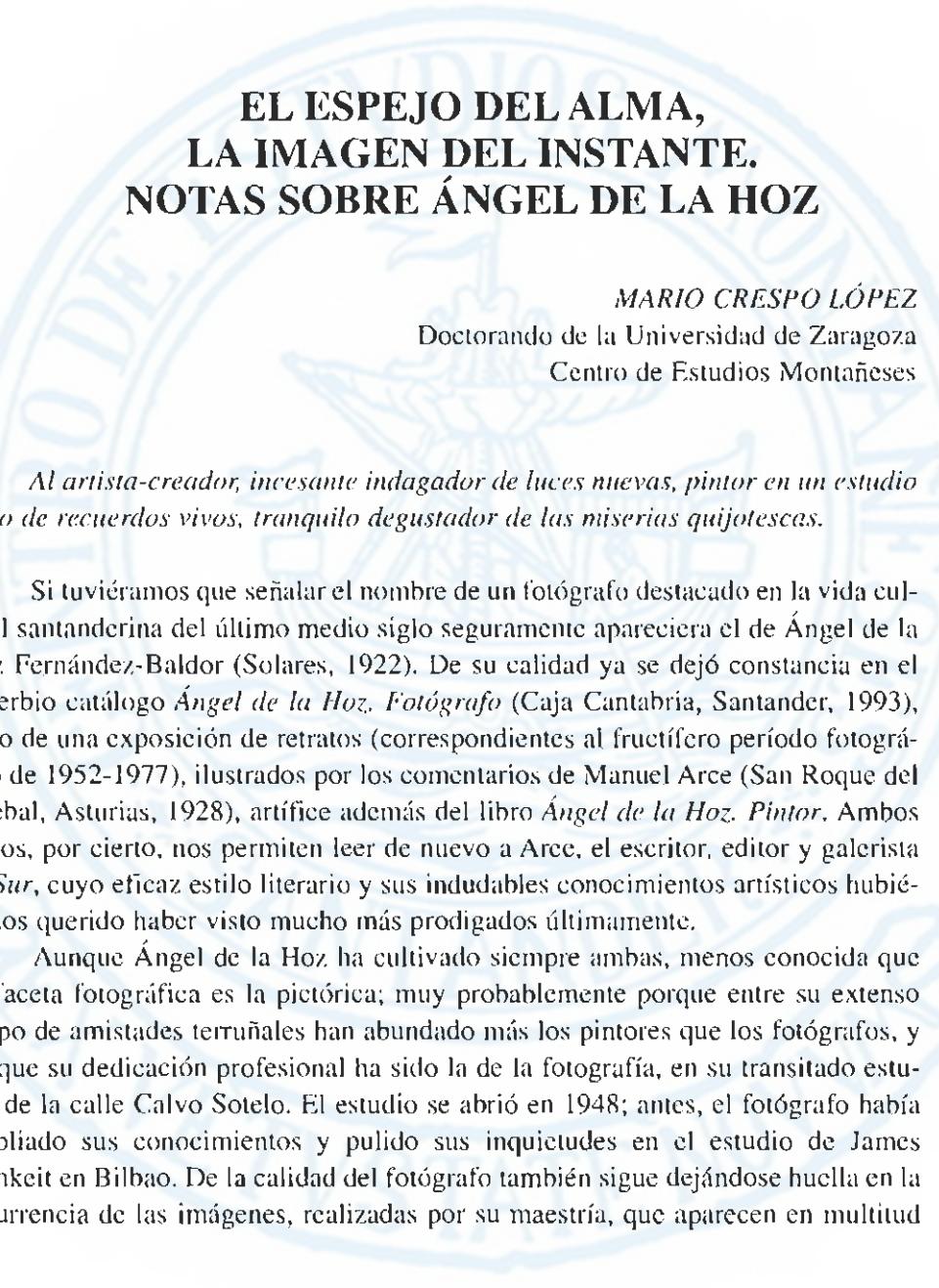
Sin embargo, como ya he señalado, la densidad y su encarnadura simbólica

esconden -vehiculan- una tensión. Así, los abundantes combates entre la oscuridad y la luz, sobre todo en *Ademas del final*, son trasunto del conflicto existencial. Los textos constituyen chispazos de reflexión inducida por los sentidos, formalización minuciosa de cuanto, desde el exterior, nos golpea o confunde. Parece entonces como si el mundo fuera sólo un estímulo para la conciencia, una forma de despertar su adormecida capacidad de evocación, de síntesis y también de angustia. En un poema leemos: "Y es hermoso el nudo quedo de la luz, / su familiar inocencia / que toda quiebra el azul umbrio, / el camino aterido de la llama / que se oscurece tras el fuego, / tras un allá sin dónde, / tenaz siempre en su condena". Éste es el camino que siguen muchos poemas del libro y, en general, de la producción poética del autor: una ascensión nítida, basada en los motivos diurnos (con sus connotaciones positivas de energía y fertilidad), y una caída paralela, que pretende lo mortal; así, la luz hermosa primero; después, la llama negra, fría, el no lugar, la condena.

Esta tensión se manifiesta también en las frecuentes paradojas y antítesis, pero también en algunas inversiones sorprendentes, como la de este poema: "una sed, / que filo tras filo se escancia, / entre el agua breve de los días"; no es, pues, el agua lo que se vierte en la sed, sino la sed lo que se vierte en el agua. Estos trastocamientos revelan nuevamente la voluntad de investigar bajo el orden, bajo lo visible, y transforman la inquietud vital en una imagen afilada y esférica. Por último, la tensión se expresa en ocasionales forzamientos de la sintaxis, que trastunden la dislocación emocional, la pugna por que brote, lejos de la planicie de la referencialidad, una realidad nueva que reconcilie el yo y el mundo, como en este poema, donde se recrea el célebre "yo es otro": "Nada es ese mar, / de otro, / que yo es."

Interesa subrayar el uso frecuente del poema en prosa, tan quebradizo y tan fronterizo, en el que González Fuentes despliega un tono melancólico, casi elegíaco -incluso cuando participa de la exaltación del amor y del deseo, temas frecuentes en su poesía-, pero lleno de sensualidad, cromatismo y luz. De nuevo lo opuesto, unido por un impulso unitivo: lo triste y lo ígneo, la perdida y el latido, la vida y la muerte. Los versos buscan siempre la eufonía: esa música que sólo existe en el acto poético, en ese acto poético, intraducible e intransferible, que González Fuentes practica en cada poema. Los versos vibran como cuerdas, y golpean la membrana de la página con su seca soledad. En este contexto, es importante recordar lo que señala Dámaso López en su extenso prólogo a *Ademas del final*, y sobre lo que han teorizado autores tan insignes como Pound, Eliot, Gamoneda o Carlos Bousoño; la comprensión no es necesaria, al menos en un primer momento, para la

aprehensión y el disfrute del poema; sí que lo es, en cambio, su captación dérmica, puramente sensorial. "Menos filologías y más fisiologías", pedía el maestro Borges. Pues eso: la poesía depurada, casi enteca, de Juan Antonio González Fuentes no reclama paráfrasis, referencias a una realidad exterior, ajena a ella, y mucho menos articulación lógica, narrativa, sino una concentración extrema, un adentramiento en su propio latir, preciso y cósmico, que se extiende por la página desnuda como un aceite encendido.



EL ESPEJO DEL ALMA, LA IMAGEN DEL INSTANTE. NOTAS SOBRE ÁNGEL DE LA HOZ

MARIO CRESPO LÓPEZ

Doctorando de la Universidad de Zaragoza
Centro de Estudios Montañeses

Al artista-creador, incansante indagador de luces nuevas, pintor en un estudio lleno de recuerdos vivos, tranquilo degustador de las miserias quijotescas.

Si tuviéramos que señalar el nombre de un fotógrafo destacado en la vida cultural santanderina del último medio siglo seguramente apareciera el de Ángel de la Hoz Fernández-Baldor (Solares, 1922). De su calidad ya se dejó constancia en el soberbio catálogo *Ángel de la Hoz. Fotógrafo* (Caja Cantabria, Santander, 1993), fruto de una exposición de retratos (correspondientes al fructífero período fotográfico de 1952-1977), ilustrados por los comentarios de Manuel Arce (San Roque del Acebal, Asturias, 1928), artífice además del libro *Ángel de la Hoz. Pintor*. Ambos textos, por cierto, nos permiten leer de nuevo a Arce, el escritor, editor y galerista de *Sur*, cuyo eficaz estilo literario y sus indudables conocimientos artísticos hubiéramos querido haber visto mucho más prodigados últimamente.

Aunque Ángel de la Hoz ha cultivado siempre ambas, menos conocida que su faceta fotográfica es la pictórica; muy probablemente porque entre su extenso grupo de amistades terruñales han abundado más los pintores que los fotógrafos, y porque su dedicación profesional ha sido la de la fotografía, en su transitado estudio de la calle Calvo Sotelo. El estudio se abrió en 1948; antes, el fotógrafo había ampliado sus conocimientos y pulido sus inquietudes en el estudio de James Rimkeit en Bilbao. De la calidad del fotógrafo también sigue dejándose huella en la recurrencia de las imágenes, realizadas por su maestría, que aparecen en multitud

de publicaciones; porque el artista ha dedicado su actividad profesional a un terreno que le ha permitido expresarse y comunicar un lenguaje de claroscuros e instantes eternizados por su objetivo. Muchas imágenes se guardan en hogares "anónimos"; otras constituyen referentes ineludibles de la cultura visual de nuestro tiempo: Gerardo Diego, Jesús Otero, Pancho Cossío, Gerardo de Alvear, Julio Maruri, Isabel Penagos, la bella Claude Betsy, el propio Manuel Arce... y tantos otros deben a Ángel de la Hoz una pequeña parte de todo aquello que fueron y que hasta nosotros, a la altura de este atardecido 2003, nos ha llegado. En un catálogo de 1953 dijo de él José Hierro: "*El fotógrafo auténtico es el que nos hace olvidar que la persona o paisaje o escena captadas pertenecen al pasado. Ángel de la Hoz perpetúa el instante*". Ángel de la Hoz sigue engrandeciendo la vida con una inquietud inagotable y ejemplar, testimonio de tantas andanzas que sus ojos claros recuerdan y que se esconden en los silencios contenidos en sus fotografías. Y ello sin olvidarnos igualmente de ese monumento indispensable, *Cien años de fotografía en Cantabria* (Lunwerg, Barcelona, 1986), escrito junto al Prof. Bernardo Riego Amézaga, que constituye una referencia básica para el conocimiento de nuestra historia contemporánea y una prueba de su capacidad para sistematizar lo que sólo existía en la forma de hechos inconexos: el fotógrafo entonces explora su propio mundo y se convierte en transmisor de su propia tradición creadora, de sus conocimientos, adornados incluso por una magnífica colección personal de postales, fotografías, tarjetas, negativos... De su magisterio surge el comisariado de varias exposiciones que tienen en la fotografía su principal soporte, como "La imagen de Cantabria y sus fotógrafos" (1988), "Los cien años de la plaza de toros de Santander" (1990) y "El Solares de antaño" (1991).

Sus imágenes se incluyen en folletos, colecciones postales, revistas de sociedad y, cómo no, en libros: *El libro de Santillana* de Enrique Lafuente Ferrari (1954, 2º ed. de 1979), *El gótico en Cantabria* (1986), *Historia industrial de Cantabria* (1986), *Libro de Cantabria* (1993), *Guía para visitar los santuarios marianos de Cantabria* (1993), *Perfiles de Cantabria* (1995), *Julio de Pablo. Obras 1947-1996* (1996)... En ocasiones, también hay que decirlo, se insertan en otras publicaciones, de manera espúrea, imágenes de Ángel de la Hoz sin citar la autoría del fotógrafo ni mucho menos consultar sus derechos artísticos y de propiedad intelectual.

Pero no se trata aquí y ahora de recordar solo al Ángel de la Hoz fotógrafo, por más que sea evidente que fotografía y pintura son, en realidad, y en este caso más que nunca, meros procedimientos para la expresión que en modo alguno son

excluyentes sino que se enriquecen mutuamente. El libro *Ángel de la Hoz. Pintor* se editó con motivo de las exposiciones de 1999 en la ermita de San Roque (en el pueblo de Valdecilla) y en la Galería Cervantes (en Santander), bajo el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en colaboración con la Consejería de Cultura del Gobierno Regional, el Parlamento de Cantabria y la Obra Social y Cultural de Caja Cantabria. Consta de un esclarecedor texto de Manuel Arce (págs. 7-32, dividido en cuatro apartados según un criterio cronológico: "Imagen y naturaleza de la idea", "La fascinación por la imagen", "Primeras exposiciones" y "La abstracción"), un conjunto de reproducciones a todo color (son un total de treinta, dan la impresión de responder muy bien a la realidad y van seguidas por un regalo: el retrato del artista realizado por el fotógrafo Pedro Palazuelos) y la cronología de su vida y obra (págs. 67-75, acompañadas por varias fotografías ilustrativas).

Tal vez sorprenda, pero antes incluso que su dedicación profesional a la fotografía, Ángel de la Hoz inició una trayectoria pictórica que ha envuelto el conjunto de sus inquietudes en un auténtico "*anhelo de libertad y de vida*", según ha indicado Maquel Arce. Fauvistas y expresionistas parecen influir en las creaciones del joven alumno de los Escolapios, más tarde estudiante de Derecho, que va descubriendo las dificultades para representar la luz, como se ve en esa supuesta "etapa impresionista" en la que Arce rescata una deliciosa obra, "Hombre sentado en la alameda de Puerto Chico" (1946). De la Hoz se deja llevar por el tenebrismo de Solana (como en el enigmático lienzo "Un pescador en la calle de Peña Herbosa", 1947) y, más tarde, por la obra de su gran amigo y maestro Pancho Cossío. Participa en varias colectivas importantes entre 1956 y 1961. Inicia entonces un período de silencio expositivo hasta 1977. Su obra no sale a la galería, aunque no por ello el artista deja de explorar nuevos recursos pictóricos: madura la técnica creativa del monotypo y experimenta con el collage, mezclando fotografía y pintura, acercándose al informalismo (finales de los 70), jugando con el color y la materia en su último abstractismo (desde finales de los 80), con reminiscencias quizás de Antoni Tàpies. De la Hoz se halla inmerso en la búsqueda de una expresión artística que sea "*la invención emocionante de un lenguaje liberado y propio*", como había manifestado, a modo de gran ideal creador, tras conocer en 1948 la obra de Mathias Goeritz, fundador de la Escuela Altamira poblando el diálogo siempre insatisfecho entre el observador y el mundo.

Para Arce, en esta época de su vida, Ángel de la Hoz busca, "*desde el convencimiento de la necesidad de una nueva estética, el modo de llegar a la verdad*

pictórica. A la síntesis total. A la sola pintura" (pág. 29). Por este camino anduvieron Enrique Gran, Miguel Vázquez, Manuel Raba, Eduardo Grúber y Esteban de la Foz, entre otros contemporáneos. Porque otra de las características indudables de Ángel de la Hoz es su capacidad de relación con quienes han indagado con él los andurriales (solitarios pero, así, también compartidos) del arte, quienes han sido capaces de abrirse a la creación con miras universales. De ahí que también se ha dedicado a comentar la obra de alguno de sus maestros, como Pancho Cossío (destacando el libro *Pancho Cossío, el artista y su obra*, escrito en colaboración con B. Madariaga, 1986), y Ricardo Bernardo. Por eso el mejor regalo que en su 80º cumpleaños pudo recibir este maestro del arte, este accesible caballero tan propiamente humano, este generoso y fiel visitante de exposiciones ajenas, este humilde observador y constante creador, fue un tórculo para aguafuerte con el que facilitar su exploración del mundo. Con el que captar el espejo del alma, la imagen del instante. Seguro que seguirá sorprendiéndonos sus hallazgos de forma y color, como ya lo hiciera en la reciente exposición "Los papeles de Ángel de la Hoz" (Galería Cervantes, octubre de 2001). Su última creación pública ha sido la portada del *Anuario de Cantabria 2002* para Editorial Cantabria, incorporándose así a la extensa y rica nómina de artistas que han ilustrado esta obra anual.

BIBLIOGRAFÍA PARCIAL O MONOGRÁFICA SOBRE ÁNGEL DE LA HOZ:

- ARCE, Manuel, *Ángel de la Hoz. Fotógrafo*, Caja Cantabria, Santander, 1993.
- ARCE, Manuel, *Ángel de la Hoz, pintor*, Santander, 1999.
- ARCONADA, Armando, *Presentes y ausentes*, Santander, 2002.
- GRUPO AFAL, *Anuario de la fotografía española*, Almería, 1958.
- LASÉN, Javier, *Estudio biográfico de Ángel de la Hoz* (trabajo de investigación sin publicar, 1988).
- MARTÍNEZ CEREZO, Antonio, *La pintura montañesa*, Madrid, 1975.
- MARTÍNEZ CEREZO, Antonio, *Diccionario de pintores españoles*, Madrid, 1977.
- SALCINES, Luis Alberto, *El arte como comunicación*, Santander, 1977.
- SIMÓN CABARGA, José, *Pintores montañeses*, Santander, 1956.
- VV.AA., *Diccionario de pintores y escultores españoles del siglo XX*, Madrid, 1994.

ARTÍCULOS SOBRE ÁNGEL DE LA HOZ EN REVISTAS:

- Afal*, nº 19 (1959).
- Arte fotográfico*, nº 15 (1953) y 27 (1953).
- Arte y Parte*, nº 35 (2001).
- La Revista de Cantabria*, nº 105 (2001).
- Sombras*, nº 78 (1955), 81 y 82 (1953).

Firmas de artículos en prensa sobre Ángel de la Hoz (por orden alfabético):

José Agudo, Guillermo Balbona, Francisco de Cáceres, José Manuel Cabrales, César Camacho, Daniel Carrera, Salvador Carretero, Elena Casquero, Pancho Cossío, Mario Crespo, Kilian Cruz Dunne, Javier Díaz, Gerardo Diego, Jorge Fernández, J. Fernández Bolado, Fernando Francés, Carlos Galán, Ana

Gámez, José Hierro, Carlos Ledesma, Emilia Levi, Mann Sierra, Julio Maruri, G. Palacio, Pérez de Miguel, Joaquín de la Puente, Gabriel Rodríguez, Leopoldo Rodríguez Alcalde, Almudena Ruiz, Luis Alberto Saleines, Julio Sigüenza, José Simón Cabarga, Veronique Sobrado, Paco Ignacio Taibo, Fernando Zamanillo.

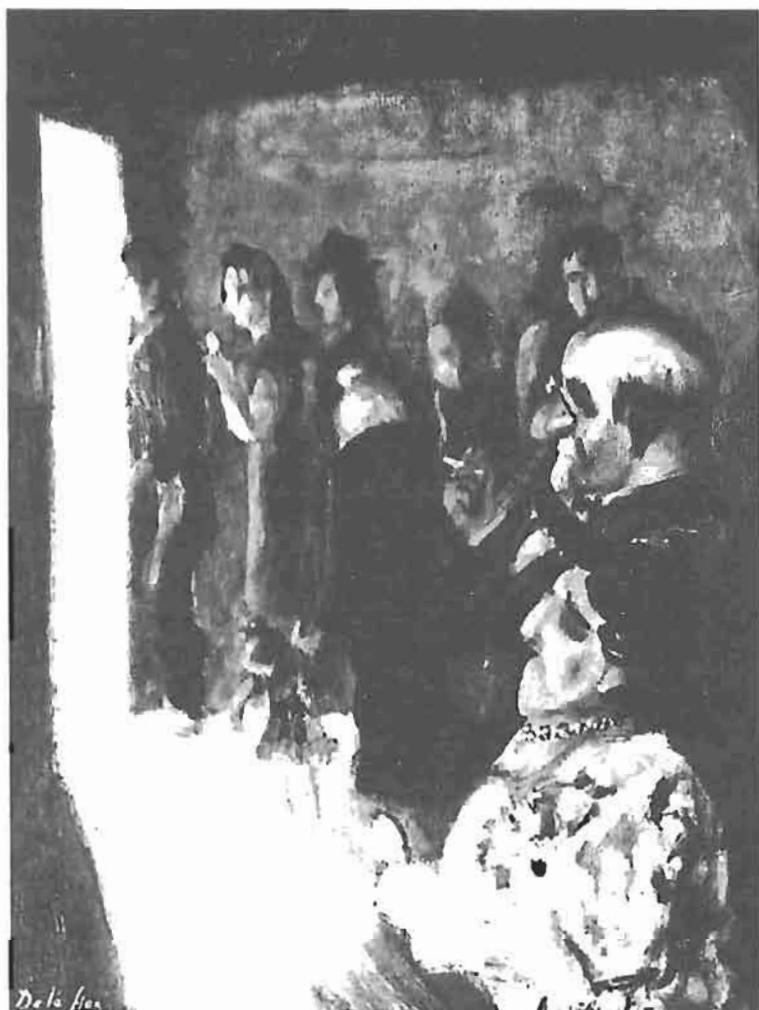
Exposiciones individuales

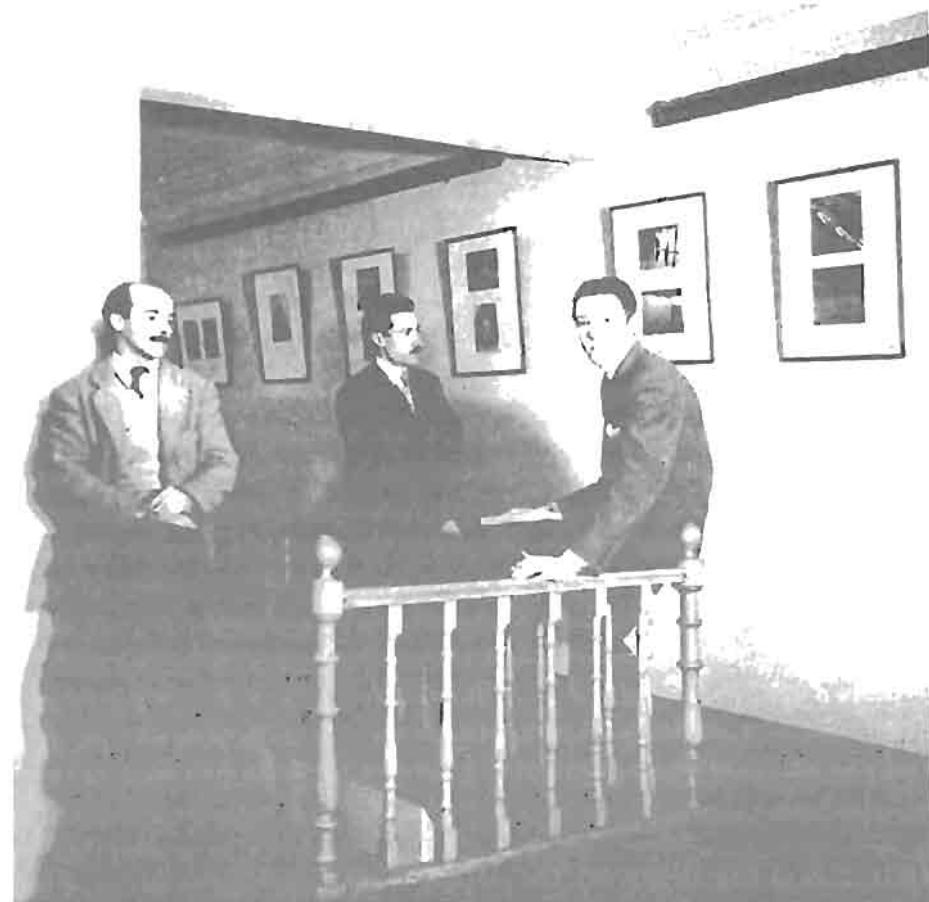
- 1952.** Galería Sur (Santander).
- 1953.** Biblioteca José M^a de Pereda (Torrelavega).
- 1955.** Casa de Cultura (Reinosa).
- 1956.** Sala Giráldez (Vigo). Sala Stella (Gijón). Sala Meseta (Valladolid).
- 1982.** Presentación de la carpeta *Signos*, Museo de Bellas Artes (Santander). Sala Puntal (Torrelavega).
- 1986.** Presentación de la carpeta de serigrafías *Los Animales*, Museo de Bellas Artes (Santander). Sala Garca (Santander).
- 1993.** *Las Imágenes y el Tiempo*, Galería Algas (Suances). Palacete de la Autoridad Portuaria (Santander). Centro Cultural Modesto Tapia (Santander).
- 1995.** Retrospectiva, Centro Cultural La Vidriera (Maliaño).
- 1999.** Retrospectiva, Ermita de San Roque (Solares). Galería Cervantes (Santander).
- 2001.** *Los papeles de Ángel de la Hoz*, Galería Cervantes (Santander).

Exposiciones colectivas

- 1956.** *Pintores Montañeses 1856-1956*, Casa de Cultura (Santander). *Carpeta de París*, Sala Delta (Santander).
- 1957.** *Joven pintura santanderina*, Ateneo Jovellanos (Gijón) y Sociedad Amigos del Arte (Avilés).
- 1958.** *Pintura Montañesa Contemporánea*, Ateneo (Santander). Arte Montañés, Instituto Marqués de Santillana (Torrelavega).
- 1959.** *Pintura Montañesa Contemporánea*, Ateneo (Santander).
- 1961.** *Temas de la Montaña*, Sala de Alerta (Santander).
- 1977.** *Artistas de Cantabria*, Sala del Banco de Vizcaya (Torrelavega) y Museo de Bella Artes (Santander).
- 1979.** *Claves Cántabras*, Sala del Siglo XV (Segovia) y Sala Puntal (Torrelavega). *Exposición Itinerante del Ministerio de Cultura*.

- 1980.** *Claves Cántabras*, Sala del Palacio de Congresos y Exposiciones (Madrid). *Pintores y Escultores Contemporáneos Cántabros*, Centro Cultural de la Villa (Madrid) y Casa de Cultura (Murcia). *Once Pintores Cántabros*, Sala Botticelli (Santander).
- 1983.** *Fotografía Creativa*, Universidad de Cantabria (Santander) y Casa de Cultura (Torrelavega).
- 1984.** *Pintores Cántabros*, Casa de Cultura (Torrelavega). Fotografía actual en Cantabria, Sala María Blanchard (Santander) y Sala de la Caja de Ahorros (Torrelavega).
- 1986.** *Temblores*, Sala Alerta (Santander).
- 1987.** *Pintores de Cantabria*, Asamblea Regional (Santander). *Los cinco de Cantabria*, Expometro (Madrid).
- 1988.** *El límite tierra/mar en blanco y negro*, Sala de la Junta de Obras del Puerto (Santander). Prólogo, Galería Zurbarán (Santander).
- 1994.** *Obra Gráfica*, Museo de Bellas Artes (Santander).
- 1996.** *Punto de Partida*, Palacio de Sobrellano (Comillas). *Rostros sin Cámara*, Centro Cultural Modesto Tapia (Santander).
- 1997.** Galería Cervantes, Artesantander. Sala del Siglo XX y Galería Cervantes (Santander).
- 1998.** *Doce Alucinaciones Contemporáneas* (Potes). *Pintores de Cantabria* (Mieres). *Resonancias* (itinerante). Galería Cervantes, Artesantander.
- 1999.** Galería Cervantes, Artesantander. *Resonancias*, Casa de Cantabria (Madrid).
- 2000.** *Fotografías en la colección Caja Cantabria*. Galería Cervantes, Artesantander.
- 2001.** *Miradas simultáneas*, Sala Luz Norte (Santander). Galería Cervantes, Artesantander. Colectiva de Navidad, Galería Cervantes (Santander).
- 2002.** *Alma del Norte*, Mercado del Este (Santander). XXF, Galería Pablo Hojas (Santander).
- 2003.** Galería Cervantes (Santander).

*La cola para votar*, Oleo/tabla, 1947.



1952. Exposición fotográfica en la Sala Sur de Manuel Arce (sentado a la derecha mirando a la cámara). Ángel de la Hoz es quien contempla los trabajos.
y a la izquierda Miguel Vázquez.



Exposición en el Palacete de la Autoridad Portuaria de Santander, 1993.



Con Antoni y Teresa Tàpies en la Sala Rovayera (Miengo, Cantabria) durante la inauguración de la exposición del catalán en 1997.



Leño. 70 x 54 cms. Técnica mixta. 1999.



Maderas. 87 x 70 cms. Técnica mixta, 1999.

PARTIENDO DE GERARDO DIEGO, NOTAS SOBRE EL POEMA “DESHAUCIO”, DEL LIBRO *SOBRE LOS ÁNGELES* DE RAFAEL ALBERTI

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ FUENTES

(Centro de Estudios Montañeses
y Aula de Letras de la Universidad de Cantabria)

En julio de 1969 saludaba el poeta cántabro Gerardo Diego la aparición en la editorial Aguilar de una edición de bibliófilo del libro *A la pintura* (1945-1952), señalando que “Rafael Alberti es poeta tan lleno de gracia y espléndido de intenciones y variaciones que no es fácil, por no decir, no es posible, resumirle en un adjetivo. Dejémosle en el desnudo nombre de poeta. Él es un poeta. Ni más ni menos. Un poeta múltiple y uno, como la mayor parte de los más importantes poetas, de aquellos que no son poetas cortos, poetas cortos aunque hayan escrito miles de estrofas” (1).

Cualquiera que haya frecuentado la poesía de Alberti aceptará sin ponerle demasiados reparos el juicio de Gerardo Diego sobre su enorme variedad de voces y registros, y entenderá por tanto que quien se vea ante el reto de escoger uno de sus poemas y comentarlo, deba primero dilucidar y luego precisar qué Alberti de entre los múltiples existentes es el escogido para la ocasión. Pues bien, esta es la tarea a la que ahora me obligo y de la que espero salir no del todo mal parado.

Sabido es que la aparición del libro *Cal y Canto* significó la principal aportación de Rafael Alberti a la llamada corriente neogongorista, en la que por entonces estaba inmersa buena parte de su generación poética, y a la vez supuso el comienzo de sus tanteos con el vanguardismo, tanteos que culminaron en el año 1929 con la publicación de uno de sus libros sin duda más importantes, *Sobre los*

ángelos, una obra que “es válida y trascendente para todos los que compartimos el privilegio, y a veces la pesadumbre, de estar vivos” (2), y cuyo manuscrito se encuentra guardado en la Casona de Tudanda, donde fueron escritos muchos de sus versos (3).

A este libro pertenece el poema que voy a comentar, “Desahucio”, en el que pueden vislumbrarse con claridad, y a ello voy a aplicarme ahora, algunos rasgos y recursos del singular surrealismo practicado en aquellos momentos por Alberti. Pero antes se hace conveniente recordar aquí el poema:

*Ángeles malos o buenos,
que no sé,
te arrojaron en mi alma.*

*Sola,
sin muebles y sin alcohas,
deshabitada.*

*De rondón, el viento hiere
las paredes,
las más finas, vítreas láminas.*

*Humedad. Cadenas. Gritos.
Ráfagas.*

*Te pregunto:
¿cuándo abandonas la casa,
dime,
qué ángeles malos, crueles
quieren de nuevo alquilarla?*

Dímelo?

A comienzos de los años sesenta del pasado siglo, Gerardo Diego fue invitado por la Sorbona para ofrecer dos conferencias sobre el surrealismo en la poesía española. En sus intervenciones, Diego aseguró que en España no había habido



Gerardo Diego en su madurez. Foto de Santamatilde. Archivo Simón Cabarga.
Centro de Estudios Montañeses.

nunca una literatura “sobrerrealista” que siguiera el modelo original francés (Bretón, Picabia, Tzara, Aragón, Dermée...), es decir, “entregada confiadamente a la irrupción de lo irracional, de lo subconsciente y de lo onírico”. En opinión del autor de *Manual de espumas*, los casos españoles de mayor altura poética cercanos al surrealismo fueron los libros escritos o publicados por Lorca, Cernuda, Aleixandre y Alberti entre 1928 y 1934, y en ellos la entrega del instinto poético a lo irracional siempre aparece dominada por “una revisión a posteriori de lo que la pluma en libertad había aventurado” (4). Así, ninguno de estos poetas fue surrealista si se utiliza la palabra con rigor.

Además, para Diego esa evolución poética española hacia lo irracional a partir de mediados los años veinte obedeció a “naturales impulsos y tradiciones nuestras, de tal modo que hubiera sido la misma aun sin la aparición en el firmamento literario francés de la *pléyade* sobrerrealista. Es evidente que con Rubén Darío, Juan Ramón Jiménez, Vicente Huidobro, Juan Larrea y más adelante César Vallejo, y con lo que llevaban dentro de sí mismos los poetas de *Pasión de la tierra*, *Sobre los ángeles*, *Poeta en Nueva York* y *Un río, un amor*, la libertad expresiva de la poesía española se hubiese disparado por sí misma sin necesidad de estímulos ajenos. Y más que todo como consecuencia del electrizado y tempestuoso clima vital y político de dichos años, tan trascendentales para la Historia de España” (5).

Según nos cuenta el propio poeta santanderino, poco después, y dentro del mismo ciclo de conferencias, el propio Rafael Alberti vino a decir poco más o menos lo mismo.

De entre todas las ideas expuestas por Diego en su artículo, no puedo estar de acuerdo con la que asegura que el camino hacia lo irracional emprendido por la poesía española en los años veinte y treinta del siglo XX hubiera sido el mismo sin la eclosión del surrealismo en Francia. A este respecto hay un dato que por sí solo ya me parece suficientemente alumbrador: el “viaje consciente” hacia el surrealismo en España, el pistoletazo de salida, se produjo después de la aparición del primer manifiesto surrealista en París (1924), y coincidió con la presencia durante esas fechas de muchos literatos y artistas españoles en la capital u otras ciudades francesas, incluido el propio Gerardo Diego, quien conoció en sus viajes parisinos de 1922 y 1924 a Aragon, Francis Picabia, Dermée y Tristan Tzara, por ejemplo. Pensar que el surrealismo español no necesitó del estímulo vanguardista francés me resulta una afirmación cuando menos difícil de sostener.

En lo que sí creo que tiene mucha razón Gerardo Diego es en sostener que el

surrealismo español no siguió "al pie de la letra" el modelo francés, y en esta apreciación coincide con críticos más cercanos a nosotros en el tiempo como Guillermo Carnero o Gabrielle Morelli. El surrealismo poético de Lorca, Aleixandre o Alberti no se abandonaba pasivamente a la intuición, sino que se implicaba en una exploración verbal que buscaba eliminar "el *impasse* entre forma y fondo, entre lengua y referente poético..., lo contrario de la ortodoxia bretoniana que impone un abandono absoluto a la recepción de la imagen onírica" (6).

En este sentido, el surrealismo supuso para los poetas españoles una rebelión con un mayor significante ético que estético. La ruptura de los convencionalismos en el uso del lenguaje, la búsqueda de nuevas imágenes, los juegos verbales..., en definitiva, la libertad en el uso de la palabra, tuvo decisiva importancia como proceso de redención personal, y como forma de expresión de la novedosa fragmentariedad humana y de un tiempo histórico recién estrenado: el de la definitiva quiebra de la modernidad que el final de la Primera Guerra Mundial hizo tan palpable.

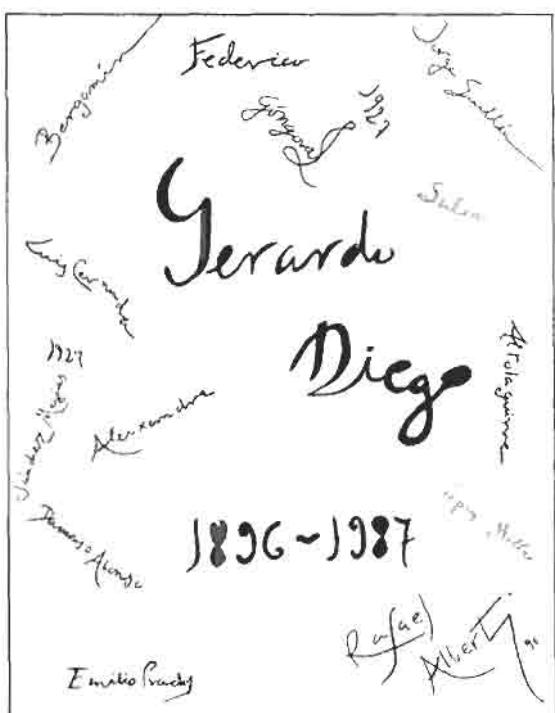
Algunas de las principales características del mejor surrealismo español, el que nunca llegó a serlo del todo, es decir, el de los poetas del veintisiete, son las que entre otros muchos apunta el profesor Ruiz Soriano en su estupendo trabajo dedicado al José Luis Hidalgo surrealista (7): la ruptura del código lingüístico en el plano del significado, la asociación fonética libre, la yuxtaposición de imágenes, la personificación de ideas y cosas, la equiparación del ser humano con objetos, el uso del imperativo categórico, la fusión de funciones sensoriales, el uso de las enumeraciones caóticas, etc... Pues bien, la mayor parte de estos rasgos pueden rastrearse sin dificultad en *Sobre los ángeles*, y bastantes de ellos en el poema "Desahucio". Veámoslo.

El uso del imperativo (*¡Dímelo!*) como llamada de atención, unida al empleo del formulismo impersonal que implica una indeterminación del sujeto (muchas veces porque no interesa concretarlo), ayudando así a crear una atmósfera de vaguedad que acentúa la impresión de desarraigado, de ruptura existencial.

La formulación de preguntas que subrayan la sensación de crisis, de complejidad y desamparo personal ("¿cuándo abandonas la casa, / dime, / qué ángeles malos, crueles / quieren de nuevo alquilarla?").

Empleo de la disyunción y la antítesis, fórmulas recurrentes para establecer relaciones entre imágenes contrarias ("ángelos malos o buenos, / que no sé, / te arrojaron de mi alma.").

Uso de asociaciones subjetivas, yuxtaponiendo lo material y lo inmaterial o



Firmas de algunos miembros de la Generación del 27.

La muy plástica de Rafael Alberti puede leerse en el ángulo inferior derecho

cruento, lo desolado, lo agónico, lo terrible y a veces bueno que había en mí y me cercaba" (8) quieren volver a alquilar, y donde el callado interlocutor del poeta ha sido arrojado.

"Desahucio", y ya finalizó esta breves divagaciones, es un poema en el que mediante diversos recursos, rastreables en buena parte del (mal) llamado surrealismo de la generación del veintisiete, Alberti acierta a expresar con singular acierto un estado de angustiosa postración, de dolor interior, propio de un hombre irrealizado, sin precisa filiación ante el mundo, y que se abandona a formular preguntas sobre sí mismo que sabe jamás obtendrán una respuesta.

En este sentido, "Desahucio", breve e intensa etapa en la dramatización del viaje iniciático albertiano que en su conjunto representa *Sobre los ángeles*, es tam-

evanescente (ángeles buenos o ángeles malos, muebles, paredes, alma, cadenas), provocando lo que Ruiz Soriano llama humanización psicológica de los objetos.

Pero quizá el recurso más llamativo empleado por Alberti en "Desahucio" sea la equiparación de un "elemento humano" por anonomasia, el alma, a un objeto material, una casa. Esta metáfora, de indudable influencia medieval (cuerpo *versus* alma) y barroca (Quevedo, poesía religiosa del XVII), hace del alma del poeta una casa que ha quedado deshabitada, vacía, húmeda; una casa que se alquila y en la que el viento penetra y hiere, en la que hay cadenas y se escuchan gritos; una casa que los ángeles malos y crueles ("ciegas reencarnaciones de todo lo

bién una pieza más dentro de lo que Brian Morris, refiriéndose a dicho libro, ha denominado “proceso de autoexamen y autodiagnóstico a través de poemas que narran, no hechos externos, sino experiencias vividas en la mente” (9).

El amor no correspondido, los celos, las dudas y temores religiosos, fueron los elementos circunstanciales que llevaron al joven poeta ante el punto de partida de su particular viaje desde el paraíso perdido hacia un nueva, vulnerable y dolorosa realidad: lo que dentro de nosotros está por hacerse, lo que puede o no puede ser. Desasosiego existencial que, dado el momento histórico en el que el poeta escribía, debió verse subrayado por la sensación de crisis absoluta que todo final de un periodo y principio de otro lleva consigo.

Pero Alberti, y aquí me muestro en perfecto acuerdo con Morris, fue “más allá de la circunstancia autobiográfica, gracias a un proceso de transmutación y elevación”; proceso facilitado sin duda por las nuevas libertades expresivas generadas por la vanguardia, y logró convertir “a *Sobre los ángeles* de obra autobiográfica en un libro clásico, aleccionador y ejemplar, donde todos podemos ver confirmada nuestra vulnerabilidad mortal, y sentirnos inspirados a superarla”. (10).

NOTAS

- (1) DIEGO, GERARDO. "Bretón y el sobrerrealismo", en *Obras completas. Prosa*. Tomo VIII. Alfaguara, Madrid, 2000, pág. 503.
- (2) MORRIS, BRIAN. "Más allá de la autobiografía: el viaje de *Sobre los ángeles*", en la revista *La Caleta. Literatura y pensamiento*, 2000, pág. 104.
- (3) GÓMEZ, RAFAEL. "Vinculación de Rafael Alberti con La Casona de Tudanca", en *Alerta*, 19-11-1983, pág. 19. Ver también "Un manuscrito de Alberti de su obra *Sobre los ángeles* se guarda en la Casona de Tudanca", en *El Diario Montañés*, 15-12-1981. Y *Semblanza y obra de José María de Cossío*. Sociedad Menéndez Pelayo, Santander, 2000.
- (4) DIEGO, GERARDO. Op. cit. págs. 218-219.
- (5) *Ibidem*, pág. 220.
- (6) MORELLI, GABRIELLE. "Empieza la aventura surrealista", en *ABC literario*, 24-4-98.
- (7) RUIZ SORIANO, JOSÉ LUIS. *José Luis Hidalgo. poeta surrealista*. Winding Star, Badalona, 1996, págs. 24-25.
- (8) ALBERTI, RAFAEL. *La arboleda perdida*. Bruguera, Barcelona, 1988, págs. 264-265.
- (9) MORRIS, BRIAN. Op. cit. pág. 105.
- (10) *Ibidem*, pág. 107.

APROXIMACIÓN A LA TOPONIMÍA DE SANTANDER Y DE SUS CUATRO LUGARES: CUETO, MONTE, PEÑACASTILLO Y SAN ROMÁN DE LA LLANILLA.

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LANDERAS

INTRODUCCIÓN

El presente estudio, constituido por una concisa y variada serie de topónimos o nombres de lugar, forma parte de un volumen toponímico, ya concluido y pendiente de publicación en un breve periodo de tiempo. Este trabajo aborda el análisis lingüístico de los topónimos -meses, llosas, sitios, solares y montes- vinculados a la jurisdicción local de Santander y a sus cuatro tradicionales lugares -Cueto, Monte, San Román de la Llanilla y Peñacastillo- y origen de las denominaciones aplicadas a sus barrios o calles, siguiendo un riguroso procedimiento -etimológico, léxico-semántico y fonético- sin excluir otros aspectos extralingüísticos, entre los que se encuentran los históricos, culturales, sociales y los etnógrafos.

Previamente, elabora un completo *corpus* toponímico a partir de distintas fuentes orales y escritas o documentales y bibliográficas. Tras analizar las relaciones existentes entre cada lugar o sitio y su correspondiente topónimo, plantea las necesarias hipótesis con seriedad, rigor, imaginación y humildad para no propiciar las burlas de espíritus quevedescos "y dicen que averiguan lo que inventan" con deducciones etimológicas. Seguidamente, agrupa los topónimos en campos nomenclares, es decir, en morfotopónimos, cromotopónimos, etc...-tras descartar una clasificación basada en topónimos mayores y menores por su escaso rigor científico.

Por último, divide a los anteriores grupos en otros tantos apartados, considerando sus características y siguiendo un riguroso orden alfabético.

PRONILLO. ANTIGUO BARRIO SANTANDERINO, HOY “SANTIAGO EL MAYOR”.

En el pasado, este paraje, calificado como sitio en los años 1430 y 1451 y como barrio, en los de 1748 y 1753, abarcaba una vasta extensión de tierra limitada, hacia el norte, por la moderna autovía “Bezana-El Sardinero”; hacia el sur, por la actual plaza de “Pronillo” y el extremo occidental del actual paseo del “General Dávila”; hacia el este, por el grupo residencial denominado “San Francisco” y de reciente construcción; y hacia el oeste, por la calle conocida, como “Díaz Caneja” hoy en día.

En la actualidad, los castizos seguimos aplicando esta denominación a un barrio, conocido oficialmente como colonia de “Santiago el Mayor”, en recuerdo de las preciosas construcciones erigidas sobre una gran parte de su superficie,

Ficha Lingüística. SITIO, BARRIO, CUESTA, CAMINO, CARRETERA O BAJADA DE ESTE NOMBRE. DOC. 1748, 1752, 1753, 1761, 1758, 1761, 1771, 1772, 1773, 1847, 1850, 1883, 1903, 1916.

Esta voz tiene su origen en el verbo latino *pronare* “inclinar” o bien, en el adjetivo, también latino, *pronus* “inclinado hacia el suelo o hacia adelante, en pendiente o en declive”.

Corominas y Vicente García de Diego, conocidos lingüistas, opinan que este vocablo está compuesto por el lexema *pron* y el diminutivo latino *ellu-iello*, en lengua romance *illo*, en el idioma actual.

A tenor de lo expuesto, podemos afirmar que este topónimo se emplea para denominar “una amplia superficie de terreno dispuesto en cuesta o de forma inclinada” o bien, “una píndia ladera o una rústica propiedad dotada de un acusado talud o desnivel”.

En diversos documentos aparece la forma Pornillo que constituye una metátesis - cambio de lugar de la consonante *r*- del apelativo Pronillo.

LA CAZOÑA O CAZOÑA. PARAJE SANTANDERINO DE IDÉNTICO NOMBRE.

Este apelativo sirve para denominar un típico enclave santanderino y uno de los más antiguos barrios integrados en la demarcación municipal de Santander, junto con los de Pronillo, Cajo, Miranda o Molnedo.

Por el norte, colinda con la comarcal “Santander-Mortera” o calle “la Albericia”; por el sur, con el antiguo camino de Lluja o la avenida del “Cardenal

Herrera Oria" y el sitio y barrio de Cajo; por el este, con el barrio de Pronillo o de "Santiago el Mayor" y "la Ciudad Jardín"; y por el oeste, con el sitio de Cotrobal y el mencionado barrio de Cajo.

Ficha Lingüística. SITIO Y BARRIO DE IGUAL NOMBRE. DOC. 1753, 1758, 1772, 1773, 1798, 1844.

Formado, mediante el sufijo adjetivo *oña*<latín *oneu*, sobre la forma *caz*, a su vez, procedente del latín calce "tubo de cobre en las conducciones" y primitivamente, "cáliz, copa, fuente de mesa o bien, vaso para beber".

En este sentido, este topónimo vendría a significar "superficie de tierra, abrupta o elevada y de forma convexa", por donde discurren las aguas de lluvia o las de varios regatos, como el denominado "Río Herrero o Rubadero".

SAN SIMÓN. ACTUAL CALLE Y TRAVESÍA DE LA CIUDAD DE SANTANDER.

El título de esta rectilínea cuesta y el de su travesía proviene de la desaparecida ermita, dedicada a "San simón y San Judas Tadeo" y ubicada en la actual calle de "Santa Lucía" o bien, en el solar donde se levantaba el derruido asilo de "las Hermanitas de los Pobres". Juan Simón Ferrero, miembro de una conocida familia de ferreneros, afincada sucesivamente en las poblaciones de Sevilla, Soria y Valladolid y en la vasca provincia de Vizcaya, erige este santuario en 1415. Este maestro fundidor de cañones llega a la villa de Santander para hacerse cargo de una superficie de tierra que los Reyes Católicos le han donado por su habilidad con la forja de esta clase de armamento. Al morir, el anterior lega al Cabildo y abad de la colegial santanderina este templo que, hacia el año 1762, sustituye su primitiva advocación por la de "Santa Lucía".

El Catastro de la Ensenada -1753- refleja el sitio titulado "San Simón de Arriba", posiblemente emplazado en la parte norte de la citada cuesta o sea, en las proximidades del lugar conocido hoy como "Entrchuertas". Como es lógico, esta expresión implica la existencia del enclave denominado "San Simón de Abajo", ubicado en un lugar opuesto al anterior e inmediato a lo que hoy es la calle "Santa Lucía". Según parece, este templo se derruye en 1893.

Ficha Lingüística. ERMITA, SITIO, BARRIO, CALLE Y TRAVESÍA DE DICHA DENOMINACIÓN. DOC. 1415, 1753, 1758, 1762, 1893.

MOLNEDO. DÁRSENA SANTANDERINA DE ESTE TÍTULO.

En 1753 y 1774, por citar algunos ejemplos, se refleja el sitio de este título; una dársena, identificada con “Puerto Chico” en los años 1875 y 1880; un fuerte, mencionado por Mathé en su famoso plano -1838- y ya derruido en 1861; un arroyo, nacido en las alturas de los Llanos y su barrio de Miranda, concluido en el lugar conocido como “la aguada del puerto” y existente en 1575; y una calle trazada entre el citado puerto -sur- y la calle de “San Emeterio” o comienzo de la de “Tetuán” y hoy llamada “Casimiro Sáinz”.

Ficha Lingüística. SITIO, CALLE, DÁRSENA, FUERTE Y ARROYO DE DICHO TÍTULO. SUS DIFERENTES FORMAS: Moledo, Molnedo, Molinedo, Molineo, Monledo, Moledo y Molneo de Arriba. DOC. 1557, 1575, 1645, 1753, 1758, 1761, 1770, 1774, 1837, 1863, 1896, 1941.

Cabe la posibilidad de que derive, a través del sufijo *edo*<latín *etum* -con valor abun-dancial o colectivo- de la voz molino y ésta, del latín tardío *molinu* “molino” abreviatura de *saxum molinum* “muela”, a su vez, proveniente del verbo, también latino *molere* “moer, tritura-r, molturar”. En este caso, su sentido sería el de “paraje llano e inmediato a la franja cos-tera donde desarrollan su actividad una serie de molinos que aprovechan el agua aportada por un cercano arroyo o bien, el del mar durante la pleamar”.

Sin embargo, consideramos también posible que provenga, por medio del diminuti-vo -apocopado- *in*<latín *inu* y la meneionada desinencia *edo*, del adjetivo latino *molle* “suave, blando, flexible”. Por ello, este topónimo podría tener el significado de “enclave, llano, costero, pantanoso y cubierto de juncos debido a las inundaciones provocadas por un inmediato regato y las aguas venidas del mar durante la subida de la marea”.

EL ARCILLERO. DESAPARECIDA CALLE SANTANDERINA Y ACTUAL PASAJE DE IGUAL NOMBRE.

Como sabemos, este topónimo identifica una desaparecida calle, menciona-da ya en 1252, a propósito de una vivienda canjeada por don Sancho, abad de San Emeterio o Santander.

En el siglo XVI, colindaba, por el oeste, con “la Llana” o la “Plaza Vieja” de la villa de San Emeterio o de Santander; por el sur, con la calle de “Tableros”; y por el oeste, con la puerta del “Arcillero” y “el Arrabal de la Mar”.

Hasta su desaparición, coincidente con el incendio acaecido el día 15 de febrero de 1941 en la ciudad santanderina, colindaba, por el norte, con la calle "San José"; por el sur, con las plazuelas de "Eduardo Dato" y del "Príncipe"; por el este, con las rúas del Arrabal y del Medio; y por el oeste, con la calle de "la Compañía de Jesús" o de "Eduardo Gutiérrez".

Esta arteria ciudadana presta su nombre a la puerta ubicada en el flanco oriental de la destruida muralla santanderina y, en concreto, entre la calle de "Santa Clara" -norte- y la del "Mar" o del "Peso de la Harina" -sur-.

Ficha Lingüística. CALLE, PUERTA Y PASAJE DE IGUAL NOMBRE. DOC. 1252, 1340, 1425, 1450, 1533, 1580, 1752, 1757, 1758, 1761, 1770, 1774, 1861, 1863, 1880, 1896, 1941.

El citado vocablo deriva de la voz arcilla y ésta, del latín argilla "arcilla, tierra plástica, blanda y endurecida al fuego" o bien, "silicato, abundante en la naturaleza y empleado para fabricar porcelanas, ladrillos y tejas" por medio de la desinencia ero<latín arius con valor colectivo o abundancial.

Con arreglo a esta hipótesis, este nombre y sus variantes, arcellero y arsillero, ostentarían la acepción de "superficie de tierra arcillosa o abundante en arcilla".

Erróneamente, Fresnedo de la Calzada, extinto investigador cántabro, sostiene, de un lado que arcelledo equivale a "astillero" como arce, a "varadero" y de otro, que arcillero procede de arcelledo y de éste, el presente arcillero.

ALTO DE MIRANDA. PLAZA SANTANDERINA DE IGUAL NOMBRE.

A nuestro entender, este topónimo puede significar "mirador, atalaya u observatorio desde donde se aprecia una sugestiva perspectiva" ya que parece referirse al extremo oriental de la elevada y alargada colina del Alta o actual "Paseo del General Dávila".

No obstante, no se puede excluir la posibilidad de que posea la significación de "límite o frontera acuática", ya sea fluvial o marina, porque este enclave se asomaba a la Costa Cantábrica -el Sardinero, la Magdalena, San Martín y Molnedo- a la par que colindaba, por el sur, con el llamado arroyo de Molnedo y su fuente denominada de "los Diez Caños".

A mediados del s.XVIII -1752- este lugar y barrio abarcaba la plaza conocida hoy como "Alto de Miranda", el paseo de Canalejas o primitivo "Camino Viejo

de Miranda”, los sitios titulados “La Encina” y “Los Pinares” -costado nordeste- la mayor parte del barrio de Tetuán, zonas conocidas como la “Llana” o “Los Llanos” y gran parte del área del Sardinero.

Ficha Lingüística. SITIO, CASERÍOS, BARRIO, CAMINO O PASEO VIEJO DE MIRANDA Y CALLE. DOC. 1752, 1753, 1758, 1761, 1770, 1774, 1816, 1850, 1856, 1880, 1917.

Según García de Diego, MIRANDA procede del verbo MIRAR<latín MIRARE. Para Marúa Dolores Gordón Peral y para los autores de la Toponimia Palentina, deriva del infinitivo latino MIRARI “asombrarse, extrañar, admirar o contemplar con admiración”. Corominas, que acepta el origen propuesto por el primero con reservas, plantea, como posible origen de esta voz, el céltico MIRO -elemento inicial de MIRÓBRIGA- y RANDA “límite o frontera”. Sin embargo, puede provenir del indoeuropeo MIRO “agua” y del céltico RANDA por haploglacia.

PERINES. CALLE DE LA CIUDAD DE SANTANDER.

Este topónimo sirve para designar un sitio, una inmediata fuente, un barrio y un camino que enlazaba, por el norte, con el “Paseo del Alta”; por el sur, con la “Segunda Alameda”, de “los Bancos” o “Nueva” y la calle de “San Fernando”; y por el este, con la calle de “Valbuena”, hoy desaparecida.

Con el tiempo, este nombre de lugar se transforma en antropónimo o apellido de persona, tal como evidencia el Catastro de la Ensenada -1753- al insertar a don Juan José Pieroni o Preroni, sastre y vecino de la villa santanderina.

Ficha Lingüística. SITIO, FUENTE, CAMINO, BARRIO Y CALLE DE ESTE TÍTULO. DOC. 1753, 1758, 1761, 1770, 1774, 1880, 1896, 1946.

Posiblemente, Perines y sus formas, pieroni, peronis, preroni y pirines, provienen del vocablo latino petra, “piedra” y éste, de idéntica voz griega -transcripción del arameo *kefa*, por medio del diminutivo, apocopado, in<latín usual en el noroeste de la Península Ibérica, incluida la antigua provincia de Santander y el morfema plural es.

Como apunta don Ramón Menéndez Pidal, el grupo consonántico tr, integrado en el término petra, se reduce a la consonante r por influencia mozárabe.

De acuerdo con esta hipótesis, esta palabra vendría a significar “extensión de tierra, pineda o en cuesta y constituida por una serie de guijarros o pequeñas piedras sueltas o dis-

gregadas de su rocosa superficie". Sin embargo, podría derivar, del sustantivo pera y éste, del latín *pira* -plural del neutro latino *pirum*.

En este contexto, su significación equivaldría a "paraje fértil o productivo constituido por un conjunto de huertas en las que abundan perales cuyos frutos son unas pequeñas peras o perines".

LA BLANCA. DESAPARECIDA CALLE SANTANDERINA.

Esta comercial y bulliciosa rúa, desaparecida tras el incendio acaecido el día 15 de febrero de 1941, lindaba, por el oeste, con la calle "San Francisco" y la llamada "Plaza Vieja" o de "la Constitución"; y, por el este, con la plazuela del "Príncipe" y la calle "Calderón". Hasta el año 1790 ó 1794, se denominaba "don Gutierre" o "don Gutiérrez", en honor de don Juan Gutiérrez de Escalante "el Bueno" fundador de la capilla, conocida como "Santiago" y próxima al claustro de la Colegial de Santander o bien, situada al sur del hospital denominado "Espíritu Santo".

Simón Cabarga, desaparecido cronista de la ciudad santanderina, formula la siguiente interrogante-afirmación sobre la etimología del vocablo "LA BLANCA": "¿Tanta fama adquirió una mujer liviana del (mil) setecientos para ser consagrada su nombre para la posteridad?".

Seguidamente, sugiere a los investigadores que "harían bien en dejar ahí la cuestión para no privarnos de una recuerdo tan lleno de sentimientos pejinos".

Independientemente del respeto que nos merece la obra de este notable escritor, rechazamos esta sugerencia e interpretación que carece de fundamento lingüístico e histórico.

En efecto, un documento, fechado el día 26 de marzo de 1628, revela que Vicente, de Herrera, vecino de la villa santanderina y maestro de Cantería, asume el compromiso de rehabilitar una vivienda ubicada en la calle "don Gutiérrez", concretamente, "junto al arco de Nuestra Señora La Blanca de dicha calle". Así pues, el referido vocablo no tiene nada que ver con una "hetaira" o "dama del amor" sino con la efigie de la Virgen, venerada en una hornacina, situada en dicha calle.

Ficha Lingüística. CALLE SANTANDERINA DE ESTE TÍTULO, ANTES DE DON GUTIÉRREZ. DOC. 1628, 1753, 1758, 1790, 1794, 1837, 1898, 1941.

MOURO O DE MOGRO. ISLOTE DE ESTA DENOMINACIÓN. FLANCO ORIENTAL DE LA JURISDICCIÓN SANTANDERINA.

Este topónimo se emplea para denominar “una pequeña isla o islote, de base irregular, casi cónica y cúspide llana” ubicada frente al flanco oriental de la península de La Magdalena -puntas del Caballo, el Higar y del Puerto.

Según un documento, fechado el día 10 de marzo de 1557 y escrito por Rodrigo de Ceballos, procurador general de la villa de San Emeterio, este accidente costero es “una isla y peña... cercada por el mar”. Para Hoefnagel, autor del dibujo publicado por George Braun en 1575, se trata de “un escollo cuya forma es prolongada, en el interior llana, rodeada de muros por todas partes y por el lado de tierra es de difícil acceso, a consecuencia de la profundidad del foso aunque no tiene agua”.

Para Francisco Javier de Bustamante, artífice de una descripción general de la ciudad de Santander titulada “Entretenimiento de un noble santanderino” -año 1787- es “una peña crecidísima en figura casi redonda que llaman de Mogro y en tiempos bonancibles se puede entrar y salir por uno y otro lado pero cuando los mares se hayan agitados de fuertes vientos sólo es la entrada por el intermedio de aguas que hay desde dicha isla o peña hasta su costa o dominio del castillo de Año que está a su frente”.

El *Boletín de Comercio* publicado en el mes de septiembre de 1857 aventura que el peñón de Mouro es una “isla de roca que está como un centinela inmóvil y desafiando y sufriendo los empujes de los mares borrascosos, guardando la entrada del puerto y señalando su punto central. Maltratada y corroída, ofrece una superficie cortada por hendiduras y abismos y llena de puntitas de pedernal punzantes como lancetas”. Esta isla empieza a contar con un faro fijo, de sillería y de base circular a partir del año 1858. Durante el reinado de Felipe II -1556, 1598- albergaba un fuerte y durante la Guerra de la Independencia Española -1808, 1814- la escuadra inglesa establece una batería para destruir el castillo de “la Cerda” que está situado en la citada península de La Magdalena donde ahora se levanta un pequeño faro.

Ficha Lingüística. DOC. 1557, 1575, 1787, 1857 y 1903.

El nombre común MOGRO procede de un derivado MOR -IKO- de la raíz prerromana MOR “montón de piedras, roca, monte”. Para A. Tobar, este último tipo léxico deriva

de un celta MORGÍ “frontera” y para Corominas, de un hispanismo prerromano, tal vez, de una vasco MOKOTI “puntiagudo” desaparecido en la actualidad aunque derivado normalmente de la voz MOKO “punta, pico”. Esta composición equivale, como el vocablo MOGOTE, a “un islote que adopta la forma de un cónico montículo”, a “peñasco elevado de aspecto redondeado” o bien, a “isla peñascosa o cerro aislado, cónico y acabado en una punta romá”.

PIQUÍO. ACTUALES JARDINES. EL SARDINERO. JURISDICCIÓN LOCAL DE SANTANDER.

Guarda relación con un promontorio saliente o cabo costero apostado frente al monumento erigido a “Los Hombres del Mar” y margen norte de la avenida de “Fernández Castañeda”. Esta punta divide o separa a la primera playa o del “Sardinero”, de “la Segunda” o de “la Castañeda”.

Ficha Lingüística. VARIANTES: EL PIQUILO, PEQUÍO, PIQUÍO, PEQUILLO, SITIO, SOLAR, MIES Y JARDINES DE ESTE NOMBRE. DOC. 1410, 1431, 1434, 1753, 1758, 1770, 1771 y 1774.

Derivado, por medio del diminutivo ILLO < latín ELLU, de la voz PICO procedente del verbo PICAR y posiblemente originado en una onomatopeya producida por el cruce del vocablo PICO “pico de ave o parte saliente de la cabeza de las aves” < celta BECCUS. En este concreto caso, designaría a “un montículo rocoso o pequeña montaña rematada en punta y enclavada en la franja costera” o bien, a “una pequeña y algo elevada prominencia costera cuya parte puntiaguda se adentra hacia el mar”.

RUMAYOR. BAJADA O CALLE SANTANDERINA DE DICHA DENOMINACIÓN.

El topónimo RUMAYOR “río o arroyo mayor o más grande en caudal y longitud que otros, próximos” puede designar al antiguo “río Agüero” o regata de “las Llamas” situado en la mies o vaguada de este último título, tal como evidencia un documento fechado a fines del s. XVII -año 1663.

No obstante, cabe la posibilidad de que alude a otro curso de agua dulce, desaparecido también, originado a la altura del depósito de Aguas nº 4 -año 1911- o frente al llamado Prado de “San Roque” y más importante que las inmediatas

regatas conocidas bajo las denominaciones de “La Teja” y de “La Gándara”. El citado arroyo descendía hasta dicha vaguada, tras recorrer la pendiente norte de la colina o del mazo del “Alta”.

Con el paso del tiempo, los santanderinos adjudican este nombre a un solar, a un sitio e incluso, a una estrecha, alargada e inclinada bajada, todavía existente en el callejero ciudadano, como muestra un rótulo adosado a la fachada occidental de una desvencijada vivienda.

Como el mencionado regato, esta cuesta, nacida en la margen norte del antiguo camino del Alta, de “Sánchez Porrúa” o actual “Paseo del General Dávila”, concretamente, junto al mencionado depósito de Aguas, llegaba hasta la referida vaguada sin interrupción alguna. Hoy en día, mantiene su primitivo trazado aunque se divide en dos secciones transversales gracias al recorrido seguido por la calle “Fernando de los Ríos” y por la avenida de “Los Castros”.

Ficha Lingüística. SITIO, RÍO Y BAJADA DE IGUAL NOMBRE. VARIANTES, RUMAYOR O RUMAIOR ROMAYOR O ROMAIOR Y RUMAYOR DE ARRIBA, DE ABAJO Y DE CABRERO. DOC. 1663, 1753, 1758, 1761, 1770, 1774 y 1956.

Composición procedente de un sintagma nominal formado por RU / RO -forma proclítica y apocopada, a modo de prefijo, del sustantivo RÍO < latín RIVU “canal, arroyo” y del adjetivo MAYOR, derivado de MAIOR / IUS “mayor, más grande” -comparativo de superioridad irregular del adjetivo latino MAGNUS / A / UM “grande”. Este topónimo compuesto significaría “río o arroyo mayor o más grande que otros, próximos a él”.

LA PELÍA. SITIO, FUENTE Y MIES DE ESTE NOMBRE. TÉRMINO LOCAL DE CUETO Y SU “BARRIO DE ARRIBA”.

Este topónimo parece designar la zona central de una vasta, verde e inclinada superficie de tierra que constituye la ladera sur del mazo o alargado montículo por donde discurre el antiguo camino “Cueto-Monte” o actual calle Aviche.

Este enclave, que alberga una fuente-manantial y un lavadero, colinda, hacia el norte, con el citado camino y, en particular, con el llamado Barrio de Arriba; al sur, con el camino de la Barbecha, carretera “Las Llamas-la Albericia” o actual calle “Jorge Sepúlveda” y la mies de “Vallamier”; al este, con la Residencia de Mayores vinculada al Gobierno de Cantabria; y hacia el oeste, con las mieses de “Santelices” y de “la Pereda”.

Ficha Lingüística. CUETO. LA PELÍA. SITIO, MIES, FUENTE DE DICHO NOMBRE. MIES Y BARRIO DE ARRIBA. LÍMITE OCCIDENTAL DEL TÉRMINO LOCAL DE CUETO CON EL DE MONTE. DOC. 1753, 1758, 1839, 1845, 1956, 1958, 1990, 2000.

Possiblemente, procede, mediante el diminutivo ILLA<latín *ELLU*, de la base preindoeuropea PAL/PEL “escarpement, hâteur” -escarpadura o declive del terreno, altura de tierra- que, según Llorente Maldonado, presenta muestras del tipo ligur, como PELIO/A “altura cubierta de césped” -PELIO, en Asturias y PELIOS, en Liébana.

Según Dauzat cabe también la posibilidad de que esta raíz guarde relación con la también preindoeuropea PALA, que significa “ladera escarpada en forma de pala” para Rohlf y “montón de piedras o cuesta de un monte” para Ramón Menéndez Pidal.

Sin embargo, Krahe opina que existen hidrónimos formados sobre la raíz paleoeuropea PEL que poseen la significación de “verter, fluir” aplicada a un curso de agua dulce o a una fuente-manantial.

Los parajes identificados con el topónimo PELÍA adoptan la forma de “laderas peñascosas, de uniformes pendientes, de praderas o de verdes superficies dispuestas en pendiente o en forma de pala” o bien, de “lugares pindios o inclinados donde brota una fuente-manantial que da lugar a un regato”.

EL ALISAL. ANTIGUO BARRIO SANTANDERINO DE IDÉNTICA DENOMINACIÓN.

Este topónimo identifica “una amplia, llana, pantanosa y ligeramente inclinada superficie de tierra cubierta de alisos o alisas, mimbreras y matas en el pasado y de alisos, álamos, plátanos, chopos, sauces, mimbreras y moreras desde mediados del s. XIX “año 1850”.

Denominado “el Alisal de la Albericia”, colindaba, hacia el norte, con la pista de aterrizaje del antiguo aeródromo de la Albericia -año 1909-1910- o actual “avda. del Deporte”; hacia el sur, con la mies de “San Justo” y el llamado camino “Lluja-Santander” o actual calle de “Adarzo”; hacia el este, con el desaparecido poblado “Canda-Landaburu” -año 1945- o las casucas de la Albericia; y hacia el oeste, con el antiguo camino del “Tiro Nacional”, hoy avda. de “Vicente Trueba”. En la actualidad, este paraje alberga un Centro de Deportes, un Instituto de Educación Secundaria y numerosas urbanizaciones.

Ficha Lingüística. EL ALISAL O LA LISAL. SITIO, MIES, BARRIO, FUENTE, BOSQUE Y URNBANIZACIÓN DE IDÉNTICA DENOMINACIÓN. DOC. 1839, 1845, 1850, 1956, 1958, 1994. VARIANTE. LA LISAL, aféresis o pérdida de la vocal inicial -a- de la voz ALISAL.

Derivado, por medio del sufijo AL< latín ALE -con valor colectivo o abundancial- del vocablo ALISO/A -de incierto origen, tal vez, prerromano-indoeuropeo precéltico- y alejado de la etimología propuesta por el *Diccionario de la Real Academia Española* -DRAE- a partir del griego ALYSSON, según Corominas, puede significar “paraje poblado de alisos o de alisas, es decir, de árboles situados en las riberas de los ríos o de los arroyos”.

PIEDRAS REDONDAS O LA FLORIDA DE PIEDRAS REDONDAS. ACTUAL CALLE DE PEÑAS REDONDAS. CIUDAD DE SANTANDER.

Este topónimo compuesto, primero denominado LA FLORIDA DE PIEDRAS REDONDAS O PIEDRAS REDONDAS y después, PEÑAS REDONDAS, designaba unos redondeados peñascos o rocosos mogotes, desaparecidos bien entraña la segunda mitad del s. XX y constituidos por una serie de cuevas o de abrigos rocosos utilizados, como refugio antiaéreo, durante la Guerra Civil Española -1936-1939. Estas rocas se asentaban en la ladera sur de la colina por donde discorría la extinta calle de “Valbuena” o actual calle del “Cardenal Cisneros”, es decir, donde antaño se ubicaba “la Florida de Piedras Redondas” y ahora, las calles de “Magallanes” y de “el Cano” -frente al costado sur de antiguo cine “España” o actual garaje “Frontón”.

En el pasado, la calle “Peñas Redondas” enlazaba, por el sur, con la de Burgos; y, por el norte, carecía de salida. Actualmente, sigue partiendo, por el sur, de la citada calle “Burgos” y por el norte, concluye en la de “Cisneros” por medio de una escalinata, tras cruzar las de “San Luis” y de “Magallanes”.

Ficha Lingüística. PIEDRAS REDONDAS O LA FLORIDA DE PIEDRAS REDONDAS. SITIO DE ESTA DENOMINACIÓN. DOC. 1371, 1753, 1757, 1758, 1761, 1770, 1774.

Yuxtapuesto construido por el sustantivo PIEDRAS, del latín PÉTRA piedra, roca, peñasco y éste, del griego PÉTRA i dem transcripción del arameo KEFA, idem -con dip-tongación de la vocal tónica o en ie y sonorización de la oclusiva sorda T entre vocal y R en d -pues las consonantes sordas evolucionan en esta situación, como si fueran intervocálicas-

y el adjetivo REDONDAS, procedente del latín vulgar RETUNDA, forma disimilada del latín ROTUNDA. Para llegar a la fórmula castellana REDONDA, la voz RETUNDA sufre la sonorización de la consonante sorda intervocálica T>d. Este topónimo alude a "un paraje integrado por piedras o peñascos de redondeada forma". Por otro lado, la voz PEÑAS, procede del latín PINNA "peña, pluma, penacho, almena de muralla", según Corominas. La evolución desde esta palabra latina hacia el castellano PEÑA se realiza, por medio de la conversión de i en e y de la palatalización del grupo latino NN en ñ.

ALTAMIRA. PARQUE PÚBLICO O FINCA SANTANDERINA DE ESTE TÍTULO. PASEO DEL GENERAL DÁVILA-VÍA CORNELIA.

Este topónimo menciona un lugar ubicado en la llamada colina del Alta o actual "Paseo del General Dávila", concretamente, donde ahora se localiza la finca y el parque "Altamira" y urbanización "Dávila Park" a la altura de la parte alta de la calle "Vía Cornelio". En este enclave existía un arroyo en el pasado que se unía al de "la Mies del Valle" para desembocar en la ría o canal de "Becedo", de "Atarazanas" o "la Ribera".

Ficha Lingüística. DOC. 1753, 1758, 1761, 1770, 1845, 1846.

Compuesto formado por el adjetivo ALTA y el verbo MIRAR. El primero, que deriva del adjetivo latino ALTA "alta, elevada", significa "pequeña elevación de terreno o cerro" para Corominas-Pascual y "cumbre alargada o continuada de una montaña" para Sojo y Lomba y para el Léxico Cántabro. Por otro lado, MIRAR procede, según García de Diego, del verbo MIRAR y éste, del verbo latino MIRARE y según María Dolores Gordón Peral y la Toponimia Palentina, del citado verbo MIRAR, proveniente de verbo latino MIRARI "asombrarse, extrañar, admirar o contemplar con admiración" en un principio y "contemplar", después y "mirar", finalmente.

En este sentido, esta composición guarda relación "con un observatorio o elevado y privilegiado lugar desde donde se contempla una magnífica perspectiva".

VIÑAS. ANTIGUA CALLE SANTANDERINA DE DICHA DENOMINACIÓN.

Señala una pindia ladera comprendida entre el cruce de las actuales calles "Vista Alegre" y "Cuesta de la Atalaya" -norte- la calle "San Emeterio" después, de

“Viñas” -sur- calle “Vista Alegre” y del “Asilo” -oeste- y “cuesta de la Atalaya” -n- este.

Este topónimo da nombre a un prado y a la calle que enlaza la de “Vista Alegre” y del “Asilo” -oeste- con la “Cuesta de la Atalaya” y calle “San Roque” -este. Tras el incendio ocurrido el año 1941 en la ciudad de Santander se edifica un grupo conocido bajo el nombre de “Jose María de Pereda” sobre su superficie.

Ficha Lingüística.. SITIO, PRADO Y CALLE DE ESTE NOMBRE. DOC. 1774, 1839, 1846, 1850, 1858, 1880, 1903, 1916.

De latín VINEA “viña, vid”, mantiene la vocal tónica I de latín vulgar sin cambio alguno y la yod, obtenida al romperse el hiato latino VI/NE/A, palataliza a la consonante nasal y se funda con ella:

VINEA> VINYA> VIÑA

Con esta expresión se resalta “la existencia de un terreno plantado de vides o plantas trepadoras, de retorcidos troncos, largos vestigios y cuyo fruto es la uva”.

CABO MAYOR. COSTADO NORORIENTAL DEL LITORAL CORRESPONDIENTE A LA DEMARCACIÓN LOCAL DE CUETO.

Señala un elevado, amplio y prolongado saliente costero, apostado junto al flanco noroeste del citado término local, concretamente, entre la llamada punta del “Gallo” y la ensenada de “Mataleñas”. Este cabo albergaba un atalayaón u observatorio marino y a partir del año 1839, un faro, electrificado en 1924.

Ficha Lingüística.

Composición yuxtapuesta del sustantivo CABO, procedente del neutro latino CAPUT “cabeza, extremo, parte más alta o sobresaliente del cuerpo” y el adjetivo MAYOR, derivado del adjetivo latino MAIOR-ORIS “mayor, más grande”, comparativo de superioridad irregular del adjetivo -de tres terminaciones- MAGNUS-A-UM “grande, de grandes dimensiones”. La I de MAIORE se convierte en Y y la oclusiva sorda intervocálica P sonoriza en B: P>b.

Este compuesto alude a “una elevada punta de tierra asomada hacia el mar” o bien, a “un cabo, de mayor altura y dimensiones que otro considerado menor”.

CABO MENOR. EXTREMO COSTERO ORIENTAL DE LA JURISDICCIÓN SANTANDERINA.

Revela la existencia de una prominencia costera, menos alta, más pequeña y menos saliente que la de "Cabo Mayor", situada en el flanco este de la demarcación local de Santander y, en concreto, entre la ensenada de "Mataleñas" -norte- y la llamada playa de "los Molinucos" -sur. En el pasado, según parece, acogía al monasterio denominado "San Trudón" destinado a conservar los vestigios de San Emeterio y de San Celedonio -patronos de la ciudad de Santander- una batería de Artillería que defendía este extremo costero y una torre defensiva o castillo llamado "San Matías" y volado en el año 1812 -Guerra de la Independencia Española"- por la flota inglesa.

Ficha Lingüística.

El adjetivo MENOR deriva de *MINOR-ORIS* "menor, más pequeño" comparativo de inferioridad del adjetivo latino -de tres terminaciones- *PARVUS/A/UM* "pequeño, corto, breve". El indicado topónimo obstantaría la acepción de "punta o cabo de tierra poco elevado o menos saliente que el anterior".

CUETO. BARRIO Y TÉRMINO LOCAL DE ESTE TÍTULO.

En un principio, este vocablo menciona un sitio o paraje ubicado en torno a un cerro peñascoso y casi cónica colina.

A partir del último tercio del s. XIII -1274-, por lo menos, ya existe un templo -convertido después en parroquial del lugar y dedicado a "Ntra. Señora de la Asunción". En esta época, con toda probabilidad, se inicia la consolidación de una reducida entidad de población en dicho lugar que empieza a recibir el nombre de lugar de Cueto y, más concretamente el de "Barrio de Abajo", del "Cura" o de "la Iglesia".

Con el paso del tiempo, los naturales aplican la denominación de Cueto a todo el término local integrado por el barrio del "Cura", de "la Iglesia" o de "Abajo", de "Bucnavista" o de "Bellavista" de "Cainus", de "la Pereda", de "Fumoril" o de "Fomoril" y de "Arriba". Esta jurisdicción se acomoda en la cumbre y laderas de una amplio y alargado montículo que desciende, por el este y por el norte, hacia la Costa Cantábrica -caminos "Hotcles de Aparicio-Cabo Mayor" o

actual avda. de “Faro”; por el sur, hacia la vaguada de “las Llamas”; y por el oeste, hacia el término local de Monte.

Ficha Lingüística. SITIO, LUGAR, BARRIO, PUEBLO DE ESTE TÍTULO. DOC. 1274, 1348, 1660, 1710, 1712, 1752, 1758, 1772, 1786, 1816, 1785, 1800, 1916, 1956, 1958, 1990, 1994.

Usual en las antiguas provincias de Asturias y de Santander, equivale a “cerro, collado, altura, comúnmente peñascosa y áspera” en el primero de estos territorios y a “colina peñascosa”, en el segundo. Corominas, por su lado, lo define como “cerro, altozano de poca elevación o peñasco aislado en el campo” y García Lomas, que lo deriva del latín *CAUTES* o del griego *KOTA*, le atribuye las acepciones de “peñasco grande, colina de forma cónica, aislada y por lo general, peñascosa”. Sobre su origen o etimología se plantean estas hipótesis:

- Menéndez Pidal plantea una ascendencia prerromana -celta- sobre la base COTTO/COTTA. Adjetivo COTTOS “viejo” y Piel señala una idéntica procedencia.
- Corominas y Pascual dudan entre un origen prerromano y otro expresivo.
- García de Diego apunta la raíz CAUTES, ultracorrección de COTES “roca” y fundamento indoeuropeo K-T que explicaría el citado vocablo CAUTES “roca afilada”.
- Hubsmchimid indica una procedencia hispano-caucásica relacionada con el vasco KOTOR.
- Finalmente, J. de la Hoz considera este vocablo un derivado de la raíz preindoeuropea K-W “agua”.

VALDENOJA. ANTIGUO CAMINO Y CALLE DE ESTA DENOMINACIÓN. LUGAR DE CUETO.

Se emplea para nombrar una alargada vaguada u ondulada meseta limitada, al norte, con el llamado camino de “Valdenoja” y los sitios conocidos como “el Recial”, “la Roza” y “Fuente Llata”; al sur, con el camino titulado “el Recial” y el sitio del “Ingenio”; al este, con el sitio de “Bellavista” y antigua carretera “Hoteles Aparicio-Cabo Mayor” o actual avda. del “Faro”; y al oeste, con el sitio del “Recial” y el cruce del camino de este nombre con el de “Valdenoja”.

Andando el tiempo, se adjudica esta denominación a un camino y a una calle.

Ficha Lingüística. DOC. 1758, 1956, 1958, 1990, 1994.

Sintagmático constituido por la forma medieval VAI. -variante apocopada del vocablo VALLE- la preposición DE; y el sustantivo NOJA/NOXA, de obscura etimología. Según Alberto González Rodríguez, esta voz sugiere una hipotética base celta *NOICA* para el topónimo gallego NOIA. El profesor Jordán, que lo relaciona con el antiguo europeo, sugiere una raíz hidronímica NAI., presente en la voz castellana NAIÓN -río asturiano. A tenor de lo expuesto, la palabra castellana NOJA o la gallega NOIA procederían del hipotético derivado prerromano NOI-IA.

En 1592, Juan de Castañeda menciona una punta o promontorio denominado cabo de Noja por los navegantes. Este autor señala que, según fray Juan Annio, este vocablo es armenio y quiere decir "lugar apto para tomar agüero y cuadra bien que por ser este cabo alto... mirando a la naturaleza del sitio, que es de mucha hierba que llaman heno, debieron de darle el nombre de Henosa, que quiere decir tierra de mucho heno y corrompido el vocablo agora la llaman Noja".

EL DUESO. DESAPARECIDO FONDEADERO O PLAYAZO. CIUDAD DE SANTANDER.

Bajo este título, identificamos una enorme y desparecida playa o zona arenosa empleada por los pescadores del "Cabildo de Arriba", de "San Pedro", del "Arrabal" de "Fuera de la Puerta de San Pedro" o actual calle "Alta" en el pasado para fondear sus chalupas y traineras durante los períodos de inactividad.

Habitualmente, los marineros de este barrio accedían a esta ensenada a través de una escalinata practicada en el lugar denominado "el Paredón" y convertido en Rampa "Sotileza" a partir del año 1887.

Este fondeadero abarcaba la base de la ladera sur de la colina de "la Alta" -actual calle Cádiz, plaza de las Estaciones y estación y vía férrea de RENFE- que llegaba, por el oeste, hasta la punta de "Peña" o actual peña del "Cuervo".

Ficha Lingüística.

Del latín *DORSUM* "dorso, espalda, lomo, arista o cresta de una montaña" en la que la O tónica diptonga en UE y el grupo latino consonántico -RS- evoluciona a SS en el latín vulgar.

DORSUM>DOSSU>DUESO

El indicado topónimo alude a "una superficie arenosa, semejante al lomo o espalda de un animal".

LA ROCHELA. CALLE O BARRIO DE ESTE NOMBRE DENOMINADA CALLE “JOSÉ LLATA FERNÁNDEZ” EN LA ACTUALIDAD. LUGAR DE CUETO.

Este nombre de lugar destaca la presencia de un peñascal o festón rocoso cubierto de arbustos, matorrales y barbajos en el pasado rozados o limpiados y quemados en el pasado.

Con el tiempo, los vecinos de este lugar aplican esta denominación a un inmediato barrio y calle. Esta masa rocosa colinda, por el norte, con el camino de “la Radiotelegrafía” y el sitio titulado “el Calvario”; por el sur, con el camino conocido como “los Hoyos”, “la Rochela” o calle “José Llata Fernández” y los sitios titulados “barrio de la Iglesia parroquial” y “los Hoyos”; por el oeste, con el camino del “Semáforo”; y por el este, con el camino del “Pincel”, la iglesia parroquial de este pueblo e inmediato parque público.

Ficha Lingüística. DOC. 1956, 1958, 1990, 1994.

Para Corominas, el vocablo castellano ROCHA “roza, tierra rozada”, admitido por la Real Academia de Lengua en 1884 y de dudoso carácter, se asemeja a la voz ROCHA “roca” mal entendida. Este término, relacionado con la palabra castellana ROCA -francés actual ROCHE, portugués ROCHA, vivo en la toponimia gallega y posible galicismo, vasco ARROKA -proviene del catalán o del occitano. Común a estas lenguas romances, así como a las localizadas en Italia y Francia, su significado equivaldría a “mazo o alargado montículo dotado de un rocoso subsuelo”.

Sin embargo, don Ramón Menéndez Pidal entiende que la voz ROCA es un postverbal del latín vulgar *RUPTIARE* derivado del verbo clásico *RUMPERE* “romper” participio *RUPTUS* “roto, roturado”, como el término ROCHA en la provincia de Cuenca, pues la consonante oclusiva sorda E aparece como CH en ocasiones, al conservar su estado africado originario, normal en los dialectos mozárabes.

En este sentido, este topónimo significaría “superficie de tierra abrupta, rocosa, elevada, cubierta de árgomas, brezos y otras plantas herbáceas y rozada o limpiada con la azada o el rozón para cultivarla o para dedicarla a pastos para los ganados”.

Erróneamente, los santanderinos aseguran que este nombre de lugar guarda relación con la batalla naval acocida en la ciudad portuaria francesa de la Rochelle a principios del s. XIV. En esta ocasión, la flota castellana, dirigida por el almirante genovés, Ambrosio Bocanegra, derrota a la escuadra inglesa en este lugar asomado al Océano Atlántico.

Terminada la batalla, los castellanos capturan, junto con doce galeras y el tesoro destinado a sufragar el conflicto armado, al conde inglés de Premboque, John Hastings y a sus sesenta caballeros de -la Espuela Dorada- que dan con sus huesos en el santanderino castillo del Rey, después de San Felipe en honor del rey, Felipe II.

LA GÁNDARA. BAJADA DE IDÉNTICO TÍTULO LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE SANTANDER Y HOY DENOMINADA CALLE “LA UNIVERSIDAD”.

En un documento signado en el año 1403 para concertar la venta de una mimbrera se menciona el sitio conocido como “la Gándara” y enclavado en el flanco norte de la demarcación santanderina, exactamente, al sur del camino del “Alta” o actual paseo del “General Dávila”, tomando como referencia la cumbre de la llamada calleja de “Arna” -hoy calle “Francisco Palazuelos”. Este enclave, citado en los años 1753 y 1758, por incluir algunos ejemplos, estaba configurado por una pedregosa cuesta o una pronunciada vertiente llena de arena y guijarros y plantada de vides en el pasado. El Catastro de la Ensenada -1753- trae a colación también la regata de “la Gándara” o sea, el manantial o arroyuelo que descendía desde las estribaciones del Alta hasta la vaguada de “las Llamas”.

El abate Richard plantea al Consistorio santanderino un proyecto en el año 1879 para solucionar el abastecimiento de agua potable a la ciudad, por medio de la reunión de cierto número de manantiales en el referido paraje de “La Gándara”.

El anterior documento cita también “la Gándara de Arriba” o parte superior de este paraje próxima al actual depósito de Aguas de “Arna”, así como la de “Abajo” o zona inferior identificada hoy con las avdas. “de Honduras” y de “los Castros”.

El plano ciudadano, elaborado en el año 1865, menciona ya otra vía titulada también “La Gándara” y limitada, hacia el norte, por la calle “la Libertad”, después del “doctor Madrazo” y hoy de “Sta. Lucía”; y hacia el sur, por el Paseo de “Pereda”.

El *Boletín Oficial de Cantabria* -BOC- publicado el día 19 de enero del año 1996, reproduce el acuerdo tomado por la Corporación santanderina el día 22 de diciembre de 1995 para cambiar la denominación de bajada de “la Gándara” por la de calle de “la Universidad”. Esta pindia y recta cuesta enlaza el actual paseo del “General Dávila” -norte- con la alargada y recta avda. de “Honduras” -sur.

Ficha Lingüística. SITIO, REGATA Y BAJADA DE DICHO NOMBRE. DOC. 1403, 1753, 1757, 1761, 1770, 1774, 1956, 1958, 1990, 1994. VARIANTES. LA GÁNDARA DE ARRIBA Y LA GÁNDARA DE ABAJO O LA ÚLTIMA GÁNDARA.

Los vocablos GÁNDARA, gallego-portugués y GRANDA, asturiano “rasa abierta o terreno pedregoso”, podrían derivar de la raíz prerromana *KANT* “piedra” y del sufijo céltico *ARA* de precisa significación, además de tono y adventicio, según García de Diego.

La palabra retorromana GONDA, la alemana de Suiza GAND, las formas GIONDA, GIАНDE o JANDE, amén de la primitiva GANDA, de origen lombardo alpino para Hubschmid; prerromana o preíndoeuropea -hispánica o mediterránea- para Menéndez Pidal y para Corominas; e ibérica o tal vez, ligur, para Rafael Lapesa, proceden de la citada raíz.

El topónimo GÁNDARA equivale a “tierra baja sin cultivar, terreno formado por arcillas, guijarros sueltos aglomerados, arenas y cantos” según el citado Hubschmid; a “tierra baja, inculta y llena de maleza”, para Joan Corominas o a “terreno quebrado y pobre”, para Adriano García Lomas.

CORBANERA. ACTUAL BARRIO O CALLE PERTENECIENTE AL LUGAR DE MONTE.

Designa un mazo o alargado y convexo montículo que desciende, hacia el norte, a través de la bajada de “la presa de Aldama”, calle y mies de “la Maruca”, sitio de “Cabragíos”, caminos de “los Pasajes” y de “Rosamunda”, abra de “la Maruca o de San Pedro del Mar”; las mieses de “Rosamunda”, del “Bocal”, del “Chucho” y de la “Presa”; y hacia el sur, por medio de la calle de “Corbanera”, de “San Pedro del Mar” y las mieses de “Aviche”, del “Callejón”, de “la Peña” y de la “Cascajera”.

Este mazo da nombre a una mies que limita, al norte, con el camino de “Corbias”, sitios de “los Pasajes”, de “Cabragíos”, del “Juyo”, del “Tumbo” y del “Chucho”; al sur, con el camino del cementerio y “Prado Medio”, las mieses de “Yudina”, y de “Aviche” y los sitios del “Callejón” y de “la Cascajera”; al este, con los sitios del “Juyo” y del “Tumbo” y la bajada de “la Campiza”; y al oeste, con las mieses del “Pedroso”, del “Castillón” y de “Lladina”. Bajo esta denominación se conoce también una calle o barrio, un cierro, una llosa, un solar, un monte e incluso, un fuerte o castillón, de forma circular, dotado de torres cilíndricas y de dos aspilleras y erigido en el año 1874.

Ficha Lingüística. SITIO, HUERTO, CIERRO, LLOSA, MIES, SOLAR, MONTE, ANTIGUO BARRIO, MONDERNA CALLE Y FUERTE O CASTILLÓN DE DICHO NOMBRE. DOC. 1552, 1661, 1785, 1839, 1840, 1841, 1845, 1846, 1848, 1850, 1864, 1956, 1958, 1990, 1999. VARIANTES. COLBANERA, COBLANERA, COVALNERA, COVANERA, COLBARA.

Derivado, por medio del sufijo ANA<latín *ANU* -con valor locativo- y de la desinencia ERA<latín *ARIUS* -con valor colectivo o abundancial- de CORBA, femenino del latín *CURVUS* “corvo, curvo”, ostenta la significación de “mazo o alargado montículo o espinazo rocoso caracterizado por unas convexas o arqueadas vertientes o laderas”.

LA LLANA. DESAPARECIDA RÚA O CALLE DE ESTE TÍTULO, DESPUÉS DENOMINADA PLAZA MAYOR, PLAZA VIEJA O DE LA CONSTITUCIÓN. CIUDAD DE SANTANDER.

Identifica una llana superficie de tierra que sirve para denominar a una antigua rúa o calle en el año 1390. Asociada, a efectos administrativos, con la de “Sta. Clara” ya en el año 1450, se empieza a llamar “Plaza Mayor o Vieja” a partir del s. XIII y de “la Constitución” en el año 1812. En los años 1533, 1580 y 1584, esta arteria ciudadana colindaba, hacia el sur, con la calle “el Puente” y hacia el norte, con la “Sta. Clara”.

Ficha Lingüística. DOC. 1390, 1450, 1533, 1580, 1584, 1812, 1861, 1941.

LA LLANA O LAS LLANAS. SITIO DE ESTE TÍTULO SITUADO EN EL ANTIGUO BARRIO DE MIRANDA. CIUDAD DE SANTANDER.

Señala una zona llana o ligeramente ondulada asentada en la vertiente sur del paseo de “la Concepción” o avda. de “Menéndez Pelayo”, esto es, donde antaño se localizaba una fuente y un lavadero -barrio de Miranda- y ahora, el Centro de Salud de la actual calle de “Tetuán”.

Ficha Lingüística. DOC. 1753, 1877, 1890.

Procedente del latín *PLANA*, femenino de la voz *PLANU* “plano llano” cuyo neutro se utilizaba sustantivado con el sentido de “llanura”, sigue, la solución castellana con la palatalización del grupo latino *PL* inicial en ll. Este topónimo designa “una llanada, un paraje llano o ligeramente ondulado”.

CORBÁN. ACTUAL BARRIO O CALLE DEL LUGAR DE SAN ROMÁN DE LA LLANILLA.

Destaca la existencia de una casi desparecida superficie de tierra abrupta y sinuosa comprendida, hacia el norte, por el camino antiguo de "Corbias" o de "Curbias", hoy calle del "Mazo de Arriba"; hacia el sur, por el sitio y barrio de "Rucandial", atravesando la comarcal "Mortera-Santander" o actual calle del "Somo" y la glorieta de "Corbán"; hacia el este, por los sitios del "Mazo" y de "Cantarranas", la mies de "la Molleda" y el camino local de "la Candía"; y hacia el oeste, por el camino de "Ciriego" o actual calle de "la Virgen del Mar", sitio de "la Sota", calle "Corbán" y límite del término municipal de Sta. Cruz de Bezana, a través de la jurisdicción local de Sancibrián, tapia propia del Seminario Diocesano de "Monte Corbán", calle "el Santuco" y el camino de "Rucandial".

Ficha Lingüística. SITIO, LLOSA, BARRIO, CALLE, MONTE Y MONASTERIO JERÓNIMO O ACTUAL SEMINARIO DE ESTE TÍTULO. DOC.1407, 1421, 1425, 1434, 1458, 1486, 1552, 1573, 1673, 1753, 1839, 1845, 1956, 1958, 1990, 1994.

Derivado, mediante el sufijo AN -apócope de ANA<latín *ANU* -con valor de lugar o pertenencia- del vocablo CORBA -femenino del latín *CURVUS* "curvo, corvo, encorvado, doblado, torcido, sinuoso", posee las acepciones de "superficie de tierra de forma encorvada o curva", "terreno en el que se observan varias curvas u ondulaciones" o "paraje de aspecto escarpado o abrupto y constituido por fracturas de terreno y ondulaciones".

El fallecido presbítero cántabro, don Vicente Renero, sostiene, de forma errónea, que este topónimo es de origen hebreo y que ha sido honrado por San Marcos. Según él, obstantaría la significación de "ofrenda consagrada a Dios". Para este último, este "don o regalo ofrecido a Señor no es otra cosa que la fundación del monasterio jerónimo de Monte Corbán acaecida a principios del S. XV en el yermo de Monte Corbán".

El anterior basa su tesis en la voz CORBONA o CORBÁN tesoro, lugar donde se guardan las lluvias recogidas. Para Coroninas, el sentido de canasta o de cesta aplicada a este último, obedece a una falsa identificación con el latín *CORBIS* -*IS* cesta o canasta".

LA PEREDA. ANTIGUO BARRIO DEL LUGAR O JURISDICCIÓN LOCAL DE CUETO.

Este nombre de lugar se emplea para designar una amplia, alargada y rocosa

mole o mazo y una píndia ladera que desciende hacia la vaguada de "Las Llamas" -sur- a través del antiguo camino "La Albericia-Las Llamas" o actual avda. de "Cantabria". Colinda, hacia el norte, con el viejo camino del "Bosque" o calle "José Estrañi"; hacia el sur, por la citada carretera de "Las Llamas"; hacia el este, por los sitios del "Ingenio" y de "Camus"; y hacia el oeste, por el sitio del "Barrio de Arriba". En gran medida, ocupa las actuales calles denominadas "Matilde de la Torre", "José Estrañi", "Concha Espina", "Consuelo Berges" y avda. de "Cantabria".

Ficha Lingüística. ANTIGUO SITIO, BARRIO Y CAMINO REAL DE LA INDICADA DENOMINACIÓN. DOC. 1535, 1674, 1753, 1758, 1826, 1831, 1932, 1953, 1956, 1958, 1990, 1994.

Tal vez, derivado, mediante el sufijo EDA< latín *ETUM* -con valor colectivo- del sustantivo PIEDRA y ésta, del latín *PETRA* "piedra" procedente del griego *PETRA*, idem -transcripción del arameo *KEFA*, idem -alude a "un rocoso mazo o alargado montículo" o a "un lomo peñascoso". Como señala Menéndez Pidal, el grupo latino TR se reduce a R por influencia mozárabe, siguiendo una tendencia reformista y, de paso, se conserva la E etimológica sin diptongar en IE.

Este topónimo no parece guardar relación con la forma simple y etimológica PERO "peral o nombre de árbol", a través del sufijo colectivo EDA -derivada del latín PIRA, plural de PIRUM, con el significado de "peraleda o terreno poblado de perales o de árboles frutales cuyo fruto son las peras".

MATALEÑAS. PLAYA Y PARQUE PÚBLICO DE ESTE TÍTULO.

Bajo esta denominación, encontramos una accidentada y vasta superficie de tierra costera enclavada en el flanco nororiental de Cantabria y limitada, hacia el norte, por el Cabo Mayor; hacia el sur, por Cabo Menor y la playa de "los Molinucos"; hacia el este, por el Mar Cantábrico; y hacia el oeste, por la antigua carretera "Hoteles de Aparicio-Cabo Mayor" o actual avda. del Faro. Poblada de toda clase de matorrales en el pasado, se transforma en un cierro o cerrada cubierta de arbolado -pinos, palmeras, plátanos, tejos- y vinculada al Estado Español, ayto. de Santander y a varios particulares entre los que destacan Angel Pérez Izaguirre, Valentín Alonso, Remigio García, Valentín Gómez y José Camus Lastra.

Ficha Lingüística. SITIO, CIERRO, PLAYA O ENSENADA Y PARQUE PÚBLICO DE ESTE TÍTULO. DOC. 1762, 1956, 1958, 1990, 1994, 2000.

Mataleñas es una yuxtaposición de los sustantivos MATA y LEÑA. El primero de estos vocablos puede provenir del latín tardío *MATTIA* "manta, estera" o bien, del preindo-europeo *MATTA* conservado en sardo y en el norte de África, como apunta Llorente Maldonado.

Para Corominas, esta voz, común a todos los romances hispanos y de incierto origen, puede proceder del latín tardío *MATTIA* de donde saldría el sentido de "mancha de plantas que cubre cierta extensión del suelo". Hubschmid, que rechaza la relación semántica planteada para explicar la procedencia de *MATTA* -latín tardío *MATTA* "estera, manta"- asegura que se trata de una palabra prerromana de origen euroafricano. Del vocablo ESTERA, adquiriría la significación de "extensión de monte bajo que cubre el suelo"; después, la de "bosque o matorral, mata extensa"; y, por último, la de "pie de una hierba".

A. Tovar desfiende esta última teoría ya que considera esta voz común al vasco y al galorrománico conservado en la isla de Cerdeña y en el mundo berebere.

El *Diccionario de la Real Academia* -DRAE- señala para MATA los significados de "planta perenne de tallo bajo, ramificado y leñoso", "ramito o pie de una planta" y de "porción de terreno poblado de árboles de la misma especie" y para MATO, el de "matojos, matorral o campo inculto poblado de matas y de malezas".

Por último, el nombre común de LEÑAS procede del latín *LIGNUM-I* "madera, leña, tronco".

En este sentido, el referido compuesto yuxtapuesto equivaldría a "zona litoral abrupta o montuosa cubierta de arbustos, de plantas herbáceas y de matas" o a "monte bajo utilizado por el vecindario en el pasado para obtener leña o combustible para sus hogares".

LATA O LATAS. CABO SITUADO EN LA FRANJA COSTERA DE LA DEMARCACIÓN LOCAL DE CUETO.

Del latín *LATIA* "vara o palo largo", extendido en lengua romance por la Península Ibérica, Francia, parte de Italia y por los Alpes Centrales. Tal vez, procede de la raíz celta *SLATIA*, como reflejan las voces -irlandesa *SLAT* "varita"; galés *LLATH* o *SLAT* "varita, lata pértiga"; y bretón *LAZ-* o bien, del germánico *LATTA*, como se aprecia en los vocablos -alemán antiguo *LATTA*; alemán *LATTE* "tabla delgada, vigueta, ripia, estaca, listón, lata de techo, árbol largo y recto" y neerlandés *LAT*.

La palabra LATAS significa, en Segovia, “los palos sin pulir, tal como se cortan de los árboles, que sirven para formar las techumbres de las viviendas y para mantenerlas, atravesando otras ramas más delgadas sobre las cuales se colocan las tejas”; en León, “varal”; en Huesca, “caña de pescar”; en Méjico, “árbol largo y delgado”; en Sto. Domingo, “vara larga”; en Vascongadas, “armazón del tejado, sitio de madera, tabla, tablón, cancilla, puerta de los campos”; en Zamora -Sanabria- “ripias sobre las que descansan la paja o las tejas del tejado”; en Cuba, “palogrueso en bruto colocado horizontalmente sobre horquetas de quita y pon para impedir el paso ya en las cercas ya en las guarda rayas”; en Nicaragua, “patios de fincas o de rancos bien cercados”.

Por otro lado, el vocablo LLATAR equivale a “cercado hecho con troncos hincados en el suelo” en León; LLATA, a “parcela de prado, prado pequeño” y a “tronco, leño bruto, varal suspendido en el techo para colgar el maíz”; y LLATADA a, “llata llena de maíz”.

Para García Lomas, el término LATA equivale a “listoncillos delgados de ramas de haya o de avellano que, entrelazadas, forman los garrotes, los cuévanos etc.” y LATÍAS o LATILLAS a, “cada uno de los palos toscos que sirven para formar techumbres y otras cosas: largas tablas horizontales que sujetas entre agujas de madera, alargan por los costados el carro de labranza para que quepa más carga o para que se salga la que contenga”.

Fermín de Sojo y Lomba, desaparecido historiador montañés, afirma que “Latas, antes escrito llatas, debió ser genérico de la Montaña y que carece hoy de significación en ella”. El anterior sigue diciendo que esta voz, de origen germánico, conserva la forma LLATAR “cercado hecho con troncos de árboles, generalmente, chopos” en la provincia de León.

A tenor de lo dicho, el topónimo, en cuestión, podría designar “las cercas o vayas -y la portilla de acceso- hechas con varas o tablas de avellano o de aliso, dispuestas verticalmente o entrelazadas de forma transversal y dedicadas a separar o aislar la tierra de uso comunal del abertzal o campo abierto” o bien a, “unas zonas agrestes o montuosas provistas de espacios libres -cercados para guardar los ganados mientras pastan- y de arbolado que servía para obtener la madera necesaria para fabricar las cercas”, como se observa en las voces LLATA -Somo, Loredo, Ribamontán al Mar- y LLATAZOS, valle de Liendo.

Ficha Lingüística. LATA O LATAS. SITIO, MIES, SIERRA Y PEÑA O CABO DE

IDÉNTICA DENOMINACIÓN. DOC. 1201, 1348, 1730, 1753, 1757, 1758, 1761, 1770, 1774, 1788, 1847, 1856, 1863, 1875, 1956, 1968, 1990, 2000.

VARIANTES. LATAS MAYOR O MAIOR. Ejemplo de palatalización de la consonante líquida del vocablo LATA o LATAS en II, característica del leonés y de la parte occidental de la antigua provincia de Santander. LATAS MAYOR O MAIOR. Yuxtaposición del sustantivo LATAS y el adjetivo MAYOR proveniente de MAOIR-IUS “mayor, más grande”, comparativo de superioridad del adjetivo latino -de tres terminaciones- MAGNUS-A-UM “grande”, resalta “la magnitud del sitio de este nombre, más grande que otro menor o más pequeño”. LATAS MENOR. Yuxtapuesto formado por el nombre común LATAS y el adjetivo castellano MENOR, derivado de MINOR-ORIS “menor, más pequeño” comparativo del adjetivo -de tres terminaciones- PARVUS-A-UM “pequeño, poco”. Su significado guardaría relación con “otro sitio de igual denominación y más pequeño que otro mayor”. DOC. 1753, 1758.

LLATÍAS. Muestra de palatalización de la l inicial de la voz LATILLAS en II. DOC. 1758. LATÍAS. Caso de yeísmo en el que la consonante ll, procedente de la l, se confunde con la y en beneficio de esta última. LATILLAS, LATÍAS, LLATÍAS. SITIO Y MONTE DE IGUAL TÍTULO. Caso de palatalización de la consonante inicial de la l de, la palabra LATÍAS, en II. LLANTÍAS. Ejemplo de epéntesis o inclusión de la consonante y en el vocablo LLATÍAS, propio del dialecto montañés. LA LLATA. SITIO Y DESAPARECIDA FUENTE DE DICHO NOMBRE. DOC. 1758, 1956, 1958, 1990, 1994, 2000.

LAS LLAMAS. VAGUADA SANTANDERINA DE IDÉNTICO NOMBRE.

Este topónimo señala una vasta, alargada y cóncava superficie de tierra o bien; una vaguada poblada de mimbreras en el pasado y de prados, juncos carrizos y matas en la actualidad y pantanosa gracias a las lluvias caídas en invierno y a las aguas venidas, por el este, de la segunda playa o de “la Castañeda” durante la pleamar y a las aportadas por los desaparecidos regatos de “la Gándara” y de “Rumayor” -sur- y por el curso del arroyo de “Repunte” o del “Curtido de Mendicuague”, oeste-este.

Este enclave está limitado, hacia el norte, por el antiguo camino de “Las Llamas-La Albericia” o calle “Jorge Sepúlveda” y avda. de “Cantabria”; hacia el sur, por la avda. de “los Castros”; hacia el este, por el camino hacia “Cabo Mayor”; y hacia el oeste, por el camino o bajada de “la Calzada”.

Ficha Lingüística. SITIO, REGATA, MIES, CALLEJA, PUENTE Y VAGUADA. DOC. 1534, 1662, 1663, 1831, 1837, 1841, 1753, 1758, 1774, 1839, 1845, 1863, 1870, 1870, 1956, 1958, 1990, 1994, 2002.

Relacionado con el vocablo LAMA “charco, pantano, barrizal, cenagal o fango”, constituye un ejemplo de palatalización de la inicial l/l extendida entre los mozárabes. Para Menéndez Pidal, *LAMA* pertenece al sustrato ilirio-ligur y es frecuente en el noroeste de la Península Ibérica y para Hubschmid, se vincula con el galorrománico, al encontrarse correspondencias en Francia e Italia. Piel y Corominas consideran posible el origen latino de *LAMA* “lodo, charco”, pese a que sea una voz rara en latín y escasamente documentada. Este último agrega que, si fuera iliria en lugar de latina, habría sido introducida en dicha Península por COLONOS RURAIS ROMANOS.

A nuestro entender, el topónimo LLAMA/S puede equivaler a “terreno pantanoso situado junto a un manantial” o a “llamazal o superficie encharcada donde se detiene el manantial que brota de él”.

REPUESTE. CALLE DEL LUGAR DE MONTE.

Parece identificar una amplia llanada cruzada por el llamado regato del Curtido de Mendicuague vadeado a través de un desaparecido puente. Este arroyuelo, hoy soterrado y alimentado con las aguas apostadas al oeste de la derruida fábrica de Curtidos o actual urbanización y parque público de idéntico nombre y las de una fuente ubicada en la bajada del “Calerouco”, discurría en dirección sur-norte-este- hacia la superficie de tierra y su barrio donde, tras recibir las aguas de una pequeña corriente de agua dulce por su margen norte, formaba el tramo inicial de la regata de “Las Llamas” o río “Agüero”.

Sin embargo, puede ocurrir que este compuesto señale la existencia de un doble puente o bien, la de dos puentes instalados sobre dicho arroyo o sobre el antiguo camino “La Albericia-Las Llamas” -hoy calle de Repuente- en un remoto pasado.

Ficha Lingüística. SITIO, MIES, FUENTE, BARRIO Y ACTUAL CALLE DE ESTA DENOMINACIÓN. LUGAR DE MONTE. DOC. 1753, 1758, 1839, 1845, 1879, 1956, 1958, 1990, 2000.

Sintagmático formado por RE -partícula proclítica y apocopada- del vocablo río< latín *RIVU* “canal, arroyo”; la preposición DE -omitida- y el sustantivo PUENTE< latín

PONS-IS "puente, construcción hecha sobre el cauce de un río para atravesarlo" cuya tónica diptonga en ue. Este compuesto tiene la significación de "río del puente" o "regato que discurre bajo un determinado puente". Ahora bien, cabe la posibilidad de que esta palabra derive, por prefijación, de la voz PUENTE, mediante el prefijo RE -doble indicativo de intensidad o de repetición. En este sentido, significaría "doble puente, dos puentes o zona donde se levantan dos construcciones de este tipo".

MONTE, UNO DE LOS CUATRO LUGARES DE LA JURISDICCIÓN SANTANDERINA.

Este paraje, antaño cubierto de robles, encinas, arbustos y barbajos, abarcaba el llamado "Monte alto" situado en el extremo occidental del mogote Cueto-Monte-antiguo camino de este nombre- o bien, donde ahora se asientan los barrios de "Tremar y de Aviche" y actual calle "Bolado"; así como el monte de "Corbanera" - límite norte- y el denominado "Monte Bajo" o de "la Horadada" ubicado en torno a la desaparecida ermita de San Bartolomé o de San Juan -antiguo camino "La Albericia-Sardinero" o actual calle de "Repunte" a la altura del Ambulatorio del "Servicio Cántabro de Salud". No obstante, la accidentada orografía de este término local albergaba una importante cantidad de masa forestal en el pasado que los santanderinos consideraban su monte por antonomasia.

Así pues, este topónimo da nombre a un monte y posteriormente, al barrio, lugar o pueblo de esta denominación.

Ficha Lingüística. SITIO, MONTE, LUGAR, BARRIO DE ESTE TÍTULO. DOC. 1348, 1406, 1552, 1710, 1712, 1752, 1772, 1798, 1816, 1839, 1845.

Del latín MONTE "monte, montaña" cuya o tónica no diptonga por influjo de la nasal siguiente. El *Poema del Mío Cid* adjudica al vocablo MONTE el sentido de "arbollado o matorral de un terreno inculto" y el *Diccionario de Autoridades* menciona tanto la acepción de "una parte de tierra notablemente encumbrada" como la de "tierra cubierta de árboles que llaman monte alto o de malezas que llaman monte bajo". Este topónimo se acomoda perfectamente a esta última definición porque sirve para denominar "una superficie abrupta, de mediana o baja altura y cubierta de arbollado y de matorral".

EL MONTE. SANTANDERINA CALLE DE ESTE NOMBRE.

El Catastro de la Ensenada -1753- y el Padrón confeccionado en el año 1758 y referido a la ciudad de Santander, citan el sitio del Monte constituido por una empinada ladera situada en ambas márgenes de la actual calle de esta denominación y llena de vides y de mimbreras.

El plano santanderino atribuido a don José Mathé -1838- dibuja el camino de este título que culmina en el paso del "Alta" y, en concreto, junto al fuerte llamado de "María Cristina". El confeccionado por don Joaquín Pérez de Rozas -1865- inserta la calle de igual nombre iniciada al final de la calle la "Concordia" y concluida en el citado paseo a la altura del depósito de Aguas. Entre los años 1883 y 1897, esta arteria ciudadana se denomina de Mac Mahón en recuerdo del miembro del Consulado santanderino y rico propietario de este apellido que posee una residencia veraniega apostada al final de dicha calle o bien, donde se levanta el mencionado depósito de Aguas.

En la actualidad, esta arteria parte de la calle "Cisneros" o bien, de la de "la Roca" -edificio de la Gota de Leche o actual parvulario- y termina en el paseo del "General Dávila" donde enlaza con la bajada de "la Calzada", "el Atajo" y la de "San Bartolomé" o de "San Juan".

Ficha Lingüística. SITIO, CAMINO, CALLE. DOC. 1753, 1758, 1838, 1847, 1856, 1850, 1851, 1859, 1880, 1896, 1903, 1913, 1917, 1941, 2000.

LA PEÑA -DEL- CASTILLO O PEÑACASTILLO. DEMARCACIÓN LOCAL DE ESTA DENOMINACIÓN. MUNICIPIO DE SANTANDER.

Hace referencia a una gran masa rocosa o mole peñascosa, distante unos dos kms. del costado occidental de la capital santanderina. Según parece, esta peña, de verdinegro tono, alargada forma, notable altura -unos 148 mts. en su cota más elevada, costado oriental- y de escarpadas vertientes, si exceptuamos su flanco occidental, contaba con un legendario reducto defensivo hace unos 1000 años para impedir la invasión de dicha ciudad.

Cabe la posibilidad de que este castillo estuviera asentado junto a la torre de la iglesia parroquial de este lugar donde todavía permanecen vestigios de un antiguo castro, a pesar de que recibe este título la ladera nororiental del citado peñasco. Este peñasco colinda, por el norte, con la nacional "Santander-Palencia" o actual

calle "el Empalme"; por el este, con esta última nacional o calle de "Campogiro"; y por el oeste, con las confluencias de ambas carreteras o actual calle "la Peña". Como sabemos, esta rocosa superficie da nombre a un lugar o población denominada "Peña del Miradoiro" en el primer cuarto del s. XI -año 1025- a una calle e incluso, a una mues que colinda, hacia el norte, con la nacional "Santander-Palencia"; hacia el sur, con el camino de "la Ermita de Peñacastillo o del Carmen" y con la nacional "Santander-Burgos"; hacia el este, con la calleja y travesía del "Castro"; y hacia el oeste, con la calle "la Peña".

Ficha Lingüística. PEÑA, MIES, CALLE, BARRIO Y TÉRMINO LOCAL DE ESTA DENOMINACIÓN. DOC. 1447, 1509, 1537, 1539, 1552, 1575, 1714, 1822, 1839, 1956, 1958, 1990, 1994.

Compuesto preposicional integrado por el sustantivo PEÑA< latín *PINNA*; la preposición DE; y el nombre común CASTILLO, del latín *CASTELLU* "fuerte, reducto" diminutivo de la voz *CASTRUM* "campamento fortificado, fortificación" que diptonga la E en IE y reduce el diptongo a I por influjo de la palatal siguiente. Según Rostaing, *CASTELLUM* sustituye a la voz *CASTRUM* hacia el s. V para dar lugar a los vocablos romances "castel, castil, castillo" con el sentido de "recintos amurallados" anteriores a la Edad Media. Según esto, esta composición podría indicar "una peña sobre la que se erige un reducto defensivo o castillo en el pasado" o bien, "peñasco provisto de una fortificación".

A MODO DE EPÍLOGO

Con ambos trabajos, deseamos alcanzar los siguientes objetivos globales.

-Confeccionar un completo nomenclátor topográfico sobre Santander y su entorno con el fin de suplir la carencia existente en este campo.

-Aportar a los arqueólogos unos restos o fósiles lingüísticos, capaces de posibilitar la localización de nuevos hallazgos y, por ende, un mejor conocimiento de la historia de este municipio.

-Salvar a estos topónimos del olvido o de la desaparición por falta de uso cotidiano, por el progresivo abandono de la tradicional actividad agropecuaria, pesquera o comercial y por la profunda transformación urbana experimentada en los últimos tiempos que lleva aparejada la extinción del suelo rústico y la de sus primitivas edificaciones y obras públicas.

-Aportar a nuestras autoridades locales una sugestiva documentación para impedir la desaparición de las tradicionales denominaciones adjudicadas a los barrios y calles de este término municipal y para regular las denominaciones aplicadas a las vías de comunicación, urbanizaciones y calles de reciente creación.

-Conocer las características, de tipo lingüístico e histórico de este municipio con el fin de potenciar su identidad local desdibujada en los últimos tiempos por un proceso de creciente aculturización.

-Difundir los aspectos de carácter lingüístico e histórico y relacionados con este territorio para facilitar el conocimiento de su génesis y evolución histórica.



**CÁNTABROS DISTINGUIDOS
EN LA HISTORIA HISPANOAMERICANA**

Breves Semblanzas

JOSÉ ANTONIO PÉREZ GARCÍA. HISTORIADOR

JESÚS CANALES RUIZ
Centro de Estudios Montañeses

No es un personaje completamente desconocido en Cantabria su tierra natal, aunque tampoco se pueda afirmar que se conozca qué hizo y por qué viene ahora a estas páginas.

Así en la *Historia y antología de escritores de Cantabria* de Jesús Lázaro se despacha su biografía con estas palabras: "escribió una *Historia General de Chile*".

Nació José Antonio Pérez García en Colindres el 24 de febrero de 1726, siendo sus padres Francisco Pérez Piñera y Antonia García Martínez, oriundos y vecinos de dicha villa.

José Antonio se manifestaba orgulloso de su origen: "puedo yo decir que soy caballero, noble, hidalgo de sangre y naturaleza, de casa infanzona, solariega, pendón y caldera" tal como se cuenta en su ejecutoria.

Debió recibir una educación esmerada pues nos encontramos en sus escritos algunas citas de escritores clásicos; posiblemente asistió a alguno de aquellos *Estudios de latinidades* existentes en muchas villas cántabras, formación que pudo completar en Madrid a partir de su llegada a esa de su tío materno Juan Antonio García quien residía en la capital de España desde 1713.

El mismo José Antonio Pérez nos da noticias de su vida, así sabemos que embarcó en Santander el 7 de octubre de 1740, como simple pasajero en la fragata *Guipúzcoa*, una de las naves que componían la escuadra al mando del almirante Pedro Pizarro y cuyo fin era acabar con los actos de piratería de la armada al mando del inglés George Anson (en algunos textos Auson).

El 5 de enero de 1741 la armada española ancló en el puerto de Maldonado en Uruguay donde "se hizo aguada... y sin aguardar los víveres que se habían pedido a Buenos Aires, con toda la artillería montada, se empezó a montar el Cabo de Hornos. Desunieron los navíos los temporales" y el mismo José Antonio Pérez

García hablando del Cabo de Hornos escribe: "Viniendo en la *Guipúzcoa*, vi estrellarse en sus peñas sus encrespadas aguas" y más adelante: "y también de no haber pasado al cabo ningún navío de la escuadra española de cinco que el mando del Exmo. D. José Pizarro embistieron a parar aquel año para oponerse a los ingleses".

En el Cabo, por causa de dichas tormentas se perdió la fragata, *Hermiona*, llegando por fin a Montevideo el *San Esteban* inservible, las fragatas *Esperanza* y *Asia* en muy mal estado y la *Guipuzcoa* después de perderse en Brasil fondeó en Santa Marta donde desembarcó nuestro José Pérez García mientras esto sucedía a nuestra escuadra; Auson (Anson) saqueó Payta (Perú) el 24 de febrero de 1741.

Este fracaso de la escuadra del almirante Pedro Pizarro dejó al joven José Antonio Pérez García en el mayor desamparo en el Brasil.

¿Cómo superó todas las dificultades de encontrarse un niño en un país extranjero y sin medios? Muchos sinsabores y carencias debió sufrir en estos cuatro años en Brasil, solamente sabemos que el 11 de diciembre de 1745 sentó plaza de cadete de tropa reglada en el regimiento de Dragones de Palma asistiendo al bloqueo militar de la colonia de Sacramento.

El 17 de enero de 1749, después de poco más de dos años en este destino, asciende a alférez de infantería en la compañía de Forasteros de Buenos Aires.

A finales del año 1754 pasó a Chile, siendo agregado a las milicias de Santiago.

Así con este cargo asistió al parlamento con los indios araucanos en Santiago el año 1760. Él mismo escribe: "aunque personamos el parlamento que en 1760 el Capitán General en Santiago con los butalmapus, no podemos señalar día, ni los caciques y mocetones que concurrieron, porque no nos acordamos y no podemos haber a las manos el expediente de él".

Aunque volvamos a referirnos de nuevo a su vida militar, es necesario parar mientes en su otra faceta, la de comerciante.

No cabe duda que José A. Pérez García cuando embarcó en Santander con poco más de 14 años, su destino era Lima, para allí reunirse con su hermano mayor Santiago que era un destacado comerciante en Buenos Aires, donde Santiago tenía un comercio con mercancías europeas que él distribuía en Perú, especialmente en las ciudades de Charcas y Potosí.

Por fin puede realizar el deseo que le llevó tan lejos de su patria, el comercio, para lo que el 14 de mayo de 1760 firmó en Santiago de Chile un protocolo para que su hermano, residente entonces en Lima, se "obligase" por él en la cantidad de

6.000 pesos que iba a ser el principio del negocio comercial que en años sucesivos le enriquecería.

El Presidente interino de Chile Félix de Berroeta, el 27-8-1762 le ascendió a teniente de milicias de infantería de la Compañía llamada “del Señor Presidente”.

En este intervalo de tiempo su pueblo natal, Colindres, no le olvidó; el año 1749 le nombró alcalde de la Santa Hermandad, en 1756 regidor y en 1762 Alcalde mayor, cargos en los que le reemplazó su padre.

Los negocios comerciales le iban muy bien y ya tenía edad de tomar estado y como otros muchos cántabros en Indias, escogió entre los jóvenes de su tierra, y se fijó en la joven M^a del Rosario Salas Ramírez, hija del colindrés Jerónimo de Salas Puerta. Contrajo matrimonio el día 10 de marzo de 1766, y se veló el 19 de mayo.

M^a del Rosario aportó al matrimonio 1.500 pesos de dote y 2 negras valoradas en 500 pesos, los regalos familiares sumaron 1.298 pesos y los del novio 736 pesos. En el inventario que realizó el 12 de abril de 1766 en el comercio que tenía con su otro hermano Ventura Gregorio, el capital ascendía, descontadas las deudas, a 42.864 pesos, ¡nada desdenable para entonces!

Estos negocios comerciales que tan bien le iban no le impedían continuar en la milicia.

Él mismo nos dice que asistió a tres parlamentos con los indios en tiempos del Presidente José Garro.

El año 1772 al frente de una compañía de milicias hubo de custodiar a los caciques araucanos hospedados en la Ollería de Santiago que llegaron a la ciudad a celebrar las paces.

Su buen quehacer en la milicia le hacía de nuevo ascender y así el Presidente Jaúregui el 19 de septiembre de 1777 nombró a José Pérez capitán de milicias y que el Rey confirmó por cédula de 2 de noviembre de 1778 “atendiendo a su mérito, capacidad, aptitud y prudencia”. Con motivo de la jura de Carlos IV el 3 de noviembre de 1789 permaneció al frente de su compañía en el desfile que hicieron las autoridades y al año siguiente durante la guerra con los ingleses el Regimiento del Rey al que pertenecía, hacía ejercicios todos los días en la Casa de la Moneda.

Para José A. Pérez García ha llegado la hora de llevar una vida menos agitada que la militar de la que no se sentía recompensado con el grado de capitán, por lo que el 30 de marzo de 1789 envía un memorial al rey por conducto del Presidente Tomás Álvarez de Acevedo quien recomienda su petición de ascenso a

Teniente Coronel y el 23 de noviembre, por medio del Presidente Ambrosio O'Higgins, le comunica que se cursa la solicitud.

Pero la concesión se dilata y Pérez García vuelve a la carga reclamando a O'Higgins tal grado.

Por fin el 4 de julio de 1792 se acuerda "remitir al Presidente de Chile el despacho de grado y retiro de teniente coronel para don José Pérez García".

Dicho reconocimiento lo recibió muy bien José Pérez García y siempre que asistía a una ceremonia bien civil o religiosa se vestía con el uniforme de Teniente Coronel.

José Pérez García gozaba de gran prestigio en la sociedad santiaguina por su probidad, por su espíritu religioso, por las deferencias que tenían las autoridades con él y por sus cargos civiles.

Su vida militar nos ha apartado un poco de su otra faceta, la de comerciante y la de un destacado miembro de la sociedad civil.

Para sus negocios ya el año 1761 había comprado una casa en la calle Puente Nuevo, que vendió el año 1793, año en el que compró la gran hacienda de San Nicolás Tango de Perochena en 11.200 pesos, que posteriormente se convirtió en el pueblo de Chena y que mantuvo hasta 1810, año en que vendió parte a varios vecinos en 1.600 pesos, dejando el resto, lo que era verdadera hacienda, primero en arriendo a su hijo y después se la vendió en 38.800 pesos.

Tras la muerte de su hermano Felipe Santiago en Arequipa fundó una capellanía de 4.000 pesos el 16 de octubre de 1788 a favor de su hijo mayor Manuel José.

También firmó un censo de 4.000 pesos sobre la hacienda de San Nicolás de Tango por las almas suya, de su hermano y familia.

Su vida profesional le llevó a ser elegido juez de comercio en 1781 y en 1799 Prior del Consulado y como él mismo afirma formó parte del Cabildo de Santiago.

Pero por lo que ha pasado a la Historia de Chile no ha sido por su hoja de servicios en el Ejército ni por su fama de rico comerciante. Lo que le ha llevado a la memoria histórica es su faceta de historiador.

No sabemos cómo se aficionó, lo que sí sabemos es que tenía un amplio conocimiento de la historia de Chile.

El año 1788 se le pidió al Presidente de Chile que remitiese a España la 2^a parte de la *Historia de Chile* escrita por Miguel de Olivares, jesuita, y que con la exclaustración y expulsión de los jesuitas se había quedado en Chile.

Ambrosio O'Higgins, presidente de Chile, solicitó a José Pérez que continuase dicho trabajo desde el punto que lo había dejado el sargento mayor Pedro de Córdoba y Figueroa que llegaba hasta 1717, pues las noticias serían útiles para Olivares, especialmente los de los últimos tiempos.

Parece paradógico que se le encargase tan ardua y especial tarea a un hombre ya anciano y que no contaba como un cruditó, pero había trascendido su conocimiento de la Historia de Chile cuando el Presidente le encomendaba tan delicada misión.

Posiblemente José Pérez conocía la *Historia del P. Olivares*, pues la había dejado en cuadernillos en casa de José Perfecto Salas, familiar de su esposa. José Pérez comenzó su historia en el gobierno interino de José Santiago Concha, oriundo de Heras (Cantabria), dando remate a su libro el 21 de junio de 1810 con 84 años de edad.

Seis años duró su tarea en la que escribió 74 gruesos cuadernos de papel de hilo y que dividió en dos cuerpos lo que hizo que cada volumen costase de cerca de mil páginas.

José Pérez García fiel servidor de la corona y pensando que aquello era una locura y que no se sostendría, vió como sus hijos fueron destacados independentistas.

Su hijo Francisco Antonio llegó a formar parte del gobierno revolucionario en 1813 y derrotado este gobierno fue desterrado en 1814 y aunque se escondió en la hacienda de sus primos, los Larraín Salas, fue hecho prisionero, llevado a Valparaíso y trasladado a la isla Juan Fernández de donde regresó a Chile en abril de 1817 en el buque *El Águila* con otros 151 exiliados.

Sería pretencioso analizar por nuestras partes *La historia jeneral militar, civil i sagrada del reino de Chile*. Lo que en ella se cuenta fue contrastado por él, corrigiendo errores y registrando hechos que no constaban en otras crónicas. Su escasa preparación literaria se percibe en su ortografía y puntuación que está muy descuidada, pero lo importante, que son los hechos históricos, ahí están.

Colaboró asimismo con el revolucionario padre Camilo Henríquez en *La Autora de Chile*.

Muere José Antonio Pérez García en Santiago de Chile el 19 de noviembre de 1814 a causa de un infarto a la edad de 94 años.

Fue enterrado en la iglesia de San Francisco con toda solemnidad. Sus hijos tuvieron una gran relevancia en el Chile independiente. Tuvo 10 hijos de los que tres murieron.

Francisco Antonio era abogado. Ya hemos dicho que fue desterrado a la isla de Juan Fernández.

Santiago Pérez Salas, revolucionario también, fue el padre de José Joaquín Pérez, ministro de Hacienda y Exteriores y Presidente de la República (1861-1871), quien serenó la sociedad muy revuelta en tiempos de su antecesor Manuel Montt. Declaró la guerra a España el año 1865. Fue Presidente del Senado.

Sus dos hijas Javiera y Nicolasa fueron monjas y Ana Josefa, primero por la dote y después por cuidar a sus padres, no entró en religión. Estos fueron sus hijos: Manuel José (+), M^a Antonia (+), M^a Nicolasa, Francisco Antonio, Joaquín José (+), Francisca Javiera, Santiago José, José Antonio, Santiago Antonio y Ana Josefa.

Francisco Antonio fue abogado y casó con su prima Antonia de Zarrain Salas.

Santiago Antonio, abogado casó con su sobrina segunda M^a Luz Mazcayano y Larrain y José Joaquín con su sobrina segunda Mercedes Rosales y Larrain.

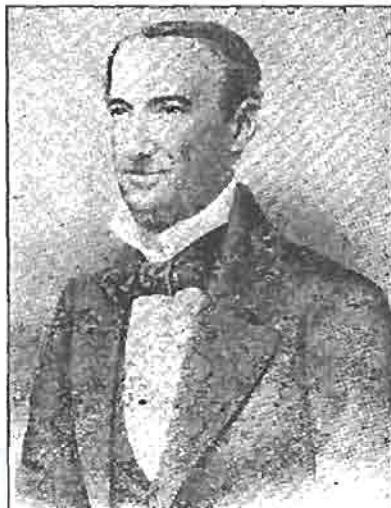


Imagen de Francisco A. Pérez.

ÍNDICE

- VIRGILIO FERNÁNDEZ ACEBO:**
*Una crónica de la arqueología de posguerra en Cantabria
 a través de las Actas del Centro de Estudios Montañeses (1939-1951)* pág. 7

FRANCISCO GUTIÉRREZ DÍAZ:
*Nuevos datos sobre obras artísticas actualmente existentes
 en la Catedral de Santander* pág. 71

ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL:
*Relación de Beneficios Eclesiásticos del Monasterio de Santo Toribio
 de Lébana y sus cargas (siglo XVIII)* pág. 97

ISABEL MIGUEL LÓPEZ:
*Santander: redistribuidor euroamericano de mercancías
 (1766-1785)* pág. 109

FRANCISCO ODRIozOLA ARGOS:
José Hermógenes Bustamante Gómez, jesuita-fundador pág. 149

HORACIO PÉREZ SARMIENTO

CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY (transcripción):
*Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana
 (Continuación y 2)* pág. 155

JESÚS SOLÓRZANO TELECHEA:
*De los Fueros a las Ordenanzas Electorales para el bien e pro
 común de la buena gobernaçion de las cuatro villas de la Costa
 del Mar en la Edad Media* pág. 199

EDUARDO MOGA:
*La luz y su declinar (algunos comentarios a la poesía
 de J. A. González Fuentes)* pág. 245

MARIO CRESPO LÓPEZ:*El espejo del alma, la imagen del instante.**Notas sobre Ángel de la Hoz*

pág. 249

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ FUENTES:*Partiendo de Gerardo Diego, notas sobre el poema "Desahucio",
del libro Sobre los ángeles de Rafael Alberti*

pág. 261

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LANDERAS:*Aproximación a la toponomía de Santander y de sus cuatro lugares:
Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román de la Llanilla*

pág. 269

JESÚS CANALES RUIZ:*Cántabros distinguidos en la Historia Hispanoamericana.
Breves Semblanzas.**José Antonio Pérez García. Historiador*

pág. 301

ÍNDICE

pág. 309

